



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 31 DE OCTUBRE DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a treinta y uno de octubre de dos mil trece, siendo las diez horas, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, Don Sebastián Pérez Ortiz, del Grupo Popular, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Popular: Doña Luisa María García Chamorro, Vicepresidenta Primera; Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo; Don José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente Tercero; Doña Rosa María Fuentes Pérez, Don José Antonio González Alcalá, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez (*ausente en la segunda parte de la sesión, que se reanudó a las 17 horas*), Don Francisco Javier Maldonado Escobar (*se ausenta a partir de las 18'35 horas*), Doña Leticia Moreno López, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Doña María Merinda Sádaba Terribas, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo Socialista: Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Don José María Aponte Maestre, Don José Entrena Ávila, Don Miguel Ángel Gamarra García, Doña Fátima Gómez Abad, Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Doña Olga Manzano Pérez, Doña Emilia Mata Vílchez, Don Manuel Megías Morales, Doña Concepción Ramírez Marín y Doña Olvido de la Rosa Baena.

Grupo IULV-CA: Don Antonio Molina López y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General: Don Rafael Francisco Guilarte Heras.

Vicesecretaria Primera: Doña María Encarnación Perea Sánchez.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

A continuación el Sr. Presidente, en nombre de toda la Corporación, hace constar el pésame muy especial a la familia de Doña Cinta Castillo, la que fuera Consejera de la Junta de Andalucía y que tuvo una especial relación con la ciudad y con la provincia de Granada, que desgraciadamente ha fallecido a una edad muy temprana.



1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2013, el Diputado del Grupo Socialista Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, hace las siguientes alegaciones, en varias de sus intervenciones:

- En la página 95, donde dice "un proceso de bananero torticero", debe decir "un proceso de bananeo torticero".
- En la página 100, donde dice "... y lo preside usted, que usted ha negociado...", debe decir "... y lo preside usted, ¿que usted ha negociado?..."
- En la página 103, donde dice "puerta de los milagros", debe decir "cueva de los milagros".

Subsanados los errores, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión de 30 de septiembre de 2013.

2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE PAGO DE LA DEUDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y AYUNTAMIENTOS, EN MATERIA DE DEPENDENCIA.

En el Pleno de 25 de julio de 2013, Don José Torrente García, Portavoz del Grupo Popular, y Doña Marta Nievas Ballesteros, Diputada Delegada de Familia y Bienestar Social, presentaron una Moción intitulada "SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCIA DEL PAGO INMEDIATO DE LA DEUDA CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE DEPENDENCIA", acordándose la ratificación por el Pleno del acuerdo que posteriormente se redactaría por los tres Grupos Políticos.

En cumplimiento del citado acuerdo, los Portavoces de los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación de Granada: Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Izquierda Unida, presentan la siguiente:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE PAGO DE LA DEUDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE DEPENDENCIA



1. Solicitar a la Junta de Andalucía que proceda al pago inmediato de la deuda en materia de Dependencia que mantiene con la Diputación Provincial de Granada, para que ésta a su vez pueda realizar el pago a los Ayuntamientos de la Provincia.
2. Instar al Estado a que garantice la financiación y establezca un calendario para el Servicio de Ayuda a Domicilio, con los niveles de aportación con los que fue creada la Ley, para que así las Comunidades Autónomas en sus competencias atribuidas, puedan cumplir con las mismas. Transferidas en el primer mes de cada semestre a financiar.
3. Instar a la Junta de Andalucía a establecer un calendario "real" de pagos con el fin de evitar la deuda que se mantiene con la Diputación y Ayuntamientos.
4. Instar a la Junta de Andalucía el cumplimiento del convenio del año 2007 entre la administración Autónoma y la Diputación en el cual se manifiesta el siguiente compromiso: "las sucesivas entregas a cuenta se transferirán a la Corporación Local en el primer mes de cada semestre a financiar".
5. Poner en conocimiento de los Ayuntamientos que lo precisen, la posibilidad de solicitar un anticipo económico a través del Servicio Provincial Tributario, con el fin de obtener liquidez para los gastos en materia de dependencia.
6. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía y todos los Ayuntamientos de la Provincia de Granada".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, celebrada el día 25 de octubre de 2013.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, pide la palabra el Diputado del Grupo Socialista Don José María Aponte Maestre, exponiendo lo siguiente: Buenos días y muchas gracias Sr. Presidente por el gesto humano que usted ha tenido con la población de Santa Lucía de Gordón, con la Minería e León, su solidaridad, cariño y respeto que es extensivo de toda la Corporación. Acerca de la Declaración Institucional, que nosotros estamos de acuerdo, tenemos que manifestar que nosotros somos un grupo político que queremos destacarnos por cuando se da una palabra, esa palabra se cumple. Y creemos, o estamos en la creencia, que usted, Sr. Presidente, también es un hombre de palabra que cuando la da, la cumple. Pero desgraciadamente, a veces vemos que eso no es así y en concreto en este caso, aunque no se lo vamos a imputar directamente a usted, pero sí directamente a su portavoz, y por ende, por elevación, usted es el responsable de todo lo que hace su equipo de gobierno. No puede ser que nosotros hagamos una declaración institucional que dice lo que dice, en la que estamos de acuerdo todos los grupos políticos, y que nosotros le agradecemos en el Pleno donde se debatió, su postura para llegar a un entendimiento y a un acuerdo. Ese agradecimiento lo seguimos manteniendo hoy, pero lo



que no puede ser es que en la antesala de la celebración de este Pleno nosotros nos despachemos con una rueda de prensa donde tergiversarse el contenido de la declaración institucional. Que se digan palabras como *que la actitud de la Junta de Andalucía es lacerante, hiriente*, porque lacerante e hiriente es llegar a un acuerdo y saltárselo a la torera; llegar a un acuerdo y esgrimir solamente unas partes de él y la otra silenciarla. Sr. Presidente, si usted quiere que el PSOE llegue a acuerdos institucionales con su grupo político, haga cumplir las mínimas reglas de la cortesía institucional; las mismas reglas del entendimiento. Porque desde luego, si estos casos, que ya es la segunda vez que sucede, se vuelven a repetir, la firma de su grupo político no valdrá nada, y la palabra de su grupo político tampoco valdrá nada. Esto lo decimos con hondo pesar; le reiteramos el agradecimiento a su persona, porque usted se comprometió en este Pleno a hacer una declaración institucional, pero creemos que no es para nada de recibo que cuando los tres grupos políticos de esta Diputación llegan a un acuerdo, salir por peteneras, como desafortunadamente se ha salido en este caso y en otro, anterior donde también sobre este tema llegamos a un acuerdo institucional.

A continuación el Portavoz del Equipo de Gobierno, Don José Torrente García, pone de manifiesto lo siguiente: Cumplir la palabra, Sr. Aponte, puesta esa frase en su boca, deja mucho que desear. ¿Me quiere usted decir en qué he pervertido yo, en mis declaraciones públicas, el acuerdo institucional que estamos dispuestos a leer en el día de hoy?; ¿es o no es cierto que el acuerdo solicita a la Junta de Andalucía que pague lo que debe en materia de dependencia?; ¿es o no es cierto que las familias que no cobran, porque la Junta no nos paga, están sin cobrar a pesar de haber cumplido su parte del contrato?. Dígame en qué parte de la rueda de prensa que dí el pasado martes, yo he faltado a la verdad y no lo deje en un totum revolutum en el que usted lo único que intenta, sinceramente, es poner excusas porque se pone de acuerdo con el PP. Parece ser que eso en su partido no lo ven bien y puede ser una mácula en su expediente partidario y sectario. Sr. Aponte, a los acuerdos, con pecho, hinchado el pecho de aire y de optimismo; el PP acuerda con el PSOE y no se le caen los anillos, Sr. Aponte, pero la verdad es como es, la vea usted bien, o la vea mal.

De nuevo el Sr. Aponte dice: Sr. Presidente, me voy a dirigir a usted, porque creo que no merece la pena dirigirnos a su portavoz, ya que si lamentable fue las declaraciones en prensa, ya las declaraciones de hoy creemos que son vergonzosas. Esta es la declaración institucional que nosotros hemos llevado y que la hemos consensuado con ustedes, y con Izquierda Unida. Lo que no se puede hacer es obviar el punto 2, el punto 1, el punto 5, el 6, porque esta declaración institucional dice lo que dice. Nosotros creemos Sr. Presidente, hasta que se demuestre lo contrario, que usted es un hombre de palabra y le pedimos que haga cumplir la palabra que da a todos los miembros de su gobierno.

El Sr. Torrente contesta: *Sr. Aponte, en la próxima rueda de prensa le prometo esperar a que me haga usted el guión de la misma, y yo diré lo que usted quiera que diga*



El Sr. Presidente destaca la importancia del acuerdo que se va a adoptar hoy y que los ciudadanos van a acoger con entusiasmo, sin entrar en más matices.

Finalizadas las intervenciones, **el Pleno, por unanimidad, acuerda:**

1. Solicitar a la Junta de Andalucía que proceda al pago inmediato de la deuda en materia de Dependencia que mantiene con la Diputación Provincial de Granada, para que ésta a su vez pueda realizar el pago a los Ayuntamientos de la Provincia.
2. Instar al Estado a que garantice la financiación y establezca un calendario para el Servicio de Ayuda a Domicilio, con los niveles de aportación con los que fue creada la Ley, para que así las Comunidades Autónomas en sus competencias atribuidas, puedan cumplir con las mismas. Transferidas en el primer mes de cada semestre a financiar.
3. Instar a la Junta de Andalucía a establecer un calendario "real" de pagos con el fin de evitar la deuda que se mantiene con la Diputación y Ayuntamientos.
4. Instar a la Junta de Andalucía el cumplimiento del convenio del año 2007 entre la administración Autonómica y la Diputación en el cual se manifiesta el siguiente compromiso: "las sucesivas entregas a cuenta se transferirán a la Corporación Local en el primer mes de cada semestre a financiar".
5. Poner en conocimiento de los Ayuntamientos que lo precisen, la posibilidad de solicitar un anticipo económico a través del Servicio Provincial Tributario, con el fin de obtener liquidez para los gastos en materia de dependencia.
6. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía y todos los Ayuntamientos de la Provincia de Granada".

3º.- CONSENTIMIENTO EXPRESO AL CONSORCIO DE BOMBEROS PARA EL USO DEL ESCUDO DE LA DIPUTACIÓN.

Por el Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Presidencia, se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"En la Asamblea General del Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Granada, de fecha 20 de de septiembre de 2013, en su punto sexto y a propuesta del Presidente del Consorcio, se acordó por unanimidad "Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Granada, conforme al artículo 18.1 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de Entidades Locales de Andalucía, el consentimiento para el uso de su Escudo aprobado por



Resolución de 8 de abril, de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo modificado, del símbolo grafico "Granada Coronada", y del lema de la provincia de Granada (BOJA Nº 73 de 17 de abril de 2013); por este Consorcio."

Por ello se propone al Pleno de la Diputación Provincial:

PRIMERO: Dar consentimiento expreso al Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Granada, para el uso del Escudo aprobado por Resolución de 8 de abril de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo modificado, del símbolo grafico "Granada Coronada", y del lema de la provincia de Granada. En ningún caso se admitirá que su uso vaya en menoscabo de su alta dignidad.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Granada y al Registro Andaluz de Entidades Locales."

Visto el Informe Jurídico emitido por la Vicesecretaria Primera con fecha 15 de octubre de 2013 y constando en el expediente dictamen favorable la Comisión Informativa de Presidencia, en sesión celebrada el día 25 de octubre, EL PLENO, POR UNANIMIDAD, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

4º.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DEL C.E.M.C.I.

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"Por Resolución de esta Presidencia nº 3883 de 21 de octubre de 2013, se ha procedido a la reestructuración de las delegaciones y concesión de atribuciones a los distintos Diputados y Diputadas del Gobierno Provincial, afectando dicha reestructuración, entre otros aspectos organizativos, a la dependencia de la Agencia Pública Administrativa Local CEMCI, que pasa de depender del Área de Presidencia a hacerlo de la Delegación de Función Pública, que se encomienda al Diputado D. Francisco Javier Maldonado Escobar.

Se considera necesario que el Diputado Provincial que asume entre sus funciones la delegación del CEMCI, sea a su vez el Vicepresidente de dicho Organismo, de conformidad



con lo que establece al efecto el artículo 7 de sus Estatutos; para lo cual es requisito imprescindible, según dicho artículo, que el mencionado Diputado sea a su vez miembro del Consejo Rector del CEMCI, requisito que en estos momentos no reúne el Sr. Maldonado Escobar.

En atención a todo ello, esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 58.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos del CEMCI, tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación Provincial la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Nombrar al Diputado D. Francisco Javier Maldonado Escobar miembro del Consejo Rector del CEMCI, en sustitución del Diputado D. José Torrente García.

Segundo: Dar cuenta del Acuerdo que adopte el Pleno Provincial al respecto, a los interesados y al CEMCI.”

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 25 de octubre de 2013, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

5º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, TERCER TRIMESTRE DE 2013.

Se da cuenta del Informe emitido por Intervención, sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda, del tercer trimestre de 2013, según establece el art. 16.1 y 4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo se da cuenta de la información remitida por la Intervención al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al tercer trimestre, de ejecución del Presupuesto 2013, en los términos establecidos en la citada Orden HAP/2105/2012.

El Pleno queda enterado.



6º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL PLAN DE AJUSTE RDL 4/2012, TERCER TRIMESTRE.

Se da cuenta del Informe emitido por Intervención, correspondiente al tercer trimestre de 2013, en relación a la ejecución del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de esta Corporación el 29 de marzo de 2012, y aceptado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el ámbito del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales y del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y del que a tenor del artículo 10 de este último RDL, el Pleno queda enterado.

7º.- DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES.

Se da cuenta del Informe trimestral emitido por Intervención y Tesorería, en relación al cumplimiento de los plazos para el pago de obligaciones previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La Sra. Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación interviene para hacer hincapié en el cumplimiento del informe de morosidad que trae Intervención y Tesorería, porque es un hecho bastante relevante, es un hecho que nunca ha pasado en esta Institución. Seguramente, tanto el Partido Socialista como IU, se alegrarán de que esta Corporación haya cumplido con la Ley de Morosidad; es una de las pocas Administraciones que está pagando dentro de los plazos previstos, porque desde el Partido Popular pensamos que la Diputación de Granada, además de prestar el asesoramiento, la asistencia técnica, económica y jurídica a los municipios, tiene que velar también por el cumplimiento de todas las leyes, incluida la de morosidad, porque pensamos que es totalmente injusto e insolidario cargar los problemas de tesorería de la administración en las pequeñas empresas, porque estamos totalmente seguros de que una forma de creación de empleo es no destruir el que ya existe y cargar las dificultades de tesorería en las empresas, es destruir empleo y es impedir a los empresarios, a las PYMES y a los nuevos emprendedores que puedan contratar. Nos pusimos como objetivo introducirnos en los plazos de morosidad; trimestralmente se ha dado cuenta a este Pleno de los informes de morosidad; cuando llegamos a esta Institución



se pagaba una media de 28 días y trimestralmente hemos ido bajando esos plazos hasta la feliz noticia de que el promedio de pago es de 13 días en esta Institución. Incluso aquellas facturas que se salen de este promedio de pago, se pagan dentro del plazo de morosidad. Es un hecho que aunque se da cuenta al Pleno, sí quería resaltarlo porque es una noticia bastante favorecedora para todas las empresas de la provincia de Granada y en definitiva para toda la provincia.

El Sr. Presidente pone de manifiesto que es una magnífica para toda la Corporación.

El Pleno queda enterado del citado Informe.

8º.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA PARA EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.

VISTAS las Resoluciones dictadas por la Presidencia, para el ejercicio de acciones judiciales que seguidamente se relacionan:

“RESOLUCIÓN Nº 003513

Se ha recibido comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el Procedimiento Ordinario Nº 721/2013, Sección: 2T, seguido a instancia del **Ayuntamiento de Baza**, por el que se recurre el acuerdo plenario de 2 de mayo de 2013, relativo a la **aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales de la Provincia de Granada**; requiriendo la Sala la remisión del expediente administrativo correspondiente y emplazando a esta Diputación.

El artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Presidente de la Diputación Provincial el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Diputación en materias de su competencia y en casos de urgencia, en materia de la competencia del Pleno, en este último supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Por otra parte, el artículo 551.3 de la Ley Orgánica, 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, señala que la representación y defensa de los entes locales corresponderán a los letrados que sirvan en los servicios jurídicos de dichas Administraciones Públicas.

Los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se refieren a la remisión del expediente al órgano jurisdiccional y a la práctica de los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Visto el informe jurídico emitido y la urgencia de las actuaciones, **RESUELVO:**

PRIMERO: Que la Diputación Provincial de Granada se oponga a la acción judicial ejercitada por el Ayuntamiento de Baza ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede Granada, en el Procedimiento Ordinario Nº 721/2013, Sección: 2T.

SEGUNDO: Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, el expediente administrativo solicitado.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia emplazando a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, Procedimiento Ordinario Nº



721/2013, Sección: 2T, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

CUARTO: Autorizar la personación de los Letrados de la Abogacía Provincial de esta Diputación en el procedimiento indicado.

QUINTO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre para su ratificación.

Así lo resuelve y firma D. Sebastián Pérez Ortiz, Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, de lo que yo, Secretario General, CERTIFICO.

Granada, a 27 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL"

"RESOLUCIÓN Nº 003514

Se ha recibido comunicación del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Granada, en el Procedimiento Abreviado Nº 278/2013, Negociado: MC, seguido a instancia del **Ayuntamiento de Padul**, por el que se recurre el acuerdo plenario de 2 de mayo de 2013, relativo a la **aprobación definitiva de la Tasa por Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales de la Provincia de Granada**; requiriendo el Juzgado la remisión del expediente administrativo correspondiente y emplazando a esta Diputación.

El artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Presidente de la Diputación Provincial el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Diputación en materias de su competencia y en casos de urgencia, en materia de la competencia del Pleno, en este último supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Por otra parte, el artículo 551.3 de la Ley Orgánica, 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, señala que la representación y defensa de los entes locales corresponderán a los letrados que sirvan en los servicios jurídicos de dichas administraciones públicas.

Los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se refieren a la remisión del expediente al órgano jurisdiccional y a la práctica de los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Visto el informe jurídico emitido y la urgencia de las actuaciones, **RESUELVO:**

PRIMERO: Que la Diputación Provincial de Granada se oponga a la acción judicial ejercitada por el Ayuntamiento de Padul ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Granada, en el Procedimiento Abreviado Nº 278/2013, Negociado: MC.

SEGUNDO: Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo, el expediente administrativo solicitado.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia emplazando a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Nº 2 de Granada, Procedimiento Abreviado Nº 278/2013, Negociado: MC, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

CUARTO: Autorizar la personación de los Letrados de la Abogacía Provincial de esta Diputación en el procedimiento indicado.

QUINTO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre para su ratificación.



Así lo resuelve y firma D. Sebastián Pérez Ortiz, Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, de lo que yo, Secretario General, CERTIFICO.

Granada, a 27 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL"

RESOLUCIÓN Nº 003638

Se ha recibido comunicación de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el Recurso Número 664/13, Sección: 1ª/12, seguido a instancia del **Ayuntamiento de Maracena**, por el que se recurre el acuerdo plenario de 2 de mayo de 2013, relativo a la **aprobación definitiva de la Norma Reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales no Procedentes de la Recogida Municipal de la Provincia de Granada**; requiriendo la Sala la remisión del expediente administrativo correspondiente y emplazando a esta Diputación.

El artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Presidente de la Diputación Provincial el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Diputación en materias de su competencia y en casos de urgencia, en materia de la competencia del Pleno, en este último supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Por otra parte, el artículo 551.3 de la Ley Orgánica, 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, señala que la representación y defensa de los entes locales corresponderán a los letrados que sirvan en los servicios jurídicos de dichas Administraciones Públicas.

Los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se refieren a la remisión del expediente al órgano jurisdiccional y a la práctica de los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Visto el informe jurídico emitido y la urgencia de las actuaciones, **RESUELVO:**

PRIMERO: Que la Diputación Provincial de Granada se oponga a la acción judicial ejercitada por el Ayuntamiento de Maracena ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el Recurso Número 664/13 Sección 1ª/12.

SEGUNDO: Remitir a la Sala de lo Contencioso Administrativo, el expediente administrativo solicitado.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia emplazando a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el Recurso Número 664/13 Sección 1ª/12, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

CUARTO: Autorizar la personación de los Letrados de la Abogacía Provincial de esta Diputación en el procedimiento indicado.

QUINTO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre para su ratificación.

Así lo resuelve y firma D. Sebastián Pérez Ortiz, Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, de lo que yo, Secretario General, CERTIFICO.

Granada, a 3 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL"



RESOLUCIÓN Nº 003906

Se ha recibido comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el Recurso Nº 697/13, Sección: 2ª/12, seguido a instancia del **Ayuntamiento de Chauchina**, por el que se recurre el acuerdo plenario de 2 de mayo de 2013, relativo a la **aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales de la Provincia de Granada**; requiriendo la Sala la remisión del expediente administrativo correspondiente y emplazando a esta Diputación.

El artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Presidente de la Diputación Provincial el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Diputación en materias de su competencia y en casos de urgencia, en materia de la competencia del Pleno, en este último supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Por otra parte, el artículo 551.3 de la Ley Orgánica, 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, señala que la representación y defensa de los entes locales corresponderán a los letrados que sirvan en los servicios jurídicos de dichas Administraciones Públicas.

Los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se refieren a la remisión del expediente al órgano jurisdiccional y a la práctica de los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Visto el informe jurídico emitido y la urgencia de las actuaciones, **RESUELVO:**

PRIMERO: Que la Diputación Provincial de Granada se oponga a la acción judicial ejercitada por el Ayuntamiento de Chauchina ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede Granada, en el Recurso: 697/13, Sección: 2ª/12.

SEGUNDO: Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, el expediente administrativo solicitado.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia emplazando a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, Recurso Nº 697/13, Sección: 2ª/12, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

CUARTO: Autorizar la personación de los Letrados de la Abogacía Provincial de esta Diputación en el procedimiento indicado.

QUINTO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre para su ratificación.

Así lo resuelve y firma D. Sebastián Pérez Ortiz, Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, de lo que yo, Secretario General, CERTIFICO.

Granada, a 17 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL"

Visto el artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al Presidente de la Diputación Provincial el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Diputación en materias de su competencia y en casos de urgencia, en materia de la competencia del Pleno, en este último supuesto, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación.



El Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con el artículo mencionado, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA**:

Único.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia nº 003513 y nº 003514, de 27 de septiembre de 2013; nº 003638 de 3 de octubre de 2013 y nº 003906 de 17 de octubre de 2013.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, el Pleno, con los votos favorables del PP (14), en contra el PSOE e IULV-CA (13) y ninguna abstención, acuerda ratificar en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia nº 003513 y nº 003514, de 27 de septiembre de 2013; nº 003638 de 3 de octubre de 2013 y nº 003906 de 17 de octubre de 2013.

9º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES nº 3883, DE REESTRUCTURACIÓN DE ÁREAS Y DELEGACIONES, Y Nº 3908, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANISMOS.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Presidencia:

"RESOLUCIÓN Nº 003883

El día 14 de Julio de 2011 se constituyó la Corporación Provincial surgida de las Elecciones Locales celebradas el día 22 de Mayo de 2011, tomando posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Mediante Resolución nº 3103, de 21 de Septiembre de 2012 se llevó a cabo la última reestructuración de las Áreas y Delegaciones; Resolución que fue modificada parcialmente mediante Resolución nº 0040, de 16 de Enero, por la que se encomienda el otorgamiento del visto bueno de los certificados en los asuntos de las diferentes Áreas y Delegaciones; y finalmente mediante Resolución nº 1038, de 16 de Abril de 2013, por la que se configura la nueva Delegación de Centros Sociales, Nuevas Tecnologías y Consumo.

Procede en este momento hacer una nueva reestructuración de las Áreas, Delegaciones y concesión de atribuciones conferidas por esta Presidencia, buscando una mayor eficacia en la gestión, una mejor eficiencia en la asignación de los recursos públicos y una mayor efectividad en el ejercicio de las competencias asignadas.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; así como los artículos 63, 64, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DISPONGO:

PRIMERO.- Reestructurar las Áreas y Delegaciones y concesión de atribuciones establecidas en la Resolución de esta Presidencia nº 3103, de 21 de Septiembre de 2012; Resolución que fue modificada parcialmente mediante Resolución nº 0040, de 16 de Enero; y finalmente mediante Resolución nº 1038, de 16 de Abril de 2013.

SEGUNDO.- Dependerán directamente de esta Presidencia la Secretaría General y la Intervención de Fondos.



TERCERO.- Se establecen las siguientes ÁREAS Y DELEGACIONES, fijándose el contenido esencial de las mismas, así como las funciones que debe ejercer cada uno de los/las Diputados/as Delegados/as que al efecto se nombran.

ÁREAS que se establecen:

- 1.- ÁREA DE PRESIDENCIA.
- 2.- ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL.

DELEGACIONES que se establecen:

- 1.- DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN.
- 2.- DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS.
- 3.- DELEGACIÓN DE DEPORTES.
- 4.- DELEGACIÓN DE TURISMO.
- 5.- DELEGACIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA.
- 6.- DELEGACIÓN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA).
- 7.- DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO.
- 8.- DELEGACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y JUVENTUD.
- 9.- DELEGACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO PROVINCIAL.
- 10.- DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y CONSUMO.
- 11.- DELEGACIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL.

CUARTO.- Corresponden a las Áreas anteriormente establecidas las siguientes atribuciones:

1.- ÁREA DE PRESIDENCIA.- Se encomienda a D. José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente Tercero de la Diputación; y le corresponde la gestión y dirección de los asuntos propios de esta Área, que incluye las siguientes materias y servicios:

- Relaciones Institucionales.
- Seguridad.
- Gabinete de Comunicación.
- Parque Móvil.

Así como supervisar y coordinar la actuación de las siguientes Delegaciones:

- Delegación de Cultura y Patrimonio.
- Delegación de Turismo.

La presente Delegación genérica incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las materias y servicios propios de la misma, así como respecto de los asuntos de que entienda la Delegación de Turismo y de los que resuelva al margen del Patronato Provincial de Turismo; incluyendo el visto bueno en los certificados emitidos en los asuntos propios de las Delegaciones de Presidencia y Turismo.

2.- ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL.- Se encomienda a D. José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo de la Diputación; y le corresponde la gestión y dirección de los asuntos propios de esta Área, que incluye las siguientes materias y servicios:

- Servicio de Medio Ambiente.
- Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales.
- Empresa Provincial VISOGSA.
- Sociedad Granada Desarrollo Innova, S.A.
- Proceso de Liquidación de RESUR.

Así como supervisar y coordinar la actuación de las siguientes Delegaciones:

- Igualdad de Oportunidades y Juventud.



- Deportes.
- Centros Sociales, Nuevas Tecnologías y Consumo.

La presente Delegación genérica incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las materias y servicios propios de la misma, así como respecto de los asuntos propios de las Delegaciones de Igualdad de Oportunidades y Juventud; Deportes y Centros Sociales, Nuevas Tecnologías y Consumo; incluyendo el visto bueno en los certificados emitidos en los asuntos propios de dichas Delegaciones.

QUINTO.- Corresponden a las Delegaciones anteriormente establecidas las siguientes atribuciones:

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN

Se encomienda a la Diputada Dña. Inmaculada Hernández Rodríguez; y le corresponde la gestión y dirección de los asuntos propios de esta Delegación, sobre las siguientes materias y servicios:

- Tesorería.
- Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable.
- Servicio de Análisis Económico de Inversiones.
- Servicio Provincial Tributario (organismo autónomo).
- Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales.
- Servicio de Administración de Obras y Servicios.
- Servicio de Apoyo Técnico.
- Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Servicio de Carreteras.
- Contratación.

La presente Delegación genérica incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las materias y servicios propios de la misma, incluyendo el visto bueno en los certificados emitidos en los asuntos propios de la Delegación.

DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Se encomienda al Diputado D. José Antonio González Alcalá; y le corresponde la gestión y dirección de los asuntos propios de esta Delegación, sobre las siguientes materias y servicios:

- Servicio de Asistencia a Municipios.
- Oficina de Convenios Granada es Provincia.
- Imprenta Provincial.

La presente Delegación genérica incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las materias y servicios propios de la misma; incluyendo el visto bueno en los certificados emitidos en los asuntos propios de la Delegación.

DELEGACIÓN DE DEPORTES

Se encomienda al Diputado D. Francisco Rodríguez Guerrero; y le corresponde la gestión y dirección de los asuntos propios de esta Delegación.

La facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros en los asuntos propios de esta Delegación corresponde al Vicepresidente Segundo de la Diputación y Delegado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social; incluyendo el visto bueno en los certificados emitidos en los asuntos propios de la Delegación.

DELEGACIÓN DE TURISMO

Se encomienda al Diputado D. Francisco Tarifa Sánchez; y le corresponde la gestión y dirección de los asuntos propios de esta Delegación, incluyendo el Patronato Provincial de Turismo.

La facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros en los asuntos propios de esta Delegación corresponde al Vicepresidente Tercero de la Diputación y Delegado del Área Presidencia,



incluyendo el visto bueno en los certificados emitidos en los asuntos propios de la Delegación; sin perjuicio de la Delegación conferida en el ámbito del Patronato Provincial de Turismo en favor del Diputado Delegado de Turismo, como Vicepresidente del mismo.

DELEGACIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

Se encomienda al Diputado D. Francisco Javier Maldonado Escobar; y le corresponde la gestión y dirección de los asuntos propios de esta Delegación, sobre las siguientes materias y servicios:

- Servicio de Selección y Gestión de Personal.
- Servicio de Promoción Profesional.
- Servicio de Prevención y Salud Laboral.
- Relaciones con los Sindicatos y Agentes Sociales.
- Servicio de Abogacía Provincial.
- Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI).
- Agencia Provincial de Extinción de Incendios (APEI).

La presente Delegación genérica incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las materias y servicios propios de la misma, incluyendo el visto bueno en los certificados emitidos en los asuntos propios de la Delegación.

DELEGACIÓN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA)

Se encomienda a la Vicepresidenta Primera Dña. Luisa María García Chamorro; y le corresponde la gestión y dirección de los asuntos propios de esta Delegación, sobre las siguientes materias y servicios:

- Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA).

La presente Delegación genérica incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las materias y servicios propios de la misma, incluyendo el visto bueno en los certificados emitidos en los asuntos propios de la Delegación.

DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO

Se encomienda al Diputado D. José Torrente García; y le corresponde la gestión y dirección de los asuntos propios de esta Delegación, sobre las siguientes materias y servicios:

- Servicio de Cultura.
- Centro José Guerrero.
- Patronato Cultural Federico García Lorca.
- Patrimonio.

La presente Delegación genérica incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las materias y servicios propios de la misma; incluyendo el visto bueno en los certificados emitidos en los asuntos propios de la Delegación.

DELEGACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y JUVENTUD

Se encomienda a la Diputada Dña. Leticia Moreno López; y le corresponde la gestión y dirección de los asuntos propios de esta Delegación.

La facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros en los asuntos propios de esta Delegación, incluyendo el visto bueno en los certificados emitidos en los asuntos propios de la misma, corresponde al Vicepresidente Segundo de la Diputación y Delegado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social.

DELEGACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO PROVINCIAL

Se encomienda a la Diputada Dña. María Merinda Sádaba Terribas; y le corresponde la gestión y dirección de los asuntos propios de esta Delegación.

La presente Delegación genérica incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las materias y servicios propios de la misma, incluyendo el visto bueno en los certificados emitidos en los asuntos propios de la Delegación.

DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES, NUEVAS TECNOLOGIAS Y CONSUMO



Se encomienda a la Diputada Dña. Rosa María Fuentes Pérez; y le corresponde la gestión y dirección de los asuntos propios de esta Delegación, sobre las siguientes materias y servicios:

- Residencia de Mayores "La Milagrosa".
- Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva".
- Centro Psicopedagógico "Reina Sofía".
- Centros Sociales de Armilla.
- Servicio de Sistemas de Información.
- Junta Arbitral de Consumo Provincial de Granada.

La facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros en los asuntos propios de esta Delegación, incluyendo el visto bueno en los certificados emitidos en los asuntos propios de la misma, corresponde al Vicepresidente Segundo de la Diputación y Delegado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social.

DELEGACIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

Se encomienda a la Diputada Dña. Marta Nievas Ballesteros; y le corresponde la gestión y dirección de los asuntos propios de esta Delegación, sobre las siguientes materias y servicios:

- Servicios Sociales Comunitarios.
- Centro Provincial de Drogodependencias.
- Comisión Granada es Provincia Solidaria.

La presente Delegación genérica incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las materias y servicios propios de la misma, incluyendo el visto bueno en los certificados emitidos en los asuntos propios de la Delegación.

SEXTO.- Los actos administrativos dictados por los Diputados/as en el ejercicio de las facultades delegadas, se entenderán dictados por el Presidente, correspondiendo, en consecuencia, a la Presidencia la Resolución de los Recursos de Reposición que puedan interponerse, a tenor del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

SÉPTIMO.- Las delegaciones de atribuciones que anteceden se publicarán en el B.O.P, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente Resolución, notificándose personalmente a los designados y dándose cuenta al Pleno Provincial en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento.

OCTAVO.- Se agradecen los servicios prestados en sus anteriores Delegaciones a los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas que como consecuencia de la presente remodelación pasan a desempeñar nuevas responsabilidades de Gobierno.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, de lo que yo, el Secretario General, Certifico.

Granada, 21 de Octubre de 2013.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- Sebastián Pérez Ortiz.

Fdo.- Rafael Francisco Guilarte Heras."

RESOLUCIÓN Nº 003908

Constituida la Corporación Provincial el día 14 de julio de 2011 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Visto que con fecha 22 de julio de 2011 y número de registro 4032, se dictó Resolución de esta Presidencia sobre nombramientos de representantes en organismos.

Considerando la nueva reestructuración de las Áreas y Delegaciones, así como concesión de atribuciones conferidas por esta Presidencia, en virtud de la Resolución nº 3883, de 21 de octubre de 2013, y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,



DISPONGO:

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes Diputados Provinciales en representación de esta Diputación en los organismos que a continuación se relacionan y en sustitución de los que se citan:

ASOCIACIÓN GRANADA UNIVERSIADA DE INVIERNO 2015.

Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, en sustitución de Doña Luisa María García Chamorro.

COMISIÓN CONSULTIVA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CUEVA DEL AGUA

Don José Torrente García, como titular, en sustitución de Don José Antonio González Alcalá.

COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS.

Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, en sustitución de Doña Luisa María García Chamorro.

COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO.

Don José Torrente García, como suplente, en sustitución de Don José Antonio González Alcalá.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, como suplente, en sustitución de Doña Luisa María García Chamorro.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, como titular, en sustitución de Doña Luisa María García Chamorro.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EN MATERIA DE VIVIENDA Y SUELO

Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, en sustitución de Doña Luisa María García Chamorro.

COMITÉ ASESOR PLAN DE EMERGENCIA.

- Comité Asesor del Plan de Emergencia Territorial de Andalucía:
Don Francisco Javier Maldonado Escobar, como suplente, en sustitución de Don José Antonio Robles Rodríguez.
- Comité Asesor del Plan de Emergencia ante el riesgo sísmico de Andalucía:
Don Francisco Javier Maldonado Escobar, como suplente, en sustitución de Don José Antonio Robles Rodríguez.
- Comité Asesor del Plan de Emergencia ante el riesgo accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía:
Don Francisco Javier Maldonado Escobar, como suplente, en sustitución de Don José Antonio Robles Rodríguez.
- Comité Asesor del Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones de Andalucía:
Don Francisco Javier Maldonado Escobar, como suplente, en sustitución de Don José Antonio Robles Rodríguez.

CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSPORTES

Don José Antonio Robles Rodríguez, como titular, en sustitución de Doña Luisa María García Chamorro.

CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, como titular y Doña Luisa María García Chamorro de suplente.

CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA.

Don José Torrente García, como suplente, en sustitución de Don José Antonio González Alcalá.

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

Don José Torrente García, como suplente, en sustitución de Don José Antonio González Alcalá.

CONSORCIO GRANADA PARA LA MÚSICA

Don José Torrente García, como titular, en sustitución de Don José Antonio González Alcalá.



CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Presidente: Don Francisco Javier Maldonado Escobar, en sustitución de Don José Antonio Robles García.

CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS

Don José Torrente García, como titular, en sustitución de Don José Antonio González Alcalá.

FUNDACIÓN FRANCISCO AYALA

Don José Torrente García, como titular, en sustitución de Don José Antonio González Alcalá.

FUNDACIÓN IBN AL – JATIB DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOJA

Don José Torrente García, como suplente, en sustitución de Don José Antonio González Alcalá.

PATRONATO DEL CENTRO MEDITERRANEO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (CEMUGA)

Don José Torrente García, como titular, en sustitución de Don José Antonio González Alcalá.

SOCIEDAD ANÓNIMA INICIATIVAS DEL NORESTE DE GRANADA.

Don José Torrente García, como titular, en sustitución de Don José Antonio González Alcalá.

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de lo que yo, el Secretario General, certifico.

Granada, 23 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL"

Asimismo, se da cuenta de la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 004076

Advertido error material en la Resolución de esta Presidencia nº 3908, de 23 de octubre de 2013, sobre nombramiento de representantes en Organismos.

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, RESUELVO:

PRIMERO: Suprimir de la citada Resolución el siguiente párrafo:

"CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS: Don José Torrente García, como titular, en sustitución de Don José Antonio González Alcalá".

SEGUNDO: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de lo que yo, el Secretario General certifico.

Granada, 29 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL"

EL PLENO ACUERDA QUEDAR ENTERADO.



10º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2013 DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

"5º.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2013.

En este momento se incorpora a la sesión D. José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente 3º de la Diputación.

El Sr. Presidente cede la palabra al Diputado Delegado de Turismo y Vicepresidente del Patronato, que eleva al Consejo Rector la siguiente propuesta:

"Visto el artículo 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto correspondiente al reconocimiento Extrajudicial de créditos.

Visto el informe técnico relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos sobre las facturas de Unidad Editorial por importe de 9.226,26€.

Esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector, en virtud de la resolución de delegación de funciones de 21 de septiembre de 2012 la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dictaminar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2013, de los importes de las siguientes facturas:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nº RC	Nombre	Texto Explicativo
F/2013/352	30/04/2013	9010045166	26/04/2013	2.420,00	220130003030	UNIDAD EDITORIAL SA	FACT.9010045166 DE 26/04 CAMPAÑA PUBLICITARIA EN OCHOLEGUAS.COM
F/2013/355	30/04/2013	9010045164	26/04/2013	3.403,13	220130003030	UNIDAD EDITORIAL SA	FACT.9010045164 DE 26/04 CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MUNDO ANDALUCIA REPORTAJE EL CAMINANTE DICIEMBRE 2012
F/2013/356	30/04/2013	9010045163	26/04/2013	3.403,13	220130003030	UNIDAD EDITORIAL SA	FACT.9010045163 DE 26/04 CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MUNDO ANDALUCIA OCTUBRE 2012
				9.226,26		TOTALES	

SEGUNDO: Elevar al Pleno de la Diputación la presente propuesta para su aprobación.

Sometida a votación, dicha propuesta es aprobada por todos los asistentes por unanimidad. "

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN



11º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESCUELA INTERNACIONAL DE TURISMO RURAL DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

VISTO el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2013, que literalmente dice:

“6º.- Expediente de aprobación de la Ordenanza reguladora del establecimiento del precio público de los derechos de inscripción en las actividades formativas de la unidad administrativa Escuela Internacional de Turismo Rural del Patronato Provincial de Turismo de Granada.

En este momento se incorpora a la sesión D^a. Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada por el Grupo Popular y D^a. Marina Martín Jiménez, en representación de la Fundación Andaluza Legado Andalusí.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Vicepresidente que pasa a exponer la propuesta:

“Visto el Texto de la Ordenanza.

Visto el informe técnico y económico, así como el informe jurídico.

Y de conformidad con el art. 148, 41 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como los arts. 33 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y el art. 70 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector, en virtud de la Resolución de Presidencia de delegación de funciones de 21 de septiembre de 2012, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dictaminar la aprobación de la ordenanza reguladora del establecimiento de precio público de los derechos de inscripción en las actividades formativas de la unidad administrativa “Escuela Internacional de Turismo Rural del Patronato Provincial de Turismo de Granada”, cuya redacción es la siguiente:

“ORDENANZA REGULADORA DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESCUELA INTERNACIONAL DE TURISMO RURAL DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA

Artículo 1.- Concepto

De conformidad con lo previsto en el artículo 148 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en el capítulo VI del título I del mismo, el Patronato Provincial de Turismo de Granada establece como precio público por derechos de inscripción en las actividades formativas que organice la unidad administrativa Escuela Internacional de Turismo Rural del Patronato Provincial de Turismo de Granada, tanto en las aulas de Guadix, como en otros locales habilitados dentro o fuera de la provincia de Granada, que se registrá por las disposiciones establecidas en le presente ordenanza.

Artículo 2.- Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza las personas físicas que se inscriban en las actividades de formación o, en su caso, las Entidades Públicas o Instituciones, Empresas y entidades privadas que soliciten dicha inscripción.



Artículo 3.- Cuantía

Para los derechos de inscripción en actividades de formación, el precio será el que en cada caso fije, mediante la oportuna resolución económico-administrativa el Presidente del Patronato, dentro de los límites del apartado siguiente, teniendo en cuenta para ello entre otros factores, el nivel académico de la acción formativa, el nivel de profesorado o ponentes, el número máximo de asistentes por actividad, la documentación facilitada, la mayor utilidad e interés para la formación del sector turístico rural y de naturaleza y los gastos necesarios para la optimización de los resultados previstos:

	Min. €	Max.€
Formación Presencial		
Curso introducción 5 a 50 h.	40	250
Modulo introducción 5 a 10h.	40	60
Curso de aptitud 10 a 80h.	60	400
Módulo de aptitud 10 a 20 h.	60	100
Curso de perfeccionamiento 100 a 600 h.	500	3100
Módulo de perfeccionamiento 50h.	260	(-)
Formación a Distancia		
Curso introducción 5 a 50 h.	40	350
Curso de aptitud 10 a 80h.	70	500
Curso de perfeccionamiento 100 a 600 h.	500	3100
Otras acciones		
Congreso	50	(-)
Mesa redonda	20	(-)

Artículo 4.- Forma de pago

El pago de los precios de inscripción de una acción formativa, podrá realizarse por alguno de los siguientes medios: transferencia bancaria o cheque nominativo.

Artículo 5.- obligación de pago

1. La obligación de pago del precio regulado en esta ordenanza, nace desde la fecha en que el interesado presente en este centro su solicitud de asistencia a una acción formativa.
2. El Patronato Provincial de Turismo de Granada, de oficio, devolverá a los interesados los derechos de inscripción cuando la actividad formativa no llegue a celebrarse o cuando, después de haber abonado el solicitante los derechos de inscripción no haya podido ser admitido.

También procederá la devolución total de los derechos de inscripción para quienes lo soliciten al menos con cinco días de antelación a la celebración de la actividad de que se trate, o a la devolución del 50% si la solicitud de devolución se realiza entre dicho quinto día anterior y el mismo día del comienzo de la actividad formativa. Una vez comenzada ésta no procederá devolución alguna, salvo en el supuesto de que se justifique documentalmente, que la no incorporación a la actividad formativa se debió a causa de fuerza mayor.

3. Conforme a lo previsto en el art. 46.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, las deudas por este precio público, podrán exigirse por el procedimiento de apremio.

Artículo 6.- Bonificaciones



De conformidad con lo previsto en el art. 44.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se establece el siguiente régimen de bonificaciones:

- 1. De un veinticinco a un cien por ciento del precio público señalado para una actividad formativa determinada, cuando criterios formativos, de apoyo al desarrollo del turismo rural o de convenio específico así lo aconsejen o determinen.*
- 2. La bonificación se fijará por resolución motivada del Presidente del Patronato Provincial de Turismo de Granada.*

Artículo 7.- *El Patronato Provincial de Turismo de Granada, asumirá la gestión contable, financiera y recaudatoria del precio público que se regulan en la presente Ordenanza.*

Disposición final

La presente ordenanza entrará en vigor transcurridos quince días hábiles desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.P. de Granada, de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa"

SEGUNDO: Elevar al Pleno de la Diputación Provincial de Granada el presente acuerdo para su aprobación.

El Sr. Vicepresidente, tras la exposición de su propuesta, señaló que las tarifas que se someten a aprobación del Consejo Rector son idénticas a las que están rigiendo en el CEMCI para los cursos de formación que organiza dicho ente.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación.

Dicha propuesta es aprobada con el voto unánimemente favorable de los miembros del Consejo Rector asistentes a la sesión en ese momento, a excepción de los representantes del Grupo Socialista D. Manuel Megias Morales y Dña. Antonia Antequera Rodríguez, que se abstienen en la votación."

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del establecimiento de precio público de los derechos de inscripción en las actividades formativas de la unidad administrativa "Escuela Internacional de Turismo Rural del Patronato Provincial de Turismo de Granada", en los términos recogidos en el Acuerdo del Consejo Rector.

Segundo.- Someter el acuerdo a información pública durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en el entendimiento de que si no se presentasen las mismas, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

12º.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA DE GESTIÓN PROVINCIAL DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES Y LIMPIEZA VIARIA.



VISTO el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de diciembre de 2012, sobre creación del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales.

VISTA la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Granada, número 004919, de fecha 26 de diciembre de 2012, en virtud de la cual se nombra la Comisión Técnica de estudio para redacción de la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para la prestación por la Diputación Provincial de Granada de los servicios de Recogida y Tratamiento de Residuos Municipales y Limpieza Viaria en los municipios que así lo encomienden a la misma.

VISTOS los Convenios de Encomiendas de Gestión y los Acuerdos de sustitución acordados por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Granada, conforme a lo establecido en el artículo 14.1 y 3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, sobre la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales en la provincia de Granada.

VISTA la documentación obrante en el expediente.

El Sr. Vicepresidente Segundo, Delegado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social **PROPONE AL PLENO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Memoria, obrante en el expediente, relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero para la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales en la provincia de Granada.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a exposición pública durante treinta días, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y posterior aprobación definitiva, previa resolución, en su caso, de las Alegaciones que se formulen.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 25 de octubre de 2013.

Antes de comenzar el debate, el Sr. Presidente pregunta a los Portavoces si están de acuerdo en que se produzca un debate conjunto para los puntos del orden del día 12º y 13º, puesto que se va a hablar de los mismos temas.



Los Portavoces aceptan la Propuesta del Sr. Presidente y éste abre el debate concediendo la palabra en primer al Sr. Vicepresidente 2º y Diputado Delegado de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social, Don José Antonio Robles Rodríguez, exponiendo lo siguiente: Son dos temas relacionados pero que creo que hay que resaltarlos como puntos diferenciados como vienen en el orden del día. Tanto en la toma de consideración de la memoria del Servicio de Tratamiento, como en el Plan Director, en el primer caso yo tengo que dar las gracias a los técnicos que han estado trabajando en este asunto, y en segundo lugar a todos los técnicos de la extinta RESUR, en el Plan Director, por el trabajo que han hecho en los últimos 6 meses, que ha sido muy importante. En el primer caso y aunque pueda parecer que se ha tardado mucho en redactar la memoria, y en principio se preveía la comisión para el tratamiento, recogida y limpieza viaria, se ha preferido centrarnos en el tratamiento, y centrarnos lógicamente después de poner en servicio el tratamiento de residuos de la Diputación de Granada, creo que teníamos el suficiente trabajo como para llegar al 1 de julio y poner el servicio en marcha y a partir de ahí ponernos a trabajar con lo siguiente. Dejar para otro expediente lo que es la recogida y limpieza viaria no tiene otra motivación que lógicamente el tratamiento que tenemos encomendado, bien de oficio o por voluntad de los ayuntamientos en los 168 municipios de la provincia de Granada, y hasta hoy no se le ha ofrecido la recogida a los ayuntamientos, ni la limpieza, que formará parte de otro expediente; así que hemos creído razonable plantearlo de esta manera. En cuanto a la toma en consideración de la Memoria, yo me voy a ir a las conclusiones; la memoria se declina por la concesión administrativa a largo plazo; habla de las ventajas que tiene en cuanto a la perspectiva de la tecnología, pues el sector privado incorpora transferencias de tecnología, formación a trabajadores e innovación; con la concesión las administraciones siguen ejerciendo un papel decisivo de control mientras se benefician del apoyo y la experiencia del contratista. También es atractiva al permitir inversiones en las infraestructuras que reclaman los servicios públicos sin incurrir en el endeudamiento, teniendo en cuenta que en la memoria se señala como una estimación sobre 27 millones de euros a corto-medio plazo. La concesión entraña una visión estratégica conjunta del servicio a proveer y va mucho más allá de la simple aportación del capital, del saber hacer, tecnología, dotación de medios técnicos y de gestión avanzados. Por ello la elección del concesionario reviste gran importancia y lo que para nosotros es más importante que la experiencia de los últimos 19 años de la concesión administrativa que gestionaba el antiguo consorcio de residuos sólidos urbanos, en ningún momento la Diputación deja de tener la titularidad del servicio; se reserva la facultad de inspección y dirección, así como la implicación y la gestión de la empresa; facultad de aprobar las tarifas que hayan de abonar; facultad de inspección y dirección, así como implicación en la gestión de la empresa; facultad de aprobar las tarifas que hayan de abonar los usuarios del servicio mediante tasa y precio público; facultad de inspección de las instalaciones y locales afectos al servicio y el acceso a



la documentación relacionada con el concesionario y lógicamente los poderes de policía inherentes al servicio. Y ni que decir tiene que en ningún momento, con las limitaciones que ahora mismo nos tiene marcadas el Estado materia de déficit y de estabilidad presupuestaria, no se va a incrementar deuda en ese sentido, ni se van a incrementar recursos humanos. No obstante, creemos que puede ser la mejor opción y así se plantea. En cuanto al plan director de residuos para 2014-2024, en el capítulo 3 se analizan tres modelos de gestión de residuos y no cabe otra cosa que afirmar, sin equivocarnos casi con toda seguridad, que hemos fracasado en el modelo que se propuso en su día; en cuanto a la recogida selectiva, se recoge en origen el 13% en envases, el 27% en papel y el 38% en vidrio. Por tanto creemos que el modelo que se puso en marcha en su día, yo creo que es responsabilidad de todos, pues no ha funcionado, porque ahora los ayuntamientos, por ejemplo, nos llaman para decirnos que les recojamos el vidrio, o el papel, o los propios envases y los ayuntamientos desconocemos que la encomienda de gestión no la gestión no la tenía RESUR ni la tenía Diputación, la tiene el propio Ayuntamiento y esa recogida selectiva la hace las empresas, bien porque los ayuntamientos les pagan un canon mensual, que en algunos casos es simbólico, o bien porque a las empresas le es rentable. Ante esta situación, se han analizado los tres modelos, el que tenemos ahora, añadiendo un quinto contenedor; en segundo lugar un modelo húmedo-seco y el tercero el modelo con recogida puerta a puerta; que evidentemente este último creo que en el futuro será mejor, por aquello de que decía el Sr. Aponte de que pesemos la basura y que cada uno pague en función de lo que produce. Yo creo que eso es alejarnos de la realidad y todavía estamos lejos de esa situación. Por ello en el Plan director se propone el modelo húmedo-seco, con recogida como se viene haciendo ahora y eso tiene, según la memoria y los técnicos, aspectos muy positivos, como es la buena expectativa de que los vecinos aceptan este modelo ya que disminuye el número de contenedores y facilita la separación de materiales en los hogares, simplificando de esta manera la recogida selectiva. En segundo lugar se produce una eliminación de contenedores en la vía pública que favorece los flujos urbanísticos programados en los municipios, interviniendo mínimamente en el espacio público. Por otro lado se produce también una disminución de los vehículos de recogidas selectivas, al incorporar la recogida de papel cartón y el envase en el contenedor de seco, situación que favorece la mejora de la calidad atmosférica, sonora y de recursos. En tercer lugar el modelo programado plantea la posibilidad de disminuir la frecuencia de recogida de las fracciones de húmedo y seco, y esta situación generará una mayor sostenibilidad y calidad ambiental del sistema de la gestión que repercutirá directamente sobre los vecinos. En cuarto lugar cumple con los objetivos que marca la normativa actual, del 50% de recuperación de material reciclable. En quinto lugar, el modelo programado tendrá un aumento considerable en la generación de sus productos, con lo que se abrirá paso a una nueva economía de gestión y menor cantidad de rechazo a vertederos. En sexto lugar, se



cumple con las exigencias de normativas locales, provinciales, autonómicas, estatales y comunitarias. También el programa recoge la ampliación de la red de puntos limpios existentes en la provincia de Granada. Concluye su intervención diciendo que el modelo tiene un componente importante en materia de inversión, en cuanto a la contenerización y se prevén 52 millones de euros de inversión, de los cuales 9'3 irán destinados a recogida y transporte; 31 millones a mejoras y ampliaciones; 7'5 a la planta de Vélez y 3'1 a programas de prevención, comunicación, seguimiento y control del programa.

A continuación por IULV-CA, interviene Don Antonio Molina López, manifiesta que hace más de 20 años se hizo una apuesta valiente e innovadora, pasando de una situación de descontrol de residuos, con más de 200 vertederos incontrolados, a dos plantas de tratamiento. Y una situación en la que muchos casos no existía ni siquiera una tasa en los municipios. Para Izquierda Unida que se hayan mantenido durante todos estos años es un halago dado que la idea de las plantas de compostaje frente a la de los vertederos controlados fue nuestra. Pero en este periodo la sociedad ha cambiado, la cantidad de basura por ciudadano se ha incrementado, la composición de la basura ha cambiado, la tecnología ha evolucionado y lo que hace años era bueno, hoy es un modelo agotado. En aquel momento la Diputación de Granada fue un referente a nivel estatal y lo que les toca hoy a ustedes es recoger ese liderazgo de nuevo. Aquel proceso fue participado, se constituyó una comisión en la que participaron todos los grupos políticos y gracias a este consenso, fuimos capaces de hacer una propuesta tan potente que veintitantos años después, algunos siguen pensando que es válida. Desde luego aquel momento contrasta con el actual, en el que el Partido Popular en una noche, enterró todo lo hecho hasta el momento en RESUR, y no ya en participación, sino que ya ni con tiempo para estudiar en profundidad y hacer propuestas. Por todo esto, le solicitamos que dejen el asunto sobre la mesa y abran un proceso participado con todos los grupos políticos. No es una cuestión de protagonismo sino que hace muchos años el consenso, la participación, el crear una comisión, facilitó establecer un modelo que ha sido referente a nivel del Estado y no podemos conformarnos hoy con este plan que solamente nos ajustamos a los mínimos que nos exigen las leyes comunitarias y las autonómicas. Hay elementos en lo que no se entra y no vamos a poder participar. Si esto va para adelante, vamos a poder hacer alegaciones, pero después ustedes elaborarán unos pliegos y unas condiciones con la empresa. Nosotros entendemos que hay que establecer el canon por comercialización, no por volumen de tratamiento; hay que plantear una tasa en función de la recuperación; hay ciertos elementos que luego, una vez que esté aprobado nosotros desde la oposición no vamos a tener ningún tipo de control. Por todo ello, pedimos que se cree una comisión en la que podamos participar todos, creo que de una forma constructiva y positiva, como se hizo la otra vez cuando ustedes estaban en la oposición, para sacar un proyecto hacia adelante que no sea partidista ni excluyente, para que dentro



de unos años, si hay un cambio de gobierno o no lo hay, se pretenda cambiar otra vez esto y no sirva para nada.

Seguidamente interviene por el Grupo Socialista Don José María Aponte Maestre, diciendo lo siguiente: Siendo bastante concretos, las cuestiones técnicas que se esgrimen por parte del Sr. Vicepresidente, es verdad que hay un trabajo bien elaborado por parte de los Servicios Técnicos, pero otra cuestión es el modelo que desde la Diputación Provincial se quiere plantear con esto; es un modelo totalmente excluyente, es decir ustedes tienen su modelo, y ustedes, con la legitimidad que tienen de la mayoría absoluta que tienen en esta Diputación, plantean que es un modelo único y además el mejor. Pero su modelo está profundamente cojo y profundamente lastrado; no se puede dar la espalda a los municipios de la provincia y no se puede dar la espalda a una inmensa mayoría de municipios de la provincia que no están gobernados por ustedes. Es más, pensamos incluso que municipios gobernados por el PP tampoco están de acuerdo con esta forma de actuar que ustedes están teniendo. No puede ser unilateralmente en función de lo que diga el Diputado de Medio Ambiente, o lo que diga el Presidente de la Diputación, que se gestione a largo plazo un aspecto tan sensible como son los residuos de la provincia. ¿Qué pasa con todos los municipios que componen la provincia de Granada?, ¿no les vale su voz, no les vale la opinión de los alcaldes/as, de los ciudadanos de la provincia; no les vale la opinión de los concejales/as de la provincia?; entonces sigan ustedes de forma autoritaria con sus modelos, pero desde luego nos tendrán en contra. Ustedes esbozan un instrumento técnico que en principio no tiene por qué ser malo, pero ustedes pervierten el contenido técnico puesto que hacen un uso de los informes y de los procedimientos que creemos que no es el adecuado, porque explíquenme ustedes por qué no se tiene en cuenta la opinión de todos, sino exclusivamente la suya. El tiempo está demostrando que la peor decisión que ustedes han tomado y la que menos sentido tiene, es haber laminado el consorcio de Resur, porque hoy vamos a ver en este Pleno cómo ustedes reforman lo que establecieron como el paradigma de la solución de un problema económico en el Consorcio de Resur; ustedes lo han cambiado todo para que prácticamente todo siga igual. Lo veremos después, pero el paradigma de lo que nos decía usted, Sr. Robles, es que se iba a garantizar el pago porque van a pagar los ciudadanos el tratamiento de basura y vemos cómo muchos ayuntamientos, entre ellos algunos de los más deudores con Resur, siguen pagando los propios ayuntamientos, o dicen que van a pagar los ayuntamientos. Es decir, nos llevan ustedes al contrasentido de haberlo cambiado todo para que todo siga prácticamente igual de mal. Y como no aceptan ningún tipo de colaboración, y la colaboración no es 1, 2, 3 ó 4 enmiendas o propuestas que pueda plantear el Grupo Socialista, que las puede plantear, sino las propuestas y lo que ustedes tienen que escuchar es a todos los alcaldes/as de la provincia; nosotros dudamos mucho de que ni siquiera escuchen a los alcaldes/a del PP; desde luego a los del PSOE ustedes no lo están teniendo en cuenta para nada; supongo que a los de IU tampoco. Nuestra duda la



tenemos si a los del PP le hacen algo más de caso. Pero en una cuestión tan importante, de proyectos que usted está hablando de a larguísimo plazo, con inversiones potentes, y con un tema tan sensible como este, ustedes no lo pueden ventilar desde el sillón del Sr. Vicepresidente 2º Diputación Provincial, porque la provincia no es solo usted, Sr. Robles, hay mucha gente que tiene algo que decir en esto; hay muchos ciudadanos que tienen algo que decir en esto y ustedes con su modelo están silenciando la voz de todos; excepto la suya y eso creemos que no es tolerable. Por eso nosotros, mientras tengamos esa diferencia tan abismal del modelo, votaremos en contra del punto 12 y 13 del orden del día.

El Sr. Robles resalta dos cuestiones fundamentales. Nosotros, dice, llegamos aquí y éramos los terceros de España por la cola, en la recuperación de subproductos; hoy somos los primeros de España. Por supuesto que escucho a los alcaldes, pero el modelo que se presenta es el mismo que se puso por unanimidad en marcha en el año 94, con la diferencia de que ustedes gobernaban y ahora lo hacemos nosotros. Y fíjese usted si somos sensibles, que los alcaldes, que aquí tenemos sentados a 5 alcaldes de la provincia de Granada y sabemos lo que estamos haciendo, pero bien es verdad que la Diputación también es una administración y tiene sus competencias, y todo el mundo, según la ley que establece nuestra Comunidad Autónoma, podrá participar en el periodo de exposición pública y seguramente que nos llegarán muchas alegaciones.

El Sr. Aponte indica que bien es cierto que ahora la Diputación cuenta con una de las mejores instalaciones de España y quizá de Europa, pero se le olvida decir que esas instalaciones son financiadas con una subvención por parte de la Junta de Andalucía, no vaya a ser que eso se olvide deliberadamente y fíjese si fuimos partícipes que en el Gobierno anterior de PSOE e IU fue cuando se solicitó esa subvención y se obtuvo. Nosotros nos alegramos que la planta de Granada sea una de las más modernas de España y de Europa, pero eso no tiene nada que ver para que esto sea el ordeno y mando del Partido Popular en la provincia de Granada con el tratamiento de residuos, porque usted puede decir que se parece mucho el anterior modelo, con una diferencia, el modelo anterior lo decidieron todos los alcaldes/as de la provincia, junto con la Diputación y éste lo van a decidir exclusivamente ustedes, con los alcaldes que acaba de manifestar, pero desde luego usted no le ha pedido opinión al resto de alcaldes de la provincia, por lo menos que nos conste, salvo que usted le haya pedido opinión solamente a los del PP, con lo cual le rogamos que haga extensiva esa participación al resto de alcaldes y de municipios, porque si yo no he dicho que era una subvención de la Junta de Andalucía, tiene usted que decir que es una subvención de la Unión Europea que ha dado la Junta de Andalucía, que los dineros vienen de la Unión Europea y tiene usted que decir que cuando llegamos al Gobierno de la Diputación la obra estaba ejecutada el 10%, y sin embargo el dinero estaba gastado en el 40%. Ustedes impulsaron con el apoyo de los alcaldes y aquí está el gráfico del fracaso del modelo que



ustedes pusieron en marcha. Eso es un hecho objetivo. Usted que está hablando de los alcaldes, en RESUR a mí jamás se me preguntó ni se me dijo que la planta vegetal de Motril iba a gestionar directamente RESUR para perder 300.000 euros al año, Sr. Aponte. A mí jamás, ni a este alcalde, ni al de Motril, ni al de Alhendín, no sé si al Sr. Gamarra sí, se le preguntó que iba a gestionar la planta de Motril perdiéramos 300.000 euros anuales. Y precisamente esos 300.000 euros anuales los pagaba el ayuntamiento de Granada en su máximo porcentaje y el de Motril. A mí nadie me preguntó, Sr. Aponte, si queríamos gestionar la planta de vegetales de Alhendín, nadie me preguntó en el servicio de inertes que el riesgo y ventura lo iba a sufrir los ayuntamientos y Resur, no el contratista, porque eso no se le puede ocurrir nada más que a los socialistas; que se haga un contrato donde el riesgo y ventura lo tenga la administración, en lugar del contratista. ¿cómo iba a dar beneficios el programa de inertes?. Sr. Aponte, yo intento ser moderado, pero la verdad es que usted hace hablar a los muertos.

Finalizado el debate y sometido el expediente a votación por la Presidencia, el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP (14), en contra el PSOE e IULV-CA (13) y ninguna abstención, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

13º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA, 2014-2024.

VISTO el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de diciembre de 2012, sobre creación del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales.

ATENDIENDO a la cesión del contrato de gestión del servicio público de tratamiento de residuos sólidos urbanos que mantenía RESUR con la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., cuya vigencia finaliza el próximo 31 de diciembre de 2014.

VISTOS los Convenios de Encomiendas de Gestión y los Acuerdos de sustitución acordados por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Granada, conforme a lo establecido en el artículo 14.1 y 3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, sobre la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales en la provincia de Granada, en virtud de los cuales la Diputación Provincial debe prestar a los municipios dicha asistencia material.

VISTOS los artículos 14.3 y 57 de la Ley 22/2011, de 28 de julio de 2011, de residuos y suelos contaminados y del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, respectivamente, que establecen la



facultad de las Diputaciones Provinciales de elaborar y aprobar sus propios programas provinciales de prevención y gestión de residuos municipales.

VISTA la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Granada, número 003634, de fecha 25 de julio de 2013, en virtud de la cual se adjudica el contrato menor de redacción del Programa Provincial de Gestión de Residuos Municipales.

VISTO el Programa de Gestión de Residuos Municipales de la Provincia de Granada elaborado para el periodo 2014-2024.

El Sr. Vicepresidente Segundo, Delegado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social **PROPONE AL PLENO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Programa de Gestión de Residuos Municipales de la Provincia de Granada elaborado para el periodo 2014-2024.

SEGUNDO.- Someter dicho Programa a exposición pública durante diez días, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, así como remitirlo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para informe y posterior aprobación definitiva, previa resolución, en su caso, de las Alegaciones que se formulen.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 25 de octubre de 2013.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP (14), en contra el PSOE e IULV-CA (13) y ninguna abstención, acuerda aprobar inicialmente el Programa, que consta en el expediente, de Gestión de Residuos Municipales de la Provincia de Granada elaborado para el periodo 2014-2024, en los términos recogidos en la propuesta.

14º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

Por la Diputada Delegada de Igualdad de Oportunidades y Juventud, se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA, intervenida y conformada por el Interventor con fecha 16 de octubre de 2013:



“La Delegación de Igualdad de Oportunidades mantiene un férreo compromiso con la lucha contra la violencia de género a lo largo de todas sus actuaciones, con el objetivo de dotar de mayor eficacia a esta administración pública, hemos creído de extrema urgencia contar con un Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género de la Diputación de Granada que se desarrollará a lo largo de cuatro anualidades.

Según datos de Naciones Unidas, la violencia afecta al menos a una de cada tres mujeres y niñas del mundo. La violencia contra la mujer tiene sus raíces en las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres, de modo que el fin de esa violencia pasa por promover la igualdad. El logro de la igualdad y la eliminación de la violencia contra la mujer ocupa un lugar fundamental en todas las agendas políticas.

Las Administraciones públicas están obligadas a responder frente a esta violencia tan eficazmente como lo permitan su capacidad y sus recursos, concienciando, proporcionando reparaciones y, lo que es más importante, previniendo dicha violencia. Para abordarla eficazmente la Delegación de Igualdad de Oportunidades y Juventud de la Diputación de Granada propone aprobar un Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.

Este Plan cuenta con 38 medidas que se distribuyen en tres áreas de actuación:

Área I: Sensibilización y Prevención.

Área II: Información, Atención y Protección.

Área III: Coordinación y Colaboración.

Teniendo en cuenta la situación económica presente, el Plan procura rentabilizar al máximo los recursos existentes y articular los medios humanos, materiales y financieros necesarios e imprescindibles para llevar a cabo las medidas que contempla, sin que la crisis actual provoque un menoscabo en el tratamiento de los diferentes aspectos que presenta la violencia hacia las mujeres.

Las distintas Delegaciones y organismos de esta Diputación implicados en el Plan, adoptarán las medidas presupuestarias necesarias para la financiación de las actuaciones cuya ejecución les corresponda.

La Delegación de Igualdad de Oportunidades y Juventud destinará, desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre del 2017, un total de 200.000 euros a realización de las medidas contempladas en el Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, además de las aportaciones realizadas por las distintas administraciones locales.

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Delegación de Igualdad de Oportunidades y Juventud, y en su virtud de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su



artículo 33.2d), por el que se establece la competencia del Pleno en la aprobación de los Planes Provinciales, **PROPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan Provincial de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género de la Diputación de Granada 2014 -2017.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

INTRODUCCION

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones a los derechos humanos más generalizadas. Puede adoptar la forma de abuso físico, sexual, psicológico o económico y no reconoce fronteras de edad, raciales, culturales, geográficas o económicas. Se ejerce en el hogar, la calle, la escuela, el lugar de trabajo, en el campo, en campos de refugiados, durante conflictos y crisis. Se manifiesta de numerosas maneras: desde las formas universalmente más predominantes de violencia doméstica y sexual, pasando por prácticas tradicionales nocivas, abuso durante el embarazo, las denominadas muertes por motivos de honor y otros tipos de femicidio (N.U.).

Este tipo de violencia tiene graves consecuencias, no solo para las víctimas, sino también para su entorno y para la sociedad en general. La violencia de género no solamente constituye una violación a los derechos humanos, sino que también entorpece de desarrollo y el progreso social y económico de los pueblos.

Aunque el problema subsiste, numerosos países han hecho avances en respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas, tanto en materia legislativa como en la puesta en marcha de Planes y Campañas informativas y de sensibilización.

En el ámbito europeo, en 1993, con motivo de la III Conferencia Interministerial Europea sobre la igualdad entre la mujer y el hombre se adoptan políticas y estrategias para eliminar la violencia contra las mujeres. En 1997, tras la Conferencia de Beijing, se pone en marcha una importante campaña “tolerancia cero frente a la violencia” que tiene como objetivos el análisis de la situación en Europa, promover una legislación homogénea en los distintos países que integran la Unión Europea y el desarrollo de estrategias de intervención comunes, con la finalidad de erradicar la violencia contra las mujeres.

Desde 1973, la Comisión Europea efectúa un seguimiento regular de la opinión pública de sus estados miembros a través de una encuesta (Eurobarómetro). En el año 2000 se constató la falta de información de la sociedad sobre el fenómeno violento y la visión tan errada que se tiene sobre el problema, que llega a ser justificado como algo natural en los conflictos de pareja o familiares.

A raíz de este estudio se puso en marcha el programa Daphne I, con el objetivo de prevenir la violencia ejercida contra niñas o niños, adolescentes y mujeres. Tras su finalización, se constató la necesidad de seguir incidiendo en el tema y se aprueban un segundo y tercer programa Daphne.

Entre 2008 y 2010, la Unión Europea se marca *Directrices sobre la violencia contra las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación*, con tres objetivos indisolubles que son:

- prevenir la violencia;
- proteger y apoyar a las víctimas;
- perseguir a los responsables.

Para ello, estas Directrices recogen los siguientes objetivos operativos:

- promover la igualdad entre hombre y mujer y combatir las discriminaciones contra la mujer, especialmente en el ámbito privado, judicial y de las políticas públicas;
- recopilar datos sobre la violencia contra la mujer y desarrollar indicadores, para lo que la UE definirá instrumentos adecuados y asistirá a los Estados miembros en la labor de recolección de datos;



- crear estrategias eficaces y coordinadas aplicables a todos los niveles y en todos los sectores de la sociedad para prevenir la violencia y proteger a las víctimas;
- luchar contra la impunidad de los responsables garantizando que los actos de violencia contra la mujer sean castigados por la ley y tomando medidas para facilitar el acceso de las víctimas a la justicia.

En 2010, el Eurobarómetro muestra que un 87 % de los europeos apoya la labor de la UE contra la violencia doméstica y que uno de cada cuatro conoce a alguien que la ha sufrido. Las mujeres conocen el problema más que los hombres. El 84% considera que esta forma de violencia es inaceptable y debe ser castigada por la ley, pero muy pocos, sólo el 14%, conoce alguna medida específica que se esté aplicando para abordarla. La violencia de género sigue siendo un problema.

La Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de abril de 2011, sobre las prioridades y líneas generales del nuevo marco político de la UE para combatir la violencia contra las mujeres propone un nuevo enfoque político integral contra la violencia de género que incluya la puesta en marcha de medidas en el marco de seis objetivos en materia de violencia contra las mujeres (política, prevención, protección, persecución, previsión y asociación), instando a los Estados miembros para que, entre otras cuestiones, adopten medidas de prevención adecuadas, además de campañas de sensibilización.

En Estambul, Turquía, el 11 de mayo de 2011, se presentó para su firma el Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (también llamado "la [Convención de Estambul](#)"). El convenio consta de 81 artículos que pretenden unificar las leyes en materia de violencia de género de todos los Estados miembros. Sustancialmente, el convenio prevé medidas contra la violencia física y sexual, los matrimonios forzados, la ablación del clítoris y los crímenes de honor, además de hacer hincapié en los elementos de **prevención y educación contra el sexismo**.

En España, la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género establece en su artículo 32 la obligación de los poderes públicos de elaborar planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género.

El artículo 3 de la misma Ley habla de Planes de *Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género* y, en su apartado 2 se insta a los poderes públicos a que, en el marco de sus competencias, impulsen campañas de información y sensibilización específicas con el fin de prevenir la violencia de género.

Teniendo en cuenta que la lucha contra la violencia de género es una prioridad política clave en la actual Delegación de Igualdad de Oportunidades de la Diputación de Granada es esencial trabajar en toda la provincia **la Erradicación de la Violencia de Género**, apoyándonos para ello en el trabajo que desarrollan los organismos de igualdad que actúan a nivel local en nuestro territorio y los estudios que sobre la situación de la misma se han elaborado.

Centrándonos en las necesidades de la provincia y en las competencias actuales de la Diputación, nuestro trabajo se va a articular fundamentalmente en torno a la sensibilización y la prevención de la violencia de género.

Con la **sensibilización** pretendemos sacar a la luz el fenómeno de la violencia de género, para que se conozcan y se entiendan sus causas, así como buscando que cada persona adquiera una actitud crítica y reaccione contra ella, tanto de forma individual como colectiva.

La **prevención** pretende actuar sobre las causas para impedir que ocurra. Esto pasa necesariamente por la educación y la formación en valores, actitudes y conocimientos que eviten la violencia en un futuro. Vamos a distinguir dos niveles de prevención: **Primaria**, cuando intenta evitar que aparezca el problema, y **Secundaria** cuando, tras hacerse presente el conflicto, busca que no se repita y minimizar sus efectos. Esta Prevención Secundaria está vinculada a la atención directa, muy estructurada en la Administración Local y Autonómica, con apoyo de la Diputación.

NUESTRO ENTORNO

De los 178 municipios y entidades locales que conforman la provincia de Granada, el 78% tiene menos de 5000 habitantes. Y es en las pequeñas poblaciones donde, por lo general, suelen pervivir más acentuados los estereotipos de género y existe un mayor control social sobre las mujeres, además de disponer de menos recursos de atención e intervención especializada.



El trabajo de sensibilización y prevención en el medio rural tiene sus especificidades respecto a la realidad urbana. Aunque hay buenas experiencias y en muchos municipios se realizan importantes esfuerzos, es preciso profundizar en la cultura de coordinación y cooperación con entidades supralocales o con municipios de la misma comarca, porque mejora las posibilidades de rentabilizar los recursos y el trabajo. En ese sentido, el papel de la Diputación de Granada es fundamental.

De la misma forma, los medios económicos y humanos con los que cuentan los pequeños ayuntamientos, tanto para las políticas de igualdad como para las políticas específicas de lucha contra la violencia hacia las mujeres, son escasos, tal y como se deduce del Diagnóstico Provincial de Igualdad llevado a cabo por esta Diputación en el año 2012. Según el mismo, los 20 municipios que en nuestra provincia superan los 10.000 habitantes tienen dispositivos de atención a mujeres víctimas de violencia de género. De los 158 restantes, únicamente 32 prestan estos servicios. Esto supone que hay más de 100 poblaciones granadinas sin recursos directos para actuar contra esta violencia.

Además de las características del territorio en el que vamos a incidir, hemos de tener en cuenta la existencia de colectivos de mujeres especialmente vulnerables a la violencia: mujeres con discapacidad, mujeres inmigrantes, mujeres mayores, mujeres pertenecientes a etnias minoritarias... Cualquier intervención que pretenda ser eficaz ha de contemplar estas particularidades.

Aún así, hay que considerar que en los pequeños municipios es donde la violencia contra las mujeres está más oculta, donde a las mujeres les cuesta más reconocerla y, en consecuencia, donde hay un importante trabajo que realizar para sensibilizar sobre ella y tratar de prevenirla, siendo necesaria la unión de toda la ciudadanía, de las distintas administraciones, del movimiento asociativo... y, en general, de todos los sujetos que interactúan en cada núcleo de población.

EL PLAN

Conceptualizar el término "violencia contra la mujer" es fundamental para fijar nuestros objetivos y las estrategias a usar para conseguirlos. La terminología utilizada para nombrar este tipo de violencia es muy diversa: violencia de género, violencia doméstica, violencia sexista, violencia de pareja, violencia machista, violencia familiar... Y hemos de tener en cuenta que estas expresiones no son equivalentes, por lo que es imprescindible aclarar el concepto con el que vamos a trabajar.

El Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género de la Diputación de Granada toma como referencia a la hora de determinar qué es la "Violencia contra las Mujeres" el concepto que establece La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993: *Art. 1.- Por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.*

Este Plan va a considerar formas de violencia ejercida contra las mujeres los malos tratos físicos, psicológicos y sexuales; el acoso sexual; el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual; la mutilación genital femenina; los matrimonios concertados; las agresiones y abusos sexuales a niñas y adolescentes... y cualesquiera otras formas que lesionen o sean susceptibles de lesionar la integridad y la dignidad de la mujer, por el hecho de ser mujer.

Para conseguir efectividad, nuestro Plan debe implicar y colaborar con cuantos colectivos profesionales y entidades privadas y públicas puedan contribuir a los propósitos de sensibilización y prevención de la violencia. Es importante, en ese sentido, establecer una relación formal de colaboración y participación del tejido asociativo en general y del movimiento asociativo de mujeres en particular. Las asociaciones de mujeres han de estar presentes en las propuestas con responsabilidad manifiesta, pero también otras organizaciones y movimientos sociales (de vecinas y vecinos, sindicales, juveniles, etc.).

Igualmente es imprescindible implicar a los hombres para construir modelos de relaciones más igualitarios e incidir en la creación de nuevas masculinidades por oposición a los estereotipos predominantes basados en la superioridad de los hombres sobre las mujeres.

Dado el importante número de mujeres que en nuestra provincia asocian alguna particularidad que las hace más vulnerables, como son la inmigración o la discapacidad, es imprescindible conocer las dificultades sobreañadidas con las que se encuentran estas mujeres para poder poner fin a estas situaciones. Es muy importante trabajar interdisciplinariamente para garantizar la atención a la integralidad, la diversidad y atajar el proceso de la discriminación múltiple.



El Plan no puede ser una declaración de intenciones, por ello debe contar con recursos propios: personales, materiales, técnicos y económicos.

Los objetivos estratégicos del Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género de la Diputación de Granada, son:

1. Conseguir un cambio social y en los modelos de relación interpersonales.

Todo cambio real y duradero para eliminar la violencia contra las mujeres debe echar raíces en el ámbito de la comunidad y conseguir una transformación cultural.

Es necesario incidir en aquellos terrenos que contribuyen a crear un imaginario social y establecen modelos de relación entre los sexos, fundamentalmente en el ámbito educativo y en los medios de comunicación.

Por otra parte, y para llegar a una solución significativa, tiene una importancia crítica involucrar a los hombres y los jóvenes en las medidas para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres.

2. Mejorar la respuesta que se ofrece a las víctimas.

Este Plan pretende optimizar los servicios y la actuación de los Ayuntamientos en los niveles más básicos de la oferta de servicios públicos, así como aunar las acciones de la administración, de las asociaciones de mujeres, de otras organizaciones de la sociedad civil y de personas expertas e investigadores/as.

En primer lugar es necesario recopilar y dar a conocer datos fidedignos sobre la violencia contra la mujer. Esta investigación es fundamental para una formulación bien fundamentada de políticas y programas y para su seguimiento. El Plan pretende utilizar la información para ir reformulando sus medidas, adaptándolas a una realidad cambiante, con el fin de rentabilizar social y económicamente los esfuerzos de los organismos y personas implicadas.

El apoyo a las víctimas desde el inicio es crucial. Una vez que una mujer ha tomado conciencia de ser víctima y de querer luchar contra ello, inmediatamente después, la mujer debe conocer cuáles son los medios y los recursos disponibles para salir de esa situación.

Las medidas de este Plan tratan de reforzar los servicios que vienen aplicándose en este ámbito puestos en marcha desde las distintas administraciones. Y, teniendo en cuenta a las mujeres con mayores dificultades, proporcionar los mecanismos necesarios para una intervención eficaz y el favorecimiento de su recuperación y autonomía.

Muy importante también es tener en cuenta las necesidades básicas que las mujeres víctimas de violencia deben cubrir tras romper con su agresor: la independencia económica, la vivienda y el apoyo emocional y social.

Para dar cumplimiento a estos objetivos trabajaremos en las siguientes áreas de actuación:

ÁREA I: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN.

ÁREA II: INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN.

ÁREA III: COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN.

El contenido de estas áreas vendrá determinado por medidas concretas.

ÁREAS Y ACCIONES

ÁREA I: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN.

I. 1 – Promoción de Campañas de sensibilización contra la Violencia de Género en la pareja.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO:

- Tipo y nº de eventos realizados

- Nº de carteles colocados, folletos difundidos, anuncios emitidos...

CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan



I. 2 – Realización de Campañas de sensibilización contra otros tipos de violencia de género: - Trata de mujeres con fines de explotación sexual. - Violencia sexual. – Matrimonios forzados. – Mutilación Genital Femenina...

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO:

- Tipo y nº de eventos realizados
- Nº de carteles colocados, folletos difundidos, anuncios emitidos...

CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

I. 3 - Edición y distribución en mercados, centros de salud, zonas de ocio... de un folleto en diversos idiomas sobre qué hacer en el caso de sufrir malos tratos, con el fin de identificar pasos simples que favorezcan la seguridad de las víctimas.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO:

- Nº de folletos editados
- Ayuntamientos, Entidades y Asociaciones implicadas
- Lugares de distribución

CALENDARIZACIÓN: 2º año de vigencia del Plan

I. 4 - Realización de folletos, charlas y talleres de sensibilización dirigidos a diversos colectivos, con especial atención a aquellos en los que las mujeres pueden ser objeto de una doble victimización: inmigración, discapacidad, minorías étnicas...

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de folletos, charlas y talleres impartidos
- Características de los colectivos participantes
- Nº de personas que acuden a charlas y talleres desagregadas por sexo.

CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

I. 5 - Promoción de campañas de sensibilización en las emisoras de radio municipales y televisiones locales en los municipios donde existan, colaborando en la realización de spots radiofónicos o guiones para reportajes, entrevistas e programas de debate contra la violencia de género en general y la de pareja en particular.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de municipios implicados
- Nº de anuncios emitidos
- Nº de programas realizados en colaboración

CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

I. 6 – Elaboración y difusión de "bocadillos o recuadros informativos" en la entrada de las páginas web de empresas y organizaciones colaboradoras, así como en otros soportes informativos y de comunicación vía Internet, para sensibilizar a las/os usuarias/os contra la violencia de género.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Empresas y organizaciones adheridas.
- Nº de pág. En los que aparezca esta publicidad institucional

CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

I. 7 – Elaboración de una agenda cultural contra la violencia de género: cine, exposiciones de artes plásticas, literatura y teatro... dirigida fundamentalmente a pequeños municipios.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de eventos culturales por tipología y comarca o municipio
- Nº de personas asistentes desagregadas por sexo

CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

I. 8 - Conmemoración del 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº y tipología de eventos realizados
- Nº de asistentes a los diversos actos desagregados por sexo



- Nº de municipios y entidades implicadas
CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

I. 9 – Programación de charlas y talleres de Sensibilización y Prevención de la violencia de género dirigidos al alumnado de los Centros Educativos.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO
- Nº de municipios implicados
- Nº de charlas y talleres impartidos
- Nº de personas que asisten desagregadas por sexo
CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

I. 10 - Programación de charlas y talleres dirigidos a las familias sobre la necesidad de adoptar estrategias educativas alternativas a la violencia, a través de una mejor comunicación intrafamiliar que facilite la adopción de nuevos códigos de relación.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO
- Nº de municipios implicados
- Nº de charlas y talleres impartidos
- Nº de personas que asisten desagregadas por sexo
CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

ÁREA II: INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN.

II. 1 - Recopilación y difusión de datos sobre violencia de género en nuestra provincia, proporcionando información sobre la misma a los distintos agentes sociales y a la sociedad en general.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO
- Tipos de datos recopilados
- Cauces de difusión utilizados
CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

II. 2 – Realización de sondeos periódicos de opinión sobre la percepción de la violencia de género en la provincia.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO
- Nº de sondeos realizados
- Municipios colaboradores
- Difusión de los resultados
CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

II. 3 – Elaboración de estudios diversos sobre formas específicas de violencia de género y su impacto desde la diversidad (minorías y tipos de violencia).

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO
- Nº de estudios realizados
- Diversidad de temas en los estudios realizados
CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

II. 4 - Identificación de legislación y buenas prácticas relacionadas con la violencia de género y difusión a los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO
- Nº de comunicaciones realizadas
CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

II. 5 – Oferta de información y posibilidad de orientar electrónicamente sobre casos de violencia de género a través de la página web: redesdeigualdad.es.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO
- Nº de visitas a esta página
- Nº de consultas



CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

II. 6 – Colaboración con Ayuntamientos y otras entidades públicas, prestando apoyo en la intervención y en la prevención secundaria contra la violencia de género mediante la atención a mujeres inmersas en conflicto de pareja o en situación de vulnerabilidad.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de entidades en colaboración
- Nº de atenciones realizadas

CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

II. 7 - Atención inmediata a las víctimas de violencia de género mediante la gestión del Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de la violencia de género en la provincia de Granada (ATENPRO)

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de mujeres atendidas
- Nº de incidencias que se presentan
- Nº de incidencias solucionadas

CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan.

II. 8 – Prestación de seguridad a las víctimas de violencia, poniendo en marcha aquellas actuaciones que puedan serles útiles para ello, como son cursos de autodefensa o cambio legal y gratuito de cerraduras en el domicilio.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Tipos de actuaciones que le llevan a cabo
- Nº de personas beneficiarias (mujeres y miembros de la familia)

CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan.

II. 9 – Puesta en marcha de grupos de ayuda mutua para víctimas de violencia de género.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de grupos constituidos.
- Nº de víctimas agrupadas

CALENDARIZACIÓN: 2º año de vigencia del Plan

II. 10 – Detección, derivación y apoyo a través de personal especializado a los/las menores víctimas directas o indirectas de violencia de género.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de intervenciones realizadas.
- Nº de menores beneficiarias/os.

CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

II. 11 - Integración socio laboral de las víctimas de violencia, facilitando el acceso a la formación profesional y al empleo a través de itinerarios de inserción.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de cursos
- Nº de alumnas
- Nº de mujeres insertadas laboralmente a través de este régimen

CALENDARIZACIÓN: 2º Año de vigencia del Plan

II. 12 - Apoyo a las mujeres emprendedoras que hayan salido de una situación de violencia de género

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de mujeres asesoradas
- Nº de nuevas empresas creadas

CALENDARIZACIÓN: 2º Año de vigencia del Plan



II. 13 – Incorporación en baremos de la circunstancia de víctima de violencia de género para favorecer el acceso a viviendas sociales en régimen de alquiler.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de cláusulas incorporadas a protocolos y bases locales y provinciales
- Nº de casos que se presentan
- Nº de mujeres atendidas

CALENDARIZACIÓN: 2º Año de vigencia del Plan

II. 14 – Priorización del acceso a los centros sociales de la Diputación de Granada a las víctimas de violencia de género con otras problemáticas añadidas.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de casos que se presentan
- Nº de mujeres atendidas

CALENDARIZACIÓN: 2º Año de vigencia del Plan

II. 15 – Apoyo, a través de los Servicios Sociales Comunitarios, a los recursos institucionales y entidades especializadas para la identificación, protección y asistencia de las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de organizaciones colaboradoras
- Nº de municipios colaboradores.
- Nº de mujeres atendidas.

CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

II. 16 - Incorporación expresa al Convenio Laboral de la Diputación de Granada de la normativa que recoge los beneficios específicos para las mujeres trabajadoras víctimas de violencia de género, pudiendo incorporar a través de la Negociación Colectiva aquellas mejoras en este sentido que posibilite la legislación vigente.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Adaptación del Convenio Colectivo de Diputación a la Legislación actual
- Nº de mejoras que se realizan

CALENDARIZACIÓN: Durante la Negociación Colectiva

ÁREA III: COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN.

III. 1 – Oferta, desde la Oficina de Convenios Municipales, de un programa específico de Prevención y Sensibilización dirigido a toda la provincia sobre la amenaza social que supone la violencia de género, además de los riesgos personales para las víctimas que implica cualquier manifestación de este tipo de violencia.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de municipios que se benefician
- Nº de acciones realizadas
- Nº de personas que asisten a cada actuación del programa.

CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan y la Gestión de la Concertación Municipal

III. 2 – Cooperación en la creación, implementación y evaluación de planes locales contra la violencia de género en los municipios de la provincia de Granada

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de planes locales establecidos y evaluados

CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

III. 3 – Apoyo a las iniciativas surgidas en los Ayuntamientos, asociaciones y otras organizaciones, en materia de visibilización, prevención y formación sobre violencia de género, dirigidas a la población de la provincia de Granada.



INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de entidades apoyadas
 - Nº de acciones realizadas
- CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

III. 4 – Priorización en la convocatoria de subvenciones de la Delegación de Igualdad de Diputación de los proyectos que desarrollen y contengan acciones de sensibilización y prevención en materia de violencia de género.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de solicitudes presentadas relativas al tema
 - Nº de solicitudes atendidas
- CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

III. 5 – Colaboración con otras entidades públicas y privadas en la realización de eventos, acciones y actuaciones en materia de prevención, sensibilización y atención a víctimas de violencia de género.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de entidades en colaboración
 - Nº de acciones realizadas
 - Evaluación de beneficiarias o participantes
- CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

III. 6 – Cooperación en la formación en violencia de género de profesionales de otras entidades que intervienen directamente con mujeres.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de entidades
 - Nº de acciones realizadas
 - Evaluación de participantes
- CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

III. 7 – Colaboración en la cualificación inicial y la formación continua del profesorado de los Centros Educativos de la provincia de Granada.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de actuaciones realizadas
 - Nº de profesionales asistentes
 - Evaluación de participantes
- CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

III. 8 – Promoción de la cualificación inicial y continua en violencia de género de los/as integrantes de las policías locales de los municipios de la provincia a través de los programas de Formación realizados desde el Área de Función Pública de esta Diputación, fundamentalmente, mediante Formación On-line.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de acciones de formación desarrolladas
 - Nº de acciones realizadas en régimen de E-learnig
 - Nº de profesionales que se han beneficiado de las acciones de formación
 - Evaluación de participantes
- CALENDARIZACIÓN: 2º Año de vigencia del Plan

III. 9 - Promoción de la formación en materia de violencia de género de las organizaciones y asociaciones de la sociedad civil: AMPAS, Asociaciones Vecinales, de Mujeres, de Emigrantes, etc...

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de acciones desarrolladas
- Nº de organizaciones participantes
- Nº de personas formadas
- Evaluación de participantes



CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan.

III. 10 – Articulación y participación en foros municipales que sirvan para conocer los servicios públicos y privados en este tema, buscando la colaboración de las organizaciones locales (AMPAS, Asociaciones Vecinales, de Mujeres, de Emigrantes, etc.), y creando redes locales contra la violencia de género.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de foros creados
- Nº de entidades participantes
- Nº de reuniones de estos foros
- Mejoras detectadas

CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

III. 11 – Organización de foros provinciales, coordinados por la Diputación Provincial de Granada, integrados por las personas y entidades que forman parte de los foros locales, además de por expertos/as en violencia de género.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de foros provinciales organizados
- Mejoras detectadas tras los foros

CALENDARIZACIÓN: A partir del 2º año de vigencia del Plan

III. 12 – Incorporación de la violencia de género como factor de riesgo en los Planes Locales de Salud.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

- Nº de municipios colaboradores
- Nº de Planes de Salud modificados en el sentido de la medida.

CALENDARIZACIÓN: Durante la vigencia del Plan

EVALUACIÓN DEL PLAN

Este Plan tendrá vigencia desde su aprobación por el Pleno de la Corporación Provincial hasta final del año 2017.

Durante este período se efectuará una evaluación continua de las medidas previstas, que tendrá por objeto examinar sus resultados, así como detectar y solventar los eventuales obstáculos surgidos en su ejecución, permitiendo la realización de las correcciones necesarias para una mayor eficacia e impacto del Plan. Para ello, se recabarán periódicamente los datos precisos conforme a los indicadores establecidos y se elaborarán informes de carácter anual.

Con posterioridad a la finalización del Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género de la Diputación de Granada se realizará una evaluación del mismo, que se plasmará en un Informe Final.

DOTACIÓN ECONÓMICA

El Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género de la Diputación de Granada, teniendo en cuenta la situación económica presente, procura rentabilizar al máximo los recursos existentes, y articular los medios humanos, materiales y financieros necesarios e imprescindibles para llevar a cabo las medidas que contempla, sin que la crisis actual provoque un menoscabo en el tratamiento de los diferentes aspectos de la violencia hacia las mujeres.

Las distintas Delegaciones e instituciones implicadas en el Plan adoptarán las medidas presupuestarias necesarias para la financiación de las actuaciones cuya ejecución les corresponda.

Sin perjuicio de dicha participación, la Delegación de Igualdad de Oportunidades y Juventud destinará, desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, un total de 200.000 Euros de su presupuesto a la realización de las medidas contempladas en el Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, además de las aportaciones realizadas por las distintas administraciones locales.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013.



La Presidencia abre un turno de intervenciones, pide la palabra la Diputada del Grupo Socialista Doña Concepción Ramírez Marín, para formular unas cuestiones, anunciando previamente el voto favorable de su Grupo al Plan. Nos parece bien, dice, que no se denomine primer plan, como se anunció en la prensa, puesto que pensamos que estas medidas ya se venían llevando a cabo por el anterior equipo de gobierno y lo único que se ha hecho ahora es recoger todas las actuaciones que se venían llevando a cabo anteriormente. Por lo tanto, si antes estábamos de acuerdo con estas medidas, por supuesto que ahora, por coherencia, también. Otra cuestión es hacer hincapié en el presupuesto, que nos parece poco 200.000 euros, para cuatro años, para tantos municipios menores de 10.000 habitantes; y como digo, esperemos que la Sra. Moreno, ya que no hay presupuesto para los Premios de Igualdad, que en alguna de las modificaciones de crédito que se lleven a este Pleno puedan aportar algún presupuesto más para este Plan.

La Sra. Pérez Cotarelo, Portavoz de IULV-CA, anuncia el voto favorable de su Grupo, como no podía ser de otra manera, por entender que es un paso para seguir en esta lucha que no se sabe cuando va a tener fin. Es cierto que hay cosas que se venían haciendo pero también es importante que muchas veces nos paremos un poco para sistematizar y dar forma a todas las actuaciones, y además que pueda ser una referencia para todos los municipios. No obstante, me gustaría hacer algunas apreciaciones, que no sé hasta qué punto se podrían recoger; son recomendaciones que si se pueden recoger, bien, y si no, en algún momento a lo largo de la vigencia del plan se podría ir haciendo. Como primera medida muchas veces las personas que legislan y los políticos tenemos que ir variando, incluso los discursos y conceptos, en función de lo que va ocurriendo día a día. Estamos viendo que la violencia con las adolescentes es algo tremendo. Está aumentando de una forma, además, exagerada e incomprensible, puesto que en los últimos años estamos trabajando en las distintas Instituciones desde los colegios e institutos; aún así, está aumentando. Por tanto, como sugerencia, si se pudiera poner "mujeres adultas y adolescentes, y niñas"; lo digo porque el tema de la adolescencia creo que ahora mismo es una situación dramática. Hay otro punto fundamental, que es verdad que todavía no se recoge claramente en este plan, pero tampoco en ninguna ley referente a la violencia hacia las mujeres. Es el tema de la consideración de la violencia y el tratamiento a los hijos/as especialmente; ha habido varios intentos de que se les considere víctimas, no familiares de víctimas, y el apoyo a las familias en general. Es cierto que esto es una asignatura pendiente que tiene el Estado y las Comunidades Autónomas, y cualquier otra Institución, y creo que a la hora de hacer un plan, podíamos hacer ese esfuerzo y dar una lección. Esto viene unido respecto a también –ya de antemano lo voy a comentar- a un proyecto que tenemos conjunto, que tengo que agradecer la sensibilidad del Presidente, un proyecto con una asociación de familiares de víctimas mortales de violencia, que ha tenido la sensibilidad y no me cabe duda que también la Diputada, de tirar adelante con este proyecto y nos están



ayudando. Por lo tanto creo que debíamos, si no en este momento, digo, porque entiendo que a lo mejor está ya en marcha, pero que a lo largo de los cuatro años tengamos en cuenta este punto. Finalmente, la insuficiente dotación económica; yo lo miro desde la perspectiva no de Diputada, sino de Concejala de Igualdad, porque son tantas las necesidades de tantos municipios de la provincia de Granada. Por último, una apreciación un poco general; además de darnos la enhorabuena a todos porque esto pueda salir adelante, mostrar mi preocupación porque todo esto, en algún momento, más pronto que tarde por la reforma de la Administración Local que el PP pretende, pues al quitársenos a los ayuntamientos las competencias en materia de igualdad, qué puede ocurrir con todo esto ya que puede quedarse nada más que en buenas voluntades y en ese caso el plan sería un fracaso. Por mi parte, volver a repetir que nosotros vamos a apoyar el plan; desear que pronto podamos dejar de celebrar el 25 de noviembre, dejar de hacer planes contra la violencia porque hubiéramos llegado en este país y en el mundo en general a la sensatez.

Para cerrar el debate, el Sr. Presidente concede la palabra a la Diputada Delegada de Igualdad de Oportunidades y Juventud, Doña Leticia Moreno, exponiendo lo siguiente: No pensaba que iba a haber debate, simplemente iba a hacer una exposición breve de los motivos que nos llevaron a hacer este primer plan de sensibilización y prevención contra la violencia de género. Agradezco el apoyo de los Grupos Socialista e Izquierda Unida de esta iniciativa por parte de este Equipo de Gobierno, que creo que es muy positiva y al igual que han dicho ellas, pone de manifiesto nuestro compromiso con esta lacra social, como es la violencia de género. Pero quiero hacer hincapié en que es el primer plan, se recogen todas las actuaciones y anteriores programaciones de otros equipos de gobierno, pero es el primer plan porque nunca se había hecho un diagnóstico provincial municipio a municipio, viendo las necesidades y las carencias de cada uno de los municipios de la provincia; nunca se habían puesto planes de formación a nivel familiar y de profesorado en los centros de enseñanza secundaria, que por eso también recoge los adolescentes y colegios; tampoco se había propuesto la creación de un foro con todos los agentes sociales y colectivos de organizaciones locales, y con todos los grupos que quisieran participar para crear un foro provincial, con expertos por supuesto siempre en violencia de género, y a través de eso poder pedir que la violencia de género entre como factor de riesgo en los planes de riesgo de salud. Todo esto sí son novedades y muchas otras más que tiene el plan. Por todo ello, es por lo que sí es el primer plan de sensibilización y prevención que se ha hecho en la provincia de Granada.

El Sr. Presidente resalta que lo importante es que se recoge el sentir de los 27 Diputados/as de esta casa, porque tiene un instrumento importante, abierto, porque por supuesto se podrá incorporar a lo largo de los meses y años cuantas inquietudes puedan tener el resto de los grupos políticos, pero lo importante, reitera, es tener un instrumento



para luchar contra esta lacra en la que todos somos conscientes y estamos sensibilizados de que tenemos que hacer un gran esfuerzo.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

15º.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Por la Diputada Delegada de Igualdad de Oportunidades y Juventud se presenta al Pleno la siguiente **PROPUESTA**, intervenida y conformada por el Interventor con fecha 16 de octubre de 2013:

“Todas las Administraciones públicas están obligadas a integrar la igualdad entre mujeres y hombres en las competencias propias y delegadas, así lo establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, podemos ver el mismo compromiso en la Ley 12/2007, de 27 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía en su artículo 54.2 que incluye la necesidad de cooperación de la Administración Local con la iniciativa social para la promoción de la igualdad de género, en su artículo 55.3 indica que las Administraciones Públicas de Andalucía fomentarán la creación de órganos locales de participación en relación con la igualdad de oportunidades.

Con esta iniciativa de reglamentación del funcionamiento del órgano consultivo de igualdad entre hombres y mujeres de la Diputación Provincial de Granada pone de manifiesto su profundo compromiso con la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en la Institución.

Este reglamento se dicta en ejercicio de la potestad de autoorganización reconocida a las entidades locales por el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Consejo Provincial de Igualdad entre Mujeres y Hombres, tiene la finalidad de mejorar la toma de decisiones en la integración de la igualdad de género en las competencias locales, es un cauce de libre adhesión a través del cual se canaliza la participación de las mujeres y hombres que constituyen el tejido social provincial, en el desarrollo de políticas sociales, económicas y culturales de la provincia de Granada, siendo un órgano interlocutor válido con los poderes públicos en materia de igualdad de oportunidades, con la naturaleza jurídica propia de un órgano de carácter consultivo e informativo, adscrito a la Delegación de Igualdad de Oportunidades y Juventud.



Considerando el informe de la Técnica Jurídica de la Delegación de Igualdad de fecha de 10 de octubre del 2013, y habiendo integrado en el texto todas aquellas que han merecido la calificación de estimadas, concretamente: Preámbulo, art. 2, art.5, art.7, art.8, art. 13 y art. 15.

Y en su virtud de acuerdo con la Ley 7/1985 de 2 de abril, en su artículo 33. 2. b en el que se establece la competencia del Pleno en la aprobación de las ordenanzas,

PROPONGO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Provincial de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del texto definitivo en el B.O.P”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 25 de octubre de 2013.

Abierta la deliberación, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Diputada Delegada de Igualdad de Oportunidades y Juventud, Doña Leticia Moreno, exponiendo que después de haber aprobado inicialmente el Reglamento del Consejo Provincial de Igualdad entre mujeres y hombres, recibidas todas las alegaciones, estudiadas las mismas, se presenta la propuesta de aprobación definitiva la modificación de este Reglamento del Consejo.

Por el Grupo Socialista hace uso de la palabra la Sra. Ramírez Marín, para motivar el voto desfavorable a esta moción, pasando a continuación a hacer alusión a las alegaciones que decía la Sra. Moreno. Se han presentado aproximadamente 60 alegaciones de las asociaciones como María Lejárraga; Asociación de Mujeres de Belicena; Mujeres de la Comarca de Guadix; Asociación Mariana Pineda de Maracena, y nuestro Grupo también presentó alegaciones. De todas ellas, solo se han estimado 3 y son cuestiones puramente técnicas; se han estimado parcialmente otras 3 y el resto han sido rechazadas. Como digo, se han desestimado el resto de alegaciones, cuando precisamente hacen hincapié a la mayor participación de las asociaciones de mujeres en este Consejo, y son las que se han desestimado. Valga para poner un solo ejemplo, voy a leer un par de alegaciones desestimadas, que aumentaría la participación. Propone una avocación eliminar o modificar el apartado f) del art. 5 donde pone “a participar en los debates de la asamblea con un turno de palabra de cinco minutos”, por considerar que se limita la participación de este colectivo. Por poner un ejemplo de una de nuestras alegaciones, el presentar las preguntas con tres días de antelación sin poder hacer preguntas a la Presidenta del Consejo sobre la marcha de cosas que pudieran parecer interesantes para incorporar al debate. Por lo tanto nuestro Grupo va a votar en contra de este Reglamento y apelo a este espíritu abierto; tampoco sé si se le ha dado participación al Consejo para la elaboración del plan de sensibilización;



esperemos que si no se le ha dado, se le dé en un futuro, que yo creo que tiene importantes cosas que aportar y por lo tanto pensamos que este Reglamento cercena mucho la participación de los colectivos. Por todo ello, nuestro voto va a ser en contra.

Para cerrar el debate la Presidencia concede nuevamente la palabra a la Sra. Moreno, quien destaca que respecto a las alegaciones que se ha dicho que se han presentado, por parte de doce asociaciones y del Partido Socialista de la Diputación, todas las alegaciones han sido informadas por la Técnica Jurídica de la Delegación y en este informe que ha hecho esta Técnica, dice que "Primero, se repiten de esas 60 alegaciones, se repite lo que ya está contemplado en el Reglamento del Consejo, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial. Y Segundo punto, otras partes de las que se han desestimado, es porque son contrarias a la legislación de organización de los entes locales". Se han estimado, no sé si ha dicho cinco alegaciones nada más y es porque todas las alegaciones presentadas también se repetían en tiempo y forma exactamente con las mismas palabras. Se ha estimado la inclusión de la secretaria profesional en los órganos necesarios; el cambio del término *autorización* por *aprobación*, en el artículo 13; la presentación por correo o por e-mail de las preguntas; la cooperación entre asociaciones y órganos de participación; asistir a las sesiones como suplentes; el procedimiento de adhesión; el derecho a ser integrantes por partes de asociaciones de hombres que anteriormente no tenían permitido estar en este Consejo Provincial de Igualdad entre hombres y mujeres y las normas de aplicación de igualdad que se introducen en el preámbulo. Tengo que decir, respecto a lo que ha dicho del plan de sensibilización, que por supuesto vamos a recoger propuestas no solamente de las asociaciones; en el plan de sensibilización estamos dispuestos a contemplar cualquier aportación que se haga para este plan. Respecto al tiempo, he hablado con las asociaciones de mujeres integrantes en el Consejo; ya les dije que lo de recoger el tiempo para la ejecución de alguna pregunta iba a ser muy flexible, como lo he sido hasta ahora. Era únicamente recogerlo de alguna manera en el Reglamento pero voy a seguir siendo flexible con la intervención de cada una de las mujeres integrantes en el Consejo. Respecto a realizar las preguntas con la antelación de 3 días, por si alguna de las preguntas necesita una contestación más técnica, o aportación de alguna documentación, pero por supuesto también se va a flexibilizar más en ese aspecto y van a poder seguir haciendo sus preguntas en la asamblea, en el comité, sin necesidad de presentarlas con antelación. Eso ya está hablado con ellas, tanto en el comité, como en la asamblea. Así que hable con las asociaciones que al igual que se han puesto todas de acuerdo para hacer las alegaciones, se pueden poner todas de acuerdo para conocer este tipo de accesibilidad por parte de la Presidencia.

A continuación, sometido el expediente a votación por la Presidencia el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP (14), en contra el PSOE e IULV-CA (13) y ninguna



abstención, acuerda aprobar definitivamente el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Provincial de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Excm. Diputación Provincial de Granada y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo el texto definitivo el siguiente:

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

PREÁMBULO

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

EL Estado Español ha regulado diversas normativas para la implementación del principio constitucional de igualdad, dando cobertura con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la promoción de la igualdad de género Ley 12/2007, de 26 de noviembre. Para la erradicación de la violencia de género el Estado Español ya regulo mediante Ley orgánica 1/2004, de 28 de noviembre de medidas de Protección Integral contra la violencia de género, que establece el estatuto integral de protección de las víctimas de violencia de género, protección desarrollada a su vez por la Comunidad Autónoma de Andalucía con la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de género.

La Diputación de Granada se dotó de una estructura para la participación ciudadana para la integración de la igualdad de oportunidades a través de un Consejo Provincial tal como exige la Disposición final séptima de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, en la que se establece el desarrollo del artículo 10.3.19º del Estatuto de Autonomía para Andalucía sobre la participación ciudadana, en el que se establece la obligación de que todos los municipios aprueben un reglamento de participación que ciudadana que asegure los cauces y métodos de información y de participación de la ciudadanía en los programas y políticas públicas.

La Diputación de Granada ha establecido como elemento transversal de aplicación en la organización la participación de las asociaciones representantes de la sociedad civil como estrategia para la mejora de las técnicas de toma de decisiones políticas.

CAPÍTULO PRELIMINAR

Régimen jurídico

Art.1º.-La Diputación de Granada, en el ejercicio de la autonomía que la Constitución garantiza y las potestades reglamentarias y de autogobierno que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local reconocen, ha acordado regular el funcionamiento del Consejo Provincial de Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de mejorar la toma de decisiones en la integración de la igualdad de género en las competencias locales.

Art.2º.-La Organización y funcionamiento del Consejo Provincial de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Diputación de Granada se rige por las siguientes disposiciones:

- a) Por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- b) Por las Leyes de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre Régimen Local.
- c) Por el Reglamento Orgánico Provincial.
- d) Por el presente Reglamento.
- e) Por las Leyes y Reglamentos estatales relativos al procedimiento y organización de la Administración Local, no derogados por la L.B.R.L.
- f) Por las Leyes y Reglamentos estatales relativos al procedimiento y organización de las Administraciones Públicas, no específicamente reguladoras de Régimen Local.

Art.3º.-El Consejo Provincial de Igualdad entre Mujeres y Hombres es un cauce de libre adhesión a través del cual se canaliza la participación de las mujeres y hombres que constituyen el tejido social provincial, en el desarrollo de políticas sociales, económicas y culturales de la provincia de Granada,



siendo un órgano interlocutor válido con los poderes públicos en materia de igualdad de oportunidades, con la naturaleza jurídica propia de un órgano de carácter consultivo e informativo, adscrito a la Delegación de Igualdad de Oportunidades y Juventud.

CAPÍTULO PRIMERO

Estatuto de las personas integrantes del Consejo Provincial de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Art.4º.-Las personas representantes de las entidades asociativas integrantes del Consejo Provincial de Igualdad entre Mujeres y Hombres, a efectos de su actuación corporativa en la Comisión Ejecutiva se entenderán constituidas en las siguientes zonas territoriales de la Provincia de Granada.

Zona I: Alfaguara integrando los siguientes Municipios: Alfacar; Beas de Granada; Calicasas; Cogollos Vega; Huetor Santillán; Jun; Nivar; Pulianas; Guevejar; Viznar.

Zona II: Alhama-Loja integrando los siguientes Municipios: Alhama de Granada; Arenas del Rey; Cacin; Huetor Tajar; Jayena; Loja; Salar; Moraleda de Zafayona; Santa Cruz del Comercio; Villanueva de Mesia; Zafarraya; Zagra.

Zona III: Alpujarra Occidental integrando los siguientes Municipios: Bubion; Busquistar; Cañar; Capileira; Carataunas; Lanjaron; La Taha; Orgiva; Pampaneira; Portugos; Soportujar; Trevelez.

Zona IV: Alpujarra Oriental integrando los siguientes Municipios: Almegijar; Alpujarra de La Sierra; Berchules; Cadiar; Cástaras; Juviles; Lobras; Murtas; Nevada; Torvizcon; Turón; Ugijar; Valor; Sorvilan; Albondon; Albuñol; Polopos; Rubite; Gualchos; Lujar.

Zona V: Baza-Jabalcón integrando los siguientes Municipios: Baza; Benamaurel; Caniles; Cortes de Baza; Cuevas del Campo; Cullar; Freila; Zujar.

Zona VI: Costa integrando los siguientes Municipios: Almuñecar; Itrabo; Jete; Lentegi; Los Guajares; Molvizar; Motril; Otivar; Salobreña; Velez de Benaudalla.

Zona VII: Guadix integrando los siguientes Municipios: Alicun de Ortega; Beas de Guadix; Benalua; Cortes y Graena; Darro; Dehesas de Guadix; Diezma; Fonelas; Gor; Gorafe; Guadix; Huélago; La Peza; Marchal; Policar; Purullena; Villanueva de las Torres.

Zona VIII: Huéscar integrando los siguientes Municipios: Castillejar; Castril; Galera; Huescar; Orce; Puebla de Don Fadrique.

Zona IX: Marquesado integrando los siguientes Municipios: Albuñan; Aldeire; Alquife; Cogollos de Guadix; Dolar; Ferreira; Hueneja; Jerez del Marquesado; La Calahorra; Lanteira; Lugros; Valle de Zalabi.

Zona X: Montes Occidentales integrando los siguientes Municipios: Algarinejo; Illora; Moclín; Montefrío; Pinos Puente

Zona XI: Montes Orientales integrando los siguientes Municipios: Alamedilla; Benalúa de Las Villas; Campotejar; Deifontes; Gobernador; Guadahortuna; Iznalloz; Montejicar; Montillana; Morelabor; Piñar; Pedro Martínez; Torrecardela.

Zona XII: Sierra integrando los siguientes Municipios: Cajar; Cenes de La Vega; Quentar; Dudar; Gojar; Güejar Sierra; Huetor Vega; La Zubia; Pinos Genil; Monachil; Ogijares.

Zona XIII: Valle, El, integrando los siguientes Municipios: Albuñelas; Dilar; Durcal; El Pinar; El Valle; Lecrin; Niguelas; Padul; Villamena.

Zona XIV: Vega-Temple integrando los siguientes Municipios: Agron; Armilla; Alhendin, Churriana de La Vega; Cullar Vega; Escuzar; Las Gabias; Granada; La Malaha; Otura; Vegas del Genil; Ventas de Huelma.

Zona XV: Vega integrando los siguientes Municipios: Albolote; Atarfe; Chauchina. Chimeneas; Cijuela; Colomera; Fuente Vaqueros; Lachar; Maracena; Peligros; Santa Fé.

Art.5º.-. Las personas integrantes del Consejo tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Asistir a las sesiones para los que sean designadas como titulares o suplentes.
- b) Difundir los valores de igualdad entre mujeres y hombres.



- c) Promover la autonomía y el empoderamiento de las mujeres y participación en todos los ámbitos de la vida política, cultural, económica y social, a través de su autoorganización, para la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.
- d) Consolidar el asociacionismo a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la creación de redes.
- e) Recoger y canalizar a través de las entidades asociativas representadas en el Consejo, iniciativas y sugerencias.
- f) Dirigir por correo postal o electrónico las preguntas a la Presidencia del Consejo, en el plazo de 3 días antes a la celebración de la sesión plenaria ordinaria de la Asamblea en la que han de ser atendidas.
- g) A participar en los debates de la Asamblea, del orden del día, con un turno de palabra de 5 minutos.
- h) A cooperar entre las asociaciones y los órganos de participación y representación social constituidos en otros ámbitos.

Art. 6º.-Será incompatible el ejercicio de las funciones de representación en el Consejo Provincial de Igualdad entre Mujeres y Hombres con el de representación política, cargos de libre designación política o prestación de servicios a la Diputación Provincial, debiendo comunicarlo a la Secretaria del Consejo, excepto los cargos propios de la Diputación Provincial de Granada.

CAPÍTULO SEGUNDO

Composición

Art.7º.- Los órganos necesarios para su funcionamiento son la Presidencia, la Vicepresidencia, la Asamblea, la Comisión Ejecutiva y Secretaría.

Art.8º.- La Presidencia del Consejo recae sobre representante político en el gobierno de la Diputación responsable de la igualdad de oportunidades, entre cuyas funciones se encuentran:

- a) La Dirección del Consejo
- b) Representar a la Diputación ante el Consejo.
- c) Convocar y presidir sus sesiones.
- d) Decidir los empates con voto de calidad.
- e) Disponer lo que proceda en orden a la formalización del debate.
- f) Las personas integrantes harán uso de la palabra previa autorización de la Presidencia.
- g) La Presidencia tendrá potestad para resolver cuantos incidentes dilaten con exceso, según su prudente criterio, los debates o la adopción de acuerdos.
- h) Podrá interrumpir el debate cuando lo expuesto se desvíe notoriamente del tema a tratar así como retirar el uso de la palabra a quien excediera de la misma o profiriera expresiones susceptibles de alterar el orden del debate.
- i) Aprobar la propuesta de incorporación de asesorías.
- j) Recibir y estudiar los informes o propuestas elaboradas por la Comisión Ejecutiva o por los grupos de trabajo, en relación a la consecución a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que podrá elevarlos a la Asamblea para su ratificación.
- k) Presentar anualmente ante la Asamblea el Plan de Actuación y la Memoria de ejecución.

Art.9º.- La Vicepresidencia será ejercida por una persona representante de las entidades asociativas pertenecientes al Consejo, elegida, mediante votación secreta, en la Asamblea constituyente, entre aquellas personas que presenten su candidatura y defiendan un proyecto o plan de trabajo, obtenga el voto de la mayoría absoluta de la asistencia o mayoría simple en una segunda votación.

La Vicepresidencia colabora estrechamente con la Presidenta en la ejecución de sus funciones, así como cualquier otra función que le sea atribuida.



Art.10º.- Las funciones de la Secretaría de los órganos del Consejo corresponde a la persona titular de la Secretaría General de la Diputación Provincial, quien podrá delegarla en otro funcionario/a de la Diputación con la debida cualificación.

La Secretaría ejerce la dirección administrativa del Consejo, vela y asesora para que sus sesiones, informes y propuestas se adecuen a los principios de economía, eficacia y legalidad, asiste con voz pero sin voto a las sesiones de la Asamblea, Comisión Ejecutiva y Grupos de Trabajo, a requerimiento de la Presidencia, levanta acta de las sesiones, da curso a los acuerdos que se adopten y custodia la documentación del mismo, asumiendo cuantas competencias sean inherentes a su condición.

Art 11º.- La Comisión Ejecutiva estará compuesta por:

La Presidencia, la Vicepresidencia, una representante de cada zona territorial elegida por las entidades asociativas integrantes de acuerdo con el artículo 4 en la Asamblea constituyente y la Coordinadora de la Delegación de Igualdad y Juventud.

La Secretaría del Consejo y una Técnica de Igualdad, que actuarán con voz, pero sin voto.

Podrá reunirse con carácter ordinario una vez cada cuatro meses y con carácter extraordinario tantas veces como sea necesario, previa propuesta de la mitad más una las personas que la conforman, o bien de la Presidencia.

Las competencias de la Comisión Ejecutiva son:

- a) La asistencia a la Presidencia y Vicepresidencia en el ejercicio de sus funciones.
- b) Conocer de todas aquellas materias que le someta la Presidencia del Consejo y estén relacionadas con las distintas áreas de su actuación.
- c) Impulsar las actividades del Consejo para el cumplimiento de sus fines.
- d) Elaborar el Plan de Actuación Anual, así como la memoria de ejecución.
- e) Establecer cauces de comunicación y difusión de la información que reciba de los poderes públicos y de las entidades asociativas pertenecientes al Consejo.
- f) Estudio e informe sobre aquellos asuntos que proponga la Presidencia.
- g) Informar en la Comisión Ejecutiva sobre las propuestas e iniciativas a favor de la igualdad de mujeres y hombres de las zonas a las que representan.

Art. 12º.- La Asamblea estará compuesta por:

Las representantes de cada una de las entidades asociativas de la provincia, las integrantes de la Comisión Ejecutiva y la Secretaría.

Podrá reunirse con carácter ordinario dos veces al año, en el primer trimestre y en el último trimestre respectivamente y en sesión extraordinaria cuantas veces sea convocada por la Presidencia o de un tercio de sus integrantes.

La Asamblea del Consejo quedará constituida en el lugar y hora que haya sido convocada por escrito con una antelación mínima de 72 horas, sus acuerdos serán adoptados por la mayoría de la asistencia

Las competencias de la Asamblea son:

- a) Elegir las representantes de las zonas territoriales que conforman la Comisión Ejecutiva.
- b) Elegir a la Vicepresidencia del Consejo.
- c) Aprobar la propuesta de creación de grupos de trabajo.
- d) Aprobar, si procede, el Plan de Actuación y la Memoria anual elaborada por la Comisión Ejecutiva.
- e) Ser informada de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva en temas de interés para el Consejo.
- f) Recibir y aportar informaciones sobre las actuaciones en la Provincia en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- g) Proponer actuaciones a llevar a cabo en la Provincia en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



h) Informar sobre la actuación, demandas y necesidades de los distintos municipios de la Provincia en materia de igualdad.

Art 13º.-La Presidencia, a propuesta del Consejo y previa aprobación por la Asamblea, creará los grupos de trabajo idóneos, al objeto de lograr una mayor eficacia y efectividad. Dichos grupos se crearán para materias o temas específicos o bien para tratar la problemática general en un determinado municipio, en cuyo caso se invitará a formar parte del mismo a el Alcalde/sa o persona en quien delegue y a las entidades asociativas cuyo fin social sea la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, si la hubiere, de dicho municipio.

Art 14º.-Podrán asistir a las sesiones del Consejo, personas de reconocido prestigio, experiencia o profesionalidad, para asesorar o informar en los temas específicos vinculados a la situación de la igualdad entre mujeres y hombres de la Provincia de Granada.

CAPÍTULO TERCERO

Procedimiento de Adhesión

Art.15º.- Pueden ser integrantes del Consejo Provincial entre Mujeres y Hombres, las asociaciones y secciones sindicales de igualdad que carezcan de ánimo de lucro, no realicen actividades económicas, integren en la finalidad de su constitución la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tengan ámbito de actuación y domicilio social dentro de la Provincia de Granada.

Art.16º.- Anualmente se convocará, por la Presidencia del Consejo, en el Boletín Oficial de la Provincia la apertura del plazo para la adhesión.

Art.17º.- Las entidades asociativas que deseen adherirse al Consejo habrán de presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida a la Presidencia del Consejo de Igualdad de Oportunidades y Juventud.
- b) Estatutos de la Asociación.
- c) Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones.
- d) Nombre y apellidos de la Junta Directiva,
- e) Domicilio social.
- f) Certificado de la Secretaria de la Entidad asociativa en el que conste la celebración de la Asamblea en la que se acuerda la pertenencia al Consejo y designación de su representante.
- g) D.N.I. de la persona elegida por la asociación para ser representante en el Consejo.
- h) Justificación de la inexistencia de incompatibilidad mediante declaración jurada de la persona designada como representante.
- i) Certificación de la Secretaria acreditativo de la inexistencia de ánimo de lucro de la entidad asociativa.

Art.18º.- Las personas integrantes del Consejo Provincial cesarán entre otras por las causas siguientes:

- a) Por acuerdo del órgano competente de la entidad a la que represente.
- b) Por renuncia.
- c) Por fallecimiento.
- d) Por incapacidad o inhabilitación judicial.
- e) Por incompatibilidad sobrevenida de la representante designada
- f) Por representar a una asociación que realiza actividades económicas como prestadora de servicios.
- g) Por causar baja en el registro general de asociaciones.

CAPÍTULO CUARTO

Financiación

Art. 19º.-El Consejo contará, para la ejecución del Plan de Actuación y para financiar aquellas acciones derivadas del funcionamiento del propio Consejo, con una aportación presupuestaria con cargo a la



Delegación de Igualdad de Oportunidades y Juventud de la Diputación de Granada, de acuerdo con el Presupuesto General de la Diputación.

Art. 20º.-Las personas integrantes del Consejo cuando se reúnan en Asamblea o Comisión Ejecutiva tendrán derecho a la Indemnización por gastos de transporte de acuerdo con las Bases de Ejecución Presupuestaria.

16º.-APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA.

La Diputada Delegada de Centros Sociales, Nuevas Tecnologías y Consumo presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Cuando se aprobó la [Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje](#), que derogaba la [Ley 36/1988](#); y más tarde la [Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios](#), estableció en su Disposición Final 6ª que en el plazo de un año desde su entrada en vigor, el Gobierno, con el parecer de las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Consumo y audiencia del Consejo de Consumidores y Usuarios, dictaría una nueva regulación del Sistema Arbitral de Consumo, regulando también el Arbitraje virtual.

Concretamente el Estatuto de Andalucía menciona en el artículo 58.2.4.º la atribución a la Comunidad Autónoma Andaluza la competencia exclusiva en la defensa de los derechos de los consumidores, la regulación de los procedimientos de mediación, información y educación en el consumo y la aplicación de reclamaciones, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, 149.1.11.ª y 13.ª de la Constitución.

Así la Excm. Diputación Provincial de Granada mediante acuerdo de pleno de 13 de mayo de 1994, adoptó la aprobación del convenio con la Junta de Andalucía y Ministerio de Sanidad y Consumo para la Constitución de la Junta Provincial de Consumo y, suscribió el acuerdo de constitución de la Junta Arbitral de Consumo Provincial de Granada, con fecha de 23 de febrero de 1996, de tal forma que una vez creada la Junta Arbitral de Consumo y tras varios años de funcionamiento se ha hecho necesaria dotarla de un reglamento de funcionamiento y modernización, con la finalidad de adaptar las disposiciones generales sobre el Sistema Arbitral de Consumo a las necesidades particulares de funcionamiento de la Junta Arbitral Provincial.

La ley 13/2003, de defensa de consumidores y usuarios de Andalucía, determina en su **art. 98 las competencias de las Diputaciones en la materia de consumo, especificando en su apartado 1 letra c) entre otras : .../... La gestión del sistema arbitral de consumo, en colaboración con la Administración General del Estado y la de la Comunidad Autónoma en los términos previstos en la legislación vigente.**



Ley 5/2010, de 11 de junio Ley de Autonomía Local de Andalucía, en su **Artículo 14. determina la asistencia material de la provincia al municipio** 1. La provincia prestará los servicios básicos municipales en caso de incapacidad o insuficiencia de un municipio, cuando este así lo solicite. Corresponderá a la provincia la determinación de la forma de gestión del servicio y las potestades inherentes a su ejercicio. 5. La provincia, en los términos que prevea la legislación sectorial, ejercerá competencias de titularidad municipal, cuando su naturaleza no permita una asignación diferenciada y las economías de escala así lo aconsejen.

Finalmente, el [Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias](#), estableció el régimen legal general del arbitraje de consumo en sus artículos 57 y 58.

A la vista de estas normas se aprobó el [Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo](#), norma que derogó el Real Decreto 636/93 y que entró en vigor el 25 de agosto de 2.008, manteniendo las características esenciales del arbitraje de consumo, aunque introduciendo modificaciones para incrementar la seguridad jurídica de las partes y la homogeneidad del sistema, como presupuesto para reforzar la confianza en él de empresas o profesionales y consumidores o usuarios.

Este Real Decreto sirve de base para la aprobación de un nuevo Reglamento de la Junta Arbitral Provincial de Consumo de Granada, con el objeto de adaptar las nuevas disposiciones generales sobre el Sistema Arbitral de Consumo a las necesidades de funcionamiento de la Junta Arbitral Provincial de Granada, adaptándola a la nuevas legislaciones que han surgido paralelamente, dando un paso más en el avance de la introducción de la normativa europea, en cuanto a su avance y su transposición a la normativa española, pues es de aplicación la misma, pues normativa comunitaria.

Así, se ha tenido en cuenta las iniciativas reguladoras comunitarias como la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, por la que se modifica el Reglamento (CE) nº 2006/2004 y la Directiva 2009/22/CE (Directiva sobre RAL en materia de consumo) (COM(2011)0793 – C7-0454/2011 – 2011/0373(COD)), que hacen necesario una readaptación y reformulación de los procedimientos tradicionales en materia de arbitraje de consumo, mediante la intensificación de la mediación y premediación a través de mediadores, a los efectos de llegar a una solución del conflicto, sin necesidad de instar el procedimiento arbitral y los efectos jurídicos del Laudo que se dicte.

En el ámbito de la Excm. Diputación de Granada, teniendo en cuenta lo dispuesto en la legislación de aplicación, y conforme a los trámites legales preceptivos para llevar a cabo el cumplimiento de la misma, dando contenido a dicha regulación legal, que determina el recogimiento con la más amplia visión y, que comporta la creación de cualquier



reglamento cualquiera que el ámbito que venga a regular; y ello con el afán de subvenir no solamente a la creación del reglamento, así como de una regulación concreta, específica y que establezca un marco regulador y de modernización que permita ya no solo gestionar eficazmente los expedientes sobre premediación, mediación o arbitraje y un procedimiento abreviado, que reduce a la mitad los plazos establecidos legalmente en aquellos conflictos inferiores a 300 euros, para solucionar los conflictos en materia de consumo, de una forma más ágil y resolutive.

Por otra parte las iniciativas reguladoras comunitarias como la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, por la que se modifica el Reglamento (CE) nº 2006/2004 y la Directiva 2009/22/CE (Directiva sobre RAL en materia de consumo) (COM(2011)0793 – C7-0454/2011 – 2011/0373(COD)), hacen necesario una readaptación y reformulación de los procedimientos tradicionales en materia de arbitraje de consumo.

El arbitraje, al igual que la mediación, conciliación o negociación dentro del ámbito privado y convencional son formas de resolución de conflicto que han proliferado fuera del marco institucional porque no les acompaña la gratuidad como elemento destacado de la institución arbitral, sirva como ejemplo de lo que estoy exponiendo las leyes autonómicas de mediación familiar, o los arbitrajes entre empresas nacionales o internacionales sometidos a la ley de arbitraje de 2003. La mediación que se incorpora como novedad y fase previa al arbitraje de consumo y que viene referida en el artículo 38 del Real Decreto de 2008.

Pero antes, hay organismos que pueden llevar a cabo una mediación de consumo, como son las oficinas y servicios de orientación a los consumidores y usuarios, tanto autonómicos, como municipales, más próximos al domicilio de los consumidores: Oficinas Municipales de Información a los Consumidores (OMIC), las asociaciones de consumidores, que también realizan tareas de mediación en los conflictos de consumo que surgen entre sus socios (consumidores) y los establecimientos comerciales, aunque, en lo que a mi respecta, su labor entra más dentro del ámbito de la conciliación que en mediación, en sentido estricto y desde luego su labor no queda encuadrada bajo el artículo 38. **Así existen normas como el Decreto 517/2008, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Consumo y de los Consejos Provinciales de Consumo, atribuye funciones de mediación al Consejo Andaluz de Consumo en esta materia.**

En este sentido, Exma. Diputación Provincial de Granada, **en el marco de sus competencias, es consciente de la necesidad de modernización de la Junta Provincial Arbitral de Consumo para dar respuestas eficaces y eficientes a las demandas ciudadanas en los entornos de las modernas técnicas de resolución alternativa de los conflictos que se generan entre los consumidores y las empresas y profesionales.** De esta forma, esta Institución quiere ser participe proactivo en la defensa



de los derechos de los consumidores y usuarios, de lo cual, este Reglamento, es el instrumento normativo que configura este fin.

Este Reglamento va más allá de la normativa de aplicación, configurando un procedimiento basado fundamentalmente en la solución amistosa de los litigios, admitiendo como eje del procedimiento, abreviado para que la Junta Arbitral pueda llegar a un acuerdo pactado entre las partes, en el más mínimo plazo posible, al determinar la mitad de los plazos.

Así, se instrumentaliza un procedimiento arbitral eficaz y simplificado en sus formas, con la instauración de un proceso abreviado y/o sectorial en aras de una protección efectiva del justiciable, no solo en el fondo del asunto sino en el tiempo de respuesta al ciudadano, con salvaguarda de sus garantías y derechos.

Resultando que el informe emitido por la Técnica de Administración General de CC.SS. Nuevas Tecnologías y Consumo de fecha de 10 de octubre de 2013, es favorable.

De acuerdo con los arts. 70. 9 y 123 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Diputada Delegada de Centros Sociales, Nuevas Tecnologías y Consumo somete a al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su adopción mediante acuerdo, la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Texto del Reglamento de funcionamiento y modernización de la Junta Arbitral Provincial de Consumo de la Diputación de Granada, que se transcribe a continuación:

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL PROVINCIAL DE CONSUMO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

Las iniciativas reguladoras comunitarias como la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, por la que se modifica el Reglamento (CE) nº 2006/2004 y la Directiva 2009/22/CE (Directiva sobre RAL en materia de consumo) (COM(2011)0793 – C7-0454/2011 – 2011/0373(COD)), hacen necesario una readaptación y reformulación de los procedimientos tradicionales en materia de arbitraje de consumo.

En este sentido, la Diputación de Granada, en el marco de sus competencias, es consciente de la necesidad de modernización de la Junta Provincial Arbitral de Consumo para dar respuestas eficaces y eficientes a las demandas ciudadanas en los entornos de las modernas técnicas de resolución alternativa de los conflictos que se generan entre los consumidores y las empresas y profesionales. De esta forma, esta Institución quiere ser participe proactivo en la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, de lo cual, este Reglamento, es el instrumento normativo que configura este fin.

Este Reglamento va más allá de la normativa de aplicación, configurando un procedimiento basado fundamentalmente en la solución amistosa de los litigios, admitiendo como eje del procedimiento, la denominada "premediación" o intermediación de los servicios de la Junta Arbitral para un acuerdo pactado entre las partes. Del mismo modo, se proporciona a los ciudadanos la posibilidad de mediación en su conflicto.



Igualmente, se instrumentaliza un procedimiento arbitral eficaz y simplificado en sus formas, con la instauración de un proceso abreviado y/o sectorial en aras de una protección efectiva del justiciable, no solo en el fondo del asunto sino en el tiempo de respuesta al ciudadano, con salvaguarda de sus garantías y derechos.

Artículo 1. Objeto.

1. Esta norma tiene por objeto la organización y el funcionamiento de la Junta Arbitral de Consumo de la Diputación de Granada.

2. La Junta Arbitral de Consumo se considera un órgano de resolución alternativa de conflictos intersubjetivos en materia de consumo.

Artículo 2. Organización.

1. La Junta Arbitral de Consumo estará integrada por un Presidente/a, y un Secretario/a; además del personal adscrito a dicho órgano. Del mismo modo, constará de un número indeterminado de árbitros; y un número indeterminado de mediadores/as.

2. El Presidente/a ejercerá las funciones que le son propias, de acuerdo con el Real Decreto 231/2008, de 15 de Febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

3. El secretario/a ejercerá las funciones asignadas en el citado Real Decreto y las asignadas con arreglo a su puesto. Podrá ser sustituido por funcionario/a en activo del grupo C1 o superior de la Diputación de Granada por ausencia motivada del mismo. Tanto el Secretario/a como el funcionario/a que en su caso le sustituya serán nombrados de entre el personal, funcionario de carrera de la Diputación de Granada, y se hallen en posesión de conocimientos acreditados en Derecho del Consumo.

4. El personal adscrito estará constituido por funcionarios o personal laboral, fijo o temporal, de la Diputación de Granada. Del mismo modo, la Diputación de Granada, en virtud de Convenio con la Universidad de Granada u otros Entes Públicos, podrá adscribir a becarios/as, personal investigador o docente cuya principal función será la de mediación; sus condiciones laborales y/o administrativas serán las que se contemplen en la legislación vigente.

5. Los árbitros acreditados a propuesta de la Administración tendrán la condición de licenciados, graduados o posgraduados en derecho. Ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente.

6. Los mediadores tendrán la condición de licenciados, graduados o diplomados universitarios, debiéndose hallar en posesión de conocimientos académicos acreditados en Derecho del Consumo. Ejercerán las funciones de información y mediación en materia de resolución alternativa de conflictos de consumo.

Artículo 3. Colaboración.

La Junta Arbitral de Consumo, las Oficinas Municipales de Información al Consumidor y los Puntos de Información al Consumidor, en el ámbito propio de la competencia de la Diputación de Granada, colaborarán mutuamente para una mejor eficiencia de los servicios de información, apoyo y resolución de conflictos al consumidor.

Artículo 4. Comunicaciones y notificaciones electrónicas.

Las comunicaciones entre la Junta Arbitral Provincial de Consumo y las empresas y profesionales adheridas y los consumidores se realizarán preferentemente de forma electrónica.

En cualquier caso, la Junta Arbitral Provincial de Granada, podrá disponer de sede electrónica y procedimiento arbitral electrónico para la tramitación de los procedimientos arbitrales.

DE LA PREMEDIACIÓN O ACUERDO AMISTOSO Y LA MEDIACIÓN

Artículo 5. De la mediación.

De acuerdo con las competencias que se le asignan por el artículo 38 del Real Decreto 231/2008, de 15 de Febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, la Junta Arbitral de Consumo de la Diputación de Granada, en el ámbito propio de un procedimiento arbitral, intentará mediar para que las partes alcancen un acuerdo que ponga fin al conflicto, salvo oposición expresa de cualquiera de las partes o cuando conste que la mediación ha sido intentada sin efecto.

Artículo 6. El/la mediador/a.

El/la mediadora es la persona que organiza y dirige la mediación, cuya misión es poner por encima sus conocimientos prácticos y preparación teórica al servicio de las partes, con el fin de llegar a una solución



mediada, mejor y más justa en el ámbito de los conflictos de consumo. Y ejercerán sus funciones de acuerdo con los principios de imparcialidad, independencia, credibilidad, competencia, confidencialidad y diligencia profesional.

Artículo 7. Mediación en el curso del procedimiento arbitral.

1. La Junta Arbitral de Consumo deberá intentar la transacción y acuerdo de las partes en conflicto desde que es admitida la solicitud de arbitraje. En cualquier caso, las Oficinas Municipales de Información al Consumidor deberán informar sobre la posibilidad de mediación para la resolución de los conflictos de consumo.

2. Admitida la solicitud de arbitraje, la Administración deberá intentar la “premediación” o acuerdo amistoso. De esta forma, desde que es recibida y admitida la reclamación, se realizarán una serie de actos previos de intermediación, siempre que las partes así lo deseen. Dichos actos previos tienen como objetivo verificar la posibilidad o predisposición de los mismos para llegar a un acuerdo amistoso y, en su caso, explicar a los litigantes la posibilidad y en qué consiste la mediación.

3. Si las partes acuerdan dirimir la controversia por mediación, comienza de inmediato el proceso con la elección del mediador, en caso contrario, el procedimiento arbitral continuará sus trámites.

4. La mediación tendrá como principal objetivo proporcionar a las partes la posibilidad de resolver sus divergencias de forma amigable y concertada; a partir de su cooperación en la resolución del litigio bajo la dirección del mediador. El acuerdo inter partes alcanzado a través de mediación concluirá el procedimiento arbitral poniendo fin a la controversia.

DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL

Artículo 8. Solicitudes de arbitraje de consumo.

Las solicitudes de arbitraje que la Diputación de Granada proporciona serán redactadas de forma clara y sencilla para el ciudadano, incidiendo especialmente en los hechos, en la pretensión del consumidor y en la cuantía de lo reclamado. En cualquier caso, el ciudadano tendrá la posibilidad de ceder su dirección de correo electrónico para las notificaciones que se produzcan y una mayor agilización del procedimiento.

Artículo 9. Competencia territorial.

El/La Presidente/a de la Junta Arbitral Provincial de Granada deberá determinar la competencia territorial de la solicitud de arbitraje. En caso de estimar la no competencia sobre el asunto, trasladará dicha solicitud a la Junta Arbitral de Consumo competente en el plazo de 15 días.

Artículo 10. Del procedimiento abreviado y ordinario.

Las solicitudes inferiores a 300 euros seguirán los trámites del procedimiento abreviado arbitral, consistente básicamente en: – Designación de un órgano arbitral unipersonal para la resolución de la solicitud arbitral– La audiencia se hará por escrito por plazo de 15 días.

En cualquier caso, **el solicitante y/o el reclamado** podrán oponerse a la designación de órgano arbitral unipersonal, asignándose en este caso colegio arbitral; o pedir vista o audiencia oral.

Cuando la cuantía sea igual o superior a 300 euros, o con cuantía indeterminada, el procedimiento será el ordinario, con designación de colegio arbitral y audiencia o vista oral.

Artículo 11. Acumulación de procedimientos y arbitraje colectivo.

Procederá la acumulación de procedimientos cuanto las solicitudes presentadas sean dirigidas a un mismo reclamado y concurra idéntica causa de pedir.

Procederá el arbitraje de consumo colectivo cuando, en base al mismo presupuesto fáctico, el conflicto pueda afectar y lesionar a una pluralidad de consumidores en sus intereses colectivos. En este caso, el procedimiento se iniciará de oficio o a instancia de las asociaciones de consumidores representativas en el ámbito territorial de la Provincia de Granada.

Artículo 12. Arbitraje de consumo sectorial y especializado.

En los asuntos que se refieran a servicios esenciales de los ciudadanos como son: los suministros de agua, luz, electricidad, telefonía, tanto fija como móvil, ADSL, y análogos, se resolverán en arbitraje de consumo sectorial.

En este caso, admitida la solicitud de arbitraje, se convocarán a las partes a audiencia, la cual será escrita en el caso de que la cuantía sea inferior a 300 euros.



Si la solicitud no estuviese lo suficientemente clara, fundamentalmente en lo que se reclama y el porqué se reclama, la Junta Arbitral Provincial de Granada podrá recabar cuantos datos estime necesarios del consumidor, a fin de un mejor conocimiento de los hechos.

Artículo 13. Admisión de la solicitud de arbitraje de consumo y contenido de la resolución en el procedimiento arbitral abreviado y ordinario.

Si la solicitud reuniera todos los requisitos, el Presidente/a de la Junta Arbitral de Provincial de Consumo de Granada procederá a la admisión de la misma, debiéndose hacer constar, además, los siguientes extremos:

- La existencia de convenio arbitral. En caso de inexistencia de convenio arbitral, se hará saber al reclamado tal circunstancia, otorgándole plazo de 15 días para su adhesión al caso concreto.
- La invitación a las partes para poder llegar a un acuerdo amigable en el ámbito de la premediación a la que se refiere el artículo 7, por plazo de 15 días. Expirado dicho término, el arbitraje continuará por sus trámites.
- Traslado al reclamado de la solicitud de arbitraje y, en su caso, con copia de los documentos que se acompañaban a la solicitud, a fin de que proceda a la contestación y presente los documentos o pruebas que estime pertinentes por plazo de 15 días.
- Traslado al reclamante y al reclamado de la posibilidad de mediación.
- Plazo para la proposición de la prueba que las partes intenten valerse.
- En el procedimiento arbitral abreviado, plazo de 15 días para alegaciones de las partes que tendrán la consideración de trámite de audiencia escrita.
 - La designación del órgano arbitral unipersonal o, en su caso, del colegio arbitral; en este último caso, la audiencia será oral.
- Plazo de 15 días para oposición de la designación de órgano arbitral unipersonal o petición de vista o audiencia oral. En caso de inadmisión, por no reunir la solicitud los requisitos mínimos o resulten infundadas o fuera del ámbito de las relaciones de consumo, se le otorgará Plazo de 15 días para su subsanación, con la advertencia de tener por desistido de la solicitud en caso de no subsanarse el defecto. La resolución por la que se inadmite la solicitud podrá recurrirse ante la Comisión de las Juntas Arbitrales de Consumo en el plazo de 15 días.

Artículo 14. Suspensión del procedimiento arbitral. Mediación y premediación.

Los actos de premediación no suspenden el procedimiento arbitral.

El procedimiento arbitral será suspendido desde que ambas partes en conflicto aceptarán su solución a partir de la mediación. Si el acuerdo de mediación no llegara a suscribirse por los litigantes, el procedimiento continuará por el trámite del procedimiento arbitral que corresponda."

SEGUNDO: Continuar con la tramitación del expediente y ordenar la Exposición Pública del citado texto mediante la inserción del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta (30) días, para que las personas interesadas puedan formular reclamaciones y sugerencias al texto publicado, de conformidad con lo dispuesto en el art.49 de la L.R.B.R.L

TERCERO: En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, hasta entonces provisional".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 25 de octubre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA** aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento y Modernización de la Junta Arbitral Provincial de Consumo de la Diputación de Granada, en los términos recogidos en la Propuesta transcrita.



17º. CAMBIO DE DESTINO DE LAS OBRAS 6-PIDER/09 Y 2011/2/PIDER/3 DE ATARFE.

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación Deportes, considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia.

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero.- La Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2008, adoptó Acuerdo de Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2009 y en concreto la siguiente obra:

- **OBRA NÚM. 6-PIDER/09 "REMODELACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS: PABELLÓN"**. Con un presupuesto de Plan de **50.000,00 €**, aportando Diputación 32.500,00 € y el municipio 17.500,00 €.

Segundo.- La Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el 1 de Diciembre de 2010, adoptó Acuerdo de Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2011 y en concreto la siguiente obra:

- **OBRA NÚM. 2011/2/PIDER-3 "REMODELACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS: REMODELACIÓN PAVIMENTO PABELLÓN"**. Con un presupuesto de Plan de 29.877,11 €, aportando Diputación 19.420,12 € y el municipio 10.456,99 €.

Tercero.- La Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el 26 de abril de 2011, adoptó acuerdo de aprobación de **Cambio de Destino** de las obras números **6-PIDER/09 y 2011/2/PIDER-3 del municipio de ATARFE**, modificando las anteriores denominaciones por **"REMODELACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS: CAMPO DE FÚTBOL 7"**.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de la Unidad Funcional de Instalaciones Deportivas, donde manifiesta no existir inconveniente alguno para acceder a los cambios solicitados por el municipio.

Resultando que dicho cambio no afecta al crédito presupuestario consignado.



Visto el informe jurídico presentado por la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas.

El Diputado Delegado de Deportes **PROPONE** al Pleno de la Corporación:

Único.- La aprobación de la solicitud de cambio de destino de las obras del municipio que a continuación se relaciona en los términos que se expresa:

Obras números 6-PIDER/09 y 2011/2/PIDER-3 del municipio de ATARFE, con la denominación de **"REMODELACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS: CAMPO DE FÚTBOL 7"**, con un presupuesto la primera de **50.000,00 €**, aportando Diputación 32.500,00 € y el municipio 17.500,00 € y la segunda con un presupuesto de de 29.877,11 €, aportando Diputación 19.420,12 € y el municipio 10.456,99 €, **por la denominación de "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA CERRAMIENTO DE PISTAS DE PADEL DEL COMPLEJO DE PADEL DE ATARFE"**.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 25 de octubre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.**

18º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 21/2013.

Dada cuenta de las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2013, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, a través del presente la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 21/2013, de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op.			
Corrientes			



1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	14.662,52	153.763,52
3	Gastos financieros		495.087,99
4	Transferencias corrientes	377.454,11	12.000,00
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	554.707,62	298.726,66
7	Transferencias de capital	227.440,00	214.686,08
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL PRESUP. GASTOS		1.174.264,25	1.174.264,25

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		0	0

2.- Reconocer las obligaciones correspondientes a cuotas 2012 por importe total de 296.566,96 €. de participación estatutaria en Consorcios según figura en el expediente.

Y todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 176.1 TRLRHL, 26.2,c y 60.2 RP.

3.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, por parte del Grupo Popular, D^a Inmaculada Hernández Rodríguez inicia el debate y dice: Traemos a Pleno para su debate y su posterior aprobación si procede la modificación presupuestaria 21/2013 en virtud de la



cual nos atendemos a las peticiones de las distintas Delegaciones que ponen en conocimiento de la Delegación de Economía la necesidad de modificar el presupuesto de gastos mediante la habilitación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, y tras el análisis de los mismos y de las necesidades de la Diputación Provincial hemos incoado este expediente. En su virtud vamos a modificar el presupuesto de gastos mediante la generación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos para poder dotar partidas presupuestarias cuyo crédito era insuficiente o inexistente para poder llevar a cabo gastos que por su naturaleza no se pueden esperar al ejercicio siguiente, y siempre en todos los casos lo vamos a financiar con bajas por anulación, es decir, dando de baja créditos de algunas partidas del mismo presupuesto de gastos. Toda modificación presupuestaria que se trae para su aprobación, es de 1.967.000 euros, y en su totalidad se financia con bajas presupuestarias, se dotan 394.000 euros para generación de crédito extraordinario, y 802.000 euros para suplementos de crédito. Aquí hay que destacar la forma de proceder de la Delegación de Economía, hemos hecho un trabajo en solidaridad y compañerismo con las demás Delegaciones, hemos declarado créditos no disponibles de gasto corriente, exclusivamente del capítulo II, para poner financiar necesidades y compromisos de la propia Diputación que no se pueden dejar para ejercicios posteriores, o entendemos que no se deben dejar para ejercicios posteriores; vamos a financiar además con las bajas que hemos conseguido en la contratación tanto en los contratos menores como en los negociados, que se han generado con esas bajas que antes se las quedaban los municipios y ahora es para todos los municipios en general, 400.000 euros. En definitiva es una modificación presupuestaria que atiende a las necesidades de la Diputación y que se financia con los propios recursos de la Diputación.

Por el Grupo Socialista interviene D. José María Aponte Maestre que dice: Nosotros para indicar que vamos a votar que no. La verdad es que no entendemos lo de que antes las bajas de los PPOYS se las quedaban los municipios, no sabemos bien, porque ahora qué hace ¿se las queda Diputación? Creemos que es un término poco afortunado. Hay cuestiones de este expediente que sí las vemos bien, y si el expediente viniera de forma separada votaríamos a favor. Pero, por ejemplo, hay un aspecto que la Sra. Diputada no comenta, y es el crédito que se quiere dar para la liquidación de la obra de la carretera de La Peza, está en los informes que obran en el expediente, y en los informes de los servicios técnicos, que esos 332.622,99 euros de la obra de La Peza ha supuesto una modificación del contrato porque supera el 10% que habilita la ley para las liquidaciones, pero que no se ha tramitado el expediente que ordena el vigente texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Es decir, traemos aquí una convalidación a pleno de un asunto que no se ha hecho la preceptiva modificación del contrato, la Sra. Diputada de Economía es también Diputada de Contratación, ahora recientemente también Diputada de Obras y Servicios, pero en este caso este expediente no parte del área de Obras, no parte siendo ella la Diputada responsable,



pero creemos que esto no se plantea bien, aquí se viene para plantear una modificación de crédito para después hacer un reconocimiento extrajudicial de crédito que nosotros creemos que no es el sistema. Primero, se debería haber modificado el contrato si la liquidación supera el 10%, y haber hecho las cosas bien, que es lo que se nos dice siempre que hay que hacer. Y para contestar un poco lo que decía anteriormente conforme a los datos que la Diputada entendía que como muy buenos de cómo se paga en esta Diputación, ahora en contraposición de lo que se hacía antes, pues en esta modificación presupuestaria vemos cómo hay una cuota de la Fundación Democracia Local del ejercicio 2012 que llega un oficio a Diputación en 2012, creemos que han pasado más de 30 días, es decir, que esta Diputación hay cosas que las paga tarde o las paga muy tarde, hay que decir las cosas tal como son. Y desde luego, para generar empleo, la Sra. Diputada antes ha dicho que se consigue evitar la caída del empleo pagando facturas a menos de 11 días, eso está muy bien, pero si se invirtiera en la provincia, no es que esos datos se están consiguiendo a raíz de que en el año 2012 se ha perdido toda la nulidad de los Planes provinciales de Obras y Servicios, así es fácil pagar el resto del gasto corriente de esta Diputación, el gasto corriente se paga muy bien y rápido, y lo que hay que pagar rápido, y pagar bien y lo que hay que ejecutar son las inversiones del presupuesto. Nosotros vamos a votar que no a este expediente porque creemos que no se siguen los procedimientos que los propios técnicos de la casa exponen dentro del expediente, y si vinieran separadas las cuestiones que no tienen ningún problema y que sí cuentan con todos los parabienes de los Servicios de Intervención, si se separara el expediente nosotros votaríamos que sí, pero por ejemplo con este que le hemos comentado del crédito para pagar la liquidación de la carretera de La Peza, nosotros vamos a votar que no.

La Sra. Hernández cierra el debate y dice: Como se han traído varios puntos a colación vamos a ver si puedo responder a todas las cuestiones que ha nombrado el Sr. Aponte. Se ha retrotraído al punto que tratamos antes sobre el número de pagos, sí quiero incidir que estuve en una conferencia de todos los Presidentes de la Diputación que con motivo del Bicentenario se celebró hace unos meses, y allí un ex Presidente de la Diputación del Partido Socialista puso de manifiesto para mi sorpresa, dato que no lo sabía, que cuando él llegó a la institución, la institución pagaba a más de 365 días sus facturas, y que él luchó para conseguir rebajar esos días. Entonces ese dato se me quedó y es verdad que era uno de los problemas que tenía esta casa entre otros muchísimos más que no vamos a poner a enumerar. Pero una vez más, le guste a usted más o no, en vez de alegrarse porque estamos cumpliendo la Ley de Morosidad pone palos en la rueda, pero es que no lo puedo llegar a entender. Nosotros una de las metas u objetivos que nos hemos puesto es no trasladar las dificultades de Tesorería a las empresas, pues le repito de nuevo no me parece ni justo, ni solidario. Efectivamente pagando las facturas a las empresas, no creamos empleo, pero estamos consiguiendo que no se destruya el empleo que ya existe, porque si a



un empresario la administración no le paga las facturas, y tarda 365 días o más en pagarle, ese empresario no puede aguantar y tiene que acudir al crédito privado, con lo que cuesta a todos los productos financieros para poder sostener y negociar esas facturas. Entonces es una de las medidas que creo que se está haciendo muy bien en ese sentido, evidentemente no se genera empleo pero impide que se destruya el que ya existe. Vuelvo a lo de los Planes de Obras y Servicios, del grado de ejecución del presupuesto, ya le hemos demostrado que nosotros que en ejercicios anteriores, en el ejercicio 2012 y 2013, no estamos de brazos cruzados, estamos ejecutando todas las obras que ustedes han dejado de hacer desde el año 2000, y ya le traje a colación su grado de ejecución de su presupuesto de su Plan de Obras y Servicios en el mismo ejercicio en que estaba presupuestado, el grado de ejecución que también era muy bajo porque ustedes al mismo tiempo estaban haciendo el de ejercicio anterior. Respecto a este expediente efectivamente utilizando sus mismas palabras tiene los parabienes de Intervención, es un expediente que es correcto que es completo, está fiscalizado por la Intervención, es correcto y se trae a Pleno para su aprobación.

Tras la deliberación, sometido el expediente a votación por la Presidencia, el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP e IULV-CA (16), en contra 11 (PSOE) y ninguna abstención, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 21/2013 en los términos recogidos en la Propuesta.

19º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 8/2013.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía, Fomento y Contratación por los distintos centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 49.245,11 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicadas y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, la Diputada Delegada de Economía propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Aprobar el expediente nº 8/2013, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 49.245,11 €.



Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013.

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones concediendo la palabra a la Sra. Sra. Hernández dice: Se trae a Pleno el expediente el reconocimiento extrajudicial de créditos por facturas que por el momento en que ha llegado desde los distintos órganos gestores a la Delegación de Economía y a Gestión Presupuestaria y Contable, por el momento que han llegado se han tramitado los gastos, o de la forma que se han tramitado, es necesario que acudan a este procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito para poder pagar las facturas. En la mayoría de los casos se trata de facturas que han llegado cuando la contabilidad ya se había cerrado, y tan solo en la Delegación de Presidencia hay una serie de facturas que es porque se ha prescindido del procedimiento legalmente establecido, y tiene una explicación, y es que cuando la Diputada Delegada llegó a hacerse cargo de la Junta de Consumo, se encontró con que normalmente se trabajaba con las Asociaciones de forma desordenada, Diputación directamente le facturaba a las Asociaciones sin ningún tipo de convenio, ni de contrato, ni de procedimiento legal establecido. En aras a la transparencia y en cumplimiento de la legalidad se intentó regular, y por Intervención se acordó que la mejor manera era preparar contratos para regular esa prestación de servicios de consumo a todos los ayuntamientos de Granada. Cuando se comienza la licitación mediante un contrato menor, después se entiende que es mejor otro tipo de contrato, Intervención vuelve a entender que no, que lo mejor es hacerlo a través de subvenciones. Se cambian los expedientes para hacerlo a través de subvenciones a la Asociaciones de Consumo, y la Junta de Andalucía se pronuncia al respecto diciendo que no, que a través de subvenciones no se puede hacer puesto que ella entiende que nosotros no podemos subvencionar a través de una subvención que nos conceden. Con lo cual por distintos errores de procedimiento y distintas interpretaciones, hace que se dilate, problema que ya está solucionado porque finalmente se hace a través de contratos, pero el servicio se tenía que seguir prestando, porque es muy demandado por todos los municipios gobernados por todos los partidos políticos y es un servicio que llega directamente al ciudadano, por lo cual el servicio se presta y es el motivo por el que viene a reconocimiento extrajudicial de crédito esta serie de facturas.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Aponte dice: Nosotros vamos a votar en contra, y la explicación la acaba de dar la propia Diputada responsable. Un aspecto importante de este reconocimiento se ha hecho prescindiendo del procedimiento legalmente establecido y nosotros por eso votamos que no. Como recomendación, en esto ya se parece ser que se ha arreglado, para posteriores ocasiones que se lleven las formas de funcionar a fiscalización de intervención previa a que se hagan las cosas con lo cual la Intervención podrá decir cuál es la forma más adecuada y no después, que es lo que ha pasado en este expediente, que se



ha hecho de una forma, Intervención tuvo que decir que no se estaba haciendo bien, se modificó la forma, tampoco se estaba haciendo bien, y se ha hecho de una tercera forma. Estas facturas pues tampoco se están pagando con menos de 30 días como se explicaba antes, y vengo a decir esto porque sé que el período medio de pago es una media, pero como se ha dicho también, que ninguna de las facturas que se paga con más del período medio supera la Ley de morosidad, pues en este caso también se supera, y lo que proponemos es que se mejore para que esto se corrija.

Para cerrar, la Sra. Hernández, decir que por lo menos la Diputada Rosa Fuentes se ha preocupado porque haya el procedimiento legalmente establecido, porque recuerdo cuando llegó a la Junta Arbitral de Consumo aquí las facturas salían como churros.

Tras la deliberación, el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP (14), en contra 11 (PSOE) y la abstención de IULV- CA (2), acuerda aprobar el citado el expediente nº 8/2013, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 49.245,11 €.

20º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

Visto el Informe-Propuesta del Diputado Delegado de Presidencia, con entrada en el Servicio de Contratación el 9 de octubre de 2013, para que se adopten las medidas necesarias que culminen con la adjudicación del contrato administrativo "Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Diputación de Granada" (Expte. 55/2013), siendo el valor estimado de 6.715.566,01€.

Considerando que la Disposición Adicional 2ª del RD Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), residencia en el Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando supere la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, según se refleja en el Informe del Servicio de Contratación y Patrimonio

Teniendo en cuenta que, según la Disposición Adicional citada, párrafo 7, establece que corresponde al órgano de contratación la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación en los términos que se regulan en el artículo 110 del TRLCSP "completado el expediente de contratación, se dictará resolución por el órgano de



contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación”, incluyendo dicha Resolución la aprobación del gasto.

Considerando que el artículo 33.4 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LRBRL) permite que el Pleno pueda delegar en la Junta de Gobierno aquellas competencias que expresamente no puedan serlo (enunciadas en ese mismo artículo), y no estando entre ellas las relativas a contratación.

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación PROPONE AL PLENO que por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el arts. 47 de la LRBRL, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicho servicio.

TERCERO.- Aprobar la tramitación anticipada correspondiente a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 con cargo a la partida 110.130A0.22701, RC nº de operación 220139000321 con un presupuesto de licitación del servicio de 5.036.674,51€IVA excluido, IVA (21%) 1.057.701,65€.

CUARTO.- Delegar en la Junta de Gobierno de la Diputación de Granada, los sucesivos actos y trámites hasta, inclusive, adjudicar y formalizar este contrato.

QUINTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que ha de asistir con carácter específico a la Junta de Gobierno en la adjudicación de este contrato:

PRESIDENTA:

Titular: Dña. Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, *en la actualidad Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación.*

Suplente 1º: D. José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente 2º y Diputado Delegado de Familia, Bienestar Social y Economía, *en la actualidad Vicepresidente 2º y Diputado Delegado de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social.*

Suplente 2º.- D. José Torrente García, Diputado Delegado de Asistencia a Municipios, *en la actualidad Diputado Delegado de Cultura y Patrimonio.*

VOCALES:



Titular: Dña. M^a Merinda Sádaba Terribas, Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Provincial.

Titular: D. Manuel Gómez Vidal, Diputado Provincial.

Titular: D. Antonio Molina López, Diputado Provincial.

Suplentes: los vocales miembros de la Corporación podrán ser suplidos indistintamente por cualquier otro Diputado Provincial correspondiente al grupo político del titular.

Titular: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar, Interventor de la Corporación.

Suplente 1º: Dña. Carolina Martínez Amiguetti, Viceinterventora de la Corporación.

Suplente 2º: D. Fernando Estella López, T.A.G. adscrito a Intervención General.

Titular: Dña. Encarnación Perea Sánchez, Vicesecretaria 1ª de la Corporación.

Suplente 1º: D. José Miguel Escribano Zafra, Vicesecretario 2º de la Corporación.

Suplente 2º: D. Manuel Montoro Porcuna, T.A.G. adscrito a Secretaría General.

SECRETARIO:

Titular: D. José Miguel Carbonero Gallardo. Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Suplente 1º: Dña. Teresa Olmedo Ruiz, Jefe de Sección de Licitaciones del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Suplente 2º: Dña. Helena Barajas Alonso, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013.

El Sr. Presidente abre el turno de intervenciones.

La Sra. Hernández inicia el debate y dice: Vista la propuesta del Diputado Delegado de Presidencia que entra en el Servicio de Contratación, nos dice que adoptemos las medidas necesarias para que culminen la adjudicación del contrato administrativo del servicio de seguridad y vigilancia de la Diputación de Granada. Pues considerando que le corresponde a este Pleno la competencia, dado el importe del contrato que pasa los 6 millones de euros, pues traemos a este Pleno la tramitación de este contrato para primero, aprobar el expediente de contratación del servicio de seguridad y vigilancia de la Diputación de Granada, mediante un procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación; traemos a



este Pleno el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para su aprobación; la tramitación anticipada de las retenciones de crédito de los distintos ejercicios, de los ejercicios futuros 2014, 2015 y 2016; así como el acuerdo de delegar en la Junta de Gobierno de la Diputación los sucesivos actos de trámite que tengan que ver con este contrato.

Por el Grupo de Socialista el Sr. Gómez Vidal dice: Este Diputado atendiendo a su petición va a ir solo a una intervención en este asunto porque efectivamente vamos a someter hoy al Pleno lo que consideramos que es un contrato enormemente importante para esta Institución, un contrato de casi 7 millones de euros en 3 años, pero que tiene casi un umbral de recursos próximos a lo que puede ser una anualidad de Planes de Obras y Servicios de 9 millones. Sometemos una propuesta de la Diputada Delegada de no sé cuántas cosas, yo quiero, como no puede ser de otra manera, es la primera oportunidad que tengo, felicitar al Presidente por la reordenación en este caso y la asignación de las nuevas responsabilidades a la Sra. Diputada, la he felicitado a ella personalmente, aunque también con absoluto cariño, la he compadecido por lo que le va a tocar, y desde luego, creo que será bueno para el gobierno y la Institución. Nuestro voto va a ser que no, y le voy a explicar, porque ciertamente ayer después de una cordial entrevista con el Jefe de Servicio de Contratación y con la complicidad, siempre pido que se le transmita a la Sra. Diputada, nosotros estábamos dispuestos a apoyar esta iniciativa, sin ningún tipo de problema porque seguimos siendo gente confiada, y porque creo que en este contrato hay aspectos técnicamente y jurídicamente buenos, como es fundamentalmente el aspecto de la temeridad que nos preocupaba especialmente. Pero es verdad que por la noche había ya incertidumbre y esta mañana la verdad es que nosotros hemos entendido que era políticamente necesario variar el sentido de nuestro voto porque aprendimos hace mucho tiempo que las administraciones son de cristal, aquí las paredes no es que oigan, todas potencialmente oyen, algunas veces las paredes hablan y como usted bien dice muchas veces si no quieres que no se sepa lo mejor es que ni lo pienses; estoy de acuerdo en que efectivamente no debemos ni pensar. Es verdad que no podemos aceptar que tampoco por una cuestión de planteamiento político que un contrato que es tan importante para esta institución se delegue en la Junta de Gobierno, ni siquiera so pretexto de mejorar la eficacia y acelerar la gestión del proceso, porque la delegación para mí es una delegación vacía en el sentido de que se van a delegar los sucesivos actos y trámites que va a desarrollar, como siempre magníficamente, el Servicio de Contratación, con lo cual la Junta de Gobierno no hará prácticamente nada, y al final terminaremos en la Junta de Gobierno adjudicando y formalizando el contrato, cosa que creo que perfectamente y sin alterar la eficacia podríamos hacer en este Pleno. Los contratos de seguridad entiendo que son enormemente difíciles de gestionar en cualquier administración pública, son posiblemente los contratos administrativos más difíciles que hay para desarrollar, por eso nuestro no, no es un no a que se ponga en



marcha el proceso de contratación, sino que fundamentalmente quiere ser una llamada de atención pública en este Pleno a que nos espera un camino muy difícil, un camino que voy a tener como siempre el honor de compartir no solo con la Diputada Delegada, sino con los magníficos profesionales de la Mesa de Contratación y con los responsables políticos que están en esa mesa. Echamos en falta de forma importante, una evaluación del contrato que finaliza, nos hubiera gustado, y yo se lo he pido Sra. Diputada o al Sr. Diputado de Presidencia que nos lo proporcione a la mayor brevedad. Porque Sr. Robles, usted algunas veces lo ponen a huevo, no vayan aprender ustedes de sus malos maestros en el riesgo y ventura de los contratos, no vayan a aprender mal de los socialistas y empiecen a ser alumnos aventajados, es posible que en este contrato que de verdad usted tenga que hacer una reflexión sobre sus palabras, no vayamos a que el riesgo y ventura de la empresa de seguridad lo vaya a asumir en este momento la Diputación Provincial de Granada, no vayamos a eso. Por eso nosotros creemos que en este momento se tenía que dar información sobre las mejoras que en su día se ofertó por la empresa, sobre las bolsas de horas, sobre las auditorías que en su caso se hubieron de hacer, sobre el personal, porque para qué nos sirve decir que vamos a subrogar al personal si luego tenemos libertad, y ahora con su reforma laboral en España, de despedir personal. Por eso nuestro voto tiene que ser un voto que no y además debe de ceñirse también a algunas consideraciones jurídicas a propósito del pliego. Nosotros no estamos de acuerdo con la duración de 3 años del contrato, no tiene sentido que esta corporación termine su mandato dentro un año y pico y que nosotros en cierto sentido, hipotequemos la gestión de la corporación siguiente. La duración que debería de haber tenido este contrato es de dos años, y su prórroga eventual por la próxima Corporación, dos años. No estamos de acuerdo en que se pida una certificación habilitante para la protección de personas determinadas por medio de escolta, esto es un elemento para cribar y eliminar competencia, no nos vamos a engañar, para echar fuera de la licitación a empresarios que en cualquier caso vamos a exigir clasificación. No estamos de acuerdo con que se limiten bolsas que pueden ser mejoras por parte del licitador. No estamos de acuerdo en que algunas mejoras, y se lo pido Sra. Diputada, haga usted una revisión del pliego, en mejoras que seguramente ya son elementos que ya pertenecen a Diputación, no le hagamos el riesgo y ventura al contratista y defendamos los intereses de la Diputación. Tendremos que hablar mucho del informe técnico que en este caso va a ser muy relevante para la adjudicación del contrato, y desde ya le pido a la Sra. Diputada que sea un informe colegiado ajeno a la confianza política de esta institución y a ser posible con participación externa y, a ser posible, con propuestas de los grupos que estamos. No estamos de acuerdo con alguna de las causas del contrato, no voy a hablar de resolución del contrato, porque tendremos ocasión de hacerlo en la pregunta que me corresponde por Pleno. Para terminar, la Confederación Granadina de Empresarios en el contrato de seguridad del Edificio de Almanjáyar de la Junta de Andalucía nos transmitió una queja



enormemente amarga, y es que en la licitación de las empresas de seguridad se sigan exigiendo pólizas de responsabilidad civil por 6 millones de euros, lo vamos hacer en la Diputación. Creo que esto elimina también la concurrencia, elimina competencia, y desde luego, perjudica gravemente a las empresas granadinas. Le dije que cuando tuviera oportunidad en el futuro de participar en un proceso siempre llevaría esa consideración, cumplo con mi palabra con los empresarios de Granada, y me gustaría que en el pliego que esta póliza de aseguramiento, si no viene impuesta por ley, que lo desconozco, se reduzca para permitir la competencia de empresas granadinas.

La Sra. Hernández cierra el debate y dice: La ley de Bases de Régimen Local en su artículo 33.4, permite al Pleno que pueda delegar en la Junta de Gobierno aquellas competencias que expresamente puedan serlo, luego este pleno es plenamente competente, en virtud de esa ley de bases, para delegar en la Junta de Gobierno la tramitación de este contrato, le guste al Sr. Gómez Vidal o no, estamos haciendo una cosa totalmente legítima y legal, que está prevista en la Ley de Bases de Régimen Local, con lo cual lo vamos a hacer. Me sorprende su enumeración de causas por las que dice que no, y dice no porque nos espera un camino muy difícil, como todos los caminos difíciles que nos enfrentamos día a día desde que estamos gobernando la Diputación Provincial de Granada, ese no puede ser un argumento para votar en contra, porque nos espera un camino muy difícil. Dice que en cuanto a la duración de contrato que lo hacemos de 3 años y que lo estamos vinculando, es decir que previsiblemente si no ganamos la elecciones, no estamos gobernando y dejamos a la empresa aquí. Lo que está diciendo es una cosa muy seria, esta diciendo que estamos vinculando a una empresa de seguridad a un partido político, este contrato tiene una vocación de permanencia en el tiempo dado el gran camino al que nos enfrentamos al tramitarlo, su complejidad, hemos pensado que es mucho mejor para la institución hacerlo por un período inicial de 3 años prorrogable por uno, en contra del anterior que era de dos años, prorrogable por otros dos. Entonces llegamos al mismo camino pero liberamos al Servicio de Contratación de volver a licitar en el período de dos años este tortuoso proceso de contratación, pero que usted vincule la duración de este contrato a la finalización del mandato con un posible cambio de gobierno, me parece bastante serio. El presupuesto, en este caso está haciendo demagogia que parece que no es propia de usted, dice que nos vamos a gastar en seguridad lo que una cuota de Planes Provinciales. No se olvide que el presupuesto de licitación de los 5 millones de euros es para todo el contrato, estamos hablando que el presupuesto anual del contrato que proponemos es de 1.600.000, frente al 1.500.000 de su contrato, es decir, la diferencia no es muy elevada si además tenemos en cuenta que vamos a cubrir los mismos centros de la Diputación que ustedes cubrían con su anterior contrato, más el Colegio de Niñas Nobles, más los Centros Sociales de Iznalloz. La información cuando se da hay que darla entera, porque si se da sesgada y se interpreta finalmente lo que estamos haciendo es demagogia, y una interpretación no es muy certera.



En definitiva se explicó todos los puntos del contrato en Comisión Informativa, y creo que el contrato elaborado por el Servicio de Contratación, con ese pliego de prescripciones técnicas y administrativas es el mejor que se podría traer para su aprobación.

Tras la deliberación, el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP (14), en contra el PSOE (11) y la abstención de IULV-CA (2) acuerda aprobar el expediente de contratación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, conforme a la Propuesta anteriormente transcrita.

21º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta conjunta formulada por el Diputado Delegado de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social, y la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación:

“VISTO el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de diciembre de 2012, sobre creación del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales.

VISTO el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 40, de 1 de marzo de 2013, relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales.

VISTO el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación de Granada, en sesión celebrada con fecha 2 de mayo de 2013, en virtud del cual se presta aprobación definitiva a la Ordenanza Fiscal Provincial Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales en la provincia de Granada.

VISTO el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 93, de 20 de mayo de 2013, relativo a la publicación del texto definitivo de mencionada Ordenanza Fiscal Provincial.

VISTA la documentación obrante en el expediente y, concretamente, el estudio económico y el texto modificado de la citada Ordenanza Fiscal Provincial.

Por todo ello, **SE PROPONE AL PLENO:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales, según texto que obra en el expediente.



SEGUNDO.- Someter el acuerdo a exposición pública durante treinta días, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Granada, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en el entendimiento de que si no se presentasen las mismas, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, entrado en vigor una vez que se haya publicado definitivamente el texto de la Ordenanza.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013.

La Presidencia abre la deliberación y concede la palabra en primer lugar al Sr. Vicepresidente 2º, Diputado Delegado de Familia y Bienestar Social, exponiendo lo siguiente: Volvemos a hablar otra vez de residuos, Sr. Aponte, ¡tiene usted un mérito!, se lo reconozco, porque hablar usted aquí de pagos a los contratistas, cuando yo he vivido aquí lo del Puente de Salobreña, Sr. Entrena, y el Puente de Láchar; la verdad es que tiene su mérito porque yo estaría casi con toda seguridad debajo de la silla. Y Sr. Gómez Vida, pregunte usted quién hizo el informe para la adjudicación del contrato de seguridad anterior, el Sr. Adarve, que posteriormente fue cesado por los motivos que sabemos. Cifándome al punto del orden del día, lógicamente Sr. Aponte, nosotros no dijimos que la ordenanza fuera perfecta, ni el paradigma; lo que sí hemos resuelto un problema, le hemos dado solución al tratamiento de los residuos, que además es un servicio básico y fundamental que tenemos los ayuntamientos la obligación de prestar. Y la modificación de la ordenanza viene motivada por la experiencia que tenemos en los cuatro meses de gestión de este servicio y hemos incluido, además usted no lo ha manifestado nunca, pero sí su compañero de Granada lo ha comentado, que tanto ocio como hostelería se habían quedado fuera de la ordenanza y nos ha parecido bien que tienen que entrar dentro de esa ordenanza y tributar por esa tasa, incluidos los negocios que hay en suelos no urbanizables. A partir de ahí, pues todo son bonificaciones y mejoras para los contribuyentes. La primera, y atendiendo a la petición de los ayuntamientos del PSOE y del PP para que puedan pagar directamente, como se venía haciendo en RESUR, se les baja un 5% la cuota a aquellos ayuntamientos que asuman el coste del tratamiento. En segundo lugar, las personas que decidan domiciliar su recibo, se les va a bajar el 3%. En tercer lugar, las viviendas vacías que sabe usted que están exentas, serán los propios funcionarios de los ayuntamientos, fortaleciendo la relación con los ayuntamientos, serán los que certifiquen que están exentos. Y las bonificaciones que bien es verdad que las han reiterado ustedes en cuanto al 1'5% para pensionistas y para familias numerosas, cosa que por otra parte le recordé en la comisión informativa, que donde usted gobierna o donde ustedes gobiernan no lo hacen, y yo estoy convencido que a partir de este momento usted va a modificar esta ordenanza donde gobiernan, pues tendrán la bonificación



de su vivienda habitual. Además, esa documentación que presenten de cara al 2014, tendrá una vigencia de 5 años y por tanto hasta el 2019 no se tendrá que presentar ninguna documentación más. Por otra parte, aquellos bonificados del ejercicio 2013 ya aparecerán en el padrón de 2014 como bonificados. Por tanto, insisto, hemos dado solución al tratamiento de residuos y usted dice que es casi lo mismo, pero hay una diferencia muy notable porque de depender el cobro y el pago de Don Sebastián Pérez, a depender del alcalde de Atarfe, hay una diferencia abismal.

Por Izquierda Unida el Sr. Molina López dice: Manifiestar que la mejora de un disparate, sigue siendo la mejora de un disparate. Nosotros éramos sensibles, Sr. Robles, cuando ustedes planteaban que había una deuda y que no podíamos asumirla, y que esta deuda no podía seguir creciendo, nosotros les planteábamos cuestiones que ustedes mismos han hecho al final efectivas. La solución de los residuos sólidos no ha venido por la disolución de Resur, ha venido porque ustedes han hecho gestiones en paralelo con la Junta de Andalucía para que los ayuntamientos morosos paguen a través de la Patrica, y han hecho también un buen trabajo conveniando con los ayuntamientos morosos que no estaban pagando para que paguen de forma regular. Para este viaje no hacían falta alforjas, Sr. Robles. Perfectamente podían haber hecho lo que han hecho, que lo han hecho bien, sin tener que resolver RESUR; sin tener que quitar la palabra a los ayuntamientos y cargarse un consorcio que ha resuelto el problema de los residuos sólidos urbanos de la provincia desde RESUR.

Seguidamente, Don José María Aponte Maestre, Diputado del Grupo Socialista, manifiesta que uno se sonríe por las cosas que tiene que escuchar porque Sr. Robles, usted puede decir que no es lo mismo que el cobro dependa de Don Sebastián Pérez, Presidente de la Diputación, que del Alcalde de Atarfe, pero yo le puedo decir que hasta hace 4 días el cobro también dependía del Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Granada, Sr. Sebastián Pérez, que sigue siendo Teniente Alcalde, o si ya no lo es, antes sí; con lo cual, por las mañanas me pongo el traje de decir *a la Diputación hay que pagarle* y por la tarde el traje de que *mi ayuntamiento no paga*. Y no era uno que pasaba por ahí, era un señor que era Teniente Alcalde; o su compañera Vicepresidenta Primera, porque el Ayuntamiento de Motril debe más que el Ayuntamiento de Atarfe y no es que Atarfe no deba. Y a usted se le olvidan todos los demás porque tiene la cantinela de Atarfe, de Láchar y de Íllora, pero usted sabe perfectamente que la deuda de Íllora y de Láchar es muy grande cuantitativamente, pero es muy pequeña cualitativamente. Resur no tiene el agujero que tiene por estos dos municipios, pero sí la tiene por el ayuntamiento de Granada, por el Ayuntamiento de Motril, y el tercero era el de Atarfe; pero usted olvida los dos primeros ayuntamientos. Todo lo que usted ha hecho ha sido para arreglar la papeleta al Ayuntamiento de Granada, no ha sido por otra cosa. Usted ha querido arreglar la papeleta al Sr. Presidente de la Diputación y le ha faltado



decir *que para eso le pagan*. Es decir, todo lo que usted ha liado para arreglar la papeleta al Ayuntamiento de Granada no es tolerable. Ustedes lo que han hecho con la ordenanza ha sido una chapuza y vienen a corregirla, pero siguen sin corregirla bien, porque usted dice que haciéndole caso... ustedes lo que han hecho, y se lo dije en la comisión informativa, ustedes han ido con esta modificación de la ordenanza por el buen camino que les hemos ido trazando nosotros. Decíamos en tono irónico que aquellos ayuntamientos que pagaban, ustedes que les estaban cobrando un 4'5% les iban a dar un recibo bañado en oro, o en platino; ustedes rectifican ahora y les van a bonificar el 5% y está bien. Ustedes a los vecinos que domicilien su pago, les van a rebajar el 3% y eso está bien, porque nosotros hemos dicho que eran unos gastos desmesurados los gastos de gestión que ustedes contemplaban en la ordenanza; porque contemplar 520.000 euros como gastos de gestión es una barbaridad, es un atraco. Y ustedes lo están corrigiendo, van por el buen camino, lentos pero seguros. Después les decíamos en el Pleno que las bonificaciones que ustedes planteaban a parados y a pensionistas, no lo cumplía nadie; ustedes lo han corregido y bien corregido está, y nosotros se lo agradecemos. Ustedes han corregido ocio y hostelería, incluso las que están en suelo no urbanizable; está bien porque se dan casuísticas de establecimientos potentes y grandes que pagaban menos que una casa normal. Y está bien. Pero eso se lo ha dicho integrantes del Partido Socialista; está bien que ustedes de vez en cuando nos escuchen y que además planteen modificaciones, pero lo voy a decir una cosa, Sr. Robles, lo mismo que han corregido ocio y hostelería ¿qué pasa con las superficies comerciales?, pues pasa que podemos tener grandes superficies comerciales que pagan menos que una vivienda ¿no han caído? ¿cómo puede ser que una superficie comercial, la máxima pague 50 euros?. Usted ha visto que hay superficies comerciales muy grandes y potentes que van a pagar 50 euros; corríjanlo ustedes también y no sigan con la chapuza, pues tienen también otro elemento para corregir. Y no lo decimos para recaudar más, sino para recaudar mejor; lo que ustedes suban con las superficies comerciales, se lo tienen que bajar a los ciudadanos y así equilibran. En eso ustedes no han caído y por eso nosotros se lo decimos, como ya se lo dijimos con ocio y hostelería, ahora lo hacemos con las superficies comerciales. Pero nosotros vamos a votar que no porque seguimos estando en contra de lo fundamental y se lo pregunté en la comisión informativa ¿qué va a pasar con el dinero que se recauda de más con ocio y hostelería?, usted me dijo que era para hacer inversiones en la planta. Vale, del 2014; pero ¿el 1.200.000 de 2015, a dónde va a ir a parar; y el del 2016, 2017?. Nosotros le vamos a decir cuál es nuestra propuesta: Ese 1.200.000 euros queremos que se le baje a los ciudadanos para que se equilibre según el estudio de tasas que ustedes hicieron, lo que se recauda por ocio y hostelería se tiene que rebajar, sí o sí, a lo que pagan los ciudadanos; son las cuentas que ustedes han hecho, porque como nos digan ahora que donde tenían previsto recaudar 10, ahora necesitan recaudar 11 para que las cuentas les cuadren, les diremos que hicieron mal el estudio económico de la tasa que aprobamos el año pasado. Como



entendemos que está bien, si ustedes modifican y lo que se recauda a través de ocio-hostelería, se le baja y se le modifica a los ciudadanos, nosotros le votaremos que sí. Y como le decíamos en la comisión, ya solo le falta a usted cobrar por toneladas y que tengan voz y voto todos los alcaldes/as de la provincia, así ya estaremos de acuerdo con su modelo. Han corregido muchas de las cosas que estaban mal; papelones no hacemos ninguno, decimos lo que creemos que está bien en cada momento, y si en el pasado nos hemos equivocado, por eso estamos en la oposición y nuestra obligación es corregir en aquello que nos equivocáramos; lo que no es entendible que ustedes, que lo iban a hacer mucho mejor que nosotros y por eso los ciudadanos les dieron la confianza, lo hagan igual o peor que lo hacíamos nosotros. Eso tiene difícil explicación. Si nosotros nos hemos equivocado, las corregimos y se las proponemos a ustedes para que las corrijan. No me negarán ustedes que esto es una chapuza y que la están enmendando; cuando lo consigan, nosotros les daremos nuestro voto favorable. Ahora les pedimos que modifiquen la ordenanza, que se rebaje el 1.200.000 euros que se tiene previsto recaudar con ocio y hostelería; que se afine y que se depuren los establecimientos comerciales, porque hay grandes superficies comerciales que van a pagar 50 euros, eso no lo entiende nadie y yo sé que ustedes lo van a corregir, porque le he visto tomar nota y para la aprobación definitiva seguramente lo corrige, porque si no lo estarán haciendo mal. Otra cuestión más es que ustedes tienen que plantear el mecanismo de devolución de ingresos que este año están recibiendo, que van a recibir, de los parados y de los pensionistas, porque lo que se va a poner para el 2014, era como tenía que haber estado en el 2013, y una petición que hacemos también para esta ordenanza es que se bonifique de oficio a los parados en esta fecha y a los pensionistas en esta fecha también; entonces ya se empezará a hacer bien, Sr. Robles.

El Sr. Robles contesta: Yo reconozco que no todo, pero algunos logros tenemos. Ya por lo menos no se habla de que vamos a privatizar el servicio, Sr. Aponte. El otro día le desmonté el tema del peso de los residuos rápidamente; que levante aquí la mano, de los 27 concejales que estamos aquí, si alguien que produce 10 bolsas de basura paga 10 veces más del que produce una bolsa de basura. Por tanto eso está desmontado y es hacer demagogia. Usted dice que le vamos a dar a los ayuntamientos un recibo de platino porque les cobramos el 4'5%. Solo hay un padrón de la tasa del tratamiento que es mayor el recibo que el bien inmueble de características especiales de Güejar Sierra, que es 1.128.000 euros ¿cuánto le cobraba usted a Güejar Sierra Sr. Aponte por ese recibo?; no era de platino pero tenía que estar muy cerca porque le cobraba el 4%. Yo le planteé en alguna ocasión y usted me atendió con mucho gusto, Sr. Aponte, yo creo que no es de justicia que usted a Castril por un recibo de 300.000 euros le cobre el 4% y no es de recibo que por un recibo le cobre a Güejar Sierra el 4% de 1.128.000 euros. Lo que pasa es que hay una diferencia muy grande entre estar allí y estar aquí; por eso se le desmonta su teoría, Sr. Aponte, porque por qué cobraba usted el 4% y ahora la Sra. de Economía lo ha pasado al 2%. De modo que el 4'5



para usted es mucho, y sin embargo donde gobiernan cobra usted el 4'5 en el primer semestre y cobra el 5 en el segundo semestre. Yo creo que va usted a rectificar esto. O como aquello que nos criticaba usted al principio, *que el Sr. Presidente ha cobrado 600 euros por el Pleno y la Comisión...* que era falso, y ahora me tengo que enterar por algunos compañeros suyos de que el Alcalde de Maracena gana 600 euros por la Comisión o por Asamblea del Consorcio. Mire usted Sr. Aponte, es que al final se le viene desmontando absolutamente todo. Evidentemente a nadie le gusta poner una tasa y Sr. Molina, ¿por qué tenemos que depender nosotros de un tercero para cobrar un servicio que estamos prestando nosotros? ¿y si la Consejería de turno hubiera dicho que no procede?, ¿y quién va a pagar los intereses de esas deudas?, porque le recuerdo que ha tardado 18 meses en resolver la Junta de Andalucía en resolver los expedientes. Y yo pregunto por qué el Sr. Aponte con la LAULA, Ley que promueve un gobierno socialista en la Junta de Andalucía no tomó esas decisiones. Y lo que es más agravante, Sr. Entrena, usted tenía el convenio con el ayuntamiento de Granada y no sé por qué cogió 340.000 euros del ayuntamiento, del consorcio de bomberos, y en vez de ingresarlos en RESUR los ingresó en el ayuntamiento de Granada. Ya le digo, es que la gestión fue *brillantísima*. ¿Por qué no les cobraban a los ayuntamientos? ¿por qué no tomaron las medidas previstas en los estatutos, que era cerrar la planta de Alhendín a los que no pagaban?, porque les está hablando un alcalde que venía pagando religiosamente. Evidentemente porque ustedes no podían molestar a sus compañeros. Hemos dado solución a un problema, evidentemente, el año que viene vendrá la modificación de la ordenanza que estime el Pleno conveniente. Pero explíqueme usted al alcalde de La Malá que el Presidente de la Diputación se comprometió a mejorar la planta y a mejorar el vertedero para que no huelan en la Malá y necesita más un millón de euros de inversión, explíqueme que esa inversión no es necesaria en la planta de Alhendín. Porque el Presidente le dijo al Alcalde que aquello lo iba a resolver y el Partido Popular donde gobierna, cumple sus compromisos, Sr. Aponte, también con el Alcalde socialista de La Malá.

Tras la deliberación, sometido el asunto a votación por la Presidencia, el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP (14), en contra el PSOE e IULV-CA (13) y ninguna abstención, ACUERDA aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales, en los términos recogidos en la Propuesta.

22º.- ACEPTACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA: UGÍJAR, VALLE DEL ZALABÍ Y GÜEVÉJAR.



Con fecha 24 de noviembre de 2011, el Pleno de Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos de la provincia, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística.

Tras esta aprobación, se remitió a los Ayuntamientos de Güevéjar, Ugíjar y Valle del Zalabí dicho acuerdo, para que por el Pleno de sus Ayuntamientos se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación, por mayoría absoluta en caso de que así fuese estimado.

Los municipios citados han aprobado el Protocolo en materia de disciplina urbanística y así han sido remitidos los certificados plenarios de los respectivos Ayuntamientos, que se adjuntan.

Una vez revisados estos certificados, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación del Convenio correspondiente.

Visto el informe jurídico de fecha 9 de octubre de 2013, emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, informe que a su vez ha sido conformado por el Secretario General de acuerdo con el art. 173.1.b) del R.O.F. al tratarse de un acuerdo que exige mayoría absoluta.

Visto igualmente el informe emitido por la Intervención, de fecha 14 de octubre de 2013.

En base a lo anteriormente expuesto, el Vicepresidente Segundo, Diputado Delegado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social, formula la siguiente PROPUESTA:

La aceptación de la encomienda de gestión realizada por los Ayuntamientos de Güevéjar Ugíjar y Valle del Zalabí a Diputación de Granada, en materia de disciplina urbanística para que se proceda a la firma y publicación del Convenio que así la regula.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013, el Pleno, por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 47.2 h) de la Ley 7/1985, RBRL) acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

23º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-71 DE DOMINGO PÉREZ.



Visto el Acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez de 23 de mayo de 2013, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013.

Vistos el informe técnico del Arquitecto Jefe de la Unidad Funcional de Instalaciones Deportivas y el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Visto el informe emitido por Intervención relativo a la previsión de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la anualidad de 2014.

Y vista la propuesta de 27 de septiembre de 2013, formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 25 de octubre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino de la obra 2012/2/PPOYS-71 "DOMINGO PÉREZ, TERMINACION CAMPO DE FUTBOL", con un presupuesto de plan de 68.140,00 €, para "CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PÁDEL".

24º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-90 DE GUALCHOS.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Gualchos de 23 de septiembre de 2013, por el que solicita la modificación del destino de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013.

Vistos el informe técnico del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Responsable de la Unidad Funcional de Ingeniería Zona V y el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Visto el informe emitido por Intervención relativo a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2013.

Y vista la propuesta de 15 de octubre de 2013, formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión



Informativa celebrada el día 25 de octubre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino de la obra 2012/2/PPOYS-90 "GUALCHOS, PAVIMENTACION Y AJARDINAMIENTO CARRETERA RAMBLA DEL SOTILLO Y CALLE ROMERO. EL ROMERAL. GUALCHOS", con un presupuesto de plan de 124.014,00 €, para "PAVIMENTACIONES CALLES LA MINA, BARRANQUILLO Y LA IGLESIA EN EL NÚCLEO DE GUALCHOS".

25º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-166 DE RUBITE.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Rubite de 16 de mayo de 2013, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013.

Vistos el informe técnico del Ingeniero Agrónomo del Servicio de Fomento al Desarrollo Rural de la Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial y el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos Provinciales relativos a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2013, así como la previsión de consignación presupuestaria para 2014.

Y vista la propuesta de 27 de septiembre de 2013, formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, , dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 25 de octubre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino de la obra 2012/2/PPOYS-166 "RUBITE, CONSTRUCCION DE INVERNADEROS MUNICIPALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE RUBITE (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 108.478,00 €, en el sentido de desglosar la obra en dos actuaciones:

- 2012/2/PPOYS-166 "RUBITE, CONSTRUCCION DE INVERNADEROS MUNICIPALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE RUBITE (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 72.600,00 €, de los que 36.300,00 € corresponden al presupuesto*



del año 2013 y otros 36.300,00 € están previstos para el presupuesto del año 2014.

- 2012/2/PPOYS-166-1 "RUBITE, ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE CORTIJO LOS GÁLVEZ A LA N-340, 3ª FASE (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 35.878,00 €, de los que 17.939,00 € corresponden al presupuesto del año 2013 y otros 17.939,00 € están previstos para el presupuesto del año 2014.

26º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS 2012/2/PPOYS-2 Y 2012/2/PPOYS-3 DE ALAMEDILLA.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 14 de septiembre de 2012 de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, en el que se incluyen las obras **2012/2/PPOYS-2** "ALAMEDILLA, INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN BARRIO SAN ANTON, BARRIO LA HUERTA, C/ MIGUEL HERNANDEZ, PARTE SUPERIOR. 1ª FASE", con un presupuesto de plan de 44.400,00 € y **2012/2/PPOYS-3** "ALAMEDILLA, INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN BARRIO SAN ANTON, BARRIO LA HUERTA, C/ MIGUEL HERNANDEZ, PARTE SUPERIOR. 2ª FASE", con un presupuesto de plan de 44.400,00 €.

Teniendo en cuenta que con fecha 31 de mayo de 2013 la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos D^a Sara Manzano Valverde, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible de entre las inicialmente previstas en la denominación con la que fue incluida en el Plan, pasando a denominarse la actuación "**INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN C/ MIGUEL HERNÁNDEZ Y PARTE SUPERIOR**".

Con fecha 9 de septiembre de 2013 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de denominación, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole un plazo de audiencia de 10 días hábiles.

Aunque el plazo para presentar alegaciones finalizó el 20 de septiembre, el 1 de octubre tuvo entrada en el Registro General de esta Diputación oficio del Ayuntamiento adjuntando Certificado del Acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2013 por el que aprueban la propuesta de ajuste de la denominación realizada por la Diputación.

Considerando el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como los informes emitidos por la Intervención de Fondos Provinciales relativos a la previsión de consignación presupuestaria para el presupuesto de 2014.



Y vista la propuesta de 8 de octubre de 2013 formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 25 de octubre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el ajuste de denominación de las obras 2012/2/PPOYS-2 "ALAMEDILLA, INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN BARRIO SAN ANTON, BARRIO LA HUERTA, C/ MIGUEL HERNANDEZ, PARTE SUPERIOR. 1ª FASE", con un presupuesto de plan de 44.400,00 € y 2012/2/PPOYS-3 "ALAMEDILLA, INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN BARRIO SAN ANTON, BARRIO LA HUERTA, C/ MIGUEL HERNANDEZ, PARTE SUPERIOR. 2ª FASE", con un presupuesto de plan de 44.400,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, pasando a denominarse "INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN C/ MIGUEL HERNÁNDEZ Y PARTE SUPERIOR".

27º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS 2012/2/PPOYS-60 DE CORTES Y GRAENA.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 14 de septiembre de 2012 de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, en el que se incluye la obra **2012/2/PPOYS-60** "CORTES Y GRAENA, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN CORTES, GRAENA, LOS BAÑOS Y LOPERA", con un presupuesto de plan de 109.992,00 €.

Teniendo en cuenta que con fecha 5 de junio de 2013 la Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Dª Mª Ángeles Lucena Valls, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible de entre las inicialmente previstas en la denominación con la que fue incluida en el Plan, pasando a denominarse la actuación "RENOVACIÓN PARCIAL DEL PARQUE DE CONTADORES DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO, MEJORAS DE SANEAMIENTO EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS, COLECTOR EMISARIO Y PAVIMENTACIÓN PARCIAL DEL CAMINO DE ACCESO A CORTES".

Considerando el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como el informe emitido por la Intervención de Fondos Provinciales relativo a la previsión de consignación presupuestaria para el presupuesto de 2014.



Y vista la propuesta de 8 de octubre de 2013 formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 25 de octubre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2012/2/PPOYS-60 "CORTES Y GRAENA, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN CORTES, GRAENA, LOS BAÑOS Y LOPERA", con un presupuesto de plan de 109.992,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, pasando a denominarse "RENOVACIÓN PARCIAL DEL PARQUE DE CONTADORES DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO, MEJORAS DE SANEAMIENTO EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS, COLECTOR EMISARIO Y PAVIMENTACIÓN PARCIAL DEL CAMINO DE ACCESO A CORTES".

28º.-SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO DE UN ACCESO A LA AUTOVÍA A-7 EN EL MUNICIPIO DE GUALCHOS, AL PASO DE LA AUTOVÍA A-7 CON LA CARRETERA PROVINCIAL GR-5209.

Visto que el Alcalde del Municipio de Gualchos-Castell de Ferro, con fecha de registro de entrada en esta Diputación 27 de septiembre de 2013 y número de registro 13986, ha remitido Certificado de su Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de septiembre.

Visto que conforme a dicho certificado, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de sus miembros asistentes "*Instar a la Diputación Provincial de Granada a que proceda a solicitar formalmente al Ministerio de Fomento, un acceso a la Autovía A-7 en el municipio de Gualchos, al paso de la Autovía con la Carretera Provincial GR-5209*".

Considerando la gran importancia que para la Comarca de la Costa va a tener la conclusión de la A-7, como motor de desarrollo y favoreciendo las comunicaciones por carretera.

Teniendo en cuenta que el municipio de Gualchos debido, hasta el momento, a esa falta de buenas comunicaciones no ha podido desarrollara plenamente su economía tanto en la agricultura, como en el desarrollo de su tejido industrial y sobretodo en el sector turístico.

Considerando que si el municipio de Gualchos no cuenta con un acceso directo a la A-7, va a quedar de nuevo aislado impidiendo su desarrollo como municipio.



Considerando que desde esta Diputación Provincial, velando por los intereses de nuestros municipios, se considera oportuno y conveniente atender la solicitud formulada por el Ayuntamiento Pleno de Gualchos-Castell de Ferro de fecha 23 de septiembre de 2013.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Asistencia a Municipios de fecha 9 de octubre de 2013, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 25 de octubre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO: *Solicitar formalmente al Ministerio de Fomento un acceso a la Autovía A-7 en el municipio de Gualchos, al paso de la Autovía A-7 con la Carretera Provincial GR-5209.*

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro.*

El Sr. Presidente aprovecha para agradecer la presencia de Don Eloy Martín Cabrera, Alcalde-Presidente del Municipio de Gualchos y dos vecinos del mismo, que han querido asistir a este momento tan importante, para ver el compromiso formal de los 27 Diputados/as porque es justo y es de recibo que Gualchos pueda estar perfectamente conectado con la autovía de la costa.

29º.- APROBACIÓN DEL MODELO DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN PARA LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE RECURSOS DE DERECHO PÚBLICO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LAS MANCOMUNIDADES .

El Consejo Rector del Servicio Provincial Tributario, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“6º Aprobación del modelo de Convenio con las Mancomunidades.”

La Sra. Vicepresidenta somete al Consejo la siguiente propuesta:

“En el ámbito de los fines que le corresponden al Servicio Provincial Tributario descritos en el artículo 3º de sus Estatutos de 29 de junio de 2004, publicados en el BOP número 127, de 5 de julio de 2004, este organismo autónomo concierta con Entidades Locales, tales como las Mancomunidades de Municipios, mediante convenio, la delegación de la gestión recaudatoria que se realiza, a favor de la Corporación Provincial.

Tales convenios, aplicables a las Mancomunidades de Municipios en virtud de su condición de entidades locales, conforme dispone el artículo 3.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se encuentran específicamente regulados en los artículos 26 y 27 de los citados Estatutos del Servicio Provincial.



La evidente necesidad de adecuar su encabezamiento a la situación dimanante del cambio producido en la Corporación, la experiencia obtenida en el tiempo de su aplicación y la necesidad de que se adapte a las modificaciones previstas en el régimen de anticipos, hacen necesaria la modificación del indicado modelo.

En consecuencia, tengo el honor de proponer, a la vista del Informe del Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, conformado por el Director, si lo juzga oportuno, y en consonancia con el artículo 13.7 de los vigentes Estatutos, que por el Consejo Rector del Servicio Provincial Tributario se adopte el siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar el modelo de Convenio de delegación para la gestión recaudatoria de recursos de derecho público entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y las Mancomunidades de Municipios, que se adjunta.

Segundo: Dar traslado del acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación, publicándose el texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

CONVENIO DE DELEGACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y OTROS RECURSOS DE DERECHO PÚBLICO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE

Reunidos en la ciudad de Granada el__ de__ de 201__

De una parte,

D. Sebastián Pérez Ortiz, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de__ de__ de __, y de conformidad con el modelo de convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número__, de fecha_____.

De otra parte, D. , Presidente del Mancomunidad de Municipios de, facultado para este acto por acuerdo de la de fecha.

MANIFIESTAN:

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del presente Convenio, en virtud de las competencias que les son atribuidas por las disposiciones legales que a continuación se detallan:

El artículo 9, de la Ley 30/92, da 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las relaciones entre la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas con las Entidades que integran la Administración Local, se regirán por la legislación básica en materia de Régimen Local y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Título 1 de esa Ley.

El artículo 55 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que para la efectividad de la coordinación y eficacia administrativa, las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas de un lado, y las Entidades Locales de otro, deberán en sus relaciones recíprocas, prestar en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas. Y el artículo 57 del mismo texto legal añade que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en Servicios Locales como en asuntos de interés común se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

La citada Ley 7/1985, establece en su artículo 106.3 que es competencia de las Entidades Locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que se puedan otorgar a favor de las Entidades Locales, de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras Entidades Locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

Asimismo, el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, determina en su apartado 1, que las Entidades Locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras Entidades Locales en



cuyo territorio están integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria que la citada Ley les atribuye.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes en la representación que ostentan convienen y suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

1.- La Mancomunidad de Municipios de delega en la Diputación Provincial de Granada la gestión tributaria y recaudatoria en período voluntario y ejecutivo de aquellos tributos y demás deudas no tributarias, precios públicos y otros ingresos de derecho público cuya titularidad corresponda a la Mancomunidad de Municipios por cualquier concepto, conforme se determina en las cláusulas siguientes.

2.- La Mancomunidad de Municipios de delega en la Diputación Provincial de Granada la gestión recaudatoria en período voluntario, de los tributos, precios públicos y otros ingresos de derecho público cuya titularidad corresponda al Mancomunidad de Municipios y cuya gestión se formalice mediante la entrega del correspondiente pliego de cargos.

3.- La Mancomunidad de Municipios de delega en la Diputación Provincial de Granada la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de cualquiera de los conceptos contemplados en las cláusulas primera y segunda del presente Convenio.

4.- La providencia de apremio sobre deudas cuya gestión recaudatoria en periodo voluntario sea efectuada por la Diputación Provincial será dictada por el órgano competente de la misma.

Cuando la gestión recaudatoria en período voluntario, haya sido realizada por el Mancomunidad de Municipios, la providencia de apremio será dictada por el órgano competente del Mancomunidad de Municipios de .

El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a las normas establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo supletoriamente a las de la Ley General Tributaria, así como a la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de la Diputación Provincial de Granada.

5.- La Diputación Provincial de Granada gestionará la recaudación de los ingresos procedentes de las deudas referidas en la Cláusula Primera del presente Convenio, aportando a tal fin los medios materiales y humanos de su organización recaudatoria, que son los dispuestos por el Servicio Provincial Tributario.

Para optimizar la gestión recaudadora de los tributos de cobro periódico, la Diputación Provincial de Granada confeccionará un Calendario Fiscal al que deberá atenerse la Mancomunidad de Municipios de Excepcionalmente, a propuesta de la Mancomunidad de Municipios, por motivos justificados que deben acreditarse en expediente tramitado al efecto y previo informe del Servicio Provincial Tributario sobre su procedencia y viabilidad, podrá establecerse un calendario específico o la alteración de alguno o algunos de los períodos de cobranza en él previstos para la Mancomunidad de Municipios. Dicho expediente será resuelto por la Presidencia del Servicio Provincial Tributario. La denegación deberá ser en cualquier caso motivada.

Las facultades de la gestión tributaria de la Diputación Provincial de Granada, respecto de estos tributos, abarcarán:

- a) Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- b) Realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias.
- c) Emisión de documentos de cobro, de recibos y liquidaciones por ingreso directo.
- d) Resolución de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos del pago.
- e) Resolución de los expedientes de ingresos indebidos.
- f) Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores, interpuestos sobre los procedimientos derivados de la normativa vigente en materia de recaudación, cuando el recurso verse sobre el contenido y objeto de la deuda será resuelto por la Mancomunidad de Municipios.
- g) Actuaciones para la información y asistencia a los contribuyentes referidas a las anteriores materias.



6.- La Mancomunidad de Municipios se compromete a facilitar cuanta información le sea solicitada, en relación con el objeto del presente Convenio, así como a colaborar, mediante la aportación, en caso necesario, de los medios materiales y humanos de que disponga.

La Mancomunidad de Municipios podrá optar por llevar a cabo la remisión de los correspondientes recibos a los contribuyentes utilizando sus propios medios, en cuyo caso serán compensados por el coste que dicha actuación supone por el Servicio Provincial Tributario.

7.- La Diputación Provincial de Granada se compromete a poner a disposición de la Mancomunidad de Municipios de cuanta información la sea solicitada al respecto de la recaudación en periodo voluntario o ejecutivo.

8.- La Diputación Provincial de Granada podrá colaborar con medios técnicos y humanos en la realización de los planes de inspección para la mejor gestión recaudatoria que se acuerden.

9.- El coste de la prestación del servicio en período voluntario es asumido por la Mancomunidad de Municipios de y se fija de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Gestión Recaudatoria por el Servicio Provincial Tributario.

En documento Anexo se incluye hoja informativa de la cuantía de la tasa, conforme con la ordenanza Fiscal vigente citada al día de la fecha.

Dichas cantidades se detraerán en cada una de las liquidaciones que sean rendidas a la Mancomunidad de Municipios de , por el Servicio Provincial Tributario de la Diputación Provincial de Granada.

10.- El coste de la prestación del servicio en período ejecutivo es asumido por la Mancomunidad de Municipios de de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Gestión Recaudatoria por el Servicio Provincial Tributario.

En documento Anexo se incluye hoja informativa de la cuantía de la Tasa, conforme con la Ordenanza Fiscal vigente citada, al día de la fecha.

Dichas cantidades se detraerán en cada una de las liquidaciones que sean rendidas al Mancomunidad de Municipios de , por el Servicio Provincial Tributario de la Diputación Provincial de Granada.

11.- Cuando una deuda haya sido liquidada al Mancomunidad de Municipios y posteriormente se acuerde la anulación y devolución del importe ingresado, se detraerá el importe transferido por dicha deuda a la Mancomunidad de Municipios en la liquidación que corresponda, según el concepto y periodo en que se haya realizado el ingreso.

12.- El pago material de la recaudación obtenida se efectuará de la siguiente forma:

a) El Servicio Provincial Tributario podrá anticipar a petición de la Mancomunidad de Municipios y previo a la liquidación definitiva de la recaudación voluntaria del ejercicio corriente, hasta el 75 por 100 de la cantidad recaudada en el ejercicio inmediatamente anterior o por el importe que se determine con carácter general por acuerdo del Consejo Rector del Servicio Provincial Tributario, en concepto de ingresos de derecho público de devengo periódico y notificación colectiva.

Todo anticipo entregado por el Servicio Provincial Tributario devengará los correspondientes intereses desde la fecha de ingreso en las arcas municipales del importe anticipado hasta la total recaudación por ingreso, por el obligado u obligados tributarios, de dicha cantidad anticipada, que se detraerán en la liquidación que corresponda. Para el cálculo de estos intereses se tomarán como referencia las operaciones de tesorería que se hubieran podido suscribir.

b) La recaudación obtenida en voluntaria por el resto de recursos, así como la totalidad de la obtenida en vía ejecutiva se abonará a la Mancomunidad de Municipios con carácter mensual, incluyéndose en cada uno de los pagos, la recaudación efectuada en las dos quincenas anteriores.

13.- Los cargos de deudas para su cobro, que la Mancomunidad de Municipios efectúe a la Diputación Provincial de Granada, tanto en período voluntario como ejecutivo se realizarán en soporte magnético bajo las condiciones técnicas que fije el Servicio Provincial Tributario.

En el momento de la entrega de los cargos o documentos cobratorios para proceder a su cobro por el Servicio Provincial Tributario, se debe de acompañar certificado emitido por el Secretario/Interventor de la Mancomunidad de Municipios, haciendo constar que los cargos entregados no han sido objeto de prescripción.



El Servicio Provincial Tributario se reserva la facultad de revisar y, en su caso, devolver los cargos que tuvieran un plazo de prescripción inferior a 3 meses, aún no estando prescritos en el momento de la entrada en el Organismo.

14.- Los cargos de deudas a favor de la Mancomunidad de Municipios, que sean resultado de la actividad recaudatoria del Servicio Provincial Tributario, tanto en período voluntario como ejecutivo, cualquiera que sea su exacción, se comunicarán mensualmente a la Mancomunidad de Municipios.

15.- Cuando, la gestión recaudatoria para el cobro de determinados derechos, deba realizarse fuera del territorio de la provincia de Granada, el Mancomunidad de Municipios de solicitará la aplicación del Convenio suscrito el 15 de abril de 2003, entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Diputación Provincial de Granada, repercutiéndose a la Mancomunidad de Municipios de el coste del servicio.

16.- Se podrá crear un órgano de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio, compuesto como mínimo por un representante de el Servicio Provincial Tributario de la Diputación Provincial de Granada y otro de la Mancomunidad de Municipios de que propondrá, las medidas de adaptación que convenga a su mejor funcionamiento y rendimiento de la gestión recaudatoria y las medidas a tomar respecto a los créditos pendientes.

17.- El presente Convenio, se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes, por denuncia, o por otra de las causas establecidas en la legislación vigente.

18.- Para el supuesto caso de denuncia por la Mancomunidad de Municipios de del Convenio antes del plazo de vencimiento del mismo, el Mancomunidad de Municipios deberá de resarcir al Servicio Provincial Tributario por los gastos ocasionados para la gestión del servicio, y que serán cuantificados en un 5 por ciento de la media aritmética de los cargos en voluntaria de los últimos cuatro años.

19.- Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

20.- El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, extendiéndose su vigencia inicial por un plazo de cinco años contados a partir del primero de enero del año siguiente al de la firma del presente, quedando sin validez los anteriores Convenios sobre la misma materia. Vencido este plazo, el Convenio se prorrogará automáticamente por iguales períodos al de vigencia inicial, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes, comunicada en forma, con tres meses de antelación al vencimiento."

No habiendo intervenciones, el asunto queda aprobado por unanimidad de los presentes."

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el modelo de Convenio de delegación para la gestión recaudatoria de recursos de derecho público entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y las Mancomunidades de Municipios, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector.

30º.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD A DON JESÚS GÓMEZ MATEOS PARA EL DESEMPEÑO DE UNA SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.

Presentada solicitud por D. Jesús Gómez Mateos, con D.N.I. 52.517.126-F, funcionario de carrera, adscrito a la Delegación de Familia y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de Técnico Superior/Sociólogo, en la que manifiesta que continúa con la actividad de docencia en la Universidad en las mismas condiciones que



en cursos anteriores y solicita prórroga de la compatibilidad autorizada por la Diputación de Granada.

Consultados los acuerdos plenarios de autorización de compatibilidad adoptados el 28 de octubre de 2008, 10 de diciembre de 2010, 24 de noviembre de 2011 y 29 de noviembre de 2012.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la [Ley 53/1984, de 26 de diciembre](#), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y comprobada la sujeción a los requisitos que para la autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el Sector Público exige la Ley.

Emitido informe favorable por asesoría Técnica de Función Pública de fecha 14 de octubre de 2013.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con la propuesta del Diputado Delegado de Función Pública, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 25 de octubre de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Prorrogar la autorización de compatibilidad a D. Jesús Gómez Mateos, con D.N.I. 52.517.126-F, para el desempeño de una segunda actividad en el Sector Público como Profesor universitario asociado a tiempo parcial, en el Departamento de Sociología de la Universidad de Granada, durante el curso académico 2013-2014, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha prórroga.

31º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL PRIVADA DESARROLLADA POR DON RICARDO JIMÉNEZ SOTO.

D. Ricardo Jiménez Soto, DNI nº 24.160.671-E, personal laboral temporal de la Diputación que presta servicios con la categoría de operario en los CCSS de Armilla en virtud del contrato suscrito el 2 de septiembre de 2013 con una duración de cinco meses, presentó solicitud de compatibilidad de su puesto de trabajo en la Diputación y el negocio de reparación de calzado que regenta.



De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la [Ley 53/1984, de 26 de diciembre](#), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Emitido informe por la asesoría técnica de función pública, de fecha 16 de octubre de 2013 que concluye la no procedencia de efectuar el reconocimiento solicitado por tratarse de una actividad excluida del régimen de incompatibilidades.

De acuerdo con lo previsto el Art. 16.4 y 19 a) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y los Arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Diputado Delegado de Función Pública eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

Dar conocimiento al Pleno de la Diputación de la actividad comercial privada que a título individual desarrolla D. Ricardo Jiménez Soto DNI nº 24.160.671-E, contratado temporal en la Diputación de Granada con la categoría de operario, en el taller de reparación de calzado que regenta; no siendo necesario el reconocimiento de compatibilidad por tratarse de una actividad de las que el Art. 19 de la Ley 53 /1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas exceptiona el régimen de incompatibilidades como administración del patrimonio personal y familiar sin comprometer la dedicación del solicitante a su puesto.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 25 de octubre de 2013, **el Pleno queda enterado.**

En este momento el Sr. Presidente concede un receso, reanudándose la sesión a las 12 horas y 15 minutos.

32º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "PROGRAMA AUTONÓMICO DE MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS.

El Portavoz del Grupo Popular Don José Torrente García, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 25 de octubre de 2013:



"PROGRAMA AUTONÓMICO DE MODERNIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PRODUCTIVOS"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Presidente de la Agencia IDEA, firmó el pasado 30 de julio de 2.013, un protocolo de colaboración con la Diputación de Sevilla, para poner en marcha el "Programa piloto de dotación y modernización de espacios productivos" en la provincia de Sevilla, dotado de cinco millones de euros a ejecutar hasta el 30 de junio de 2.015, coincidiendo con la fecha de celebración de las próximas elecciones municipales. Dichos fondos serán distribuidos con los criterios de la propia Diputación de Sevilla, entidad que seleccionará los proyectos objeto de ayuda económica.

Dicho protocolo de colaboración se ha firmado únicamente con la Diputación de Sevilla, a pesar que otras provincias andaluzas tienen mayor tasa de paro, e incluso mayor déficit en infraestructuras industriales como es el caso de la de Granada

La firma de este convenio sin ningún criterio objetivo, con total arbitrariedad, bajo el nombre de "programa piloto" discrimina a nuestra provincia sin ninguna causa, dándose además la circunstancia que se elige la Diputación de Sevilla, gobernada por el Partido Socialista, cuando la mayoría de las diputaciones provinciales están gobernadas por el Partido Popular, evidenciándose el sesgo partidista, una vez más, del bipartito de la Junta de Andalucía a la hora de conceder fondos públicos, puesto de manifiesto ya en otras ocasiones, como en la catalogación de municipios prioritarios para el empleo.

Con los antecedentes por todos conocidos del reparto de fondos públicos a través de la Consejería de Empleo y de la Agencia IDEA, antes IFA, en los casos de los expedientes de regulación de Empleo (EREs), INVERCARIA, ETC, hace necesario que se regule con objetividad este "programa piloto".

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Popular presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, para:

- 1º.-** Que se firme un protocolo de colaboración para desarrollar el "Programa de dotación y modernización de espacios productivos" con la Diputación Provincial de Granada, dotado de iguales fondos económicos que el que se va a llevar a cabo con la Diputación de Sevilla.
- 2º.-** Que se apruebe de manera consensuada con la Excm. Diputación Provincial de Granada.
- 3º.-** Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía."



Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Don José Torrente García, exponiendo lo siguiente: Fíjense qué claro y diáfano está el tema, que el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía ha firmado un convenio, una especie de programa autonómico, que denominan "Modernización de espacios productivos" para poder poner en orden y modernizar los espacios productivos, curiosamente de la provincia de Sevilla. ¡Que alegría, que alborozo, que Sevilla tenga este tipo de programa piloto!, pero que tristeza que sólo sea Sevilla, cuando de espacios productivos, de modernización de espacios productivos, de paro y demás necesidades, también las demás provincias de Andalucía tienen mucho que decir. Es por eso que surge esta moción; teniendo conocimiento de que la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo se distingue con la provincia de Sevilla firmando ese convenio con la Diputación de Sevilla, dándole en ese convenio ni más ni menos que la financiación de 5 millones de euros, de aquí hasta el 2015, justo cumple el convenio el 30 de junio de 2015, les recuerdo a todos ustedes que las elecciones locales son en mayo de 2015, qué curioso, teniendo en cuenta esa generosa aportación que promete la Consejería con la provincia de Sevilla, nos toca a nosotros defendiendo los intereses de Granada, que menos que pedir un trato paritario, o al menos similar, al de la provincia de Sevilla. Porque tenemos desgraciadamente una tasa de paro que justifica esa inversión; porque tenemos un déficit de infraestructuras, productivas o industriales, que también garantizan esa inversión; y porque Granada, a la altura de Sevilla, pero nunca por debajo. Yo creo que en eso, este Pleno debe de ser consciente de la necesidad que surge para no tener agravios comparativos y que Granada pueda tener ese convenio, como es necesario y como se viene planteando desde hace ya tiempo por parte de los diferentes sectores. La Diputación de Córdoba ha tenido ha tenido a bien aprobar por unanimidad una propuesta similar a esta y yo espero que la Diputación de Granada no sea menos que la de Córdoba y proceda a aprobar por unanimidad esta la Propuesta.

Seguidamente la Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, dice: Como usted sabe, Sr. Torrente, nosotros siempre que sea cualquier propuesta para beneficio de nuestra provincia, vamos a estar al lado de quien la proponga. Por lo tanto vamos a apoyar esta moción, pero también hay que indicar que es un proyecto piloto. No es por justificar, yo tampoco soy muy amiga de Sevilla, lo soy de Granada, pero entiendo que al ser un proyecto piloto, lo lógico es que se haga con lo que tienen más cercano y en este caso, lo que la Junta tiene más cercano es la Diputación de Sevilla. Lógicamente, como es un proyecto piloto, pues no me cabe ninguna duda que después del proyecto piloto irán viniendo el resto de las provincias. Ojala más pronto que tarde empiecen con Granada y para terminar decir que ojala ese ejemplo cunda en la Diputación y que usted, Diputado de Cultura, haga que pueda yo ver en mi pueblo la Orquesta Ciudad de Granada, o el Hocus Pocus; o en cualquier otro pueblo que no esté gobernado por el Partido Popular.



A continuación, por el Grupo Socialista Don Miguel Ángel Gamarra interviene exponiendo lo siguiente: El Grupo Socialista nos hemos planteado el voto en esta moción; en comisión informativa y Junta de Portavoces hemos manifestado que nos tendrían que convencer en el Pleno y le agradecemos el tono conciliador del Portavoz, que salió virulento de la sala y ha entrado más modoso y nos gusta más este tipo de portavoz que busca acuerdos, que el que busca titulares. El Grupo Socialista va a solicitar al proponente la retirada de la exposición de motivos, estamos de acuerdo con la solicitud a la Junta de Andalucía de la extensión de este programa a las distintas Diputaciones y tan de acuerdo estamos que informamos al Sr. Portavoz, que seguramente por sus nuevas ocupaciones en el ámbito cultural le han impedido trabajar un poco más en la moción, decirle que en la Comisión del Parlamento de Andalucía, en la que él formó parte en su día, se acordó por parte del Partido Socialista una proposición no de ley que textualmente dice que se articule un programa de actuaciones conjunta de dotación y modernización de espacios productivos, a implementar mediante acuerdos de colaboración con las Diputaciones Provinciales, en virtud de las cuales se facilite recursos financieros orientados a la gestión de proyectos. Por tanto el Grupo Socialista ha presentado una proposición no de ley en el Parlamento de Andalucía para extender este programa al resto de Diputaciones. Así que no hay agravio; no hay esa capitalidad exacerbada por parte de la Junta de Andalucía, y el Grupo Socialista apoyaría esta moción si es retirada la exposición de motivos que consideramos que poco aporta a la solicitud que está haciendo este Pleno de la Diputación y que no sigan abusando de nuestra buena fe. Recordar solamente que hemos presentado solicitud de plan de empleo al Estado; solicitud de plan de empleo provincial; apoyamos la moción de los centros de formación, de exigir el pago a los centros de formación; pero ustedes no han apoyado ninguna de las propuestas que el Grupo Socialista ha realizado. Está claro que esta propuesta sí les interesa, porque hay dinero, no es humo; ninguna Diputación se quejó con la presencia de la Ministra Fátima Báñez, no sé si porque no se sentían agraviadas o porque conocían perfectamente que no se iba a concretar prácticamente nada material. De todas maneras y aportando y queriendo lo mejor para nuestra provincia que tanto lo necesita, votaríamos a favor si se retira la exposición de motivos.

El Sr. Torrente aclara al Sr. Gamarra que la propuesta de acuerdo que se somete a votación son las propuestas de acuerdo que consta en la moción, no la exposición de motivos. Yo no tengo ningún inconveniente, añade, en que si a usted le molesta la lectura o la redacción, por otra parte apegada a la verdad, de la exposición de motivos, en quitarla. Sí decirle que yo no salí virulento de la sala; yo salí andando, como usted, y he vuelto también andando, como usted. Las apreciaciones que tiene usted sobre mi temperamento dejan mucho que desear, esa es la verdad. Yo sé que usted con la verdad está peleado constantemente y que tiene usted una bifurcación hacia la demagogia y la mentira que le hace ser un político nefasto, de lo peor que ha habido en Alhendín en toda su historia.



El Sr. Gamarra resalta que las calificaciones del Sr. Torrente, conocido no solamente en la provincia sino en la Comunidad, no me dañan, no me afectan a mi valoración. Usted que ahora está pasando de área en área, dejando un gran legado de gestión, esperemos que en esta área que el Sr. Alcalá ha gestionado hasta ahora, con aciertos y con desaciertos, pero que podemos decir que ha trabajado, haga usted algo, trabaje y déjese de ser el juglar del salón de Plenos y pásese a ser Diputado de Cultura por una vez, porque si no por esta Diputación va a pasar como pasó por el Parlamento de Andalucía, fugazmente.

El Sr. Torrente responde: Yo pasé por el Parlamento de Andalucía 8 años, usted condujo el vehículo de otro que pasó por allí, usted de chófer y yo de Diputado; fíjese la diferencia. Dígame usted en qué he fallado yo en el trabajo, dígame cuándo y en qué hora. Yo sí le puedo decir a usted en qué ha fallado al trabajo, a su compromiso que usted está cobrando prácticamente lo mismo que yo y dígame usted dónde he fallado yo porque en ese momento le podré rectificar, pero no diga palabras por decir. Usted me podrá reprochar que no esté de acuerdo conmigo, pero no me reproche mi falta de compromiso de trabajo porque no se lo acepto. Yo sí se lo puedo reprochar a usted y le repito que ha sido usted el peor político que ha habido en Alhendín, sin control ninguno; no hay comparación posible; lo suyo ha sido de aurora boreal, nefasto; así que no se presente usted más por allí, por favor, porque a quien ha perjudicado realmente ha sido a los alhendinenses y se está usted sometiendo aquí a un careo conmigo; ha olvidado usted que el agravio aquí se le hace a Granada, desde la Junta de Andalucía que usted defiende. Porque Granada no ha estado en ese programa piloto, de 5 millones de euros donde sí está Sevilla; ahí es donde tiene usted el problema y quiere desviar usted esa realidad invadiendo mi intimidad, porque está usted hablando de mi trabajo que usted no conoce; véngase usted conmigo 3 meses a ver si aguanta la tensión, porque no tiene usted calidad para estar conmigo trabajando, porque usted no sabe, como ha demostrado en Alhendín.

El Sr. Presidente da por concluido el debate y EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, para:

PRIMERO.- Que se firme un protocolo de colaboración para desarrollar el "Programa de dotación y modernización de espacios productivos" con la Diputación Provincial de Granada, dotado de iguales fondos económicos que el que se va a llevar a cabo con la Diputación de Sevilla.

SEGUNDO.- Que se apruebe de manera consensuada con la Excm. Diputación Provincial de Granada.



TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

33º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA "DE APOYO A LA HUELGA EDUCATIVA DEL DÍA 24 DE OCTUBRE".

Don Antonio Molina López, Portavoz adjunto del Grupo IULV-CA, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"APOYO A LA HUELGA EDUCATIVA DEL 24 DE OCTUBRE

ACUERDOS:

- 1-.** Trasladar al Gobierno de la Nación la petición de derogación de la "Ley Orgánica para el Mejoramiento de la Calidad Educativa (LOMCE)", la modificación del último decreto de Becas y todas y cada una de las iniciativas llevadas a cabo sin un consenso mayoritario de la comunidad educativa.
- 2-.** Que se apoye públicamente la jornada de Huelga Educativa convocada por todos los sectores de la comunidad educativa para el próximo 24 de Octubre.
- 3-.** Dar cuenta de este acuerdo a todos Consejos Escolares del municipio y a todas las Asociaciones de Estudiantes, Madres y Padres, y Sindicatos con presencia en la localidad."

Consta en el expediente dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 25 de octubre de 2013.

El Sr. Presidente abre un debate conjunto para los puntos 33º y 34º, ambas mociones del Grupo de Izquierda Unida por ser un tema genérico y ruega brevedad.

En primer lugar interviene Don Antonio Molina López, de IULV-CA, quien en atención a la propuesta de brevedad hecha por la Presidencia, da por defendida la moción.

Por parte del Grupo Socialista toma la palabra Doña Olvido de la Rosa Baena, exponiendo lo siguiente: El PSOE también va a dar por aprobada esta moción y la vamos a apoyar porque desde primera hora no hemos estado nunca a favor esta ley, desde que la puso en la mesa el PP. Es una ley que nace muerta y que está impuesta. No tiene el consenso de ningún grupo político; es una ley que nace sin recursos, que pretende que en 2015 baje el presupuesto al 3'7 comparándose con el año 1987; ya la Comisión Europea ha señalado que España es uno de los países donde más se recorta en educación; es una ley



mercantilista; competitiva, que no tiene en cuenta el desarrollo como personas sino que orienta a formar a trabajadores y una ley privatizadora, que aumenta los conciertos educativos de 4 a 6 años; que cambia la ley del suelo y obliga a los ayuntamientos a reservar suelo de equipamientos que da destinado a construir colegios privados y que aumenta los estudios que puedan ofertar estos centros privados. Una ley competitiva que va a fomentar que haya centros buenos y centros gueto, con el ranking de centros y la libertad de centro. Habrá más recursos para los centros con mejores notas y menos para los de peores notas. Una ley segregadora que a través de las reválidas va a condicionar lo que tiene que estudiar un niño en el futuro. Esto va a favorecer el abandono escolar y una formación profesional básica que será un sistema de evacuación para los alumnos con peores resultados. Una ley antidemocrática, el Consejo Escolar máximo órgano hasta ahora pasa a ser un órgano consultivo y todo el poder lo tendrá el director, que será elegido a dedo por la administración y podrá seleccionar la plantilla de profesorado. Una ley que elimina el temario de educación para la ciudadanía, para imponer la religión como asignatura evaluable incluso en bachiller. El PP le vuelve a dar a la iglesia un púlpito privilegiado con el que adoctrinarnos dentro de la educación pública. Y una ley sexista que va a permitir que se segregue por género en los colegios con dinero público, cuando hay una sentencia del T.S. desfavorable en este sentido. Así es que nosotros vamos a apoyar la moción.

El Diputado del Grupo Popular Don José Francisco Tarifa Sánchez, hace constar lo siguiente: La verdad es que después de la intervención que ha tenido la Sra. de la Rosa no me queda más remedio que intervenir, sobre todo para desmentir la cantidad de falsedades y de mentiras que acaba de decir en este Pleno. Ya lo dice la propia moción y tengo que confesar también que esta moción me ha costado trabajo terminar de leerla, por la cantidad de demagogia que está cargada, por ser de alguna manera partidista y sobre todo la que más mentiras, además a sabiendas que es lo más complicado de la política, que cuando se sabe que algo no es así, se quiere hacer lo blanco negro. Y el súmmum ya ha sido escuchar la intervención del Partido Socialista Obrero Español, la representación que tiene en Granada; un partido que ha estado 21 años en el gobierno, donde todos los Ministros de Educación, y precisamente el estado en que se encuentra el sistema educativo español, es culpa y responsabilidad de esos gobiernos socialistas y de esos ministros, como por ejemplo ahora su jefe de fila, el Sr. Pérez Rubalcaba. Y ustedes, cuando hemos conseguido poner la educación, y no lo digo yo, en los últimos puestos de Europa e incluso del mundo, ahora dicen que no hay que hacer nada. Esos que presumen de ser de izquierdas y progresistas, ahora se suman al inmovilismo, a ser conservadores, y yo les pregunto ¿vamos a dejar las cosas como están, teniendo la educación en el punto en que se encuentra?, porque somos el hazmerreír de Europa. Los resultados académicos y los resultados de las tasas tanto de formación, como de abandono escolar, como de repetidores y si quieren entramos a hablar de números, están ahí. Eso no es algo subjetivo, es algo objetivo que el propio informe Pisa



demuestra todos los años. Y ya en Andalucía, que es el esperpento absoluto, donde durante 33 años de gobierno socialista, con las competencias transferidas en educación desde hace bastante tiempo, vienen a decir qué modelo es el que tenemos que copiar, ¿el andaluz, o seguimos como estamos y seguimos formando de esta manera a nuestros alumnos?. Andalucía es la última Comunidad que invierte por alumno en educación; la última de todas las Comunidades Autonómicas. Hay Comunidades que invierten el doble de lo que invierte Andalucía, y ustedes ahora hablan de recortes. Andalucía además registra la mayor tasa de fracaso escolar, de España y de la última de Europa. Andalucía está 15 puntos por encima de la media europea y a esa situación no la ha llevado un gobierno ni un ministro de educación del PP; a esa situación la ha llevado precisamente los gobiernos socialistas que con la educación han querido hacer demagogia y partidismo para no se qué, porque me reservo mi opinión, y tener una educación mediocre y una formación que desde luego no es competente en el resto de Europa ni mucho menos podemos competir en un futuro. De ahí que un gobierno responsable y riguroso como es el gobierno del PP, ya lo hizo también con las reformas de la educación, queremos abordar un problema y se quiere abordar desde la raíz, donde efectivamente tengamos asegurada la calidad de la educación, donde la ley conceda las mismas oportunidades; ustedes que tanto critican la educación privada, la pública, la ley, la LOMCE, no restringe absolutamente nada; el alumno va a poder estudiar en un colegio público si lo quiere, o en un colegio privado. Y aquí también hay una falta de coherencia y mucho de hipocresía, cuando sus propios dirigentes socialistas llevan a sus hijos y muchos de ellos han estudiado en colegios privados, ahora vienen a criticar la educación que pueda hacer la empresa privada. Yo les voy a poner solamente un ejemplo: en Finlandia, que es uno de los mejores sistemas educativos europeos y del mundo, no existe educación privada prácticamente, porque tienen sencillamente un sistema público que funciona, y tanto los alumnos como los padres llevan a sus hijos a esos centros públicos porque adquieren una formación totalmente aceptable. Aquí se va a seguir teniendo la posibilidad de que aquellos padres que quieran llevar a sus hijos a colegios públicos, y aquellos hijos que quieran estudiar en colegios públicos, tienen la misma oportunidad que llevarlos a los colegios privados. La misma. No es excluyente como ustedes dicen. Lo que hay que hacer es un sistema educativo en condiciones que garantice la buena formación y calidad para que ni alumnos ni padres se lleven los hijos a sus colegios privados. Sencillamente. Luego, lo de excluyente y los recortes, creo que es cargar la bolsa de demagogia, la cargamos de mentiras, y ponemos en solfa todo el sistema y toda la ley que trata de arreglar lo que ustedes durante tanto tiempo han desarreglado. Les voy a dar un dato: tan solo a la Universidad de Granada, y no es mayor recorte que ese, la Junta de Andalucía le debe más de 200 millones de euros. Prácticamente el presupuesto que tiene esta Diputación Provincial. ¿Eso no son recortes?. Ya está bien, que las competencias están transferidas desde hace bastante tiempo. Y es más, creo que no es que estén mal informados ¿saben ustedes cuanto



se contempla para la educación con estos recortes presupuestarios que hay en el resto de las áreas en el nuevo presupuesto?, más de 57.000 millones de euros. Y eso es otro dato objetivo; eso no lo estoy inventando, ni lo estoy diciendo yo. Y ahora vienen a decir que los recortes los producen los gobiernos del PP. ¿Habría mayor recorte que no seguir pagando la paga extraordinaria a los docentes para el año 2014?. Eso lo hace también la Junta de Andalucía, Sra. Pérez Cotarelo, y en el 2013, que también lo recortó. Eso no lo hace el Sr. Rajoy. ¿Habría mayor recorte que ese?. No quiero extenderme demasiado pero sí es verdad que tengo que hablar de algunas de las cuestiones que han valorado en cuanto a la propuesta de la propia LOMCE, donde se trata de arreglar los problemas estructurales y los problemas que tanto tiempo está teniendo la educación. La condición de autoridad que debe de prevalecer en un sistema educativo, porque aparte de trasladar conocimientos, se tiene que trasladar educación, es fundamental y es importantísimo; la LOMCE trata de corregir precisamente esos desajustes donde el profesor, no que imponga la autoridad, sino que tenga la autoridad que merece y la autoridad que le corresponde. Además hablan en la propia moción y en todas las declaraciones que he visto, porque la verdad es que hacen un totum revolutum que no tiene desperdicio, de que están en contra de que no se potencia la formación profesional y en este caso, yo que soy docente durante más de 30 años impartiendo clases en la formación profesional, creo que o no se han leído la ley, o realmente dicen lo que quieren pero no lo que realmente se establece en la propia ley, porque no doy crédito; la FP precisamente con esta nueva ley se trata de reformarla y ajustarla a la realidad, donde no haya obstáculos, donde desde el primer ciclo de grado medio se pueda pasar al 2º ciclo de grado superior, o aquellos que se inicien en la FP no tengan barreras para poder continuar sus estudios. Ahora tienen que hacer una prueba de acceso, pero además incorpora otra mejora que es la FP dual, donde el alumno va a poder compaginar el centro educativo con la empresa. ¿Saben ustedes qué Comunidad Autónoma es la única que no se ha adherido a esto hasta ahora?, la andaluza; la andaluza es la que precisamente ese formación profesional que tiene que incorporar al mundo laboral que es para lo que se forman a esos profesionales, no quieren incorporarse al sistema dual, algo que en toda Europa, desde hace bastante tiempo, está implantado. Hay que dejar ciertas cosas claras y desmentir algunas de las acusaciones que han hecho. Con respecto a esa reválida, que va a haber dos reválidas, al acabar primaria y secundaria, creo que es algo que no se establece por puro gusto, sino que es desde la experiencia que hay en 16 países europeos donde ha funcionado y han mejorado los resultados de manera espectacular, y tan solo lo que se ha hecho es ver donde funcionan las cosas y copiar el modelo. Aquí no se trata de que el alumno no pueda seguir estudiando, sino que se trata de incorporar dos tipos de evaluaciones externas donde se vea dónde se está fallando para poder mejorar lo que hay. Además, eso nos lo dicen los propios centros educativos, que pueden incorporar esas evaluaciones que no van a tener una trascendencia, sino para valorar todos los años en qué



se está fallando y qué se puede hacer para mejorar. Se van a autoevaluar de manera anual y buscar los mejores resultados y el mejor rendimiento. Y yo me pregunto ¿a qué tienen miedo con la reválida?; si realmente somos capaces de poner un modelo de educación donde podamos formar lo mejor posible a nuestros alumnos, yo estoy convencido de que no hay que tener ningún miedo, sino todo lo contrario, y primar el esfuerzo y la dedicación que debe de tener un estudiante cuando se está formando para conseguir la competitividad que tanta falta hace, porque si no vamos a un auténtico desastre como hasta ahora está ocurriendo en todos los resultados e informes cuando se habla de educación.

El Sr. Molina López dice: El Sr. Tarifa ha dedicado 13 minutos para contestar, yo no voy a estar ese tiempo interviniendo con este tema, lo que sí le tenemos que reconocer a ustedes, Sr. Tarifa, es que han sido capaces de poner absolutamente de acuerdo a toda la comunidad educativa. Nadie en este país se cree lo que acaba de decir, solamente ustedes. Yo quería hacer una segunda intervención con brevedad y decir que la huelga del día 24 es una cuestión absolutamente necesaria e imprescindible, que no es suficiente, y que al día siguiente, y al siguiente, hay que seguir denunciando y oponiéndose a lo que probablemente es la ley de educación más injusta de la democracia española y de los países de nuestro entorno. A la vez exigir a nuestros dirigentes, todos, para que cada vez que haga un ministro haga una ley a su gusto, sino que se haga con consenso, como en Finlandia, ejemplo que ha puesto usted, donde han entrado gobiernos de izquierdas y de derechas y todo el mundo la mantiene porque se hizo con un gran consenso; a partir de ese consenso la han ido fortaleciendo a lo largo de los años. Nosotros, en vez de cuadrarnos desde nuestras organizaciones provinciales, desde nuestros pueblos, desde la lógica de los padres, lo que hacemos es cuadrarnos frente a nuestros dirigentes, frente a nuestros ministros, en este caso ustedes frente al Sr. Wert y les permitimos que hagan una ley sin absolutamente ningún consenso, sin ninguna participación, y yo creo que sin ningún resultado. Ya veremos dentro de unos años, si con el informe Pisa hemos mejorado o no la media respecto a los países de nuestro entorno; de cualquier manera entendemos que esto supone un retroceso de 40 años respecto al trabajo y esfuerzo de decenas de miles de hombres y mujeres dedicados a construir desde la educación una escuela mejor y seamos capaces de construir sociedades más libres, más justas, equitativas y solidarias; y sobre todo más igualitarias. Cada día son más los episodios de racismo y xenofobia que se producen en nuestro entorno.

Acto seguido la Sra. de la Rosa contesta a algunas de las falsedades, dice, que como siempre estamos acostumbrados aquí a escuchar. En cuanto a la educación de la religión en los colegios, en Europa nos va a servir mucho para mejorar la nota, ¿no, Sr. Tarifa?, porque como va a ser evaluable, se va a subir la media de las notas. *Eso sí que es fomentar la educación y fomentar la educación pública.* Usted ha puesto un ejemplo de un gran país con una gran educación pública, y usted me dice a mí que quiere que tengamos ese modelo en España, pero en cambio en sus leyes, la LOMCE, plantean la posibilidad de que haya suelo,



que los ayuntamientos tengan que cederlo a centros privados para hacer colegios privados. ¿Por qué van a hacer esos colegios privados, Sr. Tarifa?. Porque si hay libertad de centro y hay ranking de centros, se va a fomentar que los padres quieran ir a esos centros privados a los que usted dice que no hay diferencias. Sí que las hay, Sr. Tarifa. Si nuestros hijos van a esos colegios, esos colegios van a tener mayores recursos; les ponemos además el suelo público para que hagan negocio las empresas privadas que en el trasfondo de esta ley, lo que tienen ustedes es un negocio. Resulta que les damos más dinero a los colegios que mejores notas saquen; en cambio a los que peores notas saquen les damos menos recursos. Eso es educación pública y de calidad, Sr. Tarifa, sí señor. Habla usted de un informe, el informe Pisa, ese que ha sacado en el mes de octubre, contándonos la historia de que en España no sabemos matemáticas, no tenemos comprensión lectora,...., pero usted no se da cuenta de que en ese informe Pisa hay un señor que es Yves Leterme, Secretario General adjunto de la OCDE, que presentó ese informe junto con la Secretaria de Estado de Educación y que dice que en todos los países se nota la influencia en los niveles educativos de los padres en los resultados, haciendo referencia al hecho de que cuanto más formación tienen los progenitores de los encuestados, mejores puntuaciones obtienen estos. Además por su contexto histórico, España tiene muchas menos posibilidades de que su generación mayor haya completado la educación secundaria que sus iguales para el resto de países de la encuesta. Y no es así porque es un país en el que solo los más privilegiados pudieron estudiar durante los años del franquismo. Un estudio que se ha hecho con 23 países y no con todos los países del mundo, como usted hacía referencia. Un estudio que hace referencia a personas que además se ha hecho por el Ministerio del Sr. Wert, con 6.000 personas, y en el que en ese estudio tiene en cuenta a población de entre 16-65 años y claro que es normal que las personas encuestadas de 35-40 hasta los 65 años tengan peores resultados y se note el bajón en este caso; pero coja usted la franja de edad de 16 a 35 años y verá usted como nuestros niveles se acercan más a Finlandia y a Japón. Esas reválidas que usted dice que serán muy buenas, y que pretenden ponerlas a los 5 años, usted me dirá a mí si un niño con 5 años tiene posibilidad de saber qué es lo que quiere hacer en el futuro; es sorprendente que ustedes cuenten tantas mentiras. Por último quiero decir que apoyen esta moción, que desearía que fuera aprobada por todos los grupos, porque seguramente que en esa parte donde están colocados, más de uno y de dos habrán realizado sus estudios universitarios gracias al apoyo de unos gobiernos que defendieron la educación pública y potenciaron las becas. Unos estudios universitarios que si hoy sus padres tuvieran que desembolsar, tal vez no podrían y tal vez ustedes no estarían sentados aquí; estarían ejerciendo otro oficio menos cualificado. No sé si es su caso, pero sí el mío y el de muchos de mis compañeros, que gracias a una educación pública y universal, garantizada por la Constitución Española, hemos tenido la posibilidad de estudiar hasta donde hemos querido, y no hasta donde quieran otros que se estudie, como propone la LOMCE. La conclusión no



puede ser más clara: salvar la educación pública pasa por la retirada de la LOMCE que como hemos dicho no está aprobada por ningún partido político, excepto por el Partido Popular, y la dimisión de Wert que propone la Moción de Izquierda Unida. Y le digo otra cosa más, Sr. Tarifa, en Andalucía sí se invierte en educación; en Andalucía posiblemente le debamos unos dineros a la Universidad, gracias también a que ustedes en España están intentando ahorcarnos lo máximo posible, eso también lo digo; en Andalucía las tasas de la Universidad, si usted mira la encuesta que tengo aquí, el gráfico, Madrid paga un alumno para hacer una carrera 1.860 euros y en Andalucía están pagando 757 euros; estos son números, no cuenten milongas. En Madrid los niños tienen que pagar el taper para ir a estudiar al colegio si tienen que comer fuera, y en Andalucía mantenemos unos servicios mínimos y de calidad; los libros y veinte mil cosas más. Por tanto basta ya de falsedades y pónganse a trabajar por una educación pública y decente.

El Sr. Molina pone de manifiesto su deseo de que independientemente de mostrar cada uno sus cuestiones partidistas, los grupos políticos de esta Institución hicieran un manifiesto, con una comisión de trabajo donde nos pusiéramos todos de acuerdo y decidiéramos qué es lo que hay que hacer. En definitiva, la LOMCE no es solo una ley de educación, es un instrumento al servicio de los grandes poderes financieros; supone una concepción del mundo donde solo caben en condiciones óptimas unos pocos, una concepción de la sociedad configurada por una minoría que gestiona el poder económico y por tanto político. La soberanía de los Pueblos. Estados, Naciones y Países endeudados está hoy en mano de las grandes corporaciones financieras y una mayoría con limitados o escasos medios de subsistencia y la brecha entre ricos y pobres de España es la mayor de Europa, y sigue aumentando. En Alemania, paradigma de la gestión económica durante la era de Merkel se ha producido un trasvase de 6 millones de personas de la clase media acomodada a la clase media baja y pobre, y paradójicamente a la vez ha crecido en más de 500.000 los nuevos multimillonarios; la LOMCE es también una concepción del individuo, de la persona considerada como mercancía y no como ciudadano, el que se debe de garantizar independientemente de sus condiciones, una formación que lo capacite para incorporarse al mundo y participar, contribuyendo a su desarrollo.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente procede a la votación de la moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 13 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 14 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente queda rechazada la Moción del Grupo IULV-CA de apoyo a la huelga educativa del día 24 de octubre.



34º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA "LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE)".

Don Antonio Molina López, Portavoz adjunto del Grupo IULV-CA, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

LA LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la llegada del Gobierno del PP, se han recortado 5.212 millones de euros en Educación. Todos estos recortes han ahondado en la política de deterioro de la educación pública, tanto en el desarrollo de las enseñanzas como en las políticas de personal (merma retributiva, precarización de condiciones laborales del profesorado, cerca de 80.000 docentes menos, más horas de clase y más estudiantes por aula; menos becas y más tasas en etapas no obligatorias y en servicios esenciales, como el comedor o el transporte escolar).

La inversión pública educativa en España ha descendido en casi 8.000 millones de euros en estos últimos años y en 2015 el PP se ha comprometido a recortarla hasta el 3,9%, lo que supondrá volver a los años 80 situándonos a la cola de la OCDE y la UE.

Estos recortes se quieren justificar ideológicamente mediante el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), una reforma que atenta contra el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad.

Es una reforma IMPUESTA: sin un diagnóstico compartido, sin debate previo y de espaldas a la comunidad educativa. Se plantea SIN RECURSOS: en medio de brutales recortes que degradan la calidad educativa y atentan contra su equidad. Tiene un marcado enfoque MERCANTILISTA: supedita la educación a intereses economicistas, anteponiendo las necesidades de los mercados a la formación integral, suprimiendo materias y contenidos poco "útiles" para el mercado. Es una reforma PRIVATIZADORA: incluye a las empresas como parte del Sistema Educativo, permite crear centros privados con recursos públicos y otorga un papel subsidiario a la escuela pública. Es una reforma SEGREGADORA: restaura itinerarios segregadores desde los 13 años, devalúa la FP y convierte la educación en carrera de obstáculos con continuas reválidas excluyentes.

Es una reforma ANTIDEMOCRÁTICA: suprime competencias de la comunidad educativa en la gestión de centros y opta por una dirección unipersonal nombrada por la



administración. Es una reforma COMPETITIVA: promueve la competitividad entre los centros y su especialización, estableciendo clasificaciones según resultados o ranking, que servirán para obtener mayor financiación. Es una reforma ADOCTRINADORA: potencia la enseñanza de la religión e impone una alternativa "dura y evaluable" al gusto de la jerarquía católica. Es una reforma SEXISTA: permite la enseñanza separada por sexos asegurando financiación pública a centros que la practican. Es una reforma RECENTRALIZADORA: menosprecia la diversidad lingüística y cultural de las CCAA, impone la mayor parte de los contenidos curriculares, menosprecia y desconfía del profesorado.

Los principales cambios que introduce esta reforma responden a un pensamiento clasista y segregador. Viejas recetas que no han dado los resultados "esperables" en aquellos países donde se han aplicado y que la comunidad científica internacional viene rechazando de plano. No sirven para construir la escuela del futuro, sino para restaurar la mala educación del pasado apostando por la segregación del alumnado, por expulsar al alumnado con dificultades del sistema educativo, por reducir la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y por consolidar dos redes de centros educativos, financiadas con dinero público, pero dirigidas a un alumnado bien diferenciado: los centros públicos como red asistencial, dirigida a los sectores más desfavorecidos de la población; y los centros privados concertados, con capacidad para seleccionar a su alumnado.

IZQUIERDA UNIDA considera que las medidas necesarias para mejorar nuestro sistema educativo tienen que ir en la dirección de ofrecer una educación de calidad para todos, tanto de quienes tienen mayores dificultades de aprendizaje como de quienes tienen mayor capacidad y motivación para aprender. Un sistema educativo de calidad debe asumir el compromiso de elevar el nivel de formación de todo el alumnado, sea cual sea su origen social o procedencia y su situación de partida, sin segregar ni limitar sus posibilidades futuras. Más educación y mejor educación para todos: éste es el camino a seguir.

Para ello, es preciso una educación PÚBLICA, de titularidad y gestión pública, que garantice el derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y contribuya al éxito escolar de todo el alumnado. Una educación LAICA que respete la libertad de conciencia y elimine toda forma de adoctrinamiento del currículo escolar. Ello exige derogar los acuerdos con el Vaticano y otras religiones, sacar YA la religión del horario lectivo y suprimir la simbología religiosa de los centros escolares. Una educación PERSONALIZADA, INTEGRAL E INCLUSIVA, que reduzca la ratio de estudiantes por grupo y potencie la tutoría y la orientación educativa, con un currículo y una organización pensados para atender mejor a la diversidad del alumnado y formar ciudadanos críticos y capacitados para cooperar en la construcción de un mundo mejor y más justo. Una educación en IGUALDAD que fomente la



coeducación y no segregue por razón de sexo ni de orientación sexual ni por ninguna otra característica de índole personal o cultural. Una educación DEMOCRÁTICA que potencie la participación de toda la comunidad educativa en la gestión y funcionamiento de los centros y distritos escolares. Una educación que MOTIVE AL PROFESORADO, reconociendo y confiando en su labor, acordando sus condiciones de trabajo y mejorando su formación inicial y permanente. Una educación con FINANCIACIÓN pública suficiente, garantizada por Ley, que se blinde frente a recortes, que alcance la media europea en PIB y asegure un sistema integral de becas, así como la gratuidad de materiales didácticos, comedor y transporte escolar en la enseñanza obligatoria.

Por ello IZQUIERDA UNIDA une su voz a la gran mayoría de la comunidad educativa para EXIGIR la RETIRADA del proyecto de LOMCE, que se promueva un amplio DEBATE PÚBLICO, con participación de expertos y de todos los sectores del ámbito escolar, para alcanzar un DIAGNÓSTICO COMPARTIDO sobre las causas de los principales problemas de nuestro sistema educativo y plantear MEDIDAS CONCRETAS con RECURSOS SUFICIENTES que sirvan para extender y mejorar nuestra EDUCACIÓN PÚBLICA.

Por ello, el Grupo Provincial de Izquierda Unida de la diputación de granada eleva al Pleno esta Moción proponiendo el siguiente acuerdo:

1. Exigir la dimisión del Ministro Wert, que está desmantelando el sistema educativo público, del cual debería ser garante y firme defensor
2. Exigir que el Gobierno, en vez de recortar en educación, destinen un "rescate" similar a educación como están destinando a rescatar a los bancos y grandes grupos financieros, aumentando los Presupuestos para Educación Pública en los PGE y en los Presupuestos Autonómicos a la media europea, el 7% del PIB, destinando además un 2% del PIB a la Educación Superior.
3. Exigir la retirada inmediata el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) por ser una reforma segregadora, antidemocrática, mercantilista y hecha a espaldas de la comunidad educativa y social.
4. Exigir al gobierno central debatir y alcanzar realmente un diagnóstico compartido con toda la comunidad educativa y las fuerzas políticas y sociales sobre la situación real de nuestro sistema público educativo, con el fin de plantear medidas efectivas para extender y mejorar la educación pública, avanzando hacia un modelo educativo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado y a la formación de personas más iguales, más libres, más críticas y más creativas que aporten su formación en la construcción de un mundo más justo y mejor.



Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado

Constando en el expediente dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 25 de octubre de 2013, el Pleno, con 13 votos a favor (PSOE, IULV-CA), 14 en contra (PP) y ninguna abstención, acuerda rechazar la Moción.

35º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "RETIRADA DEL PROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL".

Don Manuel Megias Morales, Diputado Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

RETIRADA DEL PROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros, aprobó el pasado 26 de julio de 2013, el Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Dicho Proyecto vulnera el Estatuto de Autonomía para Andalucía al menos en 15 artículos, los cuales consagran un núcleo competencial propio de las Corporaciones Locales y desmantela el modelo institucional de la Administración Local, la cual pierde, en buena medida, su carácter de "Gobierno Local" y su propia Autonomía.

La norma presentada por el Gobierno de la Nación ante el Congreso de los Diputados para su aprobación, pretende imponer un modelo de Estado que nace de una opción ideológica de claro centralismo, que utilizando la situación de crisis económica de nuestro país y la necesidad ante la misma de un adelgazamiento de la administración pública, se disfraza de "ahorro" lo que en definitiva va a suponer una redefinición política del ámbito local, y por tanto, de la articulación del Estado. Que el Proyecto hable de racionalización y sostenibilidad, al hilo de las exigencia de estabilidad presupuestaria marcada por la Unión Europea, oculta los verdaderos objetivos de los cambios que impulsará esta norma, una autentica Reforma de las dos leyes fundamentales que configuran el ordenamiento jurídico local español (la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Las características fundamentales del mencionado Proyecto de Ley son la recentralización:



- Se refuerza el control e incidencia del Estado en los Ayuntamientos y entes de naturaleza municipal
- Eliminación de la rentabilidad social de los servicios públicos municipales fomentando la privatización de los mismos.
- La concentración de los centros de decisión al margen de los Ayuntamientos y de los habitantes de los municipios, el deterioro de la calidad democrática en el ámbito local como consecuencia de la pérdida de proximidad, representatividad y dación de cuentas del poder político o decisorio.
- Pérdida de competencias para las Corporaciones Locales en cuestiones tan relevantes como los servicios sociales, educación, sanidad, igualdad, empleo, nuevas tecnologías, juventud.
- El desmantelamiento del sector público local y la privatización de los servicios, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo y la eliminación de las Entidades Locales de Andalucía (ELA).

Los Ayuntamientos, sus alcaldes y alcaldesas, van a ser simples ejecutores de los dictados del Gobierno del Estado, cuando son parte de él y con igual legitimidad que es la del "voto de los ciudadanos y ciudadanas". El desarrollo económico de los pueblos y ciudades quedará, más que nunca, a expensas de las decisiones que se tomen en centros de poder cada vez más lejanos y ajenos, a la realidad social y económica de los territorios.

Nada dice esta Reforma local de nuevos mecanismos de participación y control ciudadano sobre la gestión municipal. Es un paso para que la ciudadanía se quede sin interlocutores públicos para la resolución de sus problemas inmediatos y diarios, ni apunta la necesidad de establecer medidas en favor de gobiernos más abiertos y transparentes.

Estamos, por tanto, ante un vaciado del poder local, de una merma de la capacidad de resolución de problemas por parte de los representantes democráticamente elegidos, de una pérdida de representatividad (si las competencias pasen a ser gestionadas por las diputaciones, elegidas de manera indirecta). En definitiva, estamos ante un problema de calidad democrática en general.

La futura Ley de Reforma Local del Gobierno de España saca a concurso, en la práctica, la gestión de todos los ayuntamientos de España. El Proyecto de Ley aniquila el concepto de rentabilidad pública o social, llevando a estándares de mercado la prestación de servicios públicos municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de esta Diputación propone al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.** Instar al equipo de gobierno de esta Corporación y al Consejo de Gobierno de



la Junta de Andalucía a adoptar cuantas acciones sean necesarias para defender la Autonomía Local de los Ayuntamientos andaluces y la "propia" Autonomía de Andalucía ante la agresión que representa la posible aprobación del Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

2. Instar al Gobierno de España a:

- a) Retirar el Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- b) Iniciar una Reforma Local que se plantee desde el consenso y diálogo con las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, el conjunto de grupos políticos que conforman el Congreso de los Diputados y los principales agentes sociales y económicos de nuestro país.
- c) Que la nueva Reforma Local respete en todo momento las competencias reguladas por el Estatuto de Andalucía y las leyes locales andaluzas sobre las corporaciones locales, y dé respuesta a las principales demandas de la ciudadanía: atención a las necesidades de financiación de las entidades locales, clarificación de sus competencias, adaptación de los Ayuntamientos a las nuevas necesidades de la sociedad (participación ciudadana, transparencia y buen gobierno), y conversión a éstos en potentes instrumentos de dinamización económica para la creación de empleo y nuevas oportunidades en el territorio.

3. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 25 de octubre de 2013.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra al Sr. Megías, quien manifiesta lo siguiente: El Sr. Torrente le hace poco caso a su Presidente, y así le va. El Sr. Presidente nos dijo a todos al principio que no se podía tener mandíbula de cristal y puño de hierro, y usted, Pleno tras Pleno nos viene demostrando que tiene puño de hierro y mandíbula de cristal, pero ese es su problema. Hoy traemos una moción para pedir que el Pleno se pronuncie y que retire una ley que nosotros entendemos que perjudica mucho a las Instituciones donde los 27 aquí presentes estamos incorporados. Es verdad esta ley, que lleva año y medio dando vueltas, ha tenido alguna mejora y no tenemos inconveniente en reconocerlo, pero la verdad es que todavía creemos que para nada es la ley que necesitan los ayuntamientos; para nada es una ley que necesitan los ciudadanos que viven en nuestros municipios; que lo único que han hecho ha sido en vez de matar a los ayuntamientos, lo único que hacen es dejarlos en coma profundo y que por lo tanto y por no extenderme en la exposición de motivos que todos han tenido a su disposición y que por lo tanto no voy a leer, tan solo voy a leer la propuesta de acuerdo, que dice: 1. Instar al equipo de gobierno



de esta Corporación y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar cuantas acciones sean necesarias para defender la Autonomía Local de los Ayuntamientos andaluces y la "propia" Autonomía de Andalucía ante la agresión que representa la posible aprobación del Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. 2. Instar al Gobierno de España a: a) Retirar el Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. b) Iniciar una Reforma Local que se plantee desde el consenso y diálogo con las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, el conjunto de grupos políticos que conforman el Congreso de los Diputados y los principales agentes sociales y económicos de nuestro país. c) Que la nueva Reforma Local respete en todo momento las competencias reguladas por el Estatuto de Andalucía y las leyes locales andaluzas sobre las corporaciones locales, y dé respuesta a las principales demandas de la ciudadanía: atención a las necesidades de financiación de las entidades locales, clarificación de sus competencias, adaptación de los Ayuntamientos a las nuevas necesidades de la sociedad (participación ciudadana, transparencia y buen gobierno), y conversión a éstos en potentes instrumentos de dinamización económica para la creación de empleo y nuevas oportunidades en el territorio. 3. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP.

Acto seguido la Sra. Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo IULV-CA, dice: En el caso de la ley que en este momento estamos debatiendo, ocurre algo parecido a lo que ha ocurrido con la LOMCE y es que realmente en la defensa de esto, el PP se ha quedado solo en su debate y cuando digo el Partido Popular del Gobierno porque desde luego no ocurre así en muchos casos de muchas alcaldías del PP que están incluso en contra de esta ley. Lógicamente esta ley une y condensa en ella misma dos de los grandes males de este gobierno del PP. Y uno es la tendencia a la privatización por encima de todo, y otro la recentralización. Realmente, en este caso el daño que se está haciendo con esta ley es un daño que no se va a hacer directamente a los ayuntamientos, porque resulta que los ayuntamientos son algo más que un grupo de concejales/as. En este caso, el daño que se hace se le hace directamente a la ciudadanía y tengo que decir que se hace además en aspectos que son absolutamente cotidianos; el tema de guarderías, colegios, políticas de empleo que con mayor o menor acierto se pueden ir llevando desde los ayuntamientos, el tema de igualdad, cuando los ayuntamientos hacemos un esfuerzo y nos creemos realmente el tema de la igualdad y todo esto, evidentemente, se nos va a acabar, como consecuencia de algo que creo que es una de las equivocaciones más grandes que se han cometido en este país, y en este caso tanto el PSOE como el PP, y es la reforma del art. 135 de la Constitución. En este caso y eso es lo que en muchos casos está trayendo estas consecuencias, decidieron que lo primero era pagar la deuda a los bancos y lo segundo era la



ciudadanía. Afortunadamente el Partido Socialista ha cambiado su punto de vista y a mí me gustaría que apoyaran esta moción, como concejales y concejalas que somos todos los que estamos aquí. Imagínense si esto es doloroso para toda España, para todos los ayuntamientos, especialmente lo es para Andalucía donde el 90% de los ayuntamientos, casi el 90% son ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, y alrededor del 60% son menores de 5.000 habitantes, con lo cual, la inmensa mayoría de los ayuntamientos andaluces van a pasar directamente a no tener competencia. Nosotros estamos en la Diputación, somos Diputados/as pero yo no puedo dejar de reconocer que la democracia no está en ser Diputado/a, sino en ser Alcalde o Alcaldesa, porque realmente son elecciones directas. Por lo tanto, yo como ciudadana prefiero que la marcha de mi municipio la decida quien yo he elegido directamente, y no a quien decide un partido, entre ellas yo misma. No queremos que se nos quiten competencias a los ayuntamientos, queremos lo que llevamos pidiendo durante mucho tiempo, que se dé la financiación suficiente para que esas competencias las llevemos a cabo desde los ayuntamientos, por una razón muy sencilla, porque somos la política más cercana al ciudadano y evidentemente somos los concedores de la problemática del ciudadano y los que podemos dar respuestas. Desde aquí una mención especial al drama que puede suponer la puesta en marcha de esta ley, en concreto con un aspecto que por lo menos desde mi grupo consideramos fundamental, y es el tema de los servicios sociales. Corremos el riesgo, con la puesta en práctica de esta ley, que los servicios sociales en los municipios se nos acabe. Por supuesto que nosotros apoyamos esta moción y nos gustaría que haciendo valer esa responsabilidad de concejales/as de los municipios, pues que la apoyemos todos los grupos políticos.

Por el Grupo Popular Don Francisco Javier Maldonado Escobar dice: Yo creía que esta moción la iba a retirar el portavoz del Grupo Socialista, entiendo que no, y lo digo porque la moción viene firmada el día 22 de octubre y el 23 hace enmiendas a esta ley. No sé si usted tiene conocimiento de ello porque hay 33 enmiendas del Grupo Socialista. Voy a intentar ser un poco didáctico y empezaré a desmenuzar la moción e intentar demostrar por qué el Grupo Popular a votar que no a la propuesta. La moción está llena de una serie de mentiras e incongruencias y al principio de su exposición dice que *el proyecto de reforma habla de racionalización y sostenibilidad; este proyecto oculta los verdaderos objetivos de los cambios que impulsará esta norma, una autentica reforma de las dos leyes fundamentales que configuran el ordenamiento jurídico local español, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*. Eso es lo que usted dice en su moción que intenta ocultar esta reforma y eso es mentira porque es justo todo lo contrario. Le voy a leer lo que dice el prólogo de la reforma *"La presente ley tiene como objetivo principal modificar la Ley 7/85 y el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley*



Reguladora de las Haciendas Locales". Y dice usted que este documento quiere ocultar eso; una de dos, o usted no se ha leído la ley y por turno le ha tocado defender la moción, o que los legisladores que la han redactado no son discretos; y voy a más, le voy a leer el art. 1º de la reforma: *Art. 1º. Modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL* y dice usted que eso es lo que quiere ocultar esta ley; pues todo lo contrario, lo dice muy claro. Dice en su moción dice que los ayuntamientos, sus alcaldes, también Izquierda Unida, que sus alcaldes/as van a ser simples ejecutores de los dictados del Gobierno del Estado; otra mentira como un templo; es justo también lo contrario porque esta reforma nace por la necesidad de definición del ámbito de competencias, que es lo que aquí se está demandando, de nuestras Administraciones Públicas. Que sepamos por supuesto, todos somos municipalistas, qué nos toca a cada uno y eso es lo que viene a definir esta ley. Esta ley es el presente más inmediato y por supuesto el futuro de la administración más cercana al ciudadano, y yo como alcalde así lo creo, para que estos ciudadanos, que son nuestra responsabilidad, reciban los servicios públicos en las mejores condiciones, por supuesto, de eficiencia y de coste, no a cualquier precio, lógicamente. Cuánto tiempo ha dicho la Diputada de IU llevamos demandando esta reforma; que cada uno sepa lo que le toca. Yo, que sepa, voy a hacer 20 años en el ayuntamiento y desde hace 20 años lo llevo escuchando; todavía sigo esperando. Ahora llega un equipo de gobierno valiente, con un proyecto de reforma valiente, y eso es lo que pretende esta ley, eliminar la duplicidad de la prestación de los servicios que estamos demandando, lo que conocemos popularmente como competencias impropias, que al final generan gastos impropios en los ayuntamientos. En definitiva, qué queremos: una administración, una competencia. ¿Cuál es el miedo a esto?. Yo como alcalde, digo que estoy encantado con esta ley y le voy a poner un ejemplo Sr. Megias: Mantener el centro de salud de Dúrcal, el año pasado 2012 costó 49.886 euros al ayuntamiento, a los ciudadanos de Dúrcal. Ha tenido que llegar un alcalde del PP para decirle al Consejero, Delegado de Salud, hasta aquí hemos llegado, ya no pago más la luz, que la corten, ¿y qué ha pasado?, pues que la está pagando la Junta que es a quien le toca y el alcalde ha conseguido un ahorro de 30 ó 40.000 euros y del que se van a ver beneficiados todos los ciudadanos de Dúrcal. El mantenimiento de los colegios, 144.997 euros el año pasado; en este van 131.597 euros. La guardería, 50.000. La ayuda a domicilio, Dúrcal y los otros 167, ¿quién la ha financiado?, los ayuntamientos. El ayuntamiento no ha visto ni un céntimo desde diciembre de 2012, 0 euros en ayuda a domicilio, y nosotros tapando las vergüenzas a la Junta; es decir como financiación de la Junta, que paga tarde y mal, como ya sabemos. Su ayuntamiento adelanta ya 55.000 euros que le debe la Junta, pero no es una empresa, porque las empresas no son entes abstractos, las empresas tienen detrás trabajadores/as que tienen que cobrar sus nóminas todos los meses, porque tienen sus gastos, sus hipotecas Viviendas tuteladas, 154.000 euros; este año, de subvención 0 euros. En fin, usted, el PSOE prefiere eso; yo lo entiendo; prefieren taparles las vergüenzas



a la Junta de Andalucía en detrimento de los ciudadanos de sus pueblos, ipues sigan así!. Díganoslo claro, por el partido antes que los ciudadanos; esa es la norma del PSOE y esa es su forma de actuar, en su pueblo, en la Junta. Y yo le hago una pregunta que quiero que ahora me responda ¿está usted de acuerdo con que el ayuntamiento pague todo esto, o prefiere que esos gastos los pague a quien le corresponda? Y ese dinero supongo que irá destinado a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. ¿Prefiere tener su ayuntamiento 500.000 euros más para sus ciudadanos?, o ¿prefiere financiar a la Junta de Andalucía con ese dinero?. El ánimo de esta ley no es más que potenciar las administraciones locales y yo estoy convencido y así lo creo, esta ley potencia el municipalismo, asegura la prestación de los servicios públicos locales, sobre todo y lo mejor de todo, clarifica y simplifica competencias municipales, evitando las duplicidades como están ocurriendo ahora con otras administraciones. En definitiva, esta ley lo que hace es restaurar el principio de una administración, una competencia. ¿Cuál es el miedo?. Esta ley, como digo, lo que hace es un reparto de competencias definiendo con precisión, numeradas, las que van a ser desarrolladas por la administración local, diferenciándolas claramente de las competencias estatales y autonómicas; lo que llevamos, como digo, demandándolas desde hace más de 20 años. Con esta ley también se potencia el papel, el papel de las Diputaciones como entidades que asisten a los municipios, a los que quieran adherirse a los convenios porque la Diputación no va a imponer nada, como tampoco la ley; el ayuntamiento que en su pueblo acuerde por su mayoría que la diputación le lleve unos servicios, así se gestionará, especialmente a los más pequeños. Lo que pasa es que el Partido Socialista lo que quiere es cepillarse a las Diputaciones y así nos va. Para finalizar esta primera intervención, le diré al Sr. Megias que esta ley impedirá lo que ha ocurrido hasta ahora, que ha habido una dejación de competencias de los municipios, en muchas competencias, pero es porque se les ha retirado la financiación ya que no nos dan el dinero, estamos aguantando lo que no nos corresponde. Por eso señores del PSOE, Sr. Megias, eso ya no va a poder ser con esta ley, va a ser imposible de hacer. Esta reforma viene a asegurar la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos, vivan donde vivan. De las competencias que son impropias, le digo prácticamente el 99% de las que estamos haciendo los ayuntamientos, que no nos tocan, el 91% son de la Comunidad Autónoma y en concreto en Andalucía, donde gobierna el Partido Socialista, su partido ¿me quieren decir que su partido, su gobierno socialista va a dejar de prestar esos servicios a los ciudadanos; la Junta de Andalucía no va a cumplir con sus obligaciones si le corresponden por ley?, ¿ese es el miedo?. Ustedes no confían ni en los suyos porque están dudando de que la Junta lo vaya a hacer; yo también lo dudo, y bastante. Quiero que me explique de una forma didáctica, si el ayuntamiento de Dúrcal no paga los recibos de la luz en el colegio ¿qué pasa?, ¿van a cortar la luz?. En fin, esta reforma, como digo, es muy clara; dice que tras la entrada en vigor de esta ley, la titularidad de las competencias que se preveían como propias del municipio, relativas a



educación, servicios sociales, salud, etc. etc., corresponden a las CC.AA.; como está tan claro, pues nada más que leérsela. Además esta ley contempla que todas las competencias que son impropias para los ayuntamientos podrán, tanto las Comunidades, como el Estado, delegarlas. Los ayuntamientos podemos seguir desarrollándolas, Sra. Cotarelo, los ayuntamientos, simplemente con que la Comunidad o el Estado las delegue a los ayuntamientos, que gestionamos mejor. Esta ley contempla nítida y claramente que si las Comunidades Autónomas, en nuestro caso la Junta de Andalucía, luego paga la competencia delegada, no pasa nada; el dinero de las transferencias que tiene que hacer el Estado a las Comunidades, directamente a los ayuntamientos. ¿qué miedo es el que hay?. Vamos a recibir el dinero que usted pedía, financiación; pero es que el 99% de las competencias están delegadas a las Comunidades Autónomas. Sr. Megias, yo estoy expectante y ansioso esperando que usted nos explique todas estas cuestiones.

El Sr. Megias dice: Me agrada que haya puesto mi municipio de ejemplo. Menos mal que no ha dicho que he sido el peor político que ha pasado por allí, que a lo mejor lo he sido. Me da la sensación de que quien no se ha leído la ley ha sido usted y que lo único que se ha leído han sido los argumentarios que le suelen pasar. Aquí, el problema no es que los ayuntamientos puedan o no puedan prestar servicios, el problema es que desde esta ley, lo que se quiere es que los servicios que prestan los ayuntamientos, los que usted llama servicios impropios, no se puedan prestar. Que los alcaldes, las corporaciones, que son los mejores conocedores de los problemas de sus vecinos, no tengan ninguna opción de poder resolver sus problemas porque simple y llanamente le cierran la puerta. ¿Por qué no hacen lo contrario?, dejen la puerta abierta y como usted ha dicho que llevan mucho tiempo pensando en modificar las leyes que regulan la Administración Local, y es verdad que llevamos mucho tiempo demandando esa modificación de la ley; pero la modificación no es esta, no es la modificación que quiere por lo menos la inmensa mayoría, incluidos muchos de su partido. La modificación que quieren es una modificación de soberanía; una modificación de capacidad de tomar decisiones porque, repito, nadie conoce mejor los problemas de sus vecinos, que los ayuntamientos. Lo que necesitan es la financiación adecuada para resolver los problemas de sus vecinos. Esta ley nace fruto de un gran engaño; *es un gran Montoro orquestado desde el Sr. mentira*. Es una gran mentira orquestada por el Sr. Montoro. Y quiero decir que es una gran mentira porque se basa en achacarles a los ayuntamientos algo que no es cierto y es que son los responsables del déficit y de la deuda pública. Y eso es una gran mentira y usted lo sabe, porque su propio Ministro así lo ha reconocido en sede parlamentaria. El déficit de los ayuntamientos en el ejercicio 2012 fue del 0'3, y va a ser del 0 en 2013, también reconocido. Y la parte que aportan a la deuda pública no llega al 4% del PIB cuando todos sabemos, también dicho por su ministro, que la deuda pública del conjunto de las administraciones el 92% y posiblemente en el ejercicio que viene supere el cien por cien. Por lo tanto ya nace la ley desde un primer engaño. Los ayuntamientos no son



responsables, ni del déficit público ni de la deuda pública. Dice usted que no me he leído la ley; fíjese que el que no se la ha leído es usted que habla del prólogo cuando esta ley no tiene prólogo; tiene una exposición de motivos en la que motiva por qué se modifica, pero no tiene prólogo. Por otra parte, ustedes tienen un principio básico en el funcionamiento de la administración y es que piensan que desde lo privado se gestiona mejor que desde lo público y ustedes con esta reforma es lo que tratan de llevar a efecto; con esta reforma abren de par en par los servicios públicos a la gestión privada, es más simple que el mecanismo de un chupete porque lo que hacen con esto es abrir las puertas de par en par a la gestión privada de los servicios públicos, en este caso los servicios públicos municipales. Voy a intentar explicar en pocas palabras lo que usted ha definido en lo que dice que no esconde sus objetivos. Dice, en materia competencial la aportación de la reforma es 0; ustedes lo camuflan detrás de esa expresión muy bonita de *una administración, una competencia*; no es verdad. No se modifican apenas los artículos que hablan de competencias, simplemente eliminan el art. 28; que como le he dicho antes, es el artículo mediante el cual los ayuntamientos mayores de edad, no se equivoque, con autonomía y concedores de las necesidades de sus vecinos, utilizaban para mejorar la calidad de vida de estos. Lo que crean es un problema mayor, ya que le asignan competencias a las comunidades autónomas que hasta ahora habían prestado los ayuntamientos, y lo hacen sin su consentimiento y sin su adecuada financiación. Lo que hará que al final, en lugar de haber duplicidad, habrá eliminación de servicios porque nadie los va a prestar. Y quiénes serán los perjudicados; los de siempre, los ciudadanos/as y muy especialmente la gente que vive en el medio rural, que verán como a partir de la entrada en vigor de esta ley, no serán sus ayuntamientos los que le resuelvan los problemas, no serán sus alcaldes los que los atiendan, sino que serán los gerentes de las empresas que han asumido la prestación del servicio, y estoy seguro de que estos gerentes no sabrán ni de lejos qué significa el aspecto social de un servicio público, sí el beneficio económico, pero no el beneficio social. Además habla de racionalización de las estructuras administrativas, cuando en realidad hay que hablar de ayuntamientos fantasmas, ayuntamientos vacíos de competencias, de alcaldes figurantes. Fíjese usted que los alcaldes, con esta reforma, se van a quedar con menos competencias que la Sra. Chamorro o el Sr. Alcalá tienen en esta Diputación. Si ustedes llaman racionalizar a reducir los ayuntamientos a su mínima expresión, están en la línea adecuada. Nosotros pensamos que racionalizar es otra cosa; racionalizar no es quitar servicios a los ayuntamientos y dárselos a las Diputaciones. La función de las Diputaciones no es prestar servicios directamente a los ciudadanos, sino de asistir a los ayuntamientos. Qué se pretende entonces?, pues volvemos al principio, si la Diputación no presta los servicios directamente, ya habrá empresas que lo presten, está bastante claro. Sr. Maldonado, ni reorganización competencial, ni racionalización de los ayuntamientos, simplemente negocio puro y duro. ¿se ha preguntado qué va a pasar con servicios como las escuelas infantiles, actividades extraescolares,



viviendas tuteladas, centros de día, comedores sociales, casas de juventud, centros de información a la mujer, los servicios sociales, la Teleasistencia, programas de mayores, programas de igualdad; porque las mujeres, con esta reforma van a ver sus derechos muy perjudicados; ayudas a las ONGs, etc. ¿se ha pensado qué va a pasar con todo esto?; pues simplemente van a desaparecer si ustedes no apoyan esta moción y entre todos no conseguimos que el Sr. Rajoy rectifique a sus ministros y retire la ley. Es curioso, nos están acostumbrando a aprobar leyes sin consenso, sin escuchar a nadie, aplicando el rodillo que les da la mayoría absoluta en el Parlamento y eso nos parece un error de bulto sobre todo en leyes como esta, que tienen que perdurar en el tiempo. Como decía antes, la tramitación de esta ley que ayer se aprobó en el Congreso para su tramitación en el Senado, los deja solos en el Parlamento, a exclusión del PNV que a última hora rectificó y retiró su enmienda a la totalidad simplemente porque se le prometió cosas para sus diputaciones forales, provinciales, ustedes sabrán lo que les prometieron, pero están absolutamente solos en esta tramitación. Ustedes no hacen caso al resto de fuerzas políticas, no comparten su visión de la vida local. Y no solo son las fuerzas políticas las que no apoyan este texto, tampoco lo apoyan los agentes sociales y seguramente me dirá que los sindicatos, los bolcheviques como diría el Sr. Torrente, pues es normal que se alineen con la izquierda para ir contra la derecha, pero le voy a decir lo que dice de esta reforma un sindicato que se llama CSIF, que no es muy sospechoso de ser un sindicato de clase. Y dice textualmente *el proyecto de ley de reforma de las administraciones locales deja la puerta abierta a la privatización de los servicios y vacía de contenido a más del 90% a los ayuntamientos. Reduce, cuando no quita, la capacidad de los ayuntamientos para atender las necesidades sociales más básicas de los ciudadanos; la reforma destruirá empleo, empeorará la calidad de los servicios y terminará con el sector público. Entendemos que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local incumple el enunciado de la misma, ya que ni racionaliza, sino que lo que hará será ahogar a los ayuntamientos. Esta ley desnaturaliza el papel de los ayuntamientos y supone un retroceso democrático. Por todo ello, este sindicato muestra su rechazo a ese proyecto de ley y pide que en lugar de limitar, se refuercen las competencias a los ayuntamientos y se dote de una mejor y mayor financiación de los mismos. Eso es lo que dice el CSIF; no lo dice ni UGT, ni Comisiones Obreras, ni otros sindicatos. Pero es que además de estar en contra el resto de las fuerzas políticas, los sindicatos, como puntilla hay que leerse el informe que elabora el Consejo de Estado, que advierte que el vaciamiento de competencias de los ayuntamientos puede ser que esté atentando contra el art. 140 de nuestra Constitución Española. Sabemos que a ustedes les da igual la opinión del resto de las fuerzas políticas, les da igual la opinión de los agentes sociales, del Consejo de Estado... pero como le decía al principio, es que hay muchos alcaldes/as, concejales y presidentes de comunidades autónomas que tampoco están de acuerdo con esta ley; y son políticos del Partido Popular que han antepuesto el interés de sus ciudadanos/as al interés de su partido.*



Prefieren mirar a la cara a sus vecinos que someterse a la disciplina de partido. Sr. Presidente, sabe usted que siempre me gusta pedirle algo; le voy a pedir que sean ustedes de este grupo, que no se sometan a la disciplina de partido, que usted sabe perfectamente que esta ley supone el desahucio competencial de los ayuntamientos, ataca frontalmente su autonomía, aleja al ciudadano de su institución más cercana: su ayuntamiento; estoy seguro de que no quieren escuchar frases en las dependencias municipales que hace años que no se escuchaban, como *eso no es aquí, váyase usted a Granada*. Estoy seguro de que ninguno de los alcaldes que hay aquí quiere volver a escuchar esa expresión en su ayuntamiento. Defiendan los intereses y la cercanía de los ayuntamientos para prestar los servicios de calidad, y sobre todo sean políticos que defiendan el interés social de los servicios públicos por encima del interés económico. Esto seguramente le acarrearán algún problema en su partido, pero estoy seguro que beneficiará muchísimo su relación con sus ciudadanos, cada uno en su municipio, porque eso es lo que nos demandan la mayoría de ellos.

La Sra. Pérez Cotarelo resalta que hay una cosa fundamental por la que no quiere esta ley y es porque habla de rentabilidad económica, cuando no se puede hablar de rentabilidad económica en aspectos como es la atención a la ciudadanía en los aspectos sociales o en los aspectos de derechos humanos básicos. Ya solamente por ese hecho, dice, no quiero esta ley. Además tiene otro error gravísimo que indica más o menos la ideología con la que se ha llevado a cabo y yo me pregunto qué se puede esperar de una ley que permite contratar y tener todo el personal de confianza y liberados que quiera el ayuntamiento, siempre que no tenga deudas, con lo cual es facilísimo, porque en la mayoría de los ayuntamientos el problema grande que tenemos para las cuentas es el capítulo 1; nosotros echamos fuera al personal del ayuntamiento, dejamos de tener deudas y podemos llenar el ayuntamiento de cargos políticos liberados y personal de confianza. Esto ya creo que son dos aspectos fundamentales como para no poder aceptar y admitir esta ley. Va a ser un gran retroceso, es verdad que llevábamos muchos años en la reivindicación de los ayuntamientos, el tema de la financiación de las competencias, pero el problema no es quitar competencias, sino asignar financiación.

De nuevo el Sr. Maldonado toma la palabra contestando a la Sra. Pérez Cotarelo en primer lugar, porque dice que no hay que valorar la rentabilidad económica, cuando en todos los aspectos hay que valorarla y porque si una gestión vale 3, no podemos pagarla a 5, porque al final eso va en detrimento de todos. Sobre los liberados, si el Sr. Megías no se ha leído la ley y solamente se ha aprendido el argumentario del Sr. Zarrías, es que ni se lo ha mirado ya que los liberados vienen perfectamente tasados en la ley, con lo cual le digo que no van por ahí los tiros. Sr. Megías, el refranero español es sabio y uno de ellos dice que *más vale solo que mal acompañado*; si hay que ir solo, pues se va solo. Digo que solamente se ha aprendido el argumentario del Sr. Zarrías porque el Sr. Zarrías empezó como usted, diciendo que es mentira; luego usted tiene el argumentario del Sr. Zarrías. Yo sí me he leído



el de Zarrías y el de mi partido; usted se ha leído solo el del Sr. Zarrías y por ello no podemos entrar en el debate cuerpo a cuerpo. Por otro lado no me ha contestado a las preguntas importantes que le he hecho. Decía usted al principio que hay que dejar la puerta abierta, pero si la puerta lleva abierta hace 20 años; ya las autonomías tienen prácticamente el 90% de las competencias y quien las cierra es la Junta de Andalucía. Todas esas competencias de las que hemos hablado aquí, servicios sociales, colegios, centros de salud ... Usted ha dicho otra mentira que dicha de paso parece que es una verdad; usted ha dicho que el Sr. Montoro acusó a los ayuntamientos de ser el problema de la deuda de España; pues el diario de sesiones no creo que mienta porque está escrito y escrito queda. Dice el Sr. Montoro en su intervención: *"Cada uno de los subsectores de las administraciones públicas han realizado un importante esfuerzo de consolidación presupuestaria, pero de todos ellos, es el de las Corporaciones Locales el único, y subrayo, el único que ha liquidado sus presupuestos generales 2012 con superávit, que al final se ha concretado en el 022 del PIB ...pasando del -039 al -22%, por tanto el 061 puntos del PIB, que refleja un excelente gestión política por parte de nuestras CC.LL"*. Lo ha dicho el Ministro y usted ha dicho lo contrario, que ha criticado a las Corporaciones Locales. Nosotros gestionamos mejor que su amigo de San Telmo. Dicho esto, el Consejo de Estado puso unos reparos que se corrigieron y su amigo Zapatero está en este Consejo de Estado y aprobó también el borrador. Entrando en desmenuzar la moción que es lo que me interesa, porque usted se ha ido por los cerros de Úbeda, dice que una de las características fundamentales del mencionado proyecto es la eliminación de la rentabilidad social, de los servicios públicos municipales, fomentando la privatización de los mismos. Tiene usted en su partido a los campeones de la privatización en la provincia: Armilla ha privatizado aguas, saneamiento, basura, limpieza viaria, ayuda a domicilio, dependencia, reparto de cartas, notificaciones, parking... en la época anterior también deportes, piscina .. hasta que llegó el Partido Popular y lo quitó; por lo menos lo han mantenido, será porque les da vejeña. Maracena: recogida de basura, escuela infantil, polideportivo, guardería, aguas, saneamiento ... Santa Fe: punto limpio, aguas, saneamiento, recogida de residuos, club de tenis, piscina municipal ... Y de la grúa, ya no voy a hablar; la grúa del ayuntamiento y la del consorcio. Esos son los campeones de la privatización y ahora dice usted que el PP fomenta la privatización. Pero es que sigue en su moción diciendo que habrá pérdida de competencias para las Corporaciones Locales en cuestiones como los servicios sociales, educación, sanidad, igualdad, empleo, etc.; pero es que no son competencias nuestras; a ustedes les traiciona el subconsciente porque no son competencias de los ayuntamientos, que son de las comunidades autónomas y le digo yo que viene muy clarito en el Estatuto de Autonomía, que la Junta es la que recibe el dinero del gobierno, no los ayuntamientos, aunque las competencias las estamos prestando los ayuntamientos y las Diputaciones y que las vamos a seguir prestando, pero con una diferencia, que en el futuro las vamos a cobrar. Le digo Sr. Megías que hay que leerse el texto porque la ley lo que hace



es suprimir gran parte de estos gastos impropios; se garantiza la financiación de las competencias delegadas, cosa que ahora no está ocurriendo; se garantiza la competencia y el dinero. Que la Junta de Andalucía tome buena nota de esta ley porque ahora se incorporan mecanismos a compensar perfectamente en la deuda de otras administraciones, de la Junta o del Estado, pero principalmente de la Junta. Que en vez de tener tantos chiringuitos como tienen ustedes, porque tienen empresas públicas, sociedades, consorcios, agencias, organismos, entes públicos, fundaciones... 11 folios, 349 entes públicos, chiringuitos, etc. Con reducir un poco esto, con dos folios que quitáramos de aquí, tendríamos para todos pero eso no compensa porque entonces hay que empezar a desmembrar el partido, pero se puede pagar con eso a los ayuntamientos y diputaciones todo lo que se nos debe. También dicen ustedes que con esta ley se fomenta el desmantelamiento del sector público local, leo textualmente lo que pone la moción, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo y corre riesgo la desaparición de los servicios sociales. Lo ha dicho también la Diputada de IU. Le voy a decir cuáles son los verdaderos riesgos para los servicios sociales; primero, que vuelvan ustedes a gobernar y que vuelvan a arruinar la economía española, como han hecho durante estos años. El segundo riesgo es que las administraciones que ustedes gobiernan, por ejemplo la Junta de Andalucía, sigan asfixiando a los ayuntamientos y diputaciones, y organizaciones de protección social. La Junta de Andalucía adeuda a fecha de ayer, 400 millones de euros a los ayuntamientos. Tocamos cada uno a medio millón. ¿usted se imagina al alcalde de Dúrcal con medio millón en las arcas?. Si nos ceñimos exclusivamente a Granada, que es lo que nos interesa, la Junta debe a la Diputación, a fecha de antesdeayer, 19.444.238 euros del año 2013, por los servicios prestados que son competencia de la Junta de Andalucía. Por lo que ustedes, la Junta de Andalucía, el PSOE, está poniendo en riesgo 6.862 usuarios, 1750 empleos. Eso es poner en riesgo el empleo y la salud de las personas; eso es poner en riesgo los servicios sociales de la provincia. Quien tiene la competencia, no a quiénes se la habéis endiñado. Algo que con esta ley no va a pasar. Con esta ley se garantiza la continuidad de las prestaciones de los servicios sociales, porque el dinero está; ahora, quién lo ejecuta; eso es lo que tenemos que ver, cómo se reparte también tenemos que verlo. Actualmente lo viene prestando las Corporaciones Locales pero que son competencia de la Comunidad Autónoma. Así que por todos estos motivos y muchos otros, no vamos a aprobar esta moción. Primero porque está llena de mentiras, como le he demostrado; en segundo lugar porque dicen que esta ley supone una agresión a la autonomía local y a la propia autonomía de Andalucía. Sres. del PSOE, esta ley hace justo lo contrario, protege a los ayuntamientos ante el abuso que han sufrido y que seguimos sufriendo, en este caso nosotros por la Junta de Andalucía, como se ha demostrado a lo largo del debate y más concretamente a los ayuntamientos de la provincia de Granada que lo sufrimos.



Para finalizar el debate el Sr. Megias dice: A usted le gusta mucho los refranes y es verdad que es mejor estar solos que mal acompañados y hay otro refrán que dice *estaba la madre viendo desfilar al pelotón y decía: mira que listo es mi niño que todo el regimiento lleva el paso cambiado menos él*. Habla mucho de que nosotros somos los campeones de la privatización pero hay una diferencia sustancial de cuando un ayuntamiento decide privatizar un servicio, que los beneficios o los perjuicios de esa privatización lo sufre ese ayuntamiento; esta ley no es eso lo que pretende sino que pretende vaciar de contenido a los ayuntamientos, y que sean las Diputaciones las que privatices. Trata de alejar el servicio hacia la Diputación y lo que pretende, lo mismo que ha pasado con los planes de obras y servicios, que antes licitaban los ayuntamientos y las bajas eran para ellos; llega la Diputación y es la Diputación la que decide lo que se hace con la baja. ¿Se da usted cuenta de la diferencia?, pues es lo mismo que va a pasar. Y mire, aquí lo importante es el modelo; lo importante es la supresión del art. 28, porque este artículo es el que reconocía la mayoría de edad, porque los ayuntamientos no son niños pequeños, son tan administración como el Estado y las CC.AA., reconocido en la Constitución. Y ese artículo permitía precisamente eso, como primera administración, como administración más cercana, conocer las necesidades de nuestros ciudadanos y nos permitía atender esas necesidades. Lo que venimos reclamando no es que nos las quiten, lo que venimos reclamando durante mucho tiempo es que nos la financien; porque nuestros ciudadanos, que hablamos mucho de ayuntamientos, pero hay que hablar de ciudadanos/as son los que nos lo demandan y nos lo piden. La cuestión está en la supresión de este artículo, no del resto. Usted habla de financiación pero ¿usted sabe con esta ley lo que hubiese pasado, por ejemplo, con las decisiones que ha tomado el gobierno de Rajoy?. Con esta ley aplicada a otro nivel no hubiese podido recortar Rajoy ni en educación, ni en sanidad, porque ustedes tienen la mala costumbre de decir que las competencias son de la Comunidad Autónoma, y es verdad, pero cuando el Estado, la Constitución, las leyes dan competencias a las Comunidades Autónomas les dan también la financiación adecuada. Y ustedes lo que han hecho ha sido recortarla. La culpa de recortar no es de la Comunidad Autónoma. Les voy a contar un chiste que les va a gustar porque viene al caso: Usted sabe el chiste que llegó *el Papa a un país de África y al ver un chaval que había muy delgado, con la barriga muy gorda, le pregunta al jefe de la tribu por qué ese niño está así; y le contesta el jefe al Papa, pues está así porque no come. Y el Papa agarra al niño de la oreja y le dice: niño, hay que comer más*. Pues eso es lo que hacen con las Comunidades Autónomas y es que les dan las competencias y la financiación; luego les recortan la financiación y en sus discursos luego dicen que la culpa no es de quien da la financiación, sino de quien la ejerce. Pues no, ustedes han recortado en educación, en sanidad, a las CC.AA y ellas lo que han hecho ha sido trasladar esos recortes. En esto pasará exactamente lo mismo. Usted ha sacado una lista de folios de empresas públicas, esa lista la tengo yo exactamente igual aquí; lo que pasa es que la diferencia es que todas esas



empresas públicas en otras CC.AA. gobernadas por usted se llaman empresas privadas; y usted dice que sirven para colocar, sí, gestionan los intereses públicos empresas privadas y usted dice que nosotros colocamos en las empresas públicas, pero es bastante más difícil que colocar en las empresas privadas, que colocan a quienes les da la real gana. Esa es la diferencia; nosotros apostamos por un modelo y ustedes apuestan por otro. Nosotros les hemos pedido y les vuelvo a decir lo mismo: no puede ser que todo el mundo esté equivocado; no puede ser. Pasa lo mismo que con la ley de educación, que piensan ustedes que son poseedores de la verdad absoluta. Ustedes se han saltado el principio básico, que se llama la autonomía de los ayuntamientos. Ustedes, con esta ley machaca la autonomía de los ayuntamientos, no los consideran administración madura; los consideran los niños pequeños y yo les digo que no. Los ayuntamientos son tan Estado como lo es el Estado y la Comunidad Autónoma.

El Sr. Presidenta da por finalizado el debate y somete a votación la Moción del Grupo Socialista, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 13 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 14 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente decae la Moción.

36º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "RECHAZO A LOS CAMBIOS DEL PROYECTO DE LA VARIANTE DEL AVE A SU PASO POR LOJA".

Don José Entrena Ávila, Diputado Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"RECHAZO A LOS CAMBIOS DEL PROYECTO DE LA VARIANTE DEL AVE A SU PASO POR LOJA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las últimas declaraciones y propuesta de la Ministra de Fomento en la que se descarta la construcción de la estación y la Variante de Loja consideramos que el trazado previsto, que discurrirá por la antigua vía de ferrocarril, perjudicará a los vecinos del barrio de la Estación y al municipio y su entorno. Además, elimina las posibilidades futuras de desarrollo incluso impide que Loja se incorpore al Corredor del Mediterráneo debido a la imposibilidad de hacer confluir en una misma vía el tráfico de mercancías y viajeros.

Por este motivo y ante la negativa del PP de apoyar la Proposición no de Ley (PNL) aprobada por el Parlamento de Andalucía instando al Gobierno de España, de forma inmediata, a licitar



los tramos pendientes del AVE en Loja y teniendo en cuenta que ya fueron resueltos en su día, tanto el periodo de alegaciones como todos los informes medioambientales del trazado de la variante, entendemos que no tiene sentido, que se modifique el tramo de la misma a su paso por Loja, menos aún cuando las obras del corredor ferroviario Bobadilla-Granada, se encuentran al 90% de su ejecución.

La construcción de esta variante y su estación supondría una importante inyección económica para la zona del poniente granadino, sus empresas, así como para muchos ciudadanos y ciudadanas necesitados de un puesto de trabajo, cuestiones que no se darían con la propuesta que maneja el Ministerio de Fomento ya que mermaría futuras oportunidades para el desarrollo y progreso del municipio, de la comarca, además de aislar una barriada de la localidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Granada presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Apoyar las resoluciones adoptadas en los acuerdos plenarios del Ayuntamiento de Loja, de 15 de Mayo de 2012, Expte 774/2012, Moción sobre acuerdo Asociación Poniente Granadino sobre estación en Loja de AVE Granada-Antequera y de 25 de Octubre de 2012, Expte 1876/2012, sobre Posicionamiento de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento Loja sobre la continuidad de las obras del AVE a su paso por el municipio, trasladándose de nuevo al Ministerio de Fomento las mismas, para su cumplimiento.

2. Instar al Ministerio de Fomento a descartar la construcción de la variante del AVE de Loja sobre la vía antigua de ferrocarril y licite a la mayor brevedad posible el proyecto inicial, que ya cuenta con los informes pertinentes y concluidas favorablemente los periodos de alegaciones.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 25 de octubre de 2013.

Abre el debate el Sr. Presidente y para defender la moción le da la palabra al Sr. Entrena Ávila, exponiendo lo siguiente: La verdad es que hemos intentado mantener la disciplina de nuestro Grupo, respecto a los tiempos, hasta que como ha podido comprobar, se la han saltado los del suyo. Granada es provincia, es el lema que el gobierno del Partido Popular de la Diputación nos puso a esta Institución, Granada es provincia, la Diputación es provincia, la Diputación es Gualchos-Castell de Ferro, ha habido acuerdo unánime hoy en el Pleno para solicitar al Ministerio de Fomento una conexión de la A-7 con el municipio de



Gualchos. La moción que presentamos a este Pleno respecto a la no modificación del proyecto de AVE a su paso por Loja, es un tema bastante similar al que hemos aprobado por unanimidad en uno de los puntos anteriores. Yo espero que finalmente consigamos aprobar también esta moción por unanimidad. Creo que debemos de aprobarla por unanimidad porque Granada es provincia, la Diputación es provincia, la Diputación es Loja también; porque hay un deseo de una plataforma ciudadana en ese municipio avalado por 6.500 firmas ya, de que el AVE, que no sería AVE, no transcurra por las antiguas vías del ferrocarril y parta en dos la ciudad de Loja, y cruce el barrio de la Estación de Loja. Porque hay un consenso social y político importante en este municipio, como se demuestra con acuerdos plenarios aprobados por unanimidad, también el PP los aprobó, para que se ejecute la variante de Loja tal y como estaba prevista en el proyecto que existe en la actualidad y que no se tiren 84 millones de euros que aproximadamente se pretende tirar en el actual trazado del ferrocarril a su paso por Loja, intentando vendernos esta actuación como una actuación de carácter provisional; para ser una actuación de carácter provisional sería muy fuerte, con la que está cayendo, invertir 84 millones de euros en una actuación de carácter provisional. La plataforma AVE SÍ PERO NO ASÍ, tiene previsto una manifestación en la ciudad de Granada para el próximo día 11 de noviembre, y yo espero que al igual que se desconvocó anoche una concentración prevista en defensa del arreglo de la carretera de Alhama de Granada, por parte de la Junta de Andalucía, anoche la plataforma ciudadana decidió desconvocar esa concentración, que consigamos entre todos que el próximo día 11 no haya manifestación de los ciudadanos/as de Loja, del Poniente Granadino y de Granada en defensa de la ejecución de un proyecto muy importante para la ciudad de Loja, para el Poniente granadino y para toda la provincia de Granada, como es que el AVE llegue y se ejecute como se tiene que ejecutar para que sea AVE de verdad y se haga con las condiciones técnicas que prevé el actual proyecto de AVE a su paso por Loja. Y eso es lo que venimos a plantear; planteamos que es lamentable la cara que el pobre alcalde de Loja tiene hoy en el diario Granada Hoy, cuando el flamante secretario general del Partido Popular en la provincia, Sr. Santiago Pérez, dice que no le pondrán un bozal al alcalde de Loja. Yo quiero ayudar al Partido Popular y a su gobierno a que encontremos una solución a esta cuestión. Debemos de ser ambiciosos como provincia, y no conformarnos con cualquier cosa. Debemos de ser conscientes de la situación económica o financiera que pueda sufrir un gobierno en un momento determinado pero eso no nos debe permitir perder la ambición que como provincia tenemos que tener. Provincia con las potencialidades de desarrollo económico que tiene esta provincia y turístico; podemos ser sensibles a la situación que hay; vamos a llegar a un acuerdo, a un acuerdo de compromiso, a un acuerdo que no sean las palabras de una Ministra que cuando nos ha visitado, nos ha engañado, porque nos ha dado una información económica de inversión en el AVE que no se cumple luego en los presupuestos generales del Estado, o en ese plan de empobrecimiento de la ciudadanía, que es como llamo yo a los



presupuestos generales del Estado. Queremos, de verdad, ayudar; queremos ayudar; hay fórmulas para encontrar una solución que satisfaga a los 6.500 vecinos/as de Loja que han firmado en contra de los planes del Gobierno de España, de la Ministra de Fomento; podemos ayudar a esa ambición colectiva que tiene la mayoría de los granadinos/as y es que a Granada llegue un AVE de verdad, con las condiciones técnicas, como el que ha ido a otras zonas del Estado Español.

Seguidamente la Portavoz del Grupo IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, dice: Efectivamente el tema de la variante de Loja es un tema que ya trae cola, trae cola desde hace muchos años, se han pasado por distintos trazados que, yo que no entiendo técnicamente porque no soy experta en la materia, pero hago caso de los expertos que dicen que en un trazado había riesgo, en otro había riesgo para la salud; en definitiva, cuando se ha llegado a un acuerdo en el trazado, ya no había más excusas para retrasarlo. El problema es que todos los argumentos que antes se habían puesto desde el Ministerio en cuanto a las alegaciones de unos y otros, sobre todo las del PP que eran las que estaban retrasando el proyecto, cuando todo eso estaba solucionado se ha visto que el problema era que no se tenía el dinero para llevarlo a cabo. Es decir, las promesas de la Ministra se han quedado en agua de borrajas. Ustedes saben que nuestro modelo de desarrollo de transportes desde luego no es el AVE, ahora bien, desde IU sí escuchamos a la ciudadanía; la ciudadanía, así como al principio me consta que estaban reticentes al tema del AVE porque entendían que no iba a aportar demasiados beneficios a la comarca, y a Loja en concreto, ahora sí pueden estar interesados en el AVE pero desde luego lo que no quieren es que se haga el trazado por donde está previsto. No vale, evidentemente de nada, que se diga que es una cosa provisional, porque no nos lo vamos a creer y yo casi prefiero no creérmelo, porque entonces además de no escuchar a la ciudadanía, si es que fuera provisional, me parecería que ustedes, el PP son lo más irresponsable del mundo, en una situación como la que estamos, gastarse 80 millones de euros en algo que no va a servir. En cualquier caso creo que en este problema en concreto, la voz no la tenemos los políticos, no la tiene el Partido Socialista, ni la tiene Izquierda Unida, ni el Partido Popular; la tiene una plataforma con muchos miles de personas para lo que son los habitantes que tiene Loja y creo que a ellos/as son a los que tenemos que escuchar. Desde aquí, al igual que mi compañero del Grupo Socialista, hago un llamamiento para que la ciudadanía el día 11 acuda, si es que no se ha llegado antes a un acuerdo. Para terminar me gustaría hacerle una reflexión al Sr. Maldonado y es que le mande un recado a su alcalde, que donde dice digo, digo diego - y tanto digo diego - que si la plataforma despliega una pancarta, pues él llama a la Guardia Civil, simplemente por desplegar una pancarta. Tiene una situación difícil efectivamente el Sr. Alcalde. Entonces, la situación es un poco violenta pero estas cosas pasan y a lo mejor les va a servir a los ciudadanos/as de Loja para saber quién era su alcalde. Yo lo que le digo a usted es que vaya



y le mande el recado, y es lo que usted le ha estado diciendo a los compañeros del Partido Socialista, las personas, no los partidos, eso se lo debe decir usted al alcalde de Loja.

Por el Partido Popular, el Portavoz, Don José Torrente García, dice: La verdad es que para hacer una exposición como la que ha hecho el Sr. Entrena, viniendo del partido que viene, representando al partido que representa, la verdad es que hay que ser osados, como mínimo; hay que ser atrevidos, Sr. Entrena. Yo sé que usted está entrenado para todo, de ahí su apellido, y creo que en eso está usted convencido como yo, de que en historia de trenes tienen ustedes un currículum en Granada como para ser más humildes de lo que están siendo; como mínimo, humildes. Pero, no obstante y en su obstinación y osadía, Sr. Entrena, dice usted que la Ministra ha engañado a Granada, pero ¿qué me dice usted, Sr. Entrena?. Engañar, qué verbo tan cercano al PSOE. ¿Usted sabe quién ha engañado a Granada?, quien dijo que en el 2007 Zapatero estaría aquí en AVE, y eso lo dijo un Ministro de su gobierno. Engañar es quien dice que vamos a tener todo lo que usted imagine, y más, incluso, fíjese lo que le voy a decir, incluso que se atrevió a prometer el AVE en Baza, que está escrito por parte del Sr. Pezzi que era tan prometedor, políticamente hablando en aquella época. Sr. Entrena, ustedes no son creíbles porque son oportunistas; ustedes lo que están intentando es que ondule una bandera porque han configurado una serie de peliculillas, que yo, permítanme, lo he definido como la telenovela, algo que les está obligando a ustedes a llevar adelante capítulo a capítulo; hoy paramos la novela en Loja y vienen ustedes a ponerse la gorra del jefe de estación, coger el banderín de la estación y con el pito a decir aquí están los titos del AVE. Sr. Entrena, 8 años sin pitos, sin gorra y sin nada; cómo ustedes desperdiciaron el tiempo; qué demostración tienen ustedes pendiente todavía. Creo, Sr. Entrena, que deberían ustedes de mantener esa humildad porque sería creíble desde el punto de vista social, casi disculpándose por 8 años perdidos en torno a lo que el AVE no ha traído. Pero no me digan ustedes que no hay que ser, digamos caraduras, para hablar aquí de tirar 84 millones de euros. Ustedes, Sr. Entrena, en el año 2004 y solo para confrontar con quien entonces eran gobierno en España Aznar y Cascos, tiraron a la basura porque se desmanteló después, 30 millones de euros de la vía férrea de Tocón de Illora. Simplemente lo hicieron porque tenían aquella martingala, aquel martinico, del *hable doble vía ancho internacional, AVE doble vía ancho internacional*. Y vino la Junta que presidía Chaves por aquella época y dijo: A confrontar, que nos va bien; 30 millones de euros gastaron ustedes en aquella vía de Tocón de Illora, que luego ha habido que desmantelar por inservible. Hablando de fotos, todos tenemos fotos; fíjese usted esta foto "no más recortes en salud"; el periódico da mucho de sí; no me traiga usted fotos adecuadas para un argumento pueril, que no está usted haciendo con eso nada más que eco de una cuestión que es meramente de un alcalde que está luchando por los intereses que él cree más viables. La Ministra ha tenido la gallardía de venir, de dar la cara, y si no viene, malo; y si viene, peor; por lo que estamos comprobando. Yo entiendo que una Ministra que compromete personalmente su presupuesto



y su palabra en la A7, como lo hizo, y que 15 días después hace lo mismo en el AVE, como lo hizo, por lo menos mi respeto. Está usted adelantando algo que posiblemente lo conozca, porque nadie lo conoce. Están estudiando los técnicos la mejor viabilidad para ese proyecto y usted parece que ya ha dado por hecho algunas consecuencias de ese proyecto, por supuesto nefastas, y si fueran buenas no las diría, las escondería porque eso no le interesa al PSOE; vender bondades del PP, eso no puede ser. Y entonces es donde ustedes pierden la credibilidad, Sr. Entrena. Si usted fuera creíble, ante ese presupuesto lamentable andaluz de recortes (), que le quita 3.000 millones de euros a Andalucía, el 4% con respecto al presupuesto anterior, ustedes tendrían algún tipo de credibilidad, porque el Sr. Entrena se queja de recortes (), y dice que *Susana está perjudicando realmente a Granada* y usted ahí no está siendo creíble. Estamos absolutamente convencidos de que esa telenovela con la que ustedes escriben un nuevo capítulo cada vez que tienen oportunidad, sea en Visoga, sea en Loja, anoche tuvo un episodio la telenovela en Guadix, mañana lo tendrán en Motril, es decir, esa peliculilla con la que ustedes nos van a ir obsequiando hasta mayo de 2015, pero no se preocupen, estamos advertidos y avisados. No vamos a cambiar de canal, no se preocupe, vamos a seguir viendo los capítulos de sus episodios porque siempre tendremos la cara limpia para ofrecer la alternativa; nosotros somos alternativa al PSOE en rigor y en seriedad, y en materia ferroviaria mucho más que ustedes, porque la historia nos pone donde nos tiene que poner. Fuimos los que pusimos en el primer plan de infraestructura ferroviaria el AVE a Granada y no se preocupe usted que el AVE va a entrar a Granada gracias también a un gobierno del PP. Pero ustedes no pueden venir ahora con que les parece mal todo lo que hay previsto en la planificación, que no proyecto, adelantada por la Sra. Ministra y resulta que se quejan porque toca quejarse y porque toca estar en contra, sea lo que sea. Y qué curioso, Sr. Entrena, fíjese usted lo que dice un famoso político de Granada a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias en el año 2005, permítanme que le lea el párrafo que es muy corto: *Por medio del presente, se manifiesta la plena conformidad de este ayuntamiento de Loja con la propuesta del nuevo trazado del proyecto de construcción de línea de alta velocidad entre Bobadilla y Granada, tramo variante de Loja, plataforma y vía presentada en este ayuntamiento el día 24 de mayo de 2005 por el Sr. Subdirector General Adjunto Fdo. El Alcalde-Presidente Miguel Castellano Gámez*". ¿Le suena a usted?. Pero si Miguel Castellano estaba de acuerdo en el 2005 con el trazado de hoy ¿cómo es posible que venga usted a decirnos que eso es malo?; tendrá usted que pedirle a Don Miguel Castellano que rectifique, o que dimita, porque no se puede estar criticando al PP cuando plantea un proyecto el 90% similar al que aceptó el alcalde de Loja; hoy qué pasa, pues que el alcalde de Loja es del PP, *leña al PP*. El Gobierno de Madrid es del PP, *leña al PP*. Antes todo era justificable, escondible, todo era por el partido iviva la causa del partido! Hoy, como el partido que gobierna en Loja no es del PSOE, ni el partido que gobierna en Madrid es del PSOE, *leña al PP*. Sea lo que sea, en contra



porque sí; Sr. Entrena, un poco de humildad, un poco de respeto y sobre todo un poco de paciencia. Si hemos tenido mucha paciencia con ustedes en 8 años gobernando y no hemos recibido el AVE en Granada, pues permítannos el mínimo tiempo posible. De lo demás se van a encargar, por un lado el Partido Popular que gobierna en el Ministerio de Fomento bajo la sabia y elegante dirección de Doña Ana Pastor, y por otro lado los técnicos de Fomento que están mano a la obra para llevar, en la mejor condición y con el mejor presupuesto posible, porque es que aquí parece ser que el dinero crece cuando ustedes están en oposición y lo esconden cuando están en gobierno. Sr. Entrena, esta moción es oportunista; busca lo distinto a lo que usted ha explicado que busca; pretende todo lo contrario de lo que usted ha dicho y si le digo ahora que voy a votar a favor, igual se enfada y mañana me trae otra con otra cuestión. Ya los conocemos, Sr. Entrena; lo realmente importante, aparte de lo que usted diga en esta moción y de esa plataforma, que yo defendiendo el derecho a manifestarse y que digan todo lo que quieran, pero no les engañen, díganles la verdad y lo que ustedes están planteando en los trazados son inventos propios de la demagogia; eso hace flaco favor al rigor político y creo que es ahí donde ustedes tienen una responsabilidad pendiente de cumplir.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Entrena quien, como cuestión previa, pide al Portavoz del PP que retire lo de los *presupuestos* (), o *los recortes* (), porque si no lo retira, aquí, dice, hablaremos del plan general de empobrecimiento de *mariani* o de *marianini*, o del propio Don Sebastián Pérez, que no me gustaría utilizar diminutivos, ni nombres despectivos de aquí en adelante. Pero si no lo retira, no tenga duda que me voy a dirigir a su Presidente, de aquí y de fuera, con el mismo nivel y el mismo tono con el que usted se ha dirigido a la Presidenta del Gobierno de la Junta de Andalucía, que como mínimo hay que tenerle un respeto, y más cuando las cuestiones tienen cierto tufillo a machismo, que los tiene.

El Sr. Torrente contesta: El conflicto no está en *los recortes* (), que existen los recortes (), pero no se puede ir por la vida planteando que los demás somos los malos y ustedes los buenos; y lo digo con claridad, quítese del acta, Sr. Secretario.

El Sr. Entrena continúa con su intervención diciendo que no se puede debatir con la mentira, Sr. Portavoz. Es mentira lo de que el gobierno de la Junta de Andalucía tiró 30 millones de euros a la basura en el tramo de Loja-Tocón; ahí está el tramo preparado para una doble vía y en su mayor parte del tramo utilizable con el proyecto que creo que finalmente se ejecutará del AVE a Granada, porque lo razonable y lo lógico es que finalmente se ejecute el proyecto de AVE a Granada y que Granada no se quede sin alta velocidad. No me voy a poner a discutir del pasado, ni le voy a decir lo que invirtió Zapatero en el AVE a Granada, qué se encontró, la traviesa aquella que hubo que quitar, en la zona de Archidona a Antequera, y como todos hemos podido observar ha habido que construir un enorme viaducto en toda esa llanura para que el ferrocarril no destruyera acuíferos de esas



zonas y para que se ejecutara conforme a los requerimientos técnicos que debe de tener una línea de alta velocidad. No voy a entrar en esas historias pero sí quiero entrar en el futuro y en el presente. El presente es que esta provincia tiene la oportunidad de luchar, tenemos la necesidad de luchar para tener la oportunidad de tener un AVE como el que hay en otras zonas de España y que Granada, una provincia con cerca de un millón de habitantes, con un área metropolitana que supera los 500.000 habitantes, debe de tener esa alta velocidad, lo mismo que la van a tener otras zonas de España, con las mismas características técnicas que tienen otras zonas de España. Debemos de ser ambiciosos de manera conjunta y debemos de ser solidarios. Solidarios con un pueblo que está luchando porque no lo partan en dos, por unos vecinos que están luchando porque no se les quite sus viviendas, y a eso es a lo que nos debemos, y por un ayuntamiento, que es el ayuntamiento de Loja, que aprobó por unanimidad el desarrollo donde terminaba el proyecto, porque consideraba que era lo mejor para su municipio y para la comarca del Poniente granadino. Les apelo a que apoyen ustedes esta moción, que se sumen al clamor de 6.500 ciudadanos que están hablando del futuro, que quieren un futuro en su barrio y que quieren la mejor solución para su municipio y su comarca. Apelo a que se sumen ustedes a la mayoría de los ciudadanos/as de la provincia de Granada que quieren que a Granada llegue un AVE y que no entenderían que a Granada llegara un tren que tiene que empezar a frenar antes de salir de Antequera. Si es que la solución que se da es que la alta velocidad de Granada tendría que empezar a frenar antes de salir de Antequera hacia aquí, y si no lo hace nos podríamos encontrar con historias muy desagradables como las que se han vivido este pasado verano. No se trata de 5 minutos de tiempo y tenemos que ser realistas cuando hablamos de las cosas; tenemos que ambicionar no solamente tener un AVE que llegue a Granada en fondo de saco sino que continúe hacia el Levante y que nos una con el Levante español. Esa es la ambición que creo que como Granada es provincia, debemos tener como granadinos, y es a lo que apelo presentando esta moción. No apelo a pasados de nadie, ni nuestros, ni propios, ni ajenos; me da exactamente igual. Apelo a solucionar un problema que tenemos en el presente para garantizarnos como habitantes de esta provincia y como ciudadanos de la comarca del poniente granadino. Un futuro, el mejor futuro posible para todos los ciudadanos/as que allí viven y que aquí vivimos.

La Sra. Pérez Cotarelo toma la palabra para exponer lo siguiente: Lo que quiero en este momento es dar la enhorabuena y las gracias al Sr. Entrena porque después de toda la mañana que aquí llevamos escuchando y padeciendo nada más que argumentos cínicos y derroches de demagogia, ha puesto un poco de cordura y ha hecho unos razonamientos que pueden estar equivocados o no, pero que en definitiva, puedo estar de acuerdo o no, pero no indican más que sensatez y cordura, algo que está faltando hoy en este salón de Plenos. Quiero utilizar mi tiempo solamente para volver a aclarar una cosa, siempre que se siga hablando del mismo tema yo seguiré también hablando del mismo tema; yo no llamé florero



a todas las diputadas de este salón, solamente y con muy mal atino por mi parte, se lo llamé a la Diputada Leticia. Digo con muy mal atino por lo que pedí disculpas en el momento y lo he seguido haciendo continuamente. Así que por favor, a ver si el embudo nos lo vamos poniendo un poco más grandes y que seamos todos lo mismo.

El Sr. Torrente le dice al Sr. Entrena que no se preocupe porque por la provincia ya que lucha un gobierno comprometido con la infraestructura ferroviaria como nunca; por Loja va a tener el AVE su paso como está previsto por parte del Ministerio, pero le pido y le ruego que en ese ámbito que usted ha incluido el final de su intervención, el del constructivismo, el de la aportación, el de la bondad, le pido que no mienta, que no levante falsos proyectos que no existen, porque usted ha definido el proyecto a su paso por Loja como una especie de terremoto que va a romper Loja y que va a claudicar con la ciudad. ¿Usted no cree que puede haber técnicos que tengan sensibilidad también con las circunstancias particulares de la ciudad de Loja?. Evidentemente tendrá usted que estar conmigo; si ustedes no lograron traer el AVE en el 2007 estoy convencido que fue por una cuestión presupuestaria y creo, Sr. Entrena, que usted deberá de esperar con la paciencia que el Santo Job nos tiene a todos encaminada, a que el propio proyecto defina la situación y el paso; y a partir de ahí tendremos que estar juntos cuando haya que estar juntos por los intereses de Loja, pero no me invente usted trazados que no existen, maldades que son de su propia imaginación y zonas de demagogia absolutamente impresentables con la que su moción constructiva carece mucho de credibilidad. Por todo ello, no vamos a aprobar la Moción.

El Sr. Entrena contesta al Sr. Torrente diciendo: Comprometidos como nunca con el tren de Granada, o la alta velocidad con Granada, no se lo puedo aceptar porque no ha habido un compromiso presupuestario y eso es un dato objetivo por parte del gobierno del PP que sea comparable con el nivel presupuestario de los gobiernos anteriores. De todas formas me da igual, me sigue dando igual. Hay un problema de presente, una plataforma con 6.500 firmas; movilizaciones programadas para luchar por lo que consideran unos ciudadanos/as su propio futuro; y nosotros, como Diputados Provinciales, no como del Partido Socialista, ni como miembros del Congreso, creo que los ciudadanos de Loja, los 6.500 vecinos y vecinas de Loja que han firmado una propuesta de desarrollo de futuro para sus municipios, les debemos el mismo respeto como Diputación Provincial que le hemos tenido a los vecinos/as de Gualchos-Castell de Ferro con la iniciativa que acabamos de aprobar en este Pleno. Y a eso apelo sin más. Desde luego los vecinos/as de Loja, del Poniente Granadino y los ciudadanos/as de esta provincia que luchan porque consideran que la mejor opción de futuro para ese pueblo, esa comarca y esta provincia es que haya un desarrollo de un AVE real en esta provincia, contarán con el apoyo de estos Diputados del Partido Socialista de la Diputación Provincial de Granada.

Finalmente, el Sr. Presidente interviene para hacer constar lo siguiente: Habida cuenta de que este es un problema relevante y que afecta a la vertebración de la provincia



de Granada, y habida cuenta que coincido plenamente con usted, lamentablemente esta Presidencia no ha tenido éxito en sus requerimiento de brevedad a los Grupos Políticos en las intervenciones, creo que esta Presidencia debe al menos posicionarse sobre lo que aquí se está planteando. En primer lugar he aceptado, porque es verdad que esa es la línea que debe de presidir este Pleno, que el Portavoz del Equipo de Gobierno retire una connotación que no deja de ser metafórica, aunque puedo entender que para los Grupos Socialistas e Izquierda Unida sea de mal gusto, también sería interesante que se hiciera a la recíproca porque nadie ha protestado por parte del Equipo de gobierno pero cuando en la página web del Grupo Socialista o a través de las nuevas tecnologías se habla del "tasazo de sebas", o se dice "me lo dijo Pérez", hasta hoy nadie le había reprochado nada pero en cualquier caso que haya un principio de reciprocidad a la hora del respeto mutuo. En segundo lugar hay una cuestión, Sr. Entrena, que es paradójico que usted plantea hablar de futuro, que no viene a hablar de pasado, que solamente busca lo que son los nuevos horizontes para la provincia, para la Comunidad Autónoma, para el gobierno de España, cuando paradójicamente en estas mismas semanas se está debatiendo la propuesta estrella del Partido Socialista Obrero Español que es que se exhumen los restos del General Franco en el Valle de los Caídos. Créame que si ha habido un responsable público, que con discreción, estando en un segundo plano, pero que ha estado muchísimas horas con la Ministra y con el Equipo de la Ministra para hablar del AVE ha sido el Presidente de la Institución Provincial. Yo no digo que mientan, creo que en muchos casos es desconocimiento y lo que yo tengo que trasladar al Pleno es lo que he visto, lo que he leído y lo que he vivido, y hay cosas que son matemáticas, que no fallan; ya no es ni de derechas ni de izquierdas, eso son cuestiones estrictamente técnicas. La primera, Granada pierde el tren inversor, porque el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, que todos han coincidido, incluso el propio Rodríguez Zapatero, que llega en un momento de bonanza histórico, año 2004, apuesta por la provincia de Málaga y no por la provincia de Granada. Y les voy a poner dos ejemplos: En 8 años de gobierno invirtieron 2.000 millones de euros en el aeropuerto de Málaga; en el de Granada, 6 millones de euros en 8 años. Y queremos competir en materia de aeropuertos con Málaga cuando es imposible, por sentido común, no por ser de derechas o de izquierdas. Y exactamente lo mismo ocurrió con el AVE, que inicialmente hubo una Ministra malagueña, la Sra. Villalobos, pero posteriormente quien cierra los acuerdos con el ayuntamiento de Málaga fue la Sra. Álvarez, que apostó decididamente por su provincia y todo el ritmo inversor lo ejecutó en Málaga, dejando apartada a Granada. Nos engañaron diciéndonos que a Granada llevaban el doble vía, ancho internacional, electrificado Lo que ocurre es que ustedes durante muchos años descubrieron algo que es letal para los intereses generales de esta provincia; descubrieron que consignando mucho dinero había unos días muy buenos mediáticamente hablando, pero luego no se ejecutaban esos presupuestos y como los presupuestos generales del Estado no son finalistas, naturalmente el dinero que no invirtieron en Granada



se podía ir a Cataluña, a Galicia, al País Vasco, a Madrid, o a Extremadura. Lo que ocurre es que si el ritmo inversor que el Partido Socialista prometió y se comprometió con la provincia de Granada se hubiera realizado, hoy no tendríamos este debate en este salón de Plenos y el AVE, como ustedes llaman el AVE DE VERDAD, estaría ya aquí en doble vía, ancho internacional y electrificado; pero no está porque no lo hicieron, ya que tenían dos problemas graves, la variante de Loja y la entrada en la capital. Porque no tenían recursos económicos, no había dinero para hacerlo, y entonces hicimos los estudios del acuífero, etc., y cambiamos el criterio. Hay un dato que es absolutamente demoledor y que conste en acta porque, insisto, es técnico, científico y económico: Al ritmo inversor que el Gobierno Socialista de España, el anterior Gobierno Socialista de España venía realizando para el AVE de Granada, hubiera entrado el AVE en la estación de autobuses en el año 2033. Eso es una realidad matemática; no es una declaración en un escaño del Congreso de los Diputados o del Senado de España. Eso es una realidad y otra realidad que hay encima de la mesa es la variante de Loja, entorno a 400 millones de euros de costo, supone un ahorro temporal de 5 minutos y otra cuestión que también es muy importante y que yo he preguntado también en la ciudad de Loja, ¿qué fue primero la vía, o las casas?, porque hay que conocer también la historia de Loja; a ver si nos va a pasar como en Antequera, que ahora están preocupados porque el apeadero no les supone beneficio ninguno; ahora hubieran preferido tenerlo en la ciudad. Y sin embargo un apeadero a varios kilómetros donde nadie ha aparecido, y donde los servicios de parking y cafetería han desaparecido, como usted bien sabe. Esa es la realidad y nosotros nos hemos visto en una coyuntura; traemos el AVE inmediatamente perdiendo 5 minutos, o esperamos al 2033. Nosotros hemos hecho una apuesta política: inmediatamente el AVE a Granada. Y si no tiene doble vía, o tiene un cable distinto al AVE de verdad; nadie en la provincia de Granada va a dejar de coger el AVE a Madrid, a Córdoba, a Sevilla o a Ciudad Real, por cinco minutos; absolutamente nadie. Luego esa es la apuesta que hemos hecho y además hemos dicho que haremos una segunda fase cuando económicamente el país esté en una situación económica buena. Hay que recordar aquí que hace un año ustedes lo hablaban y lo utilizaban como un chascarrillo, que la prima de riesgo estaba en 600; ahora está en 240. Hace año y medio España era un país intervenido de manera inmediata y unos señores de negro, como ocurre en Portugal o en Grecia, vendrían y tomarían decisiones; hoy ya nadie habla de la intervención del Estado español, y a pesar de eso, viene una Ministra y dice que el año que viene la A7, los dos tramos, para la costa, especialmente los dos tramos de Lobres-Taramay estarán abiertos y podremos ir a la Herradura, a Almuñécar, a Málaga, sin problemas. De haber podido se hubiera puesto más, pero e ha puesto lo suficiente para abrir los tramos y créame, conozco muy bien a la Ministra del Gobierno de España y le aseguro que la Sra. Ana Pastor vendrá en junio, invitará a sus compañeros y a usted también, y abrirá los tramos; no le quepa a usted la menor duda. Pero es que además la llegada del AVE a Granada es más grave; la propuesta para el pacto por



Granada era que llegara a Andaluces y que llegara de manera inicial, estudiando una segunda fase, la variante de Loja y el soterramiento en la Chana. Eso es lo que ha hecho la Ministra, acogerse a la propuesta del PSOE, pero tampoco les gusta ya. Y eso es el problema que aquí subyace y que se plantea; por supuesto que sería idílico que viniera por el cielo y por cierto, hablando del cielo, usted sabe los aviones que en el año 2004 volaban a Madrid y fuera de Madrid, los airbur 320, básicamente, y no es necesario que le diga los que están utilizando ahora mismo, y nadie ha protestado ¿por qué?, pues porque somos conscientes de la situación que nos dejaron y que tenemos en estos momentos. Usted dice que a ver si somos capaces de tener un consenso, de dialogar y de hacer lo que ha ocurrido en Alhama; pero es que lo que ha ocurrido en Alhama es un escarnio y además, Sr. Entrena, le voy a decir una cosa y es que le están robando la cartera a su partido. Ya salió esta mañana el Sr. Morales diciendo que con IU sí se puede; es decir que ustedes son muy torpes porque si con IU sí se puede, tengo que entender que con el SOE no se puede. Y son sus compañeros de gobierno y de viaje. ¿Y sí se puede también la autovía de Iznalloz?; se puede o no se puede; hay una plataforma y el SOE y el PP dijimos que sí; y ha dicho el Sr. Morales que no hay autovía, y no hay; por cierto, que está puesta la primera piedra por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía. Luego cuidado con este tipo de debates que al final pueden provocar, socialmente, unos revuelos que perjudican especialmente a los partidos mayoritarios. Nosotros, en lo que se refiere al AVE le puedo garantizar, yo podré estar equivocado y eso me lo dirán los ciudadanos que para eso, soberanamente, dentro de unos meses o de unos años elegirán la nueva Corporación; lo que sí le digo es que comparto con usted el mismo afecto, el mismo compromiso y el mismo cariño a la provincia de Granada; es cierto que compartimos cuestiones puntuales pero en materia de alta velocidad, me da exactamente igual si la locomotora es blanca, verde o amarilla; si va con un cable por arriba, o por abajo; si va con un cable por arriba, o por abajo; si va en dos vías, o en 3 vías; si a mí me lleva a Madrid en 2 horas, 45 minutos, al final de 2015, con eso la provincia de Granada habrá ganado lo que realmente merece, que es el despegue y desarrollo de una provincia que desgraciadamente, sistemáticamente e históricamente no ha tenido el cuidado que se tenía que haber tenido desde la Junta de Andalucía, ni desde el Gobierno de España. Así que sin más, voy a pasar a proceder a la votación de esta moción.

Efectuada la misma, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 13 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 14 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente queda rechazada la Moción.



En este momento, siendo las 14 horas y 45 minutos, el Sr. Presidente suspende la sesión, que se reanuda a las 17 horas del día de hoy, comenzando con el punto 37º del orden del día.

Asisten a esta segunda parte todos los miembros Corporativos, excepto la Sra. Diputada Doña Inmaculada Hernández Rodríguez y Don Francisco Javier Maldonado Escobar, que se ausenta a partir de las 18 horas y 35 minutos.

37º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "DEFENSA DE LAS PENSIONES DE ANDALUCÍA".

Doña Fátima Gómez Abad, Diputada Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España, en el Consejo de Ministros del 30 de noviembre de 2012, aprobó el Real Decreto Ley de Medidas de Consolidación y Garantía del Sistema de Seguridad Social, en el que se incluía la medida de no revalorizar las pensiones. Una decisión que redujo el poder adquisitivo de los pensionistas en 1,9%, es decir, la diferencia con el IPC interanual de noviembre de dicho año que fue del 2,9%, dejando sin efectos el artículo 48 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

En aquel momento, dicha medida se establecía y argumentaba por el Gobierno de España como una medida coyuntural provocada por las circunstancias económicas adversas.

Sin embargo, el Consejo de Ministros del pasado viernes 27 de septiembre aprobó el Proyecto de Ley de PGE y el Proyecto de Ley regulador del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, consolidando y estableciendo aquella medida coyuntural en una reforma estructural de las pensiones que significa la pérdida permanente de poder adquisitivo de los pensionistas.

Con datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a 1 de noviembre de 2012, el número de pensiones contributivas en Andalucía era de 1.428.001, siendo la pensión media de 760,73 euros. En concreto la pérdida estimada de poder de compra de los pensionistas andaluces se estimaba podía ser de 276 millones de euros.

Este impacto se traslada además en los ejercicios posteriores, ya que esa cantidad se debería haber consolidado en la base para el cálculo de la pensión de este año 2013, y de igual forma para 2014. Es decir, 276 millones de euros que no se percibieron de



actualización de la revalorización correspondiente a 2012, y 276 millones de euros tanto de 2013 como de 2014, ya que no se consolidaron en la base.

En total, la pérdida acumulada en 2014 en estos tres años, por la no actualización de la revalorización de 2012, puede estimarse en 828 millones de euros.

Además, para 2014, el Gobierno de España ha acordado una revalorización de las pensiones del 0,25%, en lugar del 1,3% que es la previsión de inflación. Teniendo en cuenta que el importe global de las pensiones en Andalucía es actualmente de unos 15.800 millones de euros, la decisión del Gobierno de la Nación de revalorizar las pensiones un 0,25% el año próximo, y no un 1,3% que es la previsión de inflación, supone una merma de ingresos adicional de ingresos para los pensionistas andaluces de 166 millones de euros en 2014.

Por tanto, si a los 828 millones de euros no percibidos por la no actualización de la revalorización de 2012, se une lo que va a suponer el desvío de la revalorización propuesta para 2014 respecto a la previsión de inflación, se tiene un montante global de 994 millones de euros, que es lo que los pensionistas andaluces van a acumular de pérdida desde 2012.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. El Pleno de la Diputación respalda la decisión del Gobierno Andaluz de mantener el complemento a las pensiones mínimas en Andalucía y a revalorizarlas en función del incremento del índice de precios al consumo.
2. El Pleno de la Diputación insta al Gobierno de España a:
 - 2.1.- Reconsiderar el Proyecto de Ley Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
 - 2.2.- Modificar dicho Proyecto de Ley en base a lo que se establezca como fruto del consenso con todos los Agentes sociales en el seno del Pacto de Toledo.
 - 2.3.- Que utilice las dotaciones del Fondo de Reserva para la cobertura de los desequilibrios cíclicos del sistema de pensiones en lugar de rebajar la cuantía de las nuevas pensiones o la revalorización de las existentes como se prevé en la actual reforma de las pensiones que contempla aplicar.



2.4.- Derogar la actual reforma laboral que facilita el despido y baja los salarios, y que, consecuentemente, afecta a la caída de las cotizaciones provocando con ello las actuales dificultades por la que atraviesa el sistema de pensiones en nuestro país”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 25 de octubre de 2013.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra a Doña Fátima Gómez Abad, por parte del Grupo Socialista, presenta la moción y en primer lugar, agradece al Sr. Presidente el gesto de esta mañana, por la llamada de atención hacia esa tragedia en León, me toca de lleno. Le doy las gracias también a mi compañero, porque soy hija de minero, soy precisamente de Santa Lucía de Gordón, en esa misma mina trabajó mi padre y conozco a dos de los que han fallecido, así que se lo agradezco personalmente. Si puedo, vamos a entrar en materia. Traemos desde el Grupo Socialista una defensa de las pensiones, a colación de algunas de las cuestiones que han ido sucediéndose en el tiempo. Llegamos a noviembre de 2012, y vemos, como se dice en la exposición de motivos, en la que se adopta por parte del Gobierno no revalorizar las pensiones y se nos dice que en aquel momento es una medida de carácter coyuntural y en esto se argumentaba esa no revalorización. Pero luego, llegamos, nos adelantamos en el tiempo, llegamos a septiembre de este año, y nos dice el Gobierno otra vez que tiene previsto a través de un proyecto de ley, en los presupuestos generales, y en proyecto de ley regulador del factor de sostenibilidad y el índice de revalorización del sistema de pensiones, un nombre muy complejo, nos dice que van a tomar otro tipo de medidas como es la revalorización en un 0.25, a pesar de que hasta ahora el IPC era el que marcaba en definitiva la revalorización de las pensiones. Nosotros creemos que es una medida que es poco acertada, estamos en contra totalmente de esta medida, y le proponemos a este Pleno de la Diputación que se adopten estos acuerdos. En primer lugar, que el pleno de la Diputación respalde ese complemento que la Junta de Andalucía sigue manteniendo a las que son pensiones mínimas en nuestra Comunidad Autónoma; y que el Pleno de la Diputación inste al Gobierno a decir que el sistema de revalorización de las pensiones lo debe de reconsiderar puesto que nace y había sido siempre hasta ahora, objeto de de un pacto y discutido a través de los agentes sociales dentro y en el seno del Pacto de Toledo; que modifique dicho proyecto y que lo consensúe dentro de ese pacto; que utilice el fondo de reserva que habitualmente el Gobierno lo ha utilizado dándole unos mordiscos para otras cosas, y creo que fueron creados para suplir los desequilibrios cíclicos que se pueden dar, y que no se está haciendo así; y en definitiva, derogar la ley de la reforma laboral porque nos está llevando a que hay más despedidos, hay más baja de salarios, consecuentemente esto repercute en la caída de las cotizaciones provocando que haya grandes dificultades para el sistema de pensiones en



nuestro país. Esa es la moción que nosotros sometemos a este Pleno y que les pido su voto para esta moción.

El Sr. Presidente reitera y lamenta que este caso de accidente con víctimas de la mina de León afecte tan directamente a la Sra. Diputada.

Por parte del Grupo de IULV-CA, D. Antonio Molina López, respalda la moción que propone el Partido Socialista, y remarca lo poco oportuno que es tocar las pensiones. Todos sabemos los que vivimos en los pueblos, que ahora mismo las familias se están sosteniendo, y la crisis no está llegando a más, es gracias a los pensionistas. Muchas veces, gracias a pensionistas que han estado trabajando toda su vida en la mina de León o en Alemania o en Suiza, y son los que ahora mismo están aguantando el mayor peso de la crisis. Entonces entendemos que es un error tocar en este momento las pensiones, igual que los funcionarios que son los que ahora mismo están sosteniendo la economía en provincia como la de Granada que tenemos 60.000 funcionarios, y la verdad que no sé cuántos pensionistas, pero es inoportuna la medida que ha adoptado por el Gobierno.

D. José Torrente, Portavoz del Grupo Popular, en su primera intervención dice: La verdad es que no salgo de mi asombro, la intervención del Portavoz de Izquierda Unida demuestra un desconocimiento absoluto de la norma, tocar las pensiones, las pensiones no se tocan Sr. Molina ¿cómo está usted? Si lo que está haciendo el gobierno es proteger precisamente las pensiones, porque lo que íbamos por el camino que había emprendido el gobierno del Sr. Zapatero era al hundimiento absoluto del sistema público de pensiones, porque faltaba lo principal, la creación de empleo; y porque estaba faltando lo principal, que era la garantía de la sostenibilidad futura, en tiempos de crisis, ¿sabe usted quién garantizó por ley que los pensionistas pudieran cobrar del fondo de reserva? José M^a Aznar, Sr. Molina, Pacto de Toledo. ¿Qué me está usted contando? Si con las políticas que ustedes implementan donde gobiernan es la ruina absoluta ¿qué me está usted contando, Sr. Molina? ¿Cómo puede usted venir aquí a decir esa dejadez? Tocar las pensiones es lo peor que pueda haber ¿quién está tocando la pensiones? Las pensiones la tocaba la política desastrosa en materia de empleo que llevaban los gobiernos de izquierda, igual que la suya que está gobernando en Andalucía, Sr. Molina. Mire usted el currículum. Sra. Gómez Abad, esté usted tranquila, yo sé que usted lo dice que corazón, pero esté usted tranquila, las pensiones con la reforma que se pretende es darle sostenibilidad para hoy y para mañana, que los pensionistas tengan hoy el poder adquisitivo garantizado en torno, como mínimo 0,25%, no se van a volver a congelar las pensiones en España, cosa que hizo el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, del que ustedes alardean cuando les conviene. Sra. Gómez Abad, esté usted tranquila, va a ver un techo máximo, el IPC más 0,25%, dependiendo de la situación económica, pero se mantienen los principios que dan sostenibilidad al sistema público español, el principio que es esencial de reparto de prestación definida, el principio de prestaciones contributivas y el



principio de solidaridad intergeneracional. ¿Yo no sé qué más les preocupa a ustedes? Si lo que está haciendo el Gobierno es garantizar el futuro de las pensiones deberían de alegrarse, porque lo que sí que garantiza esta norma, esta reforma es que no va a ver más congelaciones como las que ustedes han hecho cuando han gobernado. Y algo tan importante como que en el tiempo en el que estamos va a quedar resguardada o resguardado el sistema de pensiones de los riesgos económicos y demográficos, que también es un factor a tener muy en cuenta, la esperanza de vida en España hoy es diferente a la que había hacía 30 años, afortunadamente, y eso tiene que merecer un estudio, como se ha hecho por las Comisiones de Expertos, y que está garantizando el futuro de las pensiones. No hagan demagogia, no se intenten coger a otra nueva bandera con la que intentar perjudicar, desprestigiar o hacer políticas de bajo nivel contra el Partido Popular porque aquí lo que ahora mismo es seriamente, se está garantizando que las pensiones sean viables en el futuro. Por tanto, esta moción es una moción que no tiene más juego que el que políticamente ustedes han decidido tomar en la mañana de hoy, con otros casos, y en la tarde de hoy con esta moción que no creo que tenga más recorrido que el de este pequeño debatillo con el que ustedes intentan dar pátina de que defienden lo que no han defendido cuando gobernaban, que era la sostenibilidad del sistema, que es lo que se está garantizando a través de esta ley.

La Sra. Gómez Abad le contesta: Para el Sr. Torrente todo es demagogia, desde luego que todo es demagogia. ¿Si garantizamos unas pensiones de 10 euros, y las garantizamos con 10 euros mínimas al mes, eso no es demagogia? ¿El que las pensiones estén garantizadas con 600, 500 o 400 euros, eso no es demagogia? ¿no corren riesgo las personas? Dígaselo a los jubilados que cobran de media en Andalucía menos de 700 euros, a ver lo que le dicen, a ver si se lo puede decir usted a la cara. Desde luego nos encontramos, a pesar de lo que dice el Sr. Torrente, en una situación y en una medida que nos sorprende, y que cada medida que ustedes están tomando, y a lo largo del Pleno lo hemos estado escuchando todavía nos sorprendemos muchísimo más. Su bandera de que insisten de que hay que ahorrar y hay que ponernos con la excusa de la crisis y de la herencia, sirve para todo, lo hemos visto en las anteriores mociones también. Nos levantamos por la mañana en septiembre, y nos dice el Ministerio que no pasa nada que estemos tranquilos, que no pasa nada, que hay 600.000 niños a los que les quitan las ayudas de los libros, y les deja sin beca a 25.000 estudiantes, pero no pasa nada. Y ese mismo día por la noche salta la noticia y dicen mire es que tenemos que ahorrar y le vamos a quitar a los pensionistas 33.000 millones de euros, pero no solamente ahora sino a lo largo de un plazo de bastante tiempo, a lo largo de los próximos 9 años, ¿qué tienen los pensionistas? ¿por qué tienen que cargar con los pensionistas que justamente son los que menos cobrar, y además son los que menos pueden complementar sus ingresos? Para cualquier ciudadano normal, la pregunta ¿esto es razonable? Pues sinceramente, para el sentido común, sacar 33.000 millones de euros a



quienes ya no pueden ganarse la vida de otra manera parece poco razonable. Tampoco parece nada razonable que al mismo tiempo que anuncia que se van a quitar a los pensionistas, el Gobierno, propio Ministro dice que da por perdido los 37.000 millones de euros que le dieron a la banca. Dan por perdidos 37.000 millones de euros a la banca, pero no escatiman en quitarles a los pensionistas y a los jubilados 33.000 millones de euros. Desde luego nosotros desde nuestro Grupo, desde el Grupo Socialista, creemos que vamos de engaño a engaño, ¿cómo lo van a hacer ustedes? Pues no estamos tranquilos, Sr. Torrente, porque lo que van a hacer es devaluar las pensiones, no solamente de quien las está cobrando ahora, sino de los que van a cobrarlo en el futuro. En lugar de subirlas como el IPC, o por lo menos como el IPC, lo que quieren hacer ustedes es subirlas solamente un 0.25, y a pesar de que anuncian a bombo y platillo de que salimos de la crisis y que no pasa nada y que con esto es suficiente para mantenerlas, la realidad es que pretenden aplicar una medida nada más y nada menos que desde el 2014 al 2022. De ahí van a salir los 33.000 millones de euros que nosotros lo que consideramos es que es un expolio prolongado en el tiempo hacia los pensionistas, a los mismo a los que el Sr. Rajoy les prometió que nunca tocaría las pensiones. Haciendo además otra cosa, que las pensiones futuras cada vez sean más bajas, porque cada vez tenemos empleo más precario con menos cotizaciones, con lo cual las personas que nos jubilemos seremos cada vez más pobres. Creemos sinceramente que no es ni más ni menos, simplemente que a uno no le gusta oír algunas cosas, igual que usted dice algunas cosas respecto al Partido Socialista, al Partido Popular tampoco le gusta que le recordemos una serie de cosas. Nos dijeron que no subirían los impuestos y lo han hecho; nos dijeron que no abaratarían el despido, y ahora no es que lo han abaratado, es que ahora es gratis; nos dijeron que no abaratarían, ni bajarían el desempleo y lo han hecho; en la portada de ABC salió una fotografía de Rajoy diciendo: No meteré las tijeras ni en sanidad, ni en educación, ni en pensiones, y no lo han hecho, no han metido las tijeras, lo que han metido es la podadora y la apisonadora; dijo que nos sacaría de la crisis, y seguimos con los 6 millones de parados, efectivamente que se ha acabado la crisis, pero para aquellos que nunca la han tenido, ni nunca la han pasado. ¿Qué es lo que defienden ustedes en materia de pensiones, por lo menos lo que el Partido Socialista cree que ustedes defienden? Pues lo que defienden es aprovechar esta excusa de la crisis y terminar con el sistema público de pensiones. ¿Qué es lo que pretenden y con todas las medidas que ustedes están tomando, nos señalan el camino? Lo primero, compensar, o intentar paliar esta coyuntural pérdida de ingresos del sistema por lo que hacen es bajando la pensiones, todos van a tener pensiones, sí, aunque sean 10 euros vamos a tener de pensión, todos vamos a tener pensiones; poniendo cada vez más dificultades para los que quieren acceder a la pensión, y además quien el que quiera tener una pensión digna que se apañe y que se autofinancie con el sector privado, y si no puede hacerlo pues ¿qué le vamos a hacer? Vivirá su vejez en la pobreza. Por más que ustedes nos digan, intenten decirnos y convencernos de



que no van a bajar las pensiones la realidad es que el 0,25 supone una bajada real de las pensiones cada año. Subir solo el 0,25, y no subir el IPC, es una congelación real de las pensiones, habrá una pérdida del 20% en los próximos 10 años y afectará a más de millón y medio de pensionistas. Dejen ya de tomar medidas de ahorro y austeridad que nos están llevando a una España más pobre, cada vez hay más ricos, el otro día en una encuesta salía, pero los pobres cada vez son más pobres. Que la excusa de la crisis no valga para todo, para todas las justificaciones. Y no puede ser que los pensionistas que en Andalucía además tienen unas pagas muy pequeñas, no hablemos ya de las mujeres pensionistas jubiladas o viudas, tengan que ajustar las cuentas que desde luego ellos no nos han llevado ni a la crisis, ni al ajuste este de cuentas. Tenemos un sistema público de pensiones que está hecho entre todos, nosotros no nos jactamos de ser los inventores ni de haber aprobado absolutamente nada, pero sí hemos respetado año tras año, y con acuerdos, a través del Pacto de Toledo, cómo deberían de mantenerse ese sistema de pensiones, y ahora sin embargo, nos encontramos con que los jubilados tendrán que poner los pensionistas 33.000 millones de euros. Pónganse del lado de los pensionistas que hay muchos, mantengan su poder adquisitivo que ya está muy maltrecho y soportan economías familiares muy delicadas, respeten ese Pacto de Toledo donde conviven todos los agentes sociales y dejen de cargar en este caso con todos los pensionistas y jubilados y contra los más necesitados.

La Sra. Pérez Cotarelo pide disculpas por llegar tarde por haberse quedado encerrada en el ascensor.

Por su parte el Sr. Molina dice: Brevemente, como ya hemos dicho en nuestro primer turno de intervención. Sr. Torrente usted tiene un papelón, yo entiendo el papelón que tiene usted aquí ahora mismo, pero no puede venir a decirnos que ustedes están aquí tomando medidas para garantizar las pensiones, ustedes están tomando medidas porque se lo han mandado desde Alemania (*palabras en alemán*), que es la que está determinando la política que estamos haciendo. Tienen ustedes un problema muy grave, Sr. Torrente, ahora mismo lo que está usted diciendo es que las dos únicas locomotoras económicas que están activando el comercio en la provincia de Granada que son los pensionistas y los funcionarios son los que están amedrentando ustedes con sus medidas. Usted está diciendo que están tomando las medidas para garantizarlo pero la realidad es que vaya por donde vaya, a cualquier hogar del pensionista, a cualquier plaza del mercado y explique lo que acaba de decir hace un momento. Ustedes cada vez que toman una medida, cada viernes desaceleran la economía, desaceleran el empleo y perjudican a la economía de este país. Sr. Torrente, tiene un papelón, tiene que hacerlo, le ha tocado.

El Sr. Torrente, comienza con unas palabras en alemán, y continúa diciendo: Prefiero antes de ser reiterativo casi ceder la palabra, ante ese discurso ante esa retahíla de eslóganes cogidos del diario Público, Cadena Ser, Canal Sur, escuchamos ahí vamos



poniendo argumentitos, vamos diciendo lo que nos traslada el amigo Rubalcaba. Estamos trasladando una serie de eslóganes vacíos con mucho humo, es como los indios con el humo, es que no tiene sentido Sra. Gómez Abad. No se da cuenta que lo que usted dice es demagogia absolutamente basada en falsedades, dice usted que los pobres van a morir pobres si esto es lo que pasaba hasta hace 3 días, que estaba gobernando la izquierda, que en este país no había ya ni trabajo ni había nada. ¿Usted recuerda ese eslogan que decía el Sr. Rodríguez Zapatero en sus carteles con la sonrisa de león, que decía Por el Pleno Empleo? Se ponía así de perfil de león, con los ojos azules, Por el Pleno Empleo, decía. ¿Usted se acuerda de eso? ¿eso qué le da? ¿no le da a usted rabia de haber votado a ese señor? Yo no le he votado, por lo menos me puedo escapar, no lo he votado, pero usted sí, ¿y a usted no le da eso nada? Sra. Gómez Abad no me venga con esa retahíla de frasecitas bonitas de cara a la progresía, de estos progresismos: Ahí el PP, la derecha capitalista. Si nosotros tenemos la decencia de venir a arreglar las cuentas que ustedes tienen siempre con ese desastre que dejan, si es que la fortuna de España es tener siempre un gobierno del PP dispuesto a arreglarle los números al PSOE, eso ha sido así siempre. Si tienen ustedes la ruina en la Junta de Andalucía que no saben ni cómo van a salir de ahí, que tienen un déficit catastrófico, que nos va a llevar a la ruina a las empresas públicas. ¿Ha escuchado esta mañana al alcalde de Armilla? Vera usted cómo el alcalde de Armilla mañana le echa la culpa a Sebastián Pérez de la situación de Fermasa, seguro; y si no se la echa, se la echa a Ayllón que ha gobernado 20 meses, si no que me la eche a mí que no he gobernado nunca, también tendría parte del culpa, no se preocupe usted. Es que son ustedes unos descarados, cínicos en grado sumo, 8 años gobernando y haciendo de las pensiones un mundo que iba a la quiebra, absolutamente a la quiebra, y ahora resulta que el problema es que el PP va a no sé qué, que ha dicho usted de los pobres. Qué discurso más demagógico, más investido de falsedad, con ese hálito que le da usted, como si aquí es que estuviéramos unos que fuéramos el demonio pinchapapas, con los cuchillos, a matar a todos los que vengan, vamos pobres que los matamos, el PP se los come crudos; y ustedes son los santitos, los buenos, ustedes son los que liberan a la gente de la maldad, ustedes son los que se visten con esa sábana puridad. Ya está bien, ¿a quién quieren engañar? No, no se me ha ido la cabeza, Sr. Aponte, si tú sabes que no se me ha ido la cabeza, estoy absolutamente en lo cierto. El discurso con el que construye el PSOE su discurso demagógico es un discurso que está absolutamente basado en la falsedad, en la mentira que me invento porque me conviene, hoy la pongo en Armilla, mañana la pongo en Visogsa, el otro día la pongo en Loja, pasado mañana la pondré en Baza, y así vamos. Es que no son ustedes creíbles. No me extraña que nosotros que lo estamos haciendo fatal, muy mal, lo hacíamos fatal del todo, en las encuestas le saquemos 10 puntos a ustedes, que son los perfectos; pero fíjese como está la cosa, aún así, fíjese cómo van las cosas, algo estarán haciendo mal, un poquito de humildad no viene mal. Y reconocer hoy que la reforma de las pensiones está garantizando las



pensiones y el sistema del futuro, garantizando el sistema de reparto, el principio de solidaridad, el principio de gestión contributiva de las pensiones, que la gente contribuye dándose de alta en la Seguridad Social, vamos a darnos de alta en la Seguridad Social que es donde está el problema, y a partir de ahí vamos a hacer todos un sistema contributivo generoso y absolutamente solidario entre generaciones, si es que así ha venido siendo desde que se fundó la Seguridad Social en España, año 1940, desde entonces ha sido siempre así. Y lo único que está garantizando este gobierno es que el futuro de las pensiones sea ajeno a las situación económica, donde la revisión sea como mínimo del 0,25, y a que partir de ahí el tope esté en el IPC más el 0,25, ¿qué queja tiene eso? ¿dónde está el problema? ¿cuál es el problema? ¿No hay un fondo de reserva que está garantizado por ley que en tiempos de vacas flacas ya ha habido que tocarle dos veces, garantiza el cobro de la pensión? ¿por qué dicen ustedes que le están quitando la pensioncilla a los más pobres? ¿Pero qué me está contando? Si son esos los que tienen garantizada la pensión, o es que no lo puede usted comprender de una manera lógica y razonable. Pero usted me viene aquí con el discurso hecho del periódico que usted se ha leído los cuatro eslóganes, y pretende que ahora yo me revista aquí de no sé, no sé lo que usted quiere. A los problemas se les puede mirar con encanto, con romanticismo, con ternura o con valentía, para resolverlos, escoja usted la que más le convenga.

Finaliza la Sra. Gómez Abad diciendo: Desde luego, es impresionante cómo cuando no se tienen argumentos o no se creen en ellos, o no son capaces de esgrimirlos aquí delante, venga con esa condescendencia, casi como dándonos, casi como, no voy a decir que riéndose de mí, porque no ofende quien quiere sino quien puede, pero vamos así con un discursico así como que bueno pasaba por aquí y ahora que tengo tiempo le voy a contestar a esta cualquiera que está aquí sentada, ni muchísimo menos. Esa palabra no la he pronunciado, pero es la sensación que ha dado, y viene a usted a darnos lecciones de modestia y humildad, pues mírese Sr. Torrente, mírese usted, porque solamente con verle, sin ni siquiera prestarle atención solamente con verle su disposición a la hora de hablar jamás esta que se dirige a usted le ha menospreciado, ni en las formas ni en el fondo, siempre ha sido un tono correcto, amable y con educación. Así que eso primero, y luego lo que ustedes están garantizando es el futuro de las pensiones que ustedes quieren, de su sistema de pensiones, ya digo repartimos pensiones a 10 euros cada uno, esas son sus pensiones, no son las pensiones que tienen los pensionistas y jubilados, ni las que quieren el millón y medio de pensionistas y jubilados, repartimos chuches para todos pero que con una tenemos bastante, y así hay para todos. Repiten y repiten que no van a devaluar las pensiones y que no se va a perder poder adquisitivo, pero nos anuncian que va a subir la luz un 3,1, la cuarta subida en el año. El propio Presidente, se presenta en el Senado, ese que no menciona que es tan bueno y que es tan buen gestor que no salía desde luego prometiendo el pleno empleo, pero casi, y tenemos 6 millones de parados, y dice que



espera, el Presidente del Gobierno dice: Espero que no se produzca, que bueno que con las subida del 0,25 de las pensiones en los próximos años haya una pérdida de poder adquisitivo. Literalmente dice el Presidente ante el Senado: Espero que no se produzca. ¿Cómo se puede estar diciendo a los pensionistas que aunque vaya a subir la luz y el recibo de la luz, y las pensiones solamente vaya a subir el 0,25, no van perder poder adquisitivo? ¿cómo puede ser que se les diga a los pensionistas que aunque los precios suban, como ha subido el 2,4 en el 2012, como están subiendo en lo que van de año, no van a perder poder adquisitivo? Desde luego, creo que el poder adquisitivo lo están perdiendo desde el mismo momento que ustedes entraron en la Moncloa, lo están perdiendo ya, y la mentira tiene las patas muy cortas. Si siguen en esta misma línea, pues allá ustedes, desde luego aquí podrán hacernos estos discursitos o podrán hacernos estas defensas de pensiones y de otros temas, pero los jubilados están en la calle, y los que están soportando la situación y la pérdida de su poder adquisitivo son ellos. Insisten y se siguen amparando en la crisis y en la herencia, y da igual de lo que se hable y de cómo se hable ustedes siempre sacan lo mismo, lo que no dicen es que cuando ustedes llegan a la Moncloa, después de 3 años de crisis se encontró con un déficit en la Seguridad Social de 700 millones de euros, el 0.07 del PIB, del Producto Interior Bruto; en su primer año de gobierno, su fantástico Presidente, porque a ese yo tampoco lo he votado, son 10.000 millones de euros, es decir, 14 veces más de déficit; pero es que con esto no es suficiente, es que ya vamos por 2013 y ya lo que tenemos es 13.000 millones de euros, 18 veces más de déficit, con lo cual es el resultado de una magnífica gestión. Y no tienen bastante con esto, sino que ponen en riesgo esas pensiones que ustedes dicen que van a garantizar, no tienen bastante porque la herencia que se encuentran en ese fondo de reserva son 67.000 millones de euros, que les puso ese Sr. que se llamaba Zapatero, en dos veces, que ustedes encuentran y que ahora utilizan para pagar las extras, lo han dicho sus propios compañeros de partido en Madrid, para pagar las extras y para alguna cosilla más que les hacía falta. Que ni Rajoy, ni el PP reconozcan nunca nada bueno de lo que ha hecho el PSOE pues forma parte de su estilo y su forma de hacer política. Lo que sí es cierto es que ustedes han confirmado su merienda y su apetito voraz con las pensiones, en dos ocasiones han utilizado este fondo, y la excusa es la caída de la actividad económica cuando este fondo de reserva no fue diseñado para eso, sino precisamente para los desequilibrios demográficos que podía haber, como están existiendo. Dejen por tanto de arrear y de hacer pagar la crisis a los que menos culpa tienen que lo vuelvo a repetir, sé que no le gusta oírlo, pero es que es la realidad, además es lo que dice la gente en la calle, la que verdaderamente está necesitada. Utilicen el fondo de reserva para lo que está inventado para esos desequilibrios del sistema, deroguen de una vez por todas esa reforma laboral que nos está llevando a una perversión absoluta del sistema de pensiones. Lo decía el Sr. de Izquierda Unida, Antonio, es que es verdad, es que por oír a la Sra. Merkel tocamos las pensiones, hacemos contratos basura, hacemos minijobs, y dentro



de unos años los jubilados tendrán media jubilación o media pensión porque no van a tener cotizaciones suficientes para tener una pensión digna como hasta ahora. Hace poco en el Congreso de los Diputados se oían estas palabras. Nosotros defendemos que esta reforma laboral es un fracaso, anticipado y anunciado, por las formas y por el fondo; por la forma porque después de dos años, traen, sin diálogo social y sin acuerdo político, no han convencido ni a trabajadores, y a emprendedores, ni a los expertos, ni a los sindicatos que les han convocado huelgas. Llegaron al gobierno presumiendo de talante y a golpe de decretos lo han enterrado en 15 días. Han liquidado el pacto de Toledo, le dan la puntilla al diálogo social. Esta reforma no está planteada para contratar sino para despedir, y lo que necesita España no es facilitar el despido y fomentar la salida, sino fomentar la contratación, tanto se han empeñado en demostrar a los de fuera que son capaces de tomar medidas dolorosas que se han olvidado de lo importante, que esas decisiones deben ser eficaces y justas y siguen insistiendo en el despido cuando este debía ser el último recurso, pero para ustedes es el único. Son palabras que para ustedes desde luego son de una actualidad y una vigencia absoluta, parecieran pronunciadas antesdeayer por el Portavoz de la oposición Sr. Rubalcaba, pero no, fueron pronunciadas por su Vicepresidenta Soraya Saéz de Santamaría. Miren a ver cómo pueden mirarle a la ciudadanía con todo esto que dijeron y con lo que están haciendo.

Finalmente, la Presidencia somete a votación la Moción del Grupo Socialista en defensa de las pensiones en Andalucía, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 13 (PSOE-IULV-CA)

Votos en contra: 13 (PP)

Ninguna abstención.

Habiéndose producido empate y repetida la votación con el mismo resultado, queda rechazada con el voto de calidad del Presidente.

38º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "EN APOYO DE LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA GRANADINA ANTE EL PLAN DE PROTECCIÓN DEL LITORAL".

Don José Torrente García, Portavoz del Grupo Popular, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto Ley de Medidas Urgentes en Materia Urbanística y para la Protección del litoral de Andalucía, adoptado por el Gobierno andaluz a finales de 2012, supuso una imposición unilateral del Ejecutivo, contra el que la Diputación Provincial de Granada ya actuó en su día con la interposición de un Conflicto de Defensa de la Autonomía Local.



En efecto, en aquel momento esta Diputación Provincial consideró que el Decreto, que ahora se ha desarrollado mediante un Plan de Protección, suponía un ataque contra el municipalismo y la autonomía municipal de los pueblos de nuestra Costa Tropical que además, amparándose en un objetivo proteccionista que todos compartimos, ponía en grave riesgo el desarrollo de esta importante zona de nuestra provincia, que se cuantifica en la destrucción de miles de empleos, e introducía una grave situación de inseguridad jurídica.

Desde el Grupo Popular de esta Diputación denunciarnos que el Decreto era un precio caro e injusto que la Costa granadina iba a pagar para asegurar el apoyo de Izquierda Unida al PSOE en el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Los acontecimientos sucedidos desde entonces, incluyendo la llegada a la presidencia del Gobierno andaluz de doña Susana Díaz, no han hecho sino darnos la razón: la nueva presidenta se ha negado a aceptar la oferta realizada por el Partido Popular de retirar el Decreto y abordar sus objetivos a partir del diálogo y el consenso no sólo con los ayuntamientos implicados, sino con agentes y colectivos sociales que han mostrado su oposición al mismo.

Por todo ello, el Gobierno de la Diputación Provincial, y en espera de que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre el Conflicto de Constitucionalidad impuesto por la Corporación, ha considerado su obligación el presentar alegaciones al Plan del Litoral, alegaciones que se suman a las presentadas individualmente por los propios ayuntamientos.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Popular presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que retire de manera inmediata el Decreto Ley de Medidas Urgentes en Materia Urbanística y para la Protección del litoral de Andalucía y que proceda a consensuarlo con los ayuntamientos de la Costa Tropical junto al resto de municipios del litoral andaluz, así como con los agentes económicos implicados.

2º.- En su caso, instar al Gobierno de la Junta a que tenga en consideración las alegaciones presentadas por esta Diputación Provincial y los ayuntamientos de la Costa Tropical granadina, con objetivos como:

- a. Garantizar la seguridad jurídica en torno a los planes urbanísticos vigentes.
- b. Evitar que el Plan Litoral limite el crecimiento económico de la Costa Tropical.
- c. Generar coherencia en la acción de la Junta de Andalucía que, por un lado, promueve un sector turístico potente y por otro lado actúa contra el mismo a través del Plan en uno de sus subsectores más importantes.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”



Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 25 de octubre de 2013.

El Sr. Presidente abre el turno de intervenciones y concede la palabra a D^a Luisa María García Chamorro, que dice: De todos es conocido, puesto que hoy mismo se acaba el plazo para presentar alegaciones al decreto ley de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral que pretende imponer la Junta de Andalucía, y en este sentido voy a pasar a leer las propuestas de acuerdo de la Moción. Primero, instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que retire de manera inmediata el Decreto-Ley de Medidas Urgentes en materia urbanística que para la protección del litoral de Andalucía y que proceda a consensuarlo con los ayuntamientos de la Costa Tropical junto al resto de municipios del litoral andaluz, así como con los agentes económicos implicados. En segundo lugar, en su caso, instar al Gobierno de la Junta a que tenga en consideración las alegaciones presentadas por esta Diputación Provincial, y los ayuntamientos de la Costa Tropical granadina con objetivos como garantizar la seguridad jurídica en torno a los planes urbanísticos vigentes, evitar que el Plan litoral limite el crecimiento económico de la Costa Tropical, generar coherencia en la acción de la Junta de Andalucía que por un lado promueve un sector turístico potente pero por otro lado actúa contra el mismo a través del Plan a través de uno de sus subsectores más importantes. Y en tercer lugar, dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por parte del Grupo de IULU-CA, D^a M^a Asunción Pérez Cotarelo, en primer lugar saluda a nuestro recién nombrado Secretario Provincial del Partido Comunista de Andalucía Juan Francisco Arenas que ha venido a acompañarnos en esta segunda parte del Pleno. Realmente no llego a entender la moción porque todas las cosas que ustedes piden, la mayoría de las cosas que ustedes piden se han tenido en cuenta, es decir, las enmiendas, se ha podido enmendar, se han enmendado y se han tenido en cuenta muchas de ellas, ¿qué ocurre? Que no podemos tener en cuenta enmiendas que vayan en contra de nuestra propia política. El objetivo de la Junta de Andalucía en este caso es mantener básicamente todo lo que es la costa y todos sus paisajes, con esto no decimos ni muchísimo menos no al desarrollo, ni muchísimo menos, y mucho menos decimos no al turismo. Lo que pasa es que evidentemente teníamos que tener un instrumento, y se creado, para de alguna manera frenar todas las políticas urbanísticas absolutamente desarrollistas, y para nosotros absolutamente especuladoras, que van en contra del modelo que nosotros defendemos, el modelo de desarrollo que nosotros defendemos y el modelo de turismo que nosotros defendemos. Evidentemente, queremos turismo y queremos desarrollo, pero lo queremos sostenible, de una forma moderada y además de una forma prudente. Ustedes sé que están actuando como un altavoz absolutamente alarmista pensando, diciendo y queriendo convencer a la ciudadanía de que esto va a cerrar las posibilidades de empleo en el litoral, ya no solo en el granadino, sino en general. Nada más allá de la verdad. Lo primero, hay ahora



mismo algunas de las alegaciones que se han puesto en algunos de los municipios de la costa, hablan del problema que supone y que no se puede urbanizar zonas que llevan casi 30 años dispuestas a urbanizarse y que no ha habido nadie, ni privados ni públicos, que hayan sido capaces de urbanizarlas, ni de desarrollar esos planes. ¿Usted cree que realmente ahora es cuando, justo en la situación en la que estamos es en la que se va a desarrollar? No. Todo lo que era suelo consolidado se va a mantener, es decir, ninguno de los proyectos que pudieran estar en marcha se van a paralizar con el Plan del Litoral, ninguno. ¿Qué es lo que se va a paralizar y además no completamente, y no al 100%? Pues toda esa parte de proyectos de urbanización que se pueden entender como durmientes, que están ahí, y que en algún caso como he dicho anteriormente se han pasado casi 30 años, y nadie ha querido urbanizarlos. No podemos alarmar a la gente, y sobre todo lo que no podemos es mentir. De una franja del litoral de muchos metros vamos a poner un porcentaje del 16% es lo que se va a ver afectado, quiere decirse que si en la franja de los 500 metros, puede haber 9.000 metros no va a ir más allá, vamos a llamar las restricciones, más allá de 1.600. Por lo tanto entendemos que no solamente no se puede alarmar a la gente, sino que además no se le puede mentir. Nosotros nos sentimos muy satisfechos porque entendíamos además que el litoral granadino, sin ser de los más afectados, eso es cierto, es decir, que dentro de Andalucía es donde menos actuaciones ha habido que hacer, porque era el menos afectado, pero desde luego con esto lo que nos garantiza es que todavía vamos a poder disfrutar de lo que nos queda del litoral granadino. Disfrutar de ello a través del turismo, y desde luego con la generación de empleo, no hay más que darse una vuelta por la costa y usted que vive por allí lo sabrá, que lo único que se ven son muchísimos apartamentos cerrados que dice Se Vende, Se Alquila; no vamos a volver a meternos a lo que nos ha llevado a la ruina en la que estamos que no es ni más ni menos que una burbuja inmobiliaria que ha tenido su parte correspondiente también en la Costa. Estamos muy satisfechos, no solo no podemos aprobar esta moción sino que además estamos muy satisfechos con la aprobación de este Decreto.

Por parte del Grupo Socialista, D^a Olga Manzano, dice: Yo en el Decreto en sí me voy a referir en un segundo turno, pero sí que me gustaría hacer referencia tras la lectura de esta moción a determinadas expresiones que no voy a dejar pasar por alto como la utilizada en el texto de la moción de imposición del ejecutivo, ataque contra el municipalismo y la autonomía local de los pueblos, o la falta de consenso y de diálogo. Puede esta conversación ya no suene porque es verdad que ya la tuvimos en el mes de febrero a colación también de un punto del orden del día que tenía que ver con este Decreto, pero es que tengo que volver a repetirlo. Resulta paradójico lo que dice en esta Exposición de Motivos esta moción, ya que aquí somos mucho de refranes, podíamos decir aquí, si es que piensa el ladrón que todos son de su misma condición, o bueno, por decirlo de alguna manera, acaso han olvidado ustedes la vía o el camino por el que se han tomado algunas de las decisiones más importantes en esta misma casa o en Moncloa, que también hemos hecho referencia en



muchas de las mociones de las que hemos hablado, iniciativa y decisiones que han afectado gravemente de manera negativa a la autonomía de los municipios. Le voy a hacer una relación, pero no se preocupe que no voy a entrar a desarrollar cada una de esas crónicas, de esas iniciativas que forman parte de esa crónica. Quitaron el voto a los ayuntamientos en el Consejo Rector del Patronato Federico García Lorca, sin consenso; modificaron e impusieron un Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales que imposibilitó a los ayuntamientos para que pudiesen decidir cómo llevar a cabo su obra, y sin consenso; disolvieron Resur imponiendo un tasazo por el reciclaje de la basura, competencia municipal y sin consenso. Y también hemos hablado de el anteproyecto de la ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que ya lo ha comentado mi compañero Manolo Megías, que viene a destruir lo local, y que también se ha llevado y ya está camino del Senado, sin consenso; o la LOMCE, o la futura ley del aborto, o la Ley de la pensiones a la que también ha hecho referencia mi compañera Fátima. Por lo tanto, otro refrán que he aprendido aquí con todos ustedes, no vean la paja en nuestro ojo, y sí que vean la viga en el suyo, que es de grandes dimensiones. En todo este tiempo han hecho bien, si algo han puesto en práctica y con sobresaliente, ha sido ningunear la autonomía de los municipios. Pero desde nuestro punto de vista, y en cuanto a ese ataque que ustedes dicen y que aluden en esa moción, ataque a la autonomía municipal, diré que el Gobierno de la Junta de Andalucía lo único que ha hecho es legislar según el art. 56 del Estatuto de Autonomía que dice que corresponde a la Comunidad Autónoma el establecimiento y la regulación de las directrices y figuras de planeamiento territorial incluyendo los planes de ordenación del territorio y uso del litoral, así como la promoción del equilibrio territorial y la adecuada protección ambiental. Entendemos por tanto que en base a este artículo que está en el Estatuto de Autonomía el Plan del Corredor del Litoral viene a desarrollar esa competencia exclusiva que en materia de ordenación del territorio y del litoral tiene la Comunidad Autónoma y que efectivamente no va a interferir en las competencias municipales en materia de planeamiento urbanístico. En cuanto a la imposición y el consenso del que también hablaba, y que hacía referencia en la exposición de motivos. Desde el minuto cero, ustedes no quisieron casi escuchar ni ver nada más, lo que sí se ha pretendido desde el gobierno de la Junta de Andalucía, es hacer en todas las provincias a que afecta este Decreto hacer jornadas, sesiones informativas, foros, en la provincia de Granada concretamente tuvo lugar la semana pasada en el municipio de Salobreña, y que pretendía ese foro, esa jornada, tenía la intención de contar con la aportaciones de los ayuntamientos para tomarlas en consideración, para resolver dudas, para atender sugerencias, también de cara a que tuviesen un tiempo, una vez hecha esa explicación esa jornada, a redactar esas alegaciones, que como bien usted ha dicho, hoy terminaba el plazo para presentar esas alegaciones. Vuelvo a decir que el Plan de Protección del Litoral, protege, lo ha dicho también la compañera de Izquierda Unida, protege o tiene la intención



de proteger el litoral andaluz, garantiza un desarrollo urbano ordenado y sostenible. Y en su Exposición de Motivos decían que tenían el mismo objetivo que nosotros, el objetivo proteccionista, entendemos que deberíamos estar de acuerdo en este Decreto. Yy como decía el compañero Maldonado, también tenía duda si esta moción se iba, por lo mismo que decía él, como se habían presentado alegaciones entendía que lo mismo le iban a dejar, no es que lo pensara, pero por los comentarios que le ha hecho a mi compañero Manolo Megías pues también podía hacer yo lo mismo. Lo que sí me suscitaba duda era conocer la posición de usted, del Partido Popular, de la Diputación de Granada, en la Comisión Provincial de Urbanismo, que no se opusieron de manera radical y ni contundente a este Plan de Protección del Corredor del Litoral.

En su segundo turno de intervención, la Sra. García Chamorro dice: No sé por donde empezar porque la verdad es que me hubiera gustado que esta moción la hubiera defendido la otra diputada de la comarca de la costa, de Castell de Ferro que a lo mejor es un poco más doliente, porque aquí se está viendo claramente que hay dos partidos socialistas, el Partido Socialista de la Costa donde en el Pleno del ayuntamiento de Motril, se abstiene de votar este punto porque sabe la que se le viene encima, y el Partido Socialista de la Diputación que no le duele en prendas en votar en contra de esta Moción. La actitud de Izquierda Unida impecable, son los únicos coherentes, es la postura que ha mantenido siempre Izquierda Unida respecto a la costa de Granada y la protección, la de ustedes es la que no entiendo, y voy a intentar explicárselo. Si en el año 2011, antes de las elecciones autonómicas se aprueba por parte de la Junta de Andalucía del Plan Subregional de la Costa de Granada, donde ese sí que estuvo consensuado con los agentes sociales y con los ayuntamientos, y estuvimos trabajando muchos meses en la elaboración de ese Plan Subregional de la Costa Tropical, ahí sí se establecen una serie de parámetros y una serie de condiciones para el desarrollo de la costa y uno de ellos fundamental la línea de protección está a 500 metros de la línea del mar, eso sirve para el año 2011. Llegan las elecciones autonómicas, e Izquierda Unida, que repito son aquí los únicos coherentes, se entiende perfectamente que en las negociaciones que llevan a cabo en el bipartito en Andalucía ¿cómo es posible que esa línea de 500 metros se baje a 200 metros? Que la Sra. Antequera tendrá que explicarles a sus agricultores de Castell que no se pueden hacer ni siquiera movimientos de tierra, y usted que no entiende de invernaderos, pero es que en la comarca de la costa hoy por hoy el sector económico principal es la agricultura, y dentro de la agricultura son los invernaderos, cuando vaya un señor a hacer un invernadero o a reformar un invernadero, y no pueda hacer movimientos de tierra que baje la Sra. Antequera y que se lo explique, cuando por debajo de los 500 metros en el caso de Carchuna que tenemos ahí la empresa de la que estamos muy orgullosos los vecinos de la costa y los vecinos de Motril que es La Palma, vaya usted y le explica a sus socios que no pueden ampliar esa instalación porque la norma de los 500 metros lo prohíbe. Lo que está claro es que aquí estamos pagando justos



por pecadores, la provincia de Granada y el litoral de Granada que estaba creciendo ordenadamente no tiene por qué pagar los desaguisados que ha permitido la Junta de Andalucía, que se hayan realizado en otras provincias como pueden ser Málaga o Almería, y no tenemos por qué pagar eso, queremos un crecimiento ordenado, un crecimiento de acuerdo con la norma que nos dimos en el año 2011, de acuerdo con el Plan Subregional del Litoral. Lo que no pueden venir ustedes es a mitad de la partida y por presiones de sus socios de gobierno de Izquierda Unida, cambiar las reglas del juego, eso es lo que no puede hacer la Junta de Andalucía. Lo que no ustedes no pueden hacer ahora, y en caso concreto de Motril, que tenemos un Plan General de Ordenación Urbana donde se recoge un crecimiento de 16.000 viviendas que tiene todos los informes sectoriales de la Junta de Andalucía con el Visto Bueno, que lo aprobó la Junta de Andalucía y lo que ustedes no pueden ahora venir a decirnos es que tenemos que cargarnos 8.000 viviendas de un plumazo, y en vez de crecer 16.000 viviendas, solo crecer 8.000 viviendas, porque están ustedes hipotecando el futuro de muchas familias, no estamos hablando de grandes promotores que tengan terrenos en Motril, es que ustedes no conocen la realidad de la Costa. Ese es el problema de que este Decreto del Litoral se haya hecho para variar desde Sevilla, como están ustedes gestionando la Alhambra, como están ustedes gestionando Sierra Nevada, y los planes estos no se pueden hacer desde Sevilla, se tienen que hacer conociendo las peculiaridades. Y ustedes ahora en Motril, o en otros muchos municipios donde los terrenos urbanizables no están en manos de grandes promotoras, están en manos de familias, de particulares, de personas anónimas, ahora le dicen ustedes que tenían unas expectativas de construir en esos terrenos y ahora le dicen ustedes que no, ¿quién va a indemnizar a esos terceros de buena fe que adquirieron esos terrenos? Eso no se refleja para nada. Además en el caso de Motril, es que es curioso; año 2004 Izquierda Unida, PSOE junto con grupos independientes ponen una moción de censura al Partido Popular la moneda de cambio una recalificación de 150.000 metros cuadrados de vega, se recalifica, con el visto bueno, fue la moneda de cambio de la moción de censura, había unas expectativas creadas entre los vecinos de Torrenueva. Ahora ustedes que hicieron esa recalificación en Motril con este Decreto se la cargan, ya no se puede edificar, y así es como lo hacen todo. Por lo tanto entiendo coherente la postura de Izquierda Unida pero no entiendo para nada la postura de ustedes que hace dos años, antes de las elecciones, aprobaron el Plan Subregional de la Costa Tropical bajo unas premisas y ahora han cambiado completamente las reglas del juego.

Y la Sra. Pérez Cotarelo le contesta: Creo que queda demostrado que por una parte desde la Junta de Andalucía tenemos que gobernar para la colectividad y no para casos individuales. Creo que es algo tangible el hecho de que hay suficientes viviendas, y se dejan hectáreas libres para la construcción de suficientes viviendas, y suficiente terreno como para suplir todas las necesidades de dotaciones, para todos los municipios, de equipamientos,



para construcción de viviendas y para construcción incluso de hoteles. Todo esto evidentemente y vuelvo a repetirlo, sin tener en cuenta que todos los proyectos que ahora mismo estén en marcha van a seguir estando en marcha, cumplan o no cumplan los 500 metros, los proyectos que están en marcha, siguen en marcha. Ahora bien, lo que no se puede, usted dice que hay familias que han comprado su terreno, mire usted yo ya eso de las familias que compran su terreno para ver, las familias compran su terreno uno, dos o 18 para especular con el suelo, que es lícito, que cada uno puede hacer lo que quiera, pero que puede ocurrir que el bien que queremos para la colectividad, y no solo para casos puntuales, es que se proteja nuestro litoral, pues tendrán que pensar en utilizar ese suelo para alguna otra cosa, y no para levantar más casas que además creo que se las van a tener que comer con papas porque es que sobran, sobran casas y sobran apartamentos. Además, vuelvo a decir, aparte que es un decreto valiente, sí ha tenido la suficiente prudencia como para dejar suficientes terrenos para suplir todas las necesidades de los municipios del litoral. Evidentemente, seguimos en la misma postura, nosotros no podemos aprobar esta moción, de todas formas gracias por reconocernos la coherencia.

Por su parte la Sra. Manzano le dice: Alguien no está diciendo la verdad porque la información que tengo por parte de alguno de esos propietarios que tienen invernaderos allí donde usted hace alusión ¿sabe qué lo que dicen? Que con la actual normativa tienen más restricciones que una vez que se apruebe el Plan, y eso está dicho por propietarios de invernaderos en la Delegación de Agricultura de la Junta de Andalucía, así que alguien no está diciendo la verdad. Pero bueno es verdad que mi compañera Choni ha dicho algo muy claro, y es que están creando alarma, una alarma que tiene una intencionalidad partidista, está claro, y también una alarma que me parece irresponsable, con declaraciones que buscan un titular como que hay una mano negra que no deja que se de lugar al desarrollo de Motril, creo que eso genera alarma y hace pensar lo que no es. Pero está clara cuál es la intencionalidad de todas y cada una de esas palabras y esas actuaciones, es seguir alimentando la teoría de que la Junta se enfrenta una y otra vez a los ayuntamientos del Partido Popular, esa es la teoría que subyace a todo esto y es lo que hace pensar ustedes con este decreto para seguir alimentando esa teoría, y ya le hemos dicho muchas veces que no le ha salido muy bien esa estrategia, pero en fin sigan ustedes con ella a ver si le va mejor en otra época. Lo que están haciendo en este momento con el corredor, con la información que están dando, con este plan de protección del corredor del litoral, es simple y llanamente desinformar, están ustedes desinformando, porque ni el PSOE ni la Junta de Andalucía van a frenar el desarrollo de la Costa, si algo está frenando el desarrollo de la Costa es la crisis actual, o más concretamente la crisis concretamente del sector de la construcción, ese es el verdadero enemigo del desarrollo de la costa, no el Partido Socialista, no el gobierno de la Junta de Andalucía. Y es que hay una realidad, y es que no son ahora los tiempos de ladrillo que hubo en su momento, no es el tiempo del ladrillo, lo quieran o no



quieran, lo reconocen el propio gobierno, lo reconocen los analistas, lo reconoce el propio sector, y ustedes lo que quieren hacer coincidir es precisamente que estamos en plena crisis de la construcción con la aprobación de este decreto de protección de litoral, y no es así, no aprovechen que el Pisuerga va a pasar por Valladolid, porque no es así. Estamos en plena crisis de la construcción y no tiene nada que ver con la aprobación el hecho de que se vaya a dejar de construir un número de viviendas, no tiene nada que ver con la aprobación de este Plan. El Plan no cercena, ni limita, ni impide el desarrollo, ahora bien lo que sí que trata es de trabajar o tratar de buscar un nuevo modelo de desarrollo que esté basado o fundamentado en el turismo, que me parece a mí que eso sí genera empleo, que me parece que centran el debate en que se va a dejar de crear empleo, pues no. Un Plan que mantenga la franja del litoral como recurso turístico básico, que evite su colonización de nuevo uso residencial estacionales, que eso sí que no crea tanto empleo, un plan que oriente los crecimientos hacia el exterior y no hacia la franja, un plan que propicie un desarrollo urbano compacto y sostenible, un plan que ponga en valor y proteja a su vez los recursos medioambientales para garantizar el crecimiento y el desarrollo económico y especialmente el turístico; un plan, que por qué no decirlo, que rompa con otro tipo de modelo más obsoleto y que venga a evitar algunos errores del pasado. Yo no soy una experta en este tema, pero sí que he tratado de leer todo lo que he podido y mucho más para tratar de ver exactamente en qué consiste este Plan del Litoral, y establece tres categorías de protección. La primera que no afecta para nada, puesto que ya existía esa protección anteriormente con la normativa específica; la segunda, que tampoco afecta prácticamente porque afecta a dos sectores uno el Almuñecar y otro en Salobreña, y que está justamente por debajo de la Nacional 340, y que son acantilados, y lo que se trata es de construir ahí, porque estamos hablando de terrenos donde pueden producirse desprendimientos, erosión, corrimientos, inundaciones u otros riesgos naturales, es decir, que tampoco afecta de manera importante, y por ejemplo que sí permite la rehabilitación de construcciones existentes. Lo que más le afecta y es por lo que más ustedes ponen la alarma es por los ámbitos a los que afecta el Plan territorial 2 o el PT2, como sabe hay 6 zonas afectadas, imagino ahí es donde está la parte de Torrenueva. Le voy a decir dos cosas importantes con respecto a esa categoría de protección, dice esa categoría de protección que el régimen de uso podrá ser instalaciones recreativas, de ocio, turísticas de servicio a las playas, camping, establecimientos de restauración, hoteles y complejos turísticos-rurales; y dice también el Plan, y excepcionalmente y de manera justificada se permite clasificar para crecimiento de los núcleos urbanos dentro del ámbito, y también se podrá clasificar para ordenar las zonas de contacto con suelo protegido, es decir, la Junta va a tener en cuenta situaciones excepcionales, situaciones que tengan una dificultad especial y que la Junta va a ser sensible ante esta situación y espero que se hayan trasladado las alegaciones pertinentes para que así se resuelva. Parece que no nos hemos leído el mismo documento ¿ustedes creen que no



se genera empleo con esta regulación, con este plan? ¿Ustedes creen que no genera empleo la construcción de instalaciones recreativas, de instalaciones de ocio, turísticas de servicio a las playas, campings, establecimientos de restauración, de hoteles, etc? ¿Ustedes creen que eso no genera empleo? Genera empleo presente y también futuro. Lo que no genera empleo futuro son la construcción de más viviendas de segunda y tercera residencia porque eso ¿sabe lo que provoca? Solamente en un momento determinado del año puede generar un movimiento económico local pero durante el resto del año no genera economía, eso sí se va a pagar la tasa de basura sin producir menos, produciendo menos basura, pero van a pagar la tasa. Además lo ha dicho también mi compañera Choni que de las 16.400 previstas se van a poder seguir haciendo 14.800, que no se va a limitar la construcción de residencia de manera radical, que quedan muchas viviendas por hacer, que se puede ir desarrollando ya esas zonas para construir esas viviendas. El problema es que no hay en este momento oportunidad para poder hacerlo, pero no le echen la culpa al plan, sino al momento que estamos viviendo. Para terminar, no es nuestro modelo, ustedes digan lo que quieran decir, pero este Plan, ha acabado el período para alegaciones, veremos cuáles son las alegaciones que se presentan y se resolverán, como dice el Presidente, espero que felizmente. Dejar claro que no va frenar el desarrollo económico y urbanístico, que hay capacidad suficiente de desarrollo en los municipios para necesidades actuales de crecimiento, no para otras que podemos pensar que son idóneas, que las para necesidades actuales se puede desarrollar con total normalidad que no se paraliza ningún sector que esté ya con planes de ordenación o con otras figuras de planeamiento y que la Junta de Andalucía se compromete tal como dice el punto 2 de la Moción que han presentado ustedes, la Junta de Andalucía se compromete a trabajar con cada uno de los municipios para conocer sus alegaciones y poder resolverlas en la manera que sea posible. Por cierto, con respecto a la Comisión Provincial de Urbanismo, pues no lo sé, no sé si es que la Sra. Inmaculada Hernández no tuvo tiempo para ir, pero lo que está claro es que tampoco tuvo tiempo para darle instrucciones al Director de Área para saber lo que tenía que votar, tampoco sabemos si estaban de acuerdo o no estaban de acuerdo, finalmente.

Cierra el debate la Sra. García Chamorro y dice: Esto pasa cuando una Moción que nos duele a las personas de la costa, la debate una persona, con todos mis respetos, de la zona norte de la provincia, con lo cual una cosa que afecta a la comarca de la costa, se hace, con todos mis respetos, desde Sevilla. Claro que se van a presentar alegaciones, esto es como lo que hablaba esta mañana el Sr. Megías, que ahora le dedicaré una frasecita nada más. Que aquí parece como cuando estaba lo de la mili, que va el niño con el paso cambiado, y están todos equivocados menos el niño ¿Cómo es posible que el 70% de la población de la costa, a través de sus alcaldes, hayamos presentado alegaciones? ¿Cómo es posible que AECOST y una serie de asociaciones empresariales hayan presentado alegaciones? ¿Cómo es posible que el principal sector económico y empresarial de Motril



haya presentado alegaciones? Porque estamos preocupados. Yo misma he ido 3 veces a Sevilla a reunirme con la Secretaria General, y no me dicen ni que sí, ni que no, pero lo que digo, lo que sí sé es que a día de hoy dos sectores en Motril están parados en la Junta de Andalucía por culpa de este Decreto; y ya es rizar el rizo, que hay un sector que la encomienda de gestión la tiene la Junta de Andalucía a través de la Empresa Pública de Suelo, EPSA, y ha presentado el proyecto en la Delegación, y la Delegación lo ha parado por culpa de este Decreto, con lo cual algo está pasando cuando en Motril, ahora mismo tiempo, tengo, y la semana que viene daremos cuenta, de todo lo que tenemos parado por culpa de este Decreto o esta chapuza que quiere hacer la Junta de Andalucía. No estamos intentado crear alarma, sino que estamos ya alarmados, porque me preocupa mi ciudad, porque me duele mi ciudad. Vera usted en Motril tenemos varios sectores por los cuales podemos desarrollarnos económicamente, está el sector turístico que estamos apostando por él, y ayer se me puso los pelos como escarpas cuando escuche al Delegado de Turismo de la Junta de Andalucía, al Sr. Morales, decir que va a presentar alegaciones a este Decreto, a este Plan de la Junta de Andalucía, para impedir la construcción de la Marina Interior en Playa Granada que es el revulsivo turístico y económico que tenemos en Motril. Se me puso el pelo como escarpas, por un lado, se quieren cargar el sector turístico, el desarrollo turístico de Motril; en segundo lugar, tenemos el polígono industrial del puerto cuya encomienda de gestión la tiene EPSA, la Junta de Andalucía, que tampoco está en disposición económica, según nos dicen, de desarrollarlo, ya tenemos fuera el sector turístico y el sector industrial. También estamos planteando de hacer una ampliación de la zona comercial en Motril para apostar también por el comercio, para generar puestos de trabajo, esto también lo ponen en peligro. Entonces ¿a qué quieren ustedes que nos dediquemos en Motril? ¿De qué vivimos en Motril si están ustedes parándonos el desarrollo turístico, están parando el desarrollo comercial y están parándonos el desarrollo industrial? ¿Qué me digan ustedes que qué les digo a mis vecinos a qué se tienen que dedicar? ¿De qué comen? Y esto desde nuestro punto de vista es un atropello de la Junta de Andalucía, pero que repito que sus compañeros en Motril no lo verán tan claro como usted, cuando se están poniendo de perfil en Motril porque sabe el desgaste que va a suponer esto, porque estamos hablando de las cosas de comer, y con las cosas de comer no se juega. Y yo entiendo, repito, la coherencia de Izquierda Unida en este tema, y así lo hemos dicho también en el pleno del ayuntamiento de Motril, pero no entendemos la postura del Partido Socialista. Y como lo prometido es deuda, esta mañana estaba muy tranquila aquí escuchando el debate, y se han producido una serie de cambios en la Diputación de los cuales el Presidente tendrá sus motivos, o el equipo tendrá sus motivos, pero le voy a decir una cosa Sr. Megías, prefiero tener pocas competencias en la Diputación Provincial de Granada, pero tener las máximas competencias en mi pueblo y no estar en la oposición.



Para finalizar el Sr. Presidente dice: Como esta mañana abría un debate muy interesante el Portavoz del Grupo Socialista con respecto a la comarca del Poniente, con respecto al AVE, a la variante de Loja, esta tarde se propicia un debate de la Costa, un debate que creo que esta Presidencia debe también de posicionarse y de poner encima de la mesa al menos cuál es su criterio. Previamente quiero dar la bienvenida y las gracias al Sr. Arenas que ha querido incorporarse y participar de esta sesión plenaria y enhorabuena en su nueva responsabilidad. El problema que hoy subyace en esta moción es un problema que acusa la provincia de Granada desde hace 30 años, porque yo podría entender el posicionamiento del Partido Socialista de la Sra. Manzano si realmente hubiera habido un reequilibrio territorial en las 8 provincias de Andalucía. El problema es que 33 años de gobierno nos hemos quedado los últimos de la fila, y cuando uno está el último de la fila necesita infinitamente más ayuda y esfuerzo que los que van por delante. Yo he puesto esta mañana el ejemplo de Málaga, he hablado del aeropuerto, he hablado de la 2ª circunvalación, y he hablado del AVE, vamos a hablar ahora de agricultura y de turismo. Málaga, en estos 33 años ha construido 75 campos de golf, ¿sabe usted cuántos campos de golf tiene la costa de Granada? Uno, frente a 75, un campo de golf, hablo de la Costa Tropical, en la provincia de Granada en efecto hay 3, uno que es una calamidad que veremos a ver cómo acaba en Atarfe, el campo de Las Gabias, y el de la Costa. 75 campos de golf, hasta el punto que la Costa del Sol, que era una referente mundial en materia turística, hoy si pasan por las autopistas y autovías, más modernas, infinitamente más modernas que las nuestras aparecen Costa del Golf, ¿qué le supone eso a la provincia de Málaga? Le supone cientos de miles de viajeros anuales, que además fuera de temporada, porque cuando más les gusta practicar ese deporte, porque no he tenido la suerte o la desgracia de haber practicado ese deporte nunca, pero vienen de todas partes de Europa, grupos enteros a estar una semana o 10 días, gastan muchísimo dinero y vuelven a marcharse a Suiza, Francia, Reino Unido u otros sitios. Eso ha pasado en Málaga y en Granada no. Pero es que en Málaga para mayor atracción turística y de ocio, como decía la Sra. Manzano, le concedieron 2 licencias desde la Junta de Andalucía, que es quien tiene las máximas competencias, para juego, para casinos. Y está demostrado por la estadística, que eso supone también decenas de miles de visitantes, y ¿sabe usted la única provincia del litoral de Andalucía que no tiene un casino? Pues adivínelo usted, Granada. A mi tampoco me gustan los casinos, pero sí le reconozco una cosa, los que hemos tenido por nuestra responsabilidad que viajar mucho reconozco que son un atractivo turístico, vaya usted a Montecarlo a ver si es un atractivo o no, y pregunto ¿por qué en Almería si no lo era lo han puesto? ¿o por qué en Málaga mantienen el de Torrequebrada o el de Marbella? ¿o por qué en Sevilla van a poner uno nuevo? ¿o por qué en Madrid van a poner en el centro otro nuevo? Porque en este momento en el ocio la gente se gasta el dinero, coincido con usted en que a mi no me gusta, pero es que no se trata de que a mí me guste, tampoco me gusta el golf, y sin embargo, comprendo



que hoy hay gente vive apasionada y enloquecida por el juegucito del palo y la pelota. Esa es la realidad, pero es que le voy a dar otro dato, que no es de derechas ni de izquierdas, ¿sabe usted dónde se están vendiendo más pisos de España, no digo de Andalucía, sino de España, donde están viniendo a saco el turismo ruso, el turismo finlandés, el turismo sueco y el turismo asiático? Lo piensa usted igual que yo, en Málaga: Fuengirola, Estepona, Marbella, todo el litoral malagueño, y es verdad que también se pusieron los carteles de Se Vende, pero ahora se están vendiendo, y lo están vendiendo bien. Otra circunstancia que quiero ponerle encima de la mesa, mientras que en Málaga están discutiendo si un señor, con la Junta de Andalucía por cierto, hace el mayor puerto deportivo de España, porque hay otro proyecto muy interesante en Ibiza, pero en este momento el más importante puede ser el de Marbella, aquí lo único que vamos a poner que es una Marina Seca que son cuatro barquillos en invierno allí en la playa, pues tampoco nos dejan. Aquí tenemos el puerto de Motril, que es magnífico, espléndido, los granadinos lo queremos mucho, pero que con el cariñoso respeto, mire usted cualquier puerto deportivo en Almería, Málaga o en Cádiz, o Marina del Este en Almuñecar, dígame si con esos dos puertos que caben apenas 200 o 300 embarcaciones medias-pequeñas, nosotros podemos estar compitiendo. Pero es que además, ya que nos quedaba la agricultura resulta que durante los 8 años de gobierno socialista en el Estado, hemos dicho que no teníamos ningún problema y que la Junta de Andalucía tiene que hacer las canalizaciones de la presa de Rules, y cuando gana el Sr. Rajoy, ahora la culpa ya no es de la Junta, antes era Zapatero, ahora la culpa es de Rajoy, y ni uno ni otro han hecho las canalizaciones, y llevamos 7 años con una presa, con un embalse que no sirve para nada, eso nada más que ocurre en Granada. Dígame una sola presa en Andalucía o en España que en este momento esté sin funcionar, y para colmo el famoso puente que ya dio problemas en los inicios de su construcción, ahora por un problema técnico, evidentemente el Sr. Zapatero y el Sr. Blanco no venían aquí con la regla a medirlo, está más claro que el agua; por un problema técnico, pero ahí está el problema, 40 millones más de euros, y tener que cerrar esa carretera por un período mínimo de 18 meses. Esa es la realidad, y por tanto, yo que quiero el proyecto del desarrollo, digo una cosa ¿y por qué no le he tocado a Málaga? ¿por qué no le ha tocado a Sevilla? ¿por qué no le ha tocado a Cádiz? ¿por qué siempre en Granada nos tiene que ocurrir lo mismo? Ahora que vamos a despegar y que viene gente a invertir nosotros la echamos para atrás. ¿Sabe cuál es el problema? Pues pregunte a los grupos inversores, no quieren pisar Andalucía, porque quieren llegar a sitios con su dinero y rápidamente ver su inversión que les luzca, como en otros puntos de España, y aquí vienen y empiezan con el mastodonte de la administración autonómica y dicen: Yo qué voy, yo qué voy a estar aquí 10 años esperando una licencia. Eso no lo puedo hacer, salvo en contados casos que dentro de muy poco, espero que no sea así, pero parece ser que algún municipio costero importante, concretamente en Salobreña va a surgir un escándalo de proporciones muy serias y muy severas. Y eso es una realidad, y



eso no es un problema del gobierno ni de la oposición. Y con respecto a Izquierda Unida, estoy de acuerdo con lo que ha dicho mi Vicepresidenta 1ª, es verdad que en este caso concreto Izquierda Unida ha sido consecuente con lo que todos sabemos lo que es Izquierda Unida, lo que ocurre es que lo que le pediría a la formación de izquierdas es que lo hiciera con todas las consecuencias. Cuando uno hace las cosas valientemente, yo ahora apuesto por este modelo, este es mi modelo, pero lo que no me sirve es que me lo hagan a medias, aquí sí y aquí no. Y pongo un ejemplo, ¿qué ocurre con las viviendas ilegales que hay en la costa de Granada? Más de 5.000 en suelo protegido, ustedes controlan, dirigen ahora la ordenación del territorio ¿Por qué no hablan de eso? ¿por qué no hablan de las viviendas que hay en la zona norte, Baza y Huéscar? ¿por qué no hablan de las del Poniente? Les voy a poner un ejemplo muy simple ahora que estamos trabajando felizmente todos por la Declaración de Patrimonio de la Humanidad de la Alpujarra, nada más que en el término municipal de Órgiva parece que hay más de 2.000 edificaciones ilegales en suelo protegido ¿sabe usted en año y medio cuántas actuaciones ha hecho el Secretario General de Izquierda Unida en Granada? Ni una, ni un expediente, nada. Vamos a hablar de otra cosa, vamos a hablar de ecología, aguas subterráneas, pozos ¿sabe usted cuántos pozos ilegales hay en la costa? ¿sabe usted cuántos pozos ilegales hay en el área metropolitana? Se pueden cuantificar, metiendo la vega granadina, por miles ¿sabe usted cuántos expedientes se han producido en 18 meses o 20 meses de gobierno de Izquierda Unida en la Ordenación del Territorio? Ni uno, ni uno solo. Luego entonces sinceramente algo está ocurriendo, y eso sí, ustedes han hecho una apuesta que yo respeto pero no comparto, ustedes han entrado a saco en el tranvía, veremos a ver. He dicho que diré públicamente, si estoy aquí, o esté donde esté que he hecho el ridículo si me equivoco y pediré perdón públicamente a Izquierda Unida y a toda la sociedad granadina; pero yo le garantizo que el tranvía no dura más de un año. Por una razón muy simple, no es por un capricho, sino porque la cuenta de explotación es la que manda, y cuando una cuenta de explotación dice que un billete vale 6 o 7 euros, y el ciudadano tiene que pagar 1,40, el resto lo va a tener que pagar la Junta. Vaya usted a Albolote, a Atarfe, o a Armilla o a Granada capital y diga usted que le den 2 o 3 euros por billete, que le van a decir los alcaldes que rápidamente, de manera ipso facto se lo van a poner en la mano, y la Junta no tiene dinero para eso, porque es deficitario. Y ya les he dicho a los señores de Izquierda Unida en innumerables ocasiones que han caído en esa trampa, porque entre otras cosas hace 100 años había tranvía en Pinos Puente, en Las Gabias, en Padul, en Dúrcal, en Armilla, y en Churriana de la Vega, que había tranvía, que no es un invento actual, novedoso, ecologista y de nuevas tecnologías, que no. No digo que no va a cambiar, naturalmente la carcasa, por razones obvias, pero ya está; lo demás va a ser exactamente lo mismo, su catenaria y su tranvía, y ojalá que insisto que yo esté equivocado en esa cuestión. Finalmente, hay una cuestión sí que me preocupa, esta mañana un responsable de su partido en Sevilla ha dicho que hasta que no tenga una imputación



formal no tomarán medidas, el Sr. Torrijos, lo recuerda usted, el de la mariscada. Hay municipios en la provincia de Granada que, ustedes adquirieron un compromiso y el día que lo cumplan, yo salgo y los felicito a usted y a sus compañeros; usted tenían el compromiso de no gobernar jamás en un municipio donde un alcalde estuviera imputado por urbanismo, y yo hoy, usted sabe perfectamente que le puedo dar nombres de alcaldes socialistas imputados por urbanismo que los sostiene Izquierda Unida, ya es lacerante el caso de Armilla, con el caso de un tráfuga por medio, ya es lacerante, con un triple salto mortal y tirabuzón. Por lo tanto, esa es la realidad, y hoy tenemos una noticia que yo lo cito cariñosamente, él lo va a entender así como jurista, Sr. Gómez Vidal. Si usted leyera hoy que un alcalde del Partido Popular le ha sido interpuesta una querrela criminal por la fiscalía por hacer 200 contrataciones ilegales, ¿usted qué me diría a mí? Lo que no hay en los escritos, al alcalde que lo hubiera hecho, pues a ese alcalde es al que usted ha estado manteniendo todos los días, y es el que está gobernando todos los días, a ese mismo que hoy le han interpuesto una querrela criminal por 200 contrataciones, que se dice pronto. Están pidiendo aquí el expediente por 2 personas, y ya hay más diligencias abiertas, y además diligencias, yo no soy letrado, pero por lo que he leído, yo me agarraría a la silla. Esa es la realidad, y por tanto, cuando hablamos de Atarfe o de Albolote, insisto, coincido con ese planteamiento de Izquierda Unida pero cuando predique con el ejemplo y cuando yo vea que realmente dice: No, dijimos esto y lo hacemos; entonces yo creeré en su plan y en su modelo e incluso lo diré públicamente, mientras tanto con estas cuestiones que he puesto encima de la mesa, mientras que hay territorios que se salen como es el malegueño y el almeriense, y nosotros ya llevamos aquí mendigando veintitantos años por algunas cuestiones que no podemos tener. Yo le puedo entender una cosa, la costa Tropical, es verdad que aquí hay 3 diputadas de la Costa, es la costa más difícil de Europa para hacer un metro de autovía, la más cara de Europa, un metro de autovía entre Motril y Carchuna, o en Almuñecar o en Salobreña vale 10, 15, 20 veces más que un metro de autovía en Cataluña o en Francia o en Alemania, sin lugar a dudas. Pero hay cosas que no cuestan el dinero como las licencias turísticas y de ocio, y eso no se da porque si se da a Granada, ya se dividen las cosas, y hay territorios que se han plantado y han dicho, nosotros. Y eso es lo que a mí me gustaría que Izquierda Unida, en su responsabilidad de gobierno en lo que le corresponda en la Junta de Andalucía, de verdad ayudara a la provincia, no estoy diciendo a este gobierno, que ayudara a la provincia. Y esas banderas que en su día he visto porque he coincidido durante 8 años con el actual Secretario General de su formación política, me gustaría verlas, por eso me ha preocupado mucho lo de esta mañana, que con IU sí se puede, pues yo le pido a IU, ese es el problema que vamos a tener, y yo le digo constantemente al Sr. Entrena, veremos a ver si con todas estas veleidades de los dos grandes, al final los pequeños son los que se llevan el gato al agua, y yo creo que eso sería muy malo para Granada, para el Sr. Entrena y para mí también.



Finalmente, la Presidencia somete a votación la Moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 13 (PP)

Votos en contra: 13 (PSOE e IULV-CA)

Ninguna abstención.

Habiéndose producido empate y repetida la votación con el mismo resultado, EL PLENO, con el voto de calidad del Presidente y por tanto por mayoría, ACUERDA:

1º.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que retire de manera inmediata el Decreto Ley de Medidas Urgentes en Materia Urbanística y para la Protección del litoral de Andalucía y que proceda a consensuarlo con los ayuntamientos de la Costa Tropical junto al resto de municipios del litoral andaluz, así como con los agentes económicos implicados.

2º.- En su caso, instar al Gobierno de la Junta a que tenga en consideración las alegaciones presentadas por esta Diputación Provincial y los ayuntamientos de la Costa Tropical granadina, con objetivos como:

- a) Garantizar la seguridad jurídica en torno a los planes urbanísticos vigentes.
- b) Evitar que el Plan Litoral limite el crecimiento económico de la Costa Tropical.
- c) Generar coherencia en la acción de la Junta de Andalucía que, por un lado, promueve un sector turístico potente y por otro lado actúa contra el mismo a través del Plan en uno de sus subsectores más importantes.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

39º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS (Nº 3149 a 3800).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 3149-3800, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

40º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes Sentencias o Resoluciones Judiciales:



SENTENCIA Nº 273/13 dictada el día 26 de septiembre de 2013 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cuatro de Granada recaída en los Autos del recurso contencioso administrativo de procedimiento abreviado nº 589/12 seguido a instancia de P. V. M. sobre anulación de la resolución de fecha 19 de julio de 2012 dictada por la Vicepresidenta 1ª, desestimatoria de su reclamación de responsabilidad patrimonial por daños causados al vehículo de su propiedad por socavón en la calzada a la salida de una curva. SENTENCIA FAVORABLE.

DECRETO Nº 590/13 dictado el día 3 de octubre de 2013 por el Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada relativo a los Autos de Despido número 40/2013, seguidos a instancia del trabajador M.G.A., que resuelve aprobar la avenencia alcanzada entre las partes del procedimiento. DECRETO FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 340/13 dictada el día 1 de octubre de 2013 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 611/12 iniciado por F. D. G. contra la Diputación Provincial de Granada en reclamación de responsabilidad patrimonial derivada de accidente de circulación en la carretera provincial Gr-3409. SENTENCIA DESFAVORABLE PARCIALMENTE.

SENTENCIA Nº 306/13 dictada el día 10 de octubre de 2013 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cinco de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 30/12 iniciado por J. G. M. y M. Á. G. M. contra Resolución de fecha 2 de noviembre de 2011 desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños sufridos en vehículo y daños corporales derivados, todos ellos, de accidente de circulación por la existencia de un bache. SENTENCIA DESFAVORABLE PARCIALMENTE.

SENTENCIA Nº 1814/13 dictada el día 10 de octubre de 2013 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada recaída en el Recurso de Suplicación nº 1444/13 interpuesto por R. M. C. H. contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de Granada de fecha 6 de junio de 2013 derivada de los Autos 1/12 iniciados por la recurrente contra resolución por la que se desestimó la reclamación de cantidad en concepto de mejora establecida en el Convenio Colectivo de la Construcción, aplicable al personal del PER, por estar en situación de incapacidad permanente total por contingencia de accidente de trabajo. SENTENCIA DESFAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

41º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.



De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los Diputados que a continuación se relacionan:

a) Doña Antonia María Antequera Rodríguez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿En qué estado de ejecución presupuestaria se encuentra el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios Municipales 2012/2013 a la fecha y en qué municipios se encuentran recepcionadas ya las obras?”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación le contesta en los siguientes términos:

“Consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Administración de Fomento y Obras de la Delegación de Economía, Fomento y Contratación, así como la información de la aplicación contable SICALWIN, le indico:

A fecha 22 de Octubre, del Presupuesto de dicho Plan -por importe de 18.194.557,85€- se han adjudicado obras con Presupuesto de licitación por importe de 8.016.203,00 € (lo que representa un 44,1% del presupuesto del Plan). El importe adjudicado es de 7.406.089,84€, lo que representa un 92,4% del presupuesto licitado, y por tanto, una baja media del 7,6%. Se ha certificado obra y ejecutado obligaciones por importe de 2.023.534,31, lo que representa un 27,32% del importe contratado. En dicha cifra se incluyen obligaciones por importe de 645.639,88€ reconocidas en fase previa -al haberse emitido la correspondiente certificación y factura-, pendientes del trámite de fiscalización.

Los créditos correspondientes a las obras que no han sido licitadas se encuentran debidamente retenidos para tal finalidad, siendo su disposición inmediata, tan pronto se ultima el expediente administrativo preciso para su licitación. En este sentido, hay obras enviadas al Servicio de Contratación y pendientes de adjudicar por importe de 2.842.202,85 €, y obras con el proyecto redactado, pero pendientes de aportar permisos oficiales o certificados de disponibilidad de terrenos, por importe de 1.774.815,00€. Ambas situaciones suponen un 25,4% del Presupuesto del Plan, y se estima que en breve plazo se completará el expediente de contratación y se procederá a su adjudicación.

Asimismo, se están redactando los proyectos correspondientes el resto de obras del Plan, que se encuentran en muchos casos afectados por circunstancias que impiden su licitación inmediata, tales como cambios de destino, disponibilidad de terrenos, solicitud de acumulación de su importe a futuros proyectos, permisos oficiales, etc. Las obras en esta situación representan un 30,6% del Plan.



Respecto de la pregunta formulada solicitando "en que municipios se encuentran ya recepcionadas las obras", le indico que se trata de los siguientes:

	MUNICIPIO/E.L.A.	DENOMINACION DE LA OBRA	IMPORTE ACTUACIÓN	Importe adjudicación	Fecha recepción
29	BENALÚA DE LAS VILLAS	MURO DE CONTENCION EN CALLE MADRID	60.126,00	59.494,68	23-07-13
31	BÉRCHULES	ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION PLAZA DE LA IGLESIA. BÉRCHULES	92.180,00	86.464,84	13-06-13
35	CÁDIAR	ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLES DOCTOR FLEMING, SAN BLAS Y MERCADO	116.764,00	109.524,63	13-06-13
36	CÁDIAR	ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍA DE CADIAR	81.768,00	76.698,38	13-06-13
55	CIJUELA	ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO AL MUNICIPIO 1ª FASE: AJARDINAMIENTO ENTORNO A LA PARADA DE AUTOBUS, ACERADO, ILUMINACION Y BARANDILLAS EN MARGEN DERECHO DE VIA DE SERVICIO	64.296,00	55.030,95	30-09-13
67	DEIFONTES	CONSTRUCCION DE NICHOS Y MUROS PERIMETRALES EN EL CEMENTERIO DE DEIFONTES	105.004,00	93.621,57	28-06-13
80	FUENTE VAQUEROS	PAVIMENTACIÓN EN DIVERSAS CALLES	91.866,00	85.371,07	24-07-13
127	MARCHAL	MURO DE CONTENCIÓN PARA AMPLIACIÓN AVENIDA 11 DE MARZO	60.000,00	57.600,00	15-10-13
157	PIÑAR	EJECUCIÓN OBRAS REPOSICIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	49.252,00	47.774,44	13-09-13
159	POLÍCAR	ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN PASEO SIERRA NEVADA, CALLE CERVANTES Y PAVIMENTACIÓN CALLE CAMINO DE GRAENA	81.496,00	75.774,99	14-10-13
160	POLOPOS	SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN PASEO MARITIMO DE LA MAMOLA, CASTILLO DE BAÑOS Y LA GUAPA Y PAVIMENTACIÓN Y REPARACION DE JARDINERAS EN PASEO MARITIMO DE LA MAMOLA. 1ª FASE	102.960,00	95.670,44	08-10-13
173	SORVILÁN	RENOVACION Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL ANEJO DE LOS YESOS. 1ª FASE	87.724,00	74.433,81	01-08-13
177	TORRENEVA	ADECUACION Y MEJORA DEL ENTORNO DE LA TORRE VIGIA DE TORRENEVA	34.070,00	29.704,35	08-08-13

1.027.506,00	947.164,15
--------------	------------

b) Doña Fátima Gómez Abad, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

"El Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía aprueba, entre otras medidas, del Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía, en el que se incluyen dos Programas igualmente de carácter extraordinario: el Programa de Ayudas a la Contratación y el Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

¿Qué asignaciones le han correspondido a la Diputación de Granada para cada programa y qué grado de ejecución tienen en este momento?"

La Diputada Delegada de Familia y Bienestar Social, le contesta mediante el informe emitido por la Jefa de Servicio de los Servicios Sociales Comunitarios en los siguientes términos:

"El Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía aprueba, entre otras medidas, el Plan



Extraordinario de Acción Social de Andalucía en el que se incluyen dos Programas igualmente de carácter extraordinario: el Programa de Ayudas a la Contratación y el Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

El Programa de Ayudas a la Contratación, y de acuerdo al artículo 6 de dicho Decreto Ley, "... se materializará mediante ayudas a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la contratación laboral de aquellas personas que, cumpliendo los requisitos exigidos, en la presente norma, hayan sido previamente seleccionados...".

Para este programa, Diputación de Granada no recibe ninguna asignación económica.

El Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio se lleva a cabo, según establece el artículo 25.1 del referido Decreto Ley, mediante transferencias los Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales. De acuerdo al Anexo VI, Diputación de Granada recibirá 1.884.444,55 €.

A la fecha actual, el grado de ejecución comprometida de este programa es prácticamente el 100%."

c) Don José Entrena Ávila, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

"Solicito estado de ejecución de los proyectos y/o en su caso de las obras de los municipios del partido judicial de Loja."

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, le contesta que:

"... consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Administración de Fomento y Obras de esta Delegación, se acompaña detalle de las obras del partido judicial de Loja que se encuentran a esta fecha pendientes de ejecución, indicando respecto a cada una de ellas además de los datos de municipio afectado, código de obra, denominación de las mismas y presupuesto, los relativos al importe y fecha de adjudicación, así como un breve resumen del estado de ejecución de los proyectos y/o en su caso, de las obras."

El detalle de las obras referido se encuentra en el expediente que consta en Secretaría General.

d) Don José María Aponte Mestre, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

"Que se facilite el estado de ejecución del presupuesto detallado a nivel de asientos contables de las obligaciones reconocidas (fase O) del subprograma 453A0 capítulo 6, del centro gestor 125 Servicio de Carreteras."



La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación le contesta en los siguientes términos:

"... consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Administración de Fomento y Obras de la Delegación de Economía, Fomento y Contratación, así como la información de la aplicación contable SICALWIN, le indico:

Se ha certificado obra y ejecutado obligaciones por importe de 3.751.652,19€, lo que representa un 66,15% del crédito consignado. En dicha cifra se incluyen obligaciones por importe de 296.098,89€ reconocidas en fase previa -al haberse emitido la correspondiente certificación y factura-, pendientes del trámite de fiscalización. El resumen de dicho subprograma, totalizado por económica, es el siguiente:

Económica	Obligaciones r e c o n o c i d a s	Crédito c o n s i g n a d o	% Ejecución
Total 60111	28.154,83	33.898,03	83,06%
Total 60112	1.143.060,75	1.176.802,38	97,13%
Total 60113	2.475.050,70	4.175.000,00	59,28%
Total 61011	105.385,91	285.749,71	36,88%
Total general	3.751.652,19	5.671.450,12	66.15%

Se acompaña el detalle de las obligaciones reconocidas (fase O) del subprograma 453A0 capítulo 6, del centro gestor 125 Servicio de Carreteras, agrupados por económica y proyecto de gasto."

El cuadro resumen referido se encuentra en el expediente que consta en Secretaría General.

e) Don Manuel Gómez Vidal, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:



“¿En qué estado administrativo se encuentra el proceso de adjudicación de la obra nº 2012/2/LA PEZA-1 “DIPUTACIÓN, TRATAMIENTO DE TALUDES Y BERMAS EN LA GR-3201 C.P. DE LA A-4026 A LA A-92 (P.K. 32+800 A P.K. 33+800)?”

La Diputada delegada de Economía, Fomento y Contratación le contesta en los siguientes términos:

“Tengo a bien informarle que el contrato al que hace referencia fue adjudicado mediante Resolución de fecha 16 de enero de 2013, y el correspondiente contrato se formalizó con fecha 18 de enero de 2013.”

f) Don Miguel Ángel Gamarra García, del Grupo Socialista, realiza la siguiente solicitud:

“Copia de los pliegos de concesión del Plan Director de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Granada (PDGRSUG), de la que es concesionaria la empresa Fomento de Construcciones y Contratas. Adjuntando modificaciones en el caso de haberse producido, así como relación de empresas subcontratadas en la gestión del mencionado plan.”

El Vicepresidente 2º y Diputado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social en los siguientes términos:

“En anteriores solicitudes ya se dio cuenta al Sr. Gamarra que de conformidad con lo acordado por el pleno de esta institución, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2012, se crea el Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales en la provincia de Granada, a cuyo fin se acepta la cesión del siguiente contrato de gestión indirecta de servicio público:

1. Contrato de concesión administrativa para gestión del servicio público de tratamiento de residuos (PDGRSU), firmado con fecha 5 de octubre de 1994 se firma entre la Excm. Diputación y la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., que cuenta con subcontratistas que constan en el documento anexo.

El citado contrato, sus modificaciones y documentos integrantes del expediente están a su disposición en las oficinas del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales sitas en calle Tórtola, 21 bajo, donde puede dirigirse para su consulta y examen.”

El anexo citado se encuentra en el expediente que consta en Secretaría General.

g) Don Antonio Molina López, del Grupo IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

“Desde su aprobación provisional en el pleno de 8 de Marzo de 2013 y su publicación en el BOP de 20 de Mayo de 2013, hemos constatado como desde esta institución provincial se



van concretando las medidas tendentes a vaciar de contenido la competencia municipal recogida en la propia constitución y en el estatuto de autonomía

En el artículo 7.- de la cuota tributaria en su punto 4º de conformidad con lo estipulado en el artículo 24.4 del texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales, aprobada por R.D.Lg. 2/2004, de 5 de Marzo, y atendiendo a criterios genéricos de capacidad económica se establecen los siguientes índices sobre la cuota tributaria ponderada por el coeficiente de producción municipal de residuos sólidos urbanos. Siempre que reúnan los requisitos ya fijados.

- a) Pensionistas y jubilados.
- b) Familias numerosas.
- c) Familias con todos sus miembros en desempleo.

Dado que numerosos ayuntamientos han solicitado abonar la cuota tributaria conforme al punto 1º del artículo 7.

SOLICITA ser informado de:

- 1.- Cómo se tiene previsto hacer efectivas las bonificaciones a los vecinos de estos municipios para no grabar aún más la economía de estos municipios.
- 2.- De no estar previsto, sería conveniente establecer un protocolo con los municipios afectados, ya que de no hacerlo se volvería una tasa aún más injusta de lo que ya lo es."

El Vicepresidente 2º y Diputado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social le contesta en los siguientes términos:

"Respecto al vaciamiento de contenido de la competencia municipal, derivado de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos, cabe indicar que los municipios prestan el mismo servicio que antes venían prestando, es decir, la recogida de los residuos en su término municipal. En cuanto al tratamiento de los mismos, decir que antes el servicio lo prestaba el Consorcio de Tratamiento de Residuos de Granada, y desde el uno de julio del presente, lo presta la Diputación Provincial. Dentro de los mecanismos de financiación de los servicios de este tipo, y por la administración que los presta, está la posibilidad de hacerlo mediante una tasa.

En cuanto a aquellos ayuntamientos que han solicitado abonar la cuota tributaria conforme al punto 2º (se indica 1º en la pregunta), apartado primero, del Artículo 7 de la Ordenanza Reguladora, y habiéndola abonado, las reducciones previstas en la ordenanza le son de aplicación, pudiendo recoger las solicitudes de reducción y de no sujeción previstas, cumpliendo con los requisitos que la ordenanza establece, el Servicio de Recaudación Tributario, en su caso, procederá a practicar la liquidación de las reducciones y no sujeciones que correspondan, procediendo al abono de su importe al ayuntamiento que así lo solicite."



h) Don Antonio Molina López, del Grupo IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

“CARRETERA DE POLOPOS

Dado el mal estado del firme en toda la travesía y especialmente en la entrada del pueblo.

SOLICITA ser informado de:

1.- Para cuando se tiene previsto la elaboración del proyecto.”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, contesta la pregunta mediante el informe del Jefe de la Sección de Proyectos y Obras del Servicio de Carreteras en los siguientes términos:

“En el Municipio de Polopos no existe Travesía de la Carretera GR-6204 (De A-4131 a N-340 Castillo de Baños), sino una Circunvalación de unos 150 metros y el estado del firme es igual al resto de la Carretera.

No se tiene previsto elaborar ningún Proyecto de arreglo y mejora de la Travesía, ya que de hecho, travesía no existe.

Recientemente en el tramo de la Carretera que va desde Polopos a Castillo de Baños (10 Km) se ha ejecutado la Señalización horizontal y vertical, colocación de barrera de seguridad, doble onda en los tramos de carretera con más peligro y limpieza de cunetas.”

i) Don Antonio Molina López, del Grupo IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

“En relación al proyecto Agropaisajes del POCTEFEX en su actividad 3 en la acción 3, que se solicitó en Abril de 2011, se comunico a esta Diputación su aprobación en Septiembre de 2011 y se hizo pública en el boletín oficial del estado y en las comunicaciones de la oficina técnica Poctefex en noviembre de 2011

Ante la finalización del plazo para ejecutar el proyecto de las obras del proyecto que gracias a la gestión del equipo de gobierno anterior, esta Diputación ha podido desarrollar en base a la financiación de los fondos anteriormente indicados, y teniendo muy presente las demandas del conjunto de la población de La Zubia en relación con este tema, el Grupo de Izquierda Unida SOLICITA ser informado de:

1- Qué previsiones tienen en relación a la realización del proyecto.

2- Qué planteamiento tiene el actual gobierno del PP de esta Diputación en relación con el modelo de funcionamiento de dicho espacio, que asegure la inversión y el empleo para los que fue diseñado, solicitado y subvencionado.



3- Qué nivel de implicación económica y de otro tipo de recursos va a comprometer el actual equipo de gobierno del PP de esta Diputación en el funcionamiento de ese proyecto, con el objetivo de que redunde en el desarrollo integral de esta comarca.”

La Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Provincial le contesta en el sentido siguiente:

“RESPUESTA PREGUNTA PLENO RESPECTO A LA ACTUACION ZOCO DE LA ZUBIA

1. PREVISIONES EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO:

A la hora de definir el proyecto AGROPAISAJES, se contaba con la aprobación del proyecto (FEDER) del “transcomunicador” de la Zubia y este proyecto no fue aprobado por la Comisión.

Con la premisa de que ese otro proyecto se aprobase, se justificaba la creación del zoco de La Zubia, pues se ubicaba en esa misma localización.

El proyecto AGROPAISAJES se aprobó con la siguiente actuación 3.3. a:

Promoción de los sistemas de comercialización de los productos locales de las áreas periurbanas del Norte de Marruecos y Granada.

3.3.a. Acondicionamiento de un espacio en el centro de transportes de La Zubia para la instalación de un mercado “zoco” de productos agrarios periurbanos de proximidad.

El objetivo es crear el primer espacio provincial dirigido a la venta de proximidad de los productos agrícolas del área periurbana de Granada, a través de la incorporación del enfoque, la experiencia y la cercanía al consumidor de los mercados y zocos marroquíes.

El mercado se ubicaría sobre el forjado de la planta cubierta del centro de transportes con una superficie de 500 m² sobre los que se procedería a: revestir la solería para adaptarla a uso público; ubicación de bancos y papeleras, demás piezas de mobiliario urbano y elementos vegetales; dotación de servicios e infraestructuras de fontanería; saneamiento y electricidad para la utilización de los expositores del mercado; dotación de alumbrado público mediante energías renovables; adecuación de la solución a discapacitados y personas con movilidad reducida.

El mercado tendrá inicialmente una periodicidad bimensual, con la finalidad de llegar a la semanal antes de la finalización del proyecto.

En la Hoja de Actividad de la primera validación se comunicó al STC:

Acción 3: Promoción de sistemas comercialización productos locales.

3.3.a. La asociación Productores Ecológicos de la Provincia de Granada, ha creado el primer economato ecológico local en el municipio de la Zubia, el Ayuntamiento ha cedido las



instalaciones durante un año, con el objetivo de lograr la venta directa sin intermediarios. Al tener un objetivo común con esta sub-acción, se está redefiniendo la misma para no duplicar esfuerzos y complementamos en busca del objetivo principal de promoción de la comercialización de los productos locales.

En la Hoja de Actividad de la segunda validación se comunicó al STC:

Promoción de sistemas comercialización productos locales.

3.3.a. En la redefinición de esta sub-acción, por las causas descritas en la anterior hoja de validación, estamos trabajando con distintas entidades que están trabajando con este mismo objetivo, para no duplicar actuaciones y alcanzar los objetivos de promoción de la comercialización de los productos locales en los espacios agrarios periurbanos de Granada y Norte de Marruecos.

2. PLANEAMIENTO DEL ACTUAL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL MODELO DE FUNCIONAMIENTO DE DICHO ESPACIO.

En la Hoja de Actividad de la tercera validación se ha comunicado al STC:

Promoción de sistemas comercialización productos locales

En esta Acción, que se divide en dos Sub-acciones, la Sub-acción 3.3.a ha sido redefinida por las razones expuestas en las anteriores hojas de validación. Para su rediseño se han tenido en cuenta las sugerencias recogidas por el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural (Asociaciones agrarias locales, OPAs, Asociaciones de consumidores/as, Cooperativas de productores y distribuidores, etc.).

Así, una de las necesidades demandadas ha sido la mejora de la imagen pública de la venta de productos en los mercados locales, "venta de proximidad".

En este sentido, una de las acciones que se está llevando a cabo es el diseño y fabricación de 35 Stands plegables, con lona resistente y serigrafiable y mobiliario interior desmontable. El objetivo de esta acción es contar con las infraestructuras suficientes para dotar los eventos temporales que acontecen en la provincia dirigidos a la venta de proximidad de los productos agrícolas del área periurbana de Granada (mercadillos, ferias, encuentros,...). Los Stand se cederán a empresas y entidades de Granada, que se dediquen a la promoción y venta de productos de producción local, con objeto de dar una imagen más homogénea, ordenada y limpia a este tipo de eventos de venta directa.

El encargo de los Stand se ha llevado a cabo a través de un contrato menor con la empresa OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACION. El suministro de los Stand está marcado para la segunda semana de octubre del 2013. El primer evento en el que se



usarán estas infraestructuras está fechado para el 19 y 20 de octubre, en una feria organizada por el Museo de la Memoria Histórica de Caja Granada.

Por lo tanto, esta actuación se ha rediseñado, y se ha sustituido por la creación de infraestructuras para realizar este zoco (mercadillo) de forma itinerante en diversos eventos agroalimentarios y relacionados con el sector agroganadero en toda la provincia, y no sólo en un municipio, y poner estos equipamientos al servicio de los productores de agroalimentario de Granada, mediante cesiones gratuitas temporales que les permiten además, estar bajo el paraguas de la reciente marca de calidad territorial creada, SABOR GRANADA, para la comercialización de sus productos.

3. NIVEL DE IMPLICACIÓN ECONÓMICA Y OTRO TIPO DE RECURSOS QUE SE VAN A COMPROMETER DESDE EL ACTUAL EQUIPO DE GOBIERNO AL FUNCIONAMIENTO DE ESTE PROYECTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA.

El nivel de implicación económica en este proyecto de este equipo de gobierno, y de otros recursos que se están comprometiendo desde el proyecto AGROPASAJES, no sólo alcanza a beneficiar a esta comarca, sino a todo el territorio provincial, y a todo el sector agroalimentario de Granada.

Desde los 21.000 euros que ha costado la generación de los stands, a los costes económicos y técnicos de desarrollar la marca SABOR GRANADA (diseño, inscripción registro de patentes y marcas, promoción), que dará identidad y garantía de calidad a los productos, productores y establecimientos que bajo este paraguas se acojan, además del apoyo técnico y logístico que se da a productores, DO'S, e IGP,S para asistir a eventos profesionales relacionados con el sector agroalimentario, todo ello, abarcando un ámbito provincial, en cuanto a territorio y en cuanto a sectores. Por lo que estas actuaciones contribuyen al desarrollo integral del sector agroalimentario a nivel provincial, teniendo en cuenta que benefician la comercialización, la promoción y la difusión de los productos de calidad de la provincia, de los establecimientos en los que pueden adquirirse, o de los establecimientos en los que pueden degustarse."

j) Don Antonio Molina López, del Grupo IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

"Hemos tenido conocimiento de que por parte de la Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra (Albolote-Peligros), se ha comunicado a esta Diputación:

".- Dentro de los epígrafes existentes en el artículo 4 de la ordenanza de Diputación, no existe ninguno que se adecue a todas circunstancias manifestadas anteriormente, lo que genera una situación en la que no se puede considerar residuo municipal, que genera un



coste inferior al tratamiento, ni tampoco residuo municipal no tratado, que genera un coste superior al tratamiento.”

“A la vista de lo expuesto, se debería crear un nuevo epígrafe en el Artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales en la provincia de Granada, que refiriera ‘Residuos municipales procedentes de recogida selectiva en polígono industrial’ con un precio igual al facturado en el periodo de 01/06/2012 al 30/06/2013 y que asciende a 22,77 €/Tn.”

SOLICITA ser informado de:

- 1.- Si se va a tener en consideración este comunicado.
- 2.- Que medidas se van a plantear para resolver esta situación.”

El Vicepresidente 2º y Diputado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social, le contesta en los siguientes términos:

“En relación a la pregunta formulada, se indica que no existe en el “artículo 4 de la ordenanza de Diputación” epígrafe que se adecue a los residuos municipales procedentes de recogida selectiva en polígono industrial.

Tal como establece la Norma Reguladora del Precio Público, en relación a los residuos procedentes de la recogida selectiva en polígono industrial, en su Artículo 7, en el Epígrafe 201, se recoge lo siguiente:

Residuos municipales procedentes de recogidas selectivas presentados de forma diferenciada (RAEE’s, metales, papel-cartón, vidrio, envases plásticos, etc.). El precio público de este tipo de residuos es de CERO euros.

En cuanto a la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Tratamiento de Residuos, destacar lo indicado en su Artículo 3:

«1. Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio público de recepción obligatoria, de transferencia, tratamiento y eliminación de residuos municipales procedentes de la recogida municipal de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

1.1. No están incluidos en el hecho imponible regulado en la presente ordenanza la prestación del servicio público a los inmuebles de naturaleza urbana en los siguientes supuestos:

- a) Aquellos declarados en ruina.
- b) Los inmuebles de superficie inferior a 20 m², incluida la que corresponde a los elementos comunes.



c) Inmuebles que se encuentren deshabitados, o en un estado de abandono y deterioro tal que evidencien su absoluta inadecuación para desarrollar en ellos cualquier actividad generadora de residuos, siendo necesario acreditar dichas circunstancias a petición de los interesados aportando la siguiente documentación:

- Solicitud del interesado en el que consten sus datos personales e información relativa al inmueble referido.
- Certificado municipal de padrón que acredite la residencia y el domicilio habitual.
- Certificado negativo de alta en el servicio de recogida de basura.
- Certificado negativo de alta en suministro de agua.

d) En aquellos polígonos industriales donde la recogida de residuos urbanos no se realice por el municipio, llevándose a cabo una recogida de residuos de carácter no municipal especificado en el Art. 4, apartado 2 de la presente Ordenanza, los titulares de los inmuebles afectados podrán solicitar la no procedencia de aplicación de la tasa, al quedar excluidos del hecho imponible, quedando vigente por el plazo de cinco años, fecha en la que deberá volver a solicitarse.”

El Presidente comienza el turno de contestación de las preguntas verbales:

a) Doña Olvido de la Rosa Baena, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“El día 16 de Octubre salió una información en el periódico Ideal donde se exponía sobre la tasa de tratamiento de basura que “se recaudará lo mismo en el conjunto de la provincia pero mientras en Salobreña se pagará menos, en otros municipios como Cúllar Vega, subirá”. Desearíamos que explicase por qué el Ayuntamiento de Cúllar Vega tiene que pagar más que otro ayuntamiento como el de Salobreña cuando estamos hablando de una tasa provincial que debiera ser equiparable e igualitaria para toda la provincia. ”

La Sra. Olvido de la Rosa expone su pregunta diciendo: El día 16 de octubre salió una información en el Ideal donde se exponía sobre la tasa de tratamiento de basura que “se recaudará lo mismo en el conjunto de la provincia, pero mientras en Salobreña se pagará menos, en otros municipios como Cúllar Vega, subirá”. Yo me preguntó, ¿qué pensarán los vecinos de mi pueblo cuando vean al Portavoz de la Diputación, al Sr. Torrente, decir que en Salobreña los vecinos van a pagar menos que los de Cúllar Vega? Desearíamos que explicase por qué el ayuntamiento de Cúllar Vega tiene que pagar más que otro ayuntamiento como el de Salobreña, cuando estamos hablando de una tasa provincial que debiera ser equiparable e igualitaria para toda la provincia. Sr. Robles, yo no entiendo por qué los vecinos de mi pueblo van a pagar 30.000 más al año por el mismo servicio que se prestaba anteriormente.



Dígame, expóngame los motivos para saber en qué se van a gastar esos 30.000 euros de más que va a pagar Cúllar Vega.

El Vicepresidente 2º y Diputado del área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social contesta la pregunta diciendo: Yo estoy perplejo porque hemos visto cómo esta mañana cuando nosotros legislábamos en función de nuestras competencias, pues imponíamos la mayoría absoluta y no hablábamos con los alcaldes; ahora cuando es la izquierda la que gobierna en función de sus competencias, pues son sus competencias y los alcaldes no les escuchan. Sr. Aponte, usted no habla con sus compañeros, ¿no le ha dicho a la Sra. Olvido que los ayuntamientos y los edificios municipales están exentos y los ayuntamientos no son sujetos pasivos de la tasa de tratamiento?. Pero si a lo que se refiere la Sra. Olvido es si en el caso de que los ayuntamientos asumieran la tasa de tratamiento, los inmuebles de su término municipal, le tengo que decir también otra cosa, que Salobreña va a pagar 88.000 euros en el semestre y Cúllar Vega 50.000 euros, que con la LOMCE y con la LOGSE, 88.000 son más que 50.000.

La Sra. de la Rosa le dice: Creo que usted de demagogo tiene bastante, pero vaya no sé en las matemáticas y en la comprensión oral, no sé lo que usted sacaría, seguro que peor nota que yo, hijo. No voy a entrar en su debate, porque ha entendido perfectamente mi pregunta, en mi pueblo son 30.000 euros más lo que van a pagar los vecinos, y se les va a repercutir en sus recibos. He entendido perfectamente todo. No quiero pensar, Sr. Presidente, en esa viejecilla de Ugíjar a la que usted le arregló la rampa, lo que estará pensando esa señora cuando tenga que subir y bajar la rampa varias veces para poder ir a hacer los trámites para poder bonificar la tasa de tratamiento de basura. No quiero pensar en esos vecinos de Turón y Almaciles cuando va por allí para hacer plenos en sus pueblos, y ahora resulta que van a tener que desplazarse para hacer sus trámites por la mala gestión en la tasa de tratamiento de basura que han preparado, eso sí que es hacer provincia, lo demás son tonterías. Dígame Sr. Robles, ¿qué culpa tienen mis vecinos, que además son los que más reciclan de la provincia, de pagar 30.000 euros más por un servicio de tratamiento de basura que es el mismo de hace un año? Un reciclaje que, con esta chapuza de tasa, se demuestra que le importa cero patatero, pero que a mi ayuntamiento le ha costado mucho tiempo implantar y muchas charlas de concienciación para fomentarlo y para que fuese eficaz. Me pregunto Sr. Robles, si de aquí a dos años, el catastro aumenta los valores catastrales en toda la provincia, ¿ustedes qué harán? ¿reducirán la tasa de recogida de residuos a todos los granadinos? ¿cómo lo harán? ¿qué van a hacer con el dinero que le sobra ahora de cobrar un millón y pico de euros más? Esta tasa de tratamiento de basura no es sino la antesala de lo que viene por delante con la reforma de la administración local. Yo no sé si es que ustedes están sumando puntos para ser los primeros del Partido Popular en España en llevar a cabo la reforma de la administración local, después de ver el taller del



CEMCI, donde quieren enseñar a los ayuntamientos a hacer despidos masivos en la administración local. Aquí hay un tema de trasfondo Sr. Robles, y es que esta tasa que ustedes se han inventado es una tasa desigual, injusta e insolidaria, porque no trata por igual a todos los vecinos de la provincia, es una chapuza de tasa. Yo le aconsejo que aparte de hacer las modificaciones que ya han realizado, que tendrán que seguir haciendo más, que nos hagan caso, como ya nos lo han hecho para rectificarlas; que vuelvan al anterior modelo de consenso en que todos los ayuntamientos estaban representados, porque les irá mejor y seguro que no les dará tanto dolor de cabeza como le tiene que estar dando esta tasa.

El Sr. Robles finaliza diciendo: Estoy convencido que la vecina de Ugíjar, la vecina de Turón, como los trámites se pueden hacer on line, y el Partido Socialista prometió un mega gratis a todos los ciudadanos andaluces, podrá hacer el trámite on line y podrá pagar on line, y podrá domiciliar on line, eso sí, es verdad que no dijeron ustedes cuándo iban a poner ese mega en los municipios de la provincia de Granada y en Andalucía, pero estoy convencido que la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, Sr. Entrena, lo pondrá, no me cabe la menor duda. Se lo vuelvo a decir, el Sr. Rajoy nos ha dado la posibilidad en Güejar Sierra de bajar el IBI el 30% porque ha congelado los valores catastrales. Sr. Gómez Vidal, no sé, ha estado hablado del Cemci, del Cemzo, y del otro Cemzo, y ahora resulta que cuando me toca a mí pues no le gusta lo que le digo. Ya le he dicho esta mañana, que parece que no lo ha escuchado, cuénteselo usted al alcalde de La Malahá que el millón doscientos mil euros que vamos a recaudar más, lo vamos a invertir en la planta de tratamiento para quitar; el año que viene vendrán aquí los presupuestos y al siguiente, seguramente los traeremos nosotros, y si no, lo traerán ustedes, no pasa absolutamente nada pero no hay que gastarse 30.000 euros en un estudio para crear otra planta de tratamiento, cuando resulta que los andaluces nos hemos gastado 22 millones de euros en una planta de tratamiento. Usted dice que son los que más reciclan, ustedes están todos los días diciendo que pesemos la basura, y eso es lo que hacemos, y resulta que en Salobreña reciclan mucho más que en Cúllar Vega, y mientras el coeficiente de producción por vivienda, Sr. Aponte, en una reunión con todos los alcaldes de la provincia de Granada nos pidieron que se tuviera en cuenta el peso, pues mientras en Salobreña el coeficiente producido por vivienda es el 0,8, en Cúllar Vega es el 1,4. De forma que un vecino de Salobreña cuya tasa sería 20 €, por el coeficiente corrector paga 17,73 €, mientras que en Cúllar Vega, el mismo recibo de 20 € son 28,18, y esa es la razón por la que un vecino de Cúllar Vega va a pagar más que un vecino de Salobreña, a partir de ahí los ayuntamientos están exentos, los edificios municipales están exentos, y por favor, Sr. Aponte, usted me dice que no escucho yo a los alcaldes pero hábleles usted a sus compañeros y cuénteles usted la tasa, sobre todo la ordenanza de la tasa.



- b) La pregunta formulada por Doña Concepción Ramírez Marín, del Grupo Socialista, ha sido retirada, en virtud del art. 29.7 del Reglamento Orgánico Provincial, y ha sido sustituida por una pregunta de urgencia formulada por Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, que se contestará en último lugar.**
- c) Don Manuel Megías Morales, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:**

“¿Cuál es la finalidad de la presencia del Director del CEMCI en la recepción de muchas de las obras realizadas por esta Diputación?”

El Sr. Megías da por formulada su pregunta.

Contesta la pregunta el Diputado delegado de Función Pública, D. Francisco Javier Maldonado Escobar, diciendo: La finalidad de la presencia del Director del CEMCI es que es un trabajador de la casa y, como ustedes saben, tenía antes la funciones de Coordinador del PFEA, y él tiene a bien en su horario de tarde acompañar a la Vicepresidenta en cualquier momento que va a inaugurar una obra, poner una primera piedra o simplemente visitar una obra del PFEA. Es un trabajo de la casa, con lo cual yo incluso creo que habría que agradecersele; en vez de estar a lo mejor de cañas, que podía estar perfectamente, está mirando por los intereses de la casa. Un aplauso para este trabajador que fuera de horario laboral está atendiendo los menesteres de la casa que le paga, a quien se debe.

El Sr. Presidente le comenta que parece que ve usted un exceso de celo en nuestro compañero.

El Sr. Maldonado confirma que casi le diría que parara un poco.

El Sr. Megías le dice: Es una respuesta que esperábamos, pero si me permite dos licencias, antes de contestarle al Sr. Maldonado. Curiosamente me ha llamado la atención que diga que hay tres campos de golf en Granada, la verdad es que hay 4. No sé si por un lapsus, o lo ha hecho premeditadamente, se le ha olvidado el de Otura, y es que a lo mejor el nombre de Otura no le hace mucha gracia, hablando de temas de Atarfe y otros temas; no sé si es que el de Otura no le hace mucha gracia, y digo lo mismo ha sido un lapsus y no se ha acordado, pero bueno, a cualquiera le puede pasar Sr. Presidente.

El Sr. Presidente le aclara: Lo que pasa es que no está aquí el responsable del Partido Comunista, es compañero suyo, y el grupo de Izquierda Unida, la verdad que no está en funcionamiento, yo me he referido a los que juegan a la pelotita los señores de Atarfe, parece que tiene algún problemilla y entonces no se ha podido poner en marcha todavía.

El Sr. Megías continúa: Está en la misma cola que el de Otura, o sea que no pasa nada. Y a la Sra. Vicepresidenta, no lo he hecho con ánimo, simplemente quería destacar que es verdad que con esta reforma, entendemos nosotros, que los alcaldes se van a quedar sin



competencias, Y he querido resaltarlo porque nos parece, cuanto menos, y es competencia del Presidente y está en su legítimo derecho, nos parece a este Grupo un poco fuerte que la Vicepresidenta 1ª solo y exclusivamente tenga las competencias del PFEA, cuando históricamente, la Vicepresidenta o Vicepresidente 1º han tenido unas competencias ...Y me parece bien que reconozca que se va a dedicar a la alcaldía de Motril, es que eso es lo que venimos defendiendo desde hace mucho tiempo, que aquí hay cinco alcaldes en su Grupo Político que entendemos que los están echando de menos en sus pueblos. Por lo tanto, nosotros hemos defendido, y de hecho nosotros, ni en el mandato anterior, ni en este mandato tenemos alcaldes como diputados, pero es un modelo y lo entendemos. Y eso, el que ahora el Presidente se haya dado cuenta también, nos congratulamos de que prefiera que el alcalde de Guadix y la alcaldesa de Motril se dediquen más a sus pueblos, aunque les pague la Diputación. Con respecto al Sr. Maldonado, la pregunta, la verdad es que no tenía maldad ninguna, simplemente nos extraña bastante que por primera vez desde que se creó este organismo, su Director, responsable máximo de esta agencia pública administrativa local, abandone sus funciones, digo abandone sus funciones porque usted ha dicho que es por la tarde, me lo he dejado arriba, mala suerte, pero tengo una foto en un pueblo muy conocido por mi que se llama Dúrcal, en el que está a las 12:15 con la Vicepresidenta en la calle Rocío Dúrcal, si las 12:15 para usted es la tarde, entonces lleva razón, me callo. Muchas veces, esto de los horarios, en fin. Sabemos que el Sr. Director, antes de este nombramiento fue Coordinador del Obras de esta Diputación, pero entendemos que desde que fue cesado y trasladado al Cemci, estos menesteres ya no entran dentro de su competencia. El Cemci, Sr. Maldonado, ha sido hasta ahora un organismo de mucho prestigio tanto a nivel provincial, como regional como nacional, creemos que la presencia de su Director en la recepción de obras no es apropiada ya que existe, como decía antes, mucha gente mal pensada que podría interpretar su presencia de manera diferente a nosotros, que sabemos que es por devoción y por echar horillas extras, podía pensar que es por otra cosa y nosotros no queremos pensar eso. Creemos que el Cemci necesita un Director con dedicación plena que siga prestigiando este organismo mediante un amplio programa dentro de sus competencias que no son otras que las de formación, capacitación y perfeccionamiento de los cargos electos, directivos, habilitados nacionales y en especial de los empleados públicos de las entidades locales; y cuando decimos formación, capacitación y perfeccionamiento no nos referimos a hacer cursos para que los alcaldes aprendan a hacer despidos masivos, como bien ha dicho antes mi compañera, sino todo lo contrario, para capacitarlos para que generen empleo en sus municipios. En resumen, lo que queríamos decirle es que la dirección del Cemci, bajo nuestra modesta opinión, se debe de centrar en su trabajo, en mejorar dicho organismo, que abandone la devoción y se dedique a su obligación, creemos que hay mucho trabajo por realizar y que sería una lástima que el paso



del Sr. Martos por la Dirección de este Centro supusiera una pérdida del prestigio que durante muchos años ha consolidado el Cemci.

Por su parte el Sr. Maldonado le replica: Ya lo dije una vez en un pleno, pero lo vuelvo a repetir, lo que corona esta casa es gacha de vino mosto comparado con el rostro que le echan algunos a la hora de decir las cosas, al hormigón armado este. Porque ustedes han tenido ahí a un comisario político, el del club de los 60.000. Sr. Aponte, hace un flaco favor a sus compañeros o al Sr. Entrena que han estado aquí y han sabido quién había ahí de Director, el comisario político, Sr. Aparicio, el del club de los 60.000, ahí es donde lo tenían. Porque tenía responsabilidad política. Nosotros hemos hecho, al contrario que aquí que se responden las preguntas, todas, gusten más o gusten menos las respuestas, se responden. Podremos tener, no sé si José Antonio Robles se podrá acordar, pues en torno a 25 o 30 preguntas ¿qué hace el Sr. Aparicio a las 10 de la mañana dando una rueda de prensa de su partido en Motril? ¿o qué hace en Salobreña? ¿o qué hace en Loja? ¿o qué hace en Guadix? porque estaba todas las mañanas dando ruedas de prensa de su partido, eso sí era dejadez. Pero que un señor de la casa que está pagado por la casa visite con su Vicepresidenta alguna obra, no veo por qué no. Pero voy a decir una cosa más, el Sr. Aparicio que ha estado ahí de Director, no lo conocían ni los trabajadores de la casa, una vez al año aquí a la quinta al Consejo Rector, ni siquiera pasaba por allí, entonces que usted haga ahora apología de qué hace este señor porque está visitando una obra, está dentro de la casa, está haciendo un trabajo para la Diputación. ¿Que tiene relación con la Vicepresidenta o que quiera acompañarla, o que ha sido Coordinador del PFEA y quiera hacerle un seguimiento a la obra? No le veo el daño que hace eso a la casa. Con respecto a lo que ha dicho del curso, un curso que han aprobado ustedes, si ahora quieren aprovecharse de la información mediática que ha supuesto y tal, un curso que se celebró el año pasado, que ustedes aprobaron la Memoria del Cemci, un curso que han aprobado y que ahora les extraña que ese curso se imparta en los ayuntamientos. Además un curso que está teniendo aceptación, guste más o guste menos, el enunciado equivocado más o menos, bueno pero es una cosa que a muchos ayuntamientos socialistas le está viniendo bien, ¿le digo cuántos alcaldes socialistas se han apuntado, se lo digo o luego se lo paso en escrito aparte para no dañar sensibilidades? Con estas preguntas hay que tener un poquito de cuidado porque diga usted y deje en el aire alguna cosa, si hay algo que usted sabe y nosotros no sepamos, dígalo aquí, denúncielo aquí o donde proceda, pero es que eso es muy cómodo decir cosas y dejarlo en el aire, es que parece que tal, que no, que no parece y que está, que es el director del Cemci y que está trabajando para esta casa las 24 horas del día; lo que no hacía el comisario político Aparicio, que por cierto, que haciendo alusión a Aparicio, no aparecía, ni para dar un recado.

El Sr. Presidente concluye haciendo una referencia a la intervención realizada por el Sr. Megías en el sentido de que: Como ha dicho el Sr. Diputado, sin maldad, no me



malinterprete porque no tengo ninguna maldad. En el caso anterior ya lo ha manifestado, pero le voy a confesar una cosa, sé que no lo ha hecho con mala fe, me consta y creo conocerle un poco. Pero cuando esta mañana usted intentaba ridiculizar a mis dos compañeros, mi Vicepresidenta 1ª y a mi compañero González Alcalá en tanto en cuanto ponía de relieve que las áreas que en este momento van a llevar pues no tienen peso específico, creo que, sinceramente, el PFEA es algo que para todos los pueblos es importantísimo, y lo primero de lo que me hablan las alcaldesas y los alcaldes de toda la provincia es del PFEA. En segundo lugar, Asistencia a Municipios, pues si usted cree que Asistencia a Municipios es un área irrelevante, pues me parece que es un área de cercanía con todas las alcaldesas y alcaldes, con los concejales, y que está marcando un criterio para hacer provincia constantemente, luego me parece un área también extraordinaria. ¿Qué es verdad que he querido descargar un poco de responsabilidades a estos dos compañeros? Pues evidentemente, pero tengo una ventaja, que usted la va a entender perfectamente, yo podía descargar de responsabilidades a mi Vicepresidenta 1ª para que se pueda ir a Motril y para que pueda trabajar con más fortaleza, entusiasmo no porque tiene el mismo, por los motrileños, y desde luego para seguir luchando por la Costa Tropical. Y lo mismo que mi compañero le recordaba nombres, yo no voy a nombrarlo, pero sí le recuerdo que su anterior Presidente, tuvo que quitar, tuvo que echar al Vicepresidente 1º, no para irse a un pueblo, no para ayudar a sus vecinos, sino que lo tuvo que quitar porque lo condenaron a prisión, y esa es la diferencia, que mi Vicepresidenta 1ª, que sigue siendo Vicepresidenta 1ª es una mujer seria y honesta, y otros tuvieron que quitar al Vicepresidente 1º de la Institución; por tanto, esa diferencia, para mí, es muy importante. Por eso le puedo decir una cosa, esta mañana lo decíamos un poco de tono jocoso con el Sr. Gamarra, la famosa foto de la rotonda de Alhendín, a mi me preguntan ¿te ha preocupado la foto? Si hubiera salido esa foto diciendo 14 sinvergüenzas, 14 malas personas o 14 personas de todos los grupos políticos que lo han hecho mal o que han engañado a su pueblo, sí estaría preocupado, pero siempre ir a un pueblo a saludar a unos concejales, a departir una tarde con ellos, lo hago encantado. En este caso, la Vicepresidenta 1ª tiene todo mi afecto, todo mi cariño, todo mi respeto, e insisto, para mí lo que es un honor es que pueda compatibilizar el PFEA, mi ausencia, como establece la Ley, en caso de ausencia ella es la Presidenta de esta Institución, y al mismo tiempo, para mejorar su Costa Tropical que la lleva en el alma, en el corazón, y lo va a hacer seguro muy bien.

d) Doña Emilia Mata Vílchez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“En relación al proyecto que existía sobre el puente del río Cubillas en Deifontes a la entrada del pueblo, ¿cuándo se va a ejecutar dicho proyecto?”



La Sra. Emilia Mata Vílchez realiza su pregunta diciendo: Mi pregunta es en relación al puente que hay en la entrada del municipio de Deifontes, si se tiene pensado realizar alguna actuación.

El Vicepresidente 2º, el Sr. Robles, disculpa a la Diputada de Fomento que se ha tenido que ausentar de forma urgente, y pasa a leer el informe que contesta la pregunta en los siguientes términos: "D. José Romualdo Guerrero Moreno, Ingeniero Técnico de Obras Públicas y Jefe de la Sección de Proyectos y Obras de Servicios y Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Granada, que en relación a la pregunta formulada al Pleno por la Diputada del Grupo Socialista de la Diputación de Granada, Dª Emilia Mata Vílchez, sobre la existencia del proyecto sobre el puente del río Cubillillas en Deifontes a la entrada del pueblo, y cuándo se va ejecutar, Informa, que consultados los archivos del Servicio de Carreteras no existe ningún proyecto sobre el puente del río Cubillillas en Deifontes, lo que comunico para su conocimiento y efectos. En Granada, a 23 de de octubre de 2013".

La Sra. Mata explica que: Mi pregunta venía a colación de este tema porque nos ha llegado información que durante el año 2010-2011, existían unas memorias que, quizá no llegaron a ser proyecto, y unas valoraciones sobre este puente, esta obra de ensanchamiento a la entrada del municipio. Parece ser que una vez que se terminó la fase de la carretera que unía desde la A-44 hasta la entrada del municipio también se tenía previsto realizar esta obra de ensanchamiento del puente, por ello es que desde aquí lo que les pido a ustedes que se comprometan a darme esa memoria, si existe, y esas valoraciones por escrito que fueron fruto de un compromiso del anterior equipo de gobierno de esta Diputación con los vecinos de Deifontes, y por el compromiso que se adquirió con estos en la ejecución del proyecto en el anterior mandato. Por tanto, les voy a pedir dos cosas, por una parte el escrito de la copia de esa memoria, que espero que ustedes tengan a bien trasladármela y que se la voy a pedir a través de una NIS; y por otra parte, les voy a pedir y, entendiéndolo y suponiendo que dicha memoria y proyecto que no se haya podido llevar a cabo en su total realización, haya sido a que durante este tiempo hayan existido otras prioridades de actuación en este municipio y por eso les pido desde aquí su compromiso con los vecinos de Deifontes, como he dicho anteriormente, y vuelvo a repetir, existía un compromiso por parte de esta Diputación y de su anterior equipo de gobierno, les pido que los próximos ejercicios se incluya dicho proyecto e inversión para que se pueda ejecutar el ensanchamiento sobre el puente del río Cubillillas, tan necesario a la entrada del núcleo urbano de este municipio, ya que dicho puente tiene que soportar a diario la entrada y la salida de todos los vehículos al pueblo de Deifontes, con las consiguientes molestias oportunas, por no tener la suficiente anchura como para que se puedan cruzar dos vehículos.

Por su parte, el Sr. Robles le contesta: Es verdad que el Sr. Entrena no tiene las competencias del alcalde de Guadix, ni la vicepresidencia 1ª, pero teniendo en cuenta que ha



sido el Diputado de Obras en 2010 y en 2011, supongo que nos podía haber ilustrado sobre esas memorias, lamentablemente ha sido la Sra. Mata la que efectúa la pregunta, dicho con el máximo respeto, pero nos podía haber ilustrado el Sr. Entrena, teniendo en cuenta que seguramente si existen, seguramente las había encargado él. Yo le he leído el informe del técnico, pero el compromiso que la Diputación tiene con Deifontes creo que esta más que claro y manifiesto pues hace un mes aprobamos aquí una obra de emergencia, que se han aprobado dos en lo que va de legislatura, y una ha sido para el puente de Deifontes. ¿Lo que va a pasar en el presupuesto del año que viene? Yo invito que hable con su Portavoz y que presenten enmiendas al presupuesto que se va a presentar aquí seguramente en el plazo de un mes.

e) Doña Olga Manzano Pérez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Habiendo solicitado con fecha 25 de marzo copia de todas las resoluciones referentes a abonos en nómina del personal de esta Diputación en concepto de gratificación por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada legal de trabajo y, el 11 de octubre el acceso a lo expedientes que dan pie a esas resoluciones, ¿se me va a dar acceso a lo solicitado?”

La Sra. Manzano Pérez plantea su pregunta: Pues sencillamente eso, mediante NIS, pedí el acceso a esos expedientes a los que hago referencia en esta pregunta, y es simplemente para saber si voy a tener acceso, para no seguir pidiéndolo.

El Diputado delegado de Función Pública, el Sr. Maldonado le contesta: Sí.

Por su parte la Sra. Manzano le pregunta: Bien, ¿podía decirme fecha y ya me llevo el trabajo hecho?

El Sr. Maldonado insiste: Si el Presidente autoriza, la pregunta era ¿se va acceder a lo solicitado? Sí. Ahora si hay más preguntas que no vienen aquí, pues usted decidirá.

La Sra. Manzano le dice: ¿Qué no me puede dar una fecha? Pues ya está.

El Sr. Maldonado le insiste: Como había una pregunta ya la he respondido, ahora si hay más preguntas. Me extraña que no vengan aquí las preguntas.

El Sr. Presidente le pide al Sr. Maldonado que si es tan amable le aporte una fecha.

El Sr. Maldonado contesta: Fecha sí, pero le digo que como ha solicitado todas las resoluciones, las tiene todas, absolutamente todas, y el día 11 de octubre pidió el acceso a los expedientes, y presenta la NIS el 21, la petición, me gustaría, que hiciera un poco de memoria histórica y mirara para atrás, que nos hemos tirado 9, 10 meses o un año alguna vez, y sin respuesta; en fin que no hay ningún problema, que se le vamos a dar la información, que son expedientes que están en el área de Función Pública y que se le va a



dar. Pero sí le pido, ¿le puedo hacer un ruego? Que cuando acabe el pleno llame usted a la alcaldesa de Arenas del Rey, porque mis compañeros concejales del Grupo Popular, han ido a pedir los expedientes del PFEA y ha dicho la alcaldesa que terminantemente prohibido a la Secretaria que le de los expedientes del PFEA. Dígale a la alcaldesa de Arenas del Rey que les deje a nuestros compañeros hacer su ejercicio de oposición como aquí se le permite por parte del Presidente.

El Sr. Presidente dice: Se lo pedimos más que a la Sra. Manzano al Sr. Entrena, que hacemos votos para que nos ayude e interceda con la alcaldesa.

La Sra. Manzano vuelve a insistir: ¿Pero que no me da fecha, Sr. Maldonado?

El Sr. Maldonado contesta: En este mes de noviembre cuando este ordenados, la vamos a llamar para que lo vea todo.

Finaliza la Sra. Manzano dando mil gracias al Sr. Maldonado.

Para finalizar el punto de las preguntas, se contesta la pregunta formulada por urgencia por **D. Manuel Gómez Vidal**, del Grupo Socialista, en los siguientes términos:

“Como es conocido, en la tarde del pasado 14 de octubre, los Consejeros de la Empresa Pública de Vivienda y Suelo (VISOGSA) nombrados en dicha Empresa en representación del Grupo Provincial Socialista, permanecían encerrados en la sede de dicha empresa.

Habiendo salido circunstancialmente al exterior de dichas dependencias para atender a un compañero, y pese a que por parte del profesional Vigilante de Seguridad se indicó que tenían entrada y salida libre, una vez en el exterior, se procedió al cierre de la puerta de entrada impidiendo con ello el acceso a las dependencias de la empresa.

Hubiera bastado una simple indicación del Sr. Director Gerente o de los profesionales que prestaban el servicio, para que los Consejeros encerrados hubiéramos abandonado las dependencias y hubiéramos mantenido nuestra protesta en el recinto exterior, como hicimos en los días siguientes.

Pese a ello, prevaleciendo de nuestra buena fe y confianza, nos engañaron y nos dejaron literalmente en la calle. Lo peor de esto es que como quiera que nuestra salida no era voluntaria, quedaron dentro todas nuestras pertenencias personales, documentación identificativa, carteras y bolsos, prendas de abrigo, llaves de nuestros vehículos, etc., etc.

Pese a que llamamos insistentemente para que al menos pudiéramos retirar nuestras pertenencias personales, el Vigilante de Seguridad que permanecía en el interior, literalmente se “escondió”, y solo después de casi tres horas de intensas gestiones, en las que nos sentimos literalmente vejados por un comportamiento indecente e indigno, este



Diputado consiguió finalmente acceder en solitario a las dependencias de VISOGSA y retirar las mínimas pertenencias personales de los tres miembros del Consejo de Administración.

Sr. Presidente, ¿Quién dio la orden política de dejar fuera de VISOGSA a las Consejeras y Consejeros socialista, sin documentación identificativa, sin prendas de abrigo, sin bolsos y sin cartera, y quien, es, el responsable del trato indigno que siguió en las horas siguientes?”

El Sr. Gómez Vidal hace un inciso para decir: Sr. Maldonado, le voy a hacer caso y voy a mirar para arriba, porque decir que el gobierno Rajoy ha bajado, ha permitido bajar el IBI, falta sencillamente a la verdad. Por eso me revelaba porque la primera decisión del gobierno de D. Mariano Rajoy fue recargar el IBI en todos los municipios de España para el 2012 y 2013. Doy por formulada la pregunta.

El Vicepresidente 2º, el Sr. Robles, le contesta: Si lo que pasa es que dice antes, no había ningún alcalde, y estaba el alcalde de Cijuela aquí, ustedes entiendan que no acaban de llegar a aquí, esto lleva mucho tiempo. Sr. Gómez Vidal sin acritud. La única instrucción que se le dio al Gerente de Visogsa cuando notifica que ustedes habían estado en la empresa, fue que les trataran con sumo respeto y que tuvieran una estancia muy agradable, incluso el Gerente se ofreció a suministrar víveres si es que hubieran hecho falta en un momento determinado, bien es verdad que les sugerí que fueran del Aliatar, ya sabe usted que soy muy del Aliatar. Mi madre cuando eran las fiestas del pueblo, me bajaba a comprarme una ropita, me comía un bocadillo en el Aliatar, y para arriba me iba como unas castañuelas.

Por su parte el Sr. Gómez Vidal expone: Yo también he sido del Aliatar de toda la vida, y además cuando era Delegado de Hacienda comía allí y no cobraba dietas, se lo digo porque trabajaba mañana y tarde y como siempre nos repasan, pues está bien que esto lo recordemos. Me voy a tomar alguna licencia, menos mal Sr. Presidente que hoy hay fútbol, se lo voy a decir con simpatía, porque lo que usted no ha conseguido, y mire usted que he sido educado esta mañana, y he ido solo a una intervención y me hubiera dado la segunda réplica bastante, pues efectivamente lo conseguiré, no el Real Madrid, ni el Barcelona, lo va a conseguir el Granada y el Atlético de Madrid, y es que como decía D. Ramón Mendoza, y no soy madridista, en España a las 5 de la tarde de un domingo, no manda Felipe González, manda el Real Madrid, sino esto hubiera durado más que el encierro de Visogsa. En la exposición de la pregunta, Sr. Robles, se relatan y le digo que también se califican, los hechos los califica este Diputado que pregunta, los hechos que sucedieron la pasada tarde del 14 octubre. El Gerente se comportó correctamente y los diputados socialistas que se encerraron en Visogsa ya les dijimos el otro día cuáles eran sus parámetros de actuación en Visogsa. Aquella pasada tarde del 14, se adoptó una decisión que nosotros hemos calificado, y yo califico hoy de indecente y de indigna, un consejero y dos consejeras de Visogsa, fueron literalmente dejados en la calle, por una decisión, de la que yo quiero saber quién fue su



autor, y que hoy yo, ya más elegantemente, ni siquiera voy a calificar. La sensación de este Diputado es que se prevalieron de nuestra buena fe, como siempre, de nuestra confianza, de ser buena gente, y le voy a transmitir mi sensación, Sr. Presidente y Sr. Vicepresidente, creo que nos engañaron como chinos, y nos trataron como perros, esa es mi sensación. Y le voy a decir una cosa, y vamos a lo metafórico, de que usted era el responsable de esta decisión, si usted hoy adopta la decisión que creo que debe de adoptar yo me disculparé públicamente por esas manifestaciones que eran la expresión de lo que yo en aquel momento de verdad sentí, y fue una sensación enormemente amarga. Porque los Consejeros que estábamos encerrados, de buena fe salimos a la calle para atender una compañero. Salimos, primero pidiéndole al vigilante, autorización y que nos dijera si podíamos entrar y salir, y se nos dijo que sí; segundo, lo hicimos para que nadie entrara en las dependencias de Visogsa, para preservar la seguridad de las instalaciones de Visogsa; tercero para no comprometer al profesional de la seguridad, fíjese si actuábamos de buena fe. Y desde luego, lo que nos encontramos es que se nos cerró la puerta en las narices, así literalmente, pero es que se nos cerró privándonos de lo que teníamos dentro, de nuestras pertenencias personales, de los biberones de la hija de Olga, y yo miraré a D^a Marta; D^a Fátima se dejó dentro pertenencias personales, ropa personal porque al día siguiente tenía una cita médica, no voy a explicarle las prendas que se dejó dentro. Pero Sr. Presidente, este Diputado se quedó en camisa, sin las llaves de su coche, sin su cartera de trabajo, sin su cartera donde estaba su identificación y los escasos euros que uno lleva por si uno tiene que hacer un traslado, me quedé desnudo, con la puerta en las narices, Sr. Presidente, esa es la realidad. Y lo que pasó, a pesar de que ahora atemperemos, no fue un error, ni, Sr. Robles, hoy no lo va a poder disfrazar con una mentira, mire los Consejeros de Visogsa no les costamos 1.500 euros a los granadinos, le costamos menos que el agua que en esta segunda parte del pleno de hoy, no se lo costamos, no nos proporcionaron ningún suministro, no lo diga usted, y el vigilante de seguridad nos dijo que por esa tarde iba a cobrar 6 euros. En cualquier caso se lo digo, de verdad que no, así no se hacen las cosas, desde luego no nos van a buscar, y tampoco lo justifiquen con una provocación como permanentemente hace su Portavoz. Hemos repudiado hoy las manifestaciones a propósito de la Presidenta de la Junta de Andalucía, a mí lo de la telenovela me parece indecente, le han dicho juglar, pero si es que esto es peor que el mester de juglaría entera, porque mire usted, que usted nos dijo que éramos actores de reparto replanchados, afeitados, usted es que no me vió, hermoeados y elegantes, mire usted, si usted le quita lo de elegante, y le pone repeinado, creo que nos describió mirándose usted al espejo, así se lo digo. No nos distraigan hoy con que el vigilante no transmitió bien las instrucciones, no Presidente, no lo enmascaren, fue una decisión consciente y deliberada y no fue un error, nos humillaron porque así se quiso y así se decidió, casi después de 3 horas, casi después de 3 horas, en conversaciones que no le voy contar para no extenderme más, que fueron de verdad kafkianas y surrealistas, yo que



empeñé mi palabra, porque no se fiaban por si volvíamos a tomar las dependencias, entré solo, recogí las pertenencias, claro sí, sí, si es que se lo tengo que contar. Si es que esto me parece muy grave Sr. Presidente, con mucho humor, como hay que hacerlo. Es que me parece grave y hoy le quiero pedir aparte de su responsabilidad, le quiero pedir su amparo, eso es lo que yo le tengo que pedir, porque no se puede consentir la humillación y la vejación nunca, nunca Sr. Robles, nunca, pero es que además usted tiene el especial deber de conservar y proteger la dignidad de todos los consejeros de la Empresa de la que usted es Presidente, de todos los Diputados/as de esta Diputación especialmente, si yo tuviera que tomar hoy una decisión, o en ese momento que afectara a una madre joven como D^a Marta, igual que D^a Olga, o como cualquier compañero/a de esta Institución no lo dudaría ni un segundo. Sr. Presidente, creo que hoy no valdrán las trampas dialécticas, creo que debe cesar de forma inmediata a quien no estuvo a la altura de esta Institución a la que servimos, además le puedo asegurar que con absoluto honor ,y no estuvo a la altura de los granadinos/as a las que representamos, y desde luego creo que usted tiene que cesar a quien no estuvo a la altura de la confianza que usted le depositó, por eso yo si esa decisión se tomara, yo le pediría públicamente disculpas, por unas declaraciones en las que dije que usted nos había tratado como perros, yo tuve la sensación que nos habían tratado como perros, como creo que tuvieron mis compañeros/as.

El Sr. Robles le replica: Empezamos por el principio del Sr. Gómez Vidal, si no cobraba dietas en el Aliatar, esta tarde si hubiéramos seguido el sistema socialista nos había costado 1.080 euros la dieta de los 27 diputados que nos encontramos aquí, no lo vamos a cobrar, pero es verdad que antes sí, por venir aquí y por decir que se venía a la oficina, se cobraba. Ustedes piensan que somos como ustedes, y no somos como ustedes, ustedes controlan al centímetro, al milímetro lo que pasa en las instituciones donde gobiernan, usted sabe perfectamente Sr. Gómez Vidal, que usted hizo una llamada de teléfono, la misma llamada de teléfono que podía haber hecho al Presidente, que le atendió, y a mí mismo, y nos hubiéramos ahorrado todo este tipo de historia. Pero usted mismo se desdice en su propia pregunta, ropas de abrigo y estábamos a más de 30 grados esa tarde, qué había ropa de abrigo, y claro tenía los biberones dentro, no sé si los biberones tenían leche o no porque es posible que se hubieran echado a perder. He intentado en la primera intervención tomármelo de forma jocosa, porque ustedes nos han amenazado con 48 horas para ir a los tribunales y no han ido ¿y ustedes saben quién en democracia en España quién ha amenazado con 48 horas en este país? Nosotros hemos tenido que aguantar aquí que el Presidente de la Diputación le diga a un compañero mío que tenía una vivienda pública de Visogsa y no la merecía, y sin embargo, en la quinta, en privado, le pedía disculpas, nosotros hemos tenido que aguantar en Visogsa que se despida una mujer por el simple hecho de ser Teniente alcalde del Ayuntamiento de Güejar Sierra, por ser del Partido Popular, y luego resultó que estaba embarazada en ese momento. O hechos probados, Sr. Gómez Vidal, una sentencia



de lo social del Juzgado de lo Social nº 7 de Granada en la que dice que el trato hacia el trabajador que ahora dicen ustedes defender era humillante por parte del Gerente que ustedes pusieron levantándole la voz, faltándole al respeto de forma reiterada, humillándolo delante de sus compañeros, el trabajador tuvo un síndrome ansioso reactivo en ese conflicto laboral. Hechos probados, decía que el comportamiento hostil reiterado, sistemático, en tiempo llevado a cabo en la empresa con el propósito de socavar la personalidad y dignidad del trabajador, desestabilizándole emocionalmente. Yo he estado en este salón de Plenos, un Consejo de administración convocado a las 13:00 horas, y el pleno no lo hemos acabado a las 13:30, y hemos subido a celebrar el Consejo, y el consejo había acabado a las 13:40, y el Sr. Martínez Caler nos humilló, nos vejó, etc. Sr. Gómez Vidal, nosotros no le hemos humillado, no lo hemos vejado, y usted salía y además qué le preocupaba si se iban a quedar allí, qué les preocupaba, pero en realidad todo aquello fue lo que hoy vuelve la burra al trigo a mantener el debate de Visogsa, ya tienen la documentación, ya tienen los trabajadores, ya tienen todas las cuentas, y ya está, y ahora tienen que seguir manteniendo lo que decía mi Portavoz hace un momento, hay que seguir manteniendo el debate de la tasa de tratamiento, de Visogsa, y de lo que venga. Cuando hace unos días en el diario Ideal la empresa Visogsa aparecía bien parada con respecto a las empresas que hay en el resto de la provincia de Granada, y se le ha hecho un flaco favor a la empresa, ahora que ustedes son los responsables de lo que han hecho, ustedes hasta en el último anejo de la provincia de Granada, el control es absoluto, y a nosotros no nos pasa eso, nosotros dejamos que actúen los profesionales.

Finaliza el Sr. Presidente dirigiéndose al Sr. Gómez Vidal, pues ya nos conocemos bien todos, y se lo contesto con absoluta franqueza. Llevo muchos años ya en al vida pública, lo he dicho en alguna ocasión en este mismo foro, quizá más de lo que se debieran, lo que pasa es que el hombre propone y Dios dispone, y yo más que de juglaría, son de los de clerecía, y por tanto me sitúo en ese bando, y usted lo sabe bien. El problema que aquí subyace es un problema complicado, que evidentemente en un pleno no vamos a resolver, lo que sí le puedo decir, que puede usted estar meridianamente tranquilo, absolutamente tranquilo es que a lo largo de mi trayectoria, he vivido momentos de intensidad política durísima, muy dura, muy compleja, pero desde luego jamás consentiría, que ni un propio ni un extraño, que ni un compañero, ni un adversario, ni se le humillara, ni se le vejara, bajo ningún concepto. Otra cosa distinta es que hay veces que nos sentimos muy sensibles, en general, y esta mañana se decía aquí lo de la mandíbula de cristal y el puño de acero, porque no es lo mismo estar ahí que estar aquí, y ocurre lo que ocurre, y por eso se van poniendo ejemplos. Pero le puedo garantizar, que yo firmemente estoy convencido a pies juntillas y pondría mi cabeza encima de esa mesa, a que ningún dirigente de esta Institución, ni ningún funcionario ni tuvo instrucciones, ni quiso ni vejarles, ni humillarles. Otra cosa distinta es que usted, en su derecho, y sus compañeros tuvieran ese sentimiento, que lo



admito, lo puedo entender y yo lo lamento profundamente, eso sí puedo decir aquí, lamento que usted y sus compañeros tuvieran ese sentimiento, pero desde luego bajo ningún concepto ha habido mala fe, ni ha habido malidiciencia, ni ha habido instrucciones. Lo tenía usted mucho más fácil, si es que los teléfonos están abiertos, es tan sencillo como levantar un teléfono y decir Sr. Consejero Delegado, o Presidente o Vicepresidenta, tengo este problema, estamos aquí, y estamos haciendo esto, lisa y llanamente. Creo que en los tiempos que corren nos va a venir infinitamente mejor que para lo que nos pueda ocurrir, porque de verdad le vuelvo a insistir no hay la mayor duda ¿podemos debatir? Pues sí. ¿Tendremos divergencias ideológicas? Pues lógico. Pero creo que queda mucho, casi dos años, parece que vamos hablar ya que quedan meses, no mire usted quedan año y pico, que en política es una eternidad, y un mundo; en cualquier caso, lo que sí me gustaría es que de aquí al mes de mayo de año 2015, dentro de la tranquilidad y dentro de el debate azaroso público, podamos obtener el cariño y el respeto que al menos los compañeros se tienen que tener, porque por encima de todo, por encima de partidos, y siglas, somos personas y somos compañeros. Y yo sinceramente cuando me he equivocado he pedido disculpas y en alguna ocasión, como todo el mundo se equivoca, pero no creo en ninguna ocasión haber tratado aquí a nadie con falta de respeto, ni maltratado, ni todo lo contrario, así que puede usted estar tranquilo en ese tema. Por tanto nosotros vamos a estar en contra de la Moción porque creemos que pretende todo lo contrario de lo que usted acaba de decir.

42º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presenta ningún asunto por los Sres. Diputados/as.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cinco minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL